



CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL,
FAMILIAS E IGUALDAD



MEMORIA

2022



EDICIÓN ELECTRÓNICA: <https://cendocps.carm.es/documentacion/memoria2022.pdf>

Edita: Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

Secretaría General

Fecha de última edición: Junio de 2023

Coordinación, diseño, organización, maquetación y distribución:

Sección de Documentación

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

Avda. de la Fama, 3, planta baja - 30003 MURCIA

Teléfono: 968 36 68 24 - Fax: 968 36 51 82

<https://www.murciasocial.es>

cdss@carm.es

Depósito Legal: MU-1342-2013

I. Índice	3
II. Estructura y organización de la Consejería	6
• Órganos directivos	7
• Organismos Autónomos	10
• Fundaciones del sector público	12
• Consejo de Dirección	13
• Órganos Colegiados	13
• Organigrama	14
III. Secretaría General	16
• Competencias	17
• Estructura	17
• Relación de Puestos de Trabajo	18
• Vicesecretaría	23
• Servicio de Régimen Interior	24
• Servicio Jurídico	39
• Servicio Económico y de Contratación	44
• Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador	69
• Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación	155
IV. Dirección General de Familias y Protección de Menores	161
• Introducción	162
• Servicio de Familia	163
• Servicio de Protección de Menores	188
• Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores	245
• Asesoría de Información y Estudios	270
V. Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector	290
• Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno	292
• Servicio de Planificación y Evaluación	312
• Unidad de Gestión del 0,7% IRPFelS	333
VI. Dirección General de Mujer y Diversidad de Género	346
• Competencias	347
• Servicios de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género	347
• Recursos de Coordinación	355
• Decretos, Convenios, Órdenes y Normativas	359
• Área de Educación	365
• Sanidad	370
• Proyectos dirigidos a Ayuntamientos de la Región de Murcia	371
• Empresas	372
• Observatorios de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género	374



- Plan Estratégico 375
- Actos Conmemorativos 376
- Formación, reuniones, jornadas, cursos 378

VII. Disposiciones legislativas 379

VIII. Publicaciones 385



II. Estructura y organización de la Consejería

ÓRGANOS DIRECTIVOS

De acuerdo con los artículos 1, 2 y 3, del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional.

Artículo 1

La Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza en la **Vicepresidencia** y las demás Consejerías que a continuación se citan y con el orden de prelación que asimismo se indica:

- **Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.**
- Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes
- Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital
- Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
- Consejería de Educación
- Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.
- Consejería de Fomento e Infraestructuras
- Consejería de Salud

Artículo 2

A la **Vicepresidencia**, que ostenta además la condición de **titular de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y Transparencia** le corresponden las funciones previstas en el artículo 32 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y cuantas otras funciones le sean delegadas por el Presidente de la Comunidad

Autónoma.

Artículo 3

La Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: asistencia y bienestar social; desarrollo comunitario; promoción, protección y apoyo a la familia e infancia; protección y reforma de menores; políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, de personas con discapacidad, de personas mayores, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia y en general de protección de personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social, incluida la creación de centros para la atención de los destinatarios de dichas políticas; así como competencias en materia de voluntariado, de gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0.7% del Impuesto de renta de las personas física (IRPF), y de parejas de hecho.



Asimismo, le corresponde el desarrollo y ejecución de las políticas de la mujer, incluidas las destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, y de las políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, sin perjuicio de las que le corresponda a otros departamentos regionales.

Igualmente, asumirá las competencias de transparencia, participación ciudadana en la vida pública y buen gobierno, que asume con carácter transversal, evaluación de políticas públicas, registro y unidad de intereses de altos cargos y personal directivo del Sector Público Regional; acción exterior, cooperación al desarrollo y relaciones con las comunidades asentadas fuera de la Región; agenda 2030; simplificación administrativa, incluida la dirigida a la actividad empresarial; inspección y calidad de los servicios y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Queda adscrito a esta consejería el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social.”

Decreto n.º 71/2022, de 2 de junio, por el que se establecen los

Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,

Familias, Política Social y Transparencia

Desde el 2 de junio de 2022. Decreto n.º 71/2022, de 2 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia:

La **Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia** es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: asistencia y bienestar social; desarrollo comunitario; promoción, protección y apoyo a la familia e infancia; protección y reforma de menores; políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, de personas con discapacidad, de personas mayores, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia y en general de protección de personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social, incluida la creación de centros para la atención de los destinatarios de dichas políticas; así como competencias en materia de voluntariado, de gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0.7% del Impuesto de renta de las personas física (IRPF), y de parejas de hecho.

Asimismo, le corresponde el desarrollo y ejecución de las políticas de la mujer, incluidas las destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, y de las políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, sin perjuicio de las que le corresponda a otros departamentos regionales.

Igualmente, asumirá las competencias de transparencia, participación ciudadana en la vida pública y buen gobierno, que asume con carácter transversal, evaluación de políticas públicas, registro y unidad de intereses de altos cargos y personal directivo del Sector Público Regional; acción exterior, cooperación al desarrollo y relaciones con las comunidades asentadas fuera de la Región; agenda 2030; simplificación administrativa, incluida la dirigida a la actividad empresarial; inspección y calidad de los servicios y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Queda adscrito a esta consejería el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad



La **Secretaría General** (según **Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**), ejercerá las funciones que le reconoce el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, le corresponden las competencias relativas al asesoramiento, acreditación e inspección a entidades, centros y servicios sociales y las relativas a la tramitación de expedientes sancionadores incoados por la infracción de la normativa de ayudas públicas y, en general, en materia de servicios sociales.

Por último, le corresponde la elaboración y propuesta de disposiciones de carácter general, la instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro; la elaboración y tramitación de convenios con otras Administraciones Públicas y con entidades de Servicios Sociales; la cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería y de los órganos de participación en el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas a la transferencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y de cuantos otros órganos en materia de Servicios Sociales se adscriban a la Consejería; así como el apoyo administrativo al Protectorado de las fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.

La **Dirección General de Mujer y Diversidad de Género** ejercerá las siguientes competencias: impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas y en especial, las medidas relativas a la atención integral, sensibilización y prevención sobre la violencia contra las mujeres.

Asimismo, le corresponde las competencias para la promoción y desarrollo de medidas destinadas a garantizar la igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y en general el desarrollo de políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

La **Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector** ejercerá las siguientes competencias: impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales; la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales; y la coordinación con otros sistemas de protección social para la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad social, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos.

Asimismo, le corresponden el desarrollo de políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, incluida la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración, así como competencias en materia de voluntariado.

La Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector ejercerá las siguientes competencias: impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales; la

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad



dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales; y la coordinación con otros sistemas de protección social para la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad social, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos.

Asimismo, le corresponden el desarrollo de políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, incluida la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración, así como competencias en materia de voluntariado.

La Dirección **General de Familias y Protección de Menores** ejercerá las competencias relativas a la promoción, protección y apoyo a las familias e infancia, incluida la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos específicos en estas materias.

Asimismo, ejercerá las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como entidad pública competente en protección de menores, y el desarrollo de programas para la preparación a la vida independiente de acuerdo con la legislación vigente, en especial, los dirigidos a jóvenes ex-tutelados, así como la ejecución de las medidas a menores sujetos a responsabilidad penal, incluida la creación de centros para el ejercicio de las funciones aquí recogidas.

Además, le corresponde el ejercicio en la Región de Murcia de las competencias derivadas de la normativa vigente en materia de adopción y de parejas de hecho, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

El **Instituto Murciano de Acción Social** es el organismo público encargado de integrar las funciones de la Seguridad Social referidas al antiguo Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso), en los términos establecidos en el Real Decreto 649/1995, de 21 de abril. En consecuencia, asume todas las funciones traspasadas en materia de gestión de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social para Personas Mayores, Discapacitados y población marginada, así como las que le competen respecto de la gestión de las prestaciones sociales y económicas contempladas en la Ley de Integración Social de los Minusválidos y en la Ley General de la Seguridad Social

Su actividad está dirigida a procurar un nivel de calidad digno y suficiente en la prestación de servicios sociales en la Región de Murcia, procurando el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos que gestiona y coordinando las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de servicios sociales, mediante el establecimiento de convenios, conciertos o cualesquiera otras fórmulas de gestión compartida.

Sus áreas de actuación son:

- a) Personas mayores.



- b) Personas con discapacidad.
- c) Personas con enfermedad mental crónica.
- d) Personas con riesgo de exclusión social.
- e) Cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren entre los que el artículo 10 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

Las funciones del Instituto Murciano de Acción Social son:

- a) El desarrollo y gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia.
- b) El apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros que gestiona.
- c) La gestión y seguimiento de las subvenciones concedidas a entidades para el desarrollo de actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia.
- d) La declaración y calificación del grado de dependencia.
- e) La elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- f) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica referida a los colectivos de su competencia.
- g) La información especializada del sistema de prestaciones y servicios en las materias de su competencia.
- h) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea en materias de su competencia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- i) Cualquier otra que por norma de rango legal o reglamentario le sea atribuida.

El Instituto Murciano de Acción Social desarrolla sus funciones a través de los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Personas Mayores.
- b) Dirección General de Personas con Discapacidad.
- c) Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

Estas tres direcciones generales se estructurarán a su vez en subdirecciones generales.

Corresponde a la **Dirección General de Personas Mayores** la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención a personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

Corresponde a la **Dirección General de Personas con Discapacidad** la dirección y coordinación de



las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren en los que el artículo de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

Corresponde a la **Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión** a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril, la dirección y coordinación de las competencias atribuidas al Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de pensiones de naturaleza no contributiva, prestaciones económicas y de ayudas públicas a personas e instituciones públicas o privadas, contempladas en la vigente legislación de servicios sociales sin perjuicio de las competencias atribuidas a los restantes órganos directivos del Instituto en materia de ayudas económicas dirigidas a colectivos específicos.

Asimismo le corresponde la dirección y coordinación de planes o programas de inclusión social y de medidas de acompañamiento y corresponsabilidad social, así como el reconocimiento, declaración y calificación, valoración y diagnóstico del grado de minusvalía y de dependencia.

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

Adscrita al Instituto Murciano de Acción Social figura la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, cuyos fines fundacionales son: El ejercicio de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil cuando así lo determine la autoridad judicial competente. La asunción de la defensa judicial de los residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mayores de edad, sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medidas provisionales de defensa y autoprotección personal y patrimonial de presuntos incapaces en situación de desamparo. El fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los tutelados por la Fundación, facilitando recursos sociales, la atención personal del incapacitado, su cuidado, rehabilitación o recuperación y el afecto necesario. La administración de los bienes de tutelado, actuando en su beneficio, bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de aquello, con arreglo a las previsiones contenidas en el Código Civil al respecto.

La información, orientación y asesoramiento y asistencia a padres, familiares y otros tutores.



CONSEJO DE DIRECCIÓN

Presidido por el titular del Departamento, el Consejo de Dirección estará constituido por los titulares de los centros directivos de la Consejería, colaborando con el titular de la misma en la fijación de las directrices de actuación de aquéllos y en la determinación y coordinación de las actividades del Departamento.

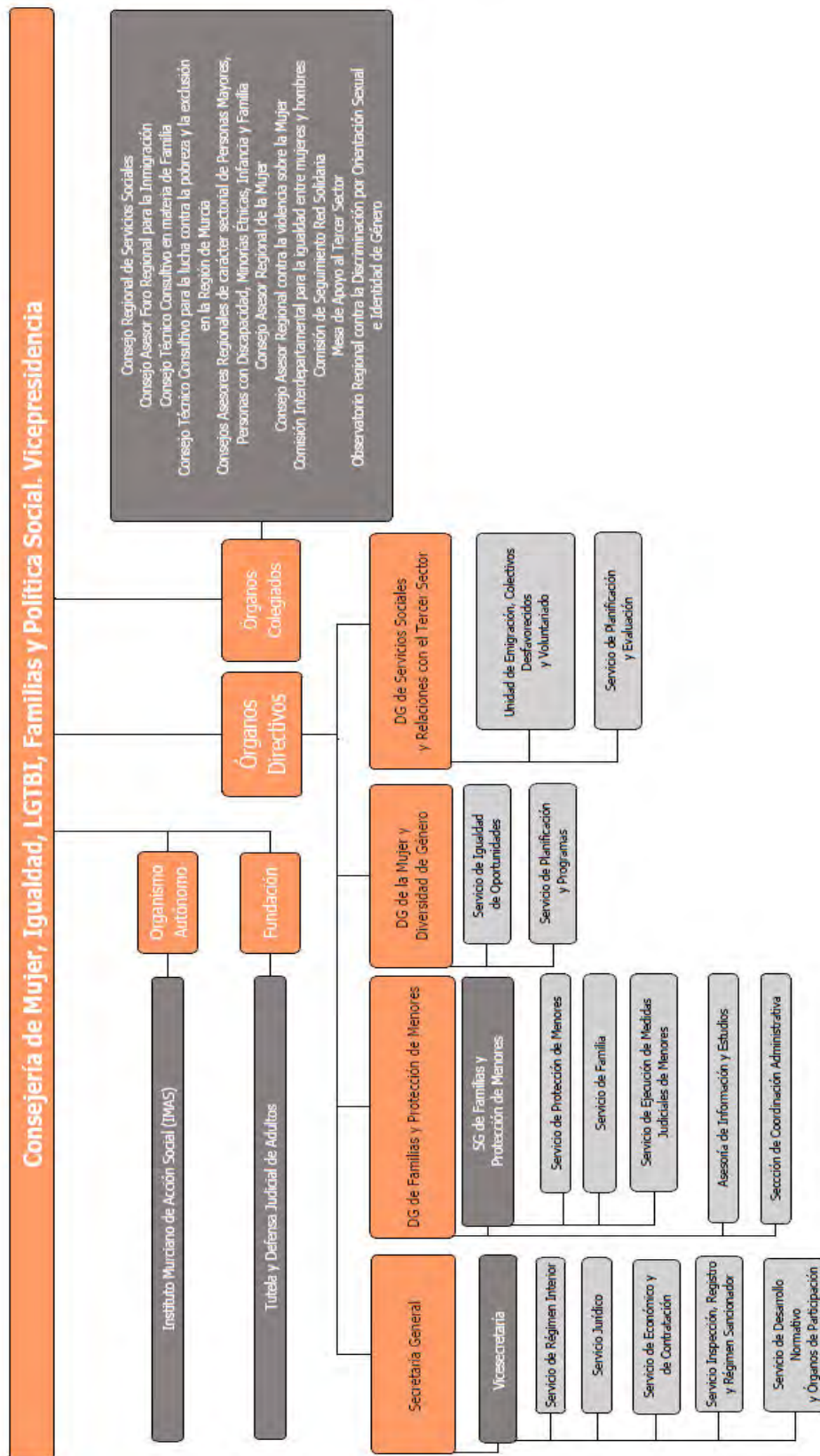
ÓRGANOS COLEGIADOS

Adscritos a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades figuran los siguientes órganos colegiados:

- Consejo Asesor Regional de la Mujer, regulado por Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de febrero de 2005.
- Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la Mujer.
- Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre mujeres y hombres.
- Comisión de Seguimiento Red Solidaria.
- Mesa de Apoyo al Tercer Sector.
- Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.
- Consejo Asesor Foro Regional para la Inmigración.
- Consejo Técnico Consultivo en materia de Familia.
- Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia, regulado por Decreto nº 354/2009, de 30 de octubre.
- Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia, regulado por Decreto número 72/1998, de 20 de noviembre.
- Consejo Regional de Servicios Sociales, regulado por Decreto 37/1987, de 28 de mayo.
- Consejos Asesores Regionales de carácter sectorial de Servicios Sociales regulados por Decreto número 95/2004, de 24 de septiembre:
 - Consejo Asesor Regional de Personas Mayores.
 - Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad.
 - Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia.
 - Consejo Asesor Regional de Minorías Étnicas



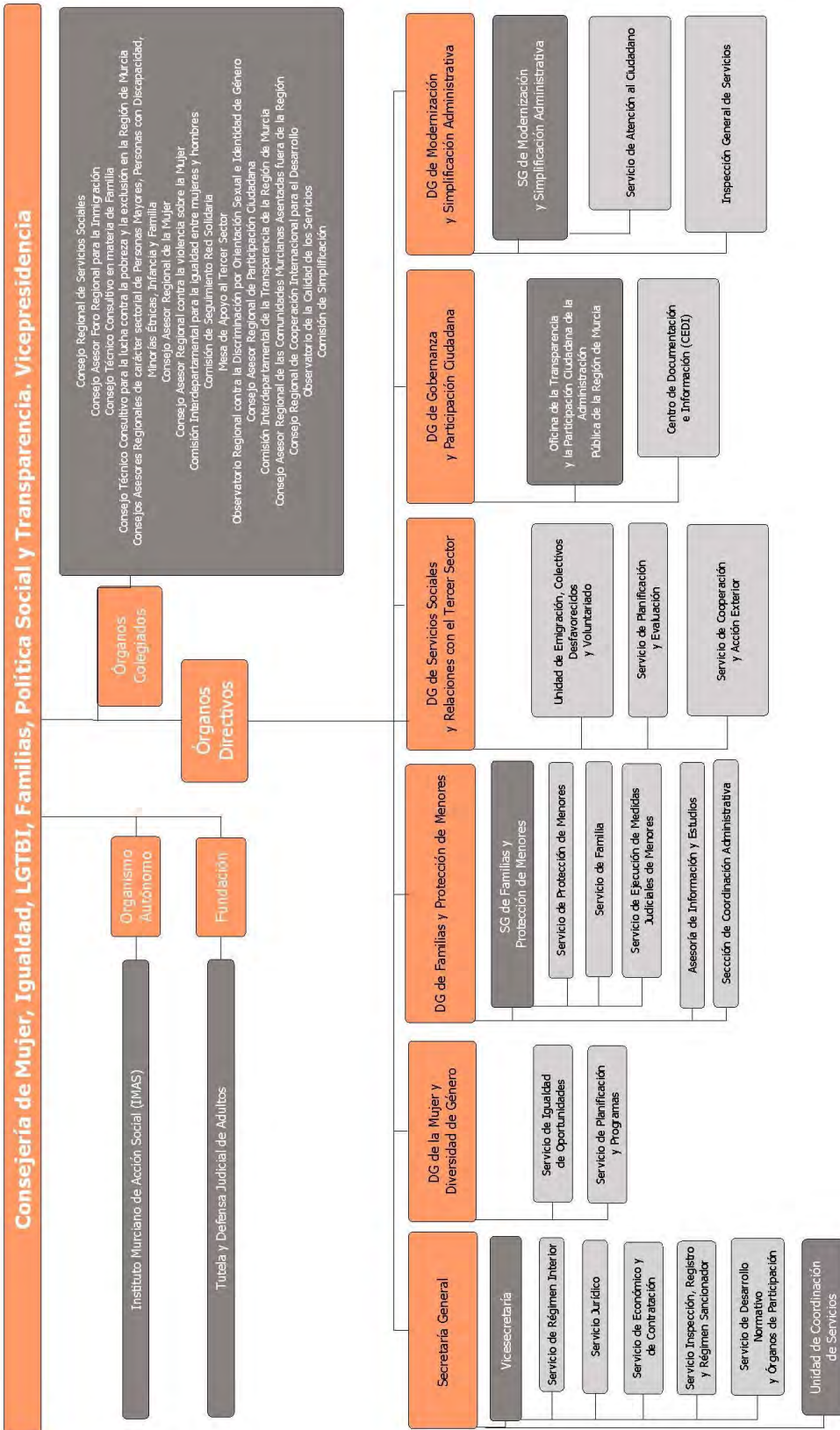
ORGANIGRAMA



ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad





ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN



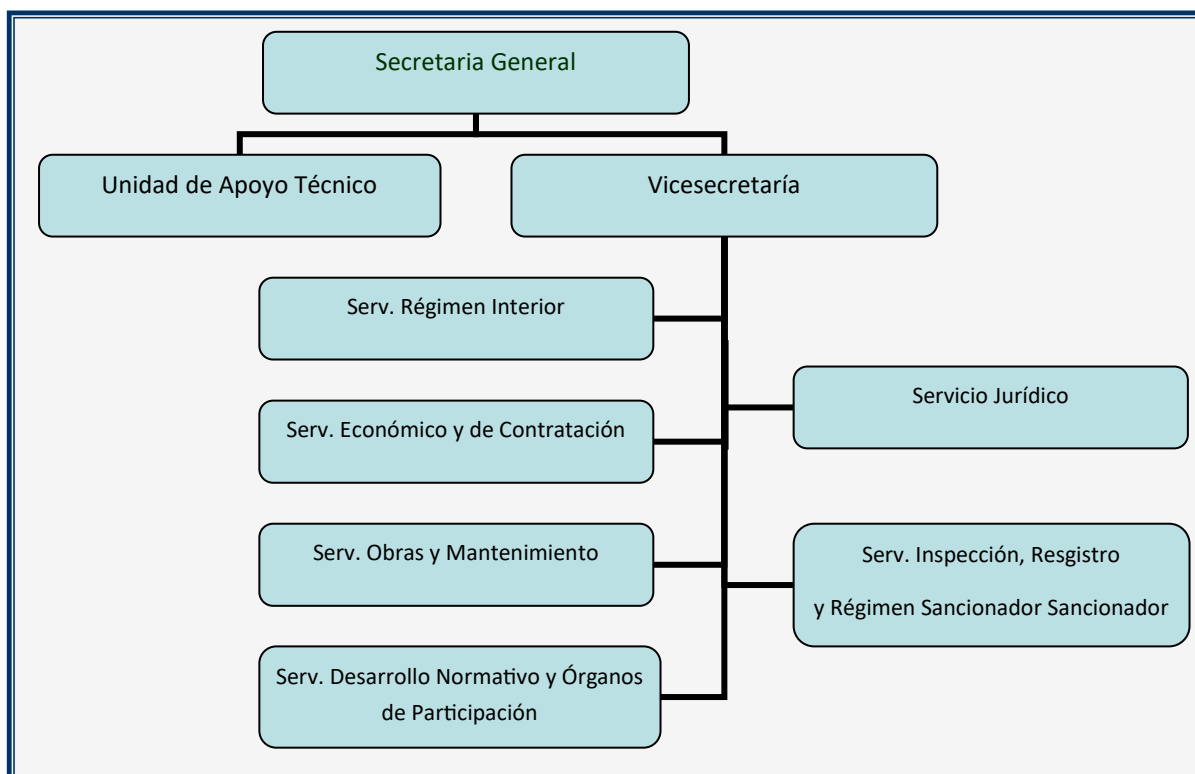
III. Secretaría General

COMPETENCIAS

Las competencias de la Secretaría General se extienden al estudio y asesoramiento en las áreas de gestión que son competencia de la Consejería, así como a la planificación, coordinación, dirección y control de las actuaciones de ésta en materia de recursos humanos, asuntos generales, régimen jurídico, contratación y gestión económica, inventario de bienes y control del patrimonio, proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones y plan informático de la Consejería.

Por otra parte, sus competencias se extienden al diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral, al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales, así como la dirección de la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales y, finalmente, al asesoramiento, acreditación e inspección a entidades, centros y servicios sociales.

ESTRUCTURA



ACTIVIDADES

Las actividades de la Secretaría General se encaminan al cumplimiento de las competencias que la misma tiene atribuidas de acuerdo a la normativa en vigor y se articulan a través de la Asesoría de Apoyo Técnico y de la Vicesecretaría, unidades en las que se estructura la Secretaría General.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

SECRETARÍA GENERAL						
Grupo						
Puesto de trabajo	A1	A2	C1	C2	AP	Total
Vicesecretaria	1					1
Técnico Consultor	1					1
Jefe de Servicio	5					5
Secretaria Consejera				1		1
Auxiliar Secretaria Consejera				1		1
Secretaria Secretario General				1		1
Auxiliar Secretario General				1		1
Jefe de Sección	2	2	3			7
Jefe de Negociado			1			1
Jefe de Mantenimiento				1		1
Auxiliar Coordinador				3		3
Administrativo Apoyo			2			2
Auxiliar Especialista				3		3
Documentalista		1				1
Asesor Jurídico	1					1
Asesor Apoyo Jurídico	2					2
Técnico Superior	1					1
Administrativo Información			1			1
Inspector		6				6
Técnico gestión		2				2
Psicólogo	1					1
Técnico		1				1
Auxiliar Administrativo				7		7
Administrativo			2			2
Ordenanza Repartidor					1	1
Ordenanza					4	4
Totales	14	12	9	18	5	58



DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES						
Grupo						
Puesto de trabajo	A1	A2	C1	C2	AP	Total
Subdirector/a	1					1
Secretaria Directora General				1		1
Jefe de Servicio	1	2				3
Jefe de Sección	1	3	1			5
Técnico Responsable		4				4
Técnico Gestión	2	5				7
Técnico Apoyo		12				12
Médico	2					2
Psicólogo	6					6
Pedagogo	3					3
ATS		1				1
Educador/a social		28				28
Trabajador Social		20				20
Estimulador		2				2
Auxiliar Técnico Educativo				24		24
Educadores			8			8
Auxiliar Especialista				5		5
Auxiliar Apoyo Información				1		1
Auxiliar Administrativo				5		5
Ordenanza					3	3
Ayudante Mantenimiento					1	1
Coordinador Familia		2				2
Jefe Negociado			2			2
Administrativo Apoyo			1			1
Director		1				1
Coordinador Menores		1				1
Administrativo			1			1
Ayudante Servicios					3	3
Totales	16	81	13	36	7	153



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR						
Grupo						
Puesto de trabajo	A1	A2	C1	C2	AP	Total
Subdirector/a	1					1
Secretaria Director General				1		1
Jefe de Servicio	2					2
Técnico Responsable	2	2				4
Técnico Gestión		6				6
Técnico Apoyo	1	4				5
Educador			1			1
Trabajador Social		2				2
Auxiliar Apoyo Información				1		1
Auxiliar Administrativo				5		5
Coordinador Regional Of Inmigrante			1			1
Administrativo			1			1
Totales	6	9	3	6		24

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER Y DIVERSIDAD DE GENERO						
Grupo						
Puesto de trabajo	A1	A2	C1	C2	AP	Total
Secretaria Directora General				1		1
Jefe de Servicio	1					1
Jefe de Sección		1				1
Pedagogo	1					1
Sociólogo	1					1
Técnico Responsable		1				1
Técnico Gestión		2				2
Técnico Especializado		1				1
Administrativo			2			2
Auxiliar Administrativo				4		4
Totales	3	5	2	5		15

SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad



ANOTACIONES HECHAS EN FIGESPER	
Nombramiento de Personal	
Nuevo ingreso	10
Interino	24
Interino por programas	5
Prórroga interino por programas	7
Interino por acumulación de tareas	39
Comisión de Servicios	17
Desempeño provisional de funciones	4
Prórroga desempeño provisional de funciones	5
Licencia por enfermedad	94
Licencia por accidente de trabajo	80
Declaración de jubilación forzosa	8
Declaración de jubilación voluntaria	5
Licencia por parto	1
Excedencia cuidado hijos	0
Declaración servicios especiales	0
Excedencia prestación servicios	5
Reducción jornada hijo menor	0
Desempeño provisional funciones	4
Prórroga desempeño provisional funciones	5
Adscripción provisional	2
Prórroga IT	3
Promoción Interna Temporal	3



Hay que destacar, que por Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional.(BORM nº 109, de 13/05/2022), la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, pasó a denominarse Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, asumiendo las siguientes competencias enumeradas en su artículo 3:

La Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: asistencia y bienestar social; desarrollo comunitario; promoción, protección y apoyo a la familia e infancia; protección y reforma de menores; políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, de personas con discapacidad, de NPE: A-130522-2347 Número 109 Viernes, 13 de mayo de 2022 Página 14376 personas mayores, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia y en general de protección de personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social, incluida la creación de centros para la atención de los destinatarios de dichas políticas; así como competencias en materia de voluntariado, de gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0.7% del Impuesto de renta de las personas física (IRPF), y de parejas de hecho. Asimismo, le corresponde el desarrollo y ejecución de las políticas de la mujer, incluidas las destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, y de las políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, sin perjuicio de las que le corresponda a otros departamentos regionales. Igualmente, asumirá las competencias de transparencia, participación ciudadana en la vida pública y buen gobierno, que asume con carácter transversal, evaluación de políticas públicas, registro y unidad de intereses de altos cargos y personal directivo del Sector Público Regional; acción exterior, cooperación al desarrollo y relaciones con las comunidades asentadas fuera de la Región; agenda 2030; simplificación administrativa, incluida la dirigida a la actividad empresarial; inspección y calidad de los servicios y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente. Queda adscrito a esta consejería el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social.”

Siendo la Secretaría General de la Consejería de Mujer, la que asumió todas las funciones de la extinta Secretaría General de la Consejería de Transparencia, con lo que llevó aparejado un aumento de trabajo considerable en todo el Servicio de Régimen Interior.

Además, en el ejercicio 2022, como consecuencia de la autorización de la contratación de personal interino tanto por acumulación de tareas, como por la realización de programas, fue necesaria la tramitación de diferentes modificaciones presupuestarias, en total se efectuaron 14, con sus correspondientes informes y memorias justificativas. Todo ello como tramitación previa a dicha contratación. Dichas modificaciones presupuestarias requieren un estudio económico detallado en cooperación con la Dirección General de Función Pública y posterior autorización por parte de la Dirección General de Presupuestos.



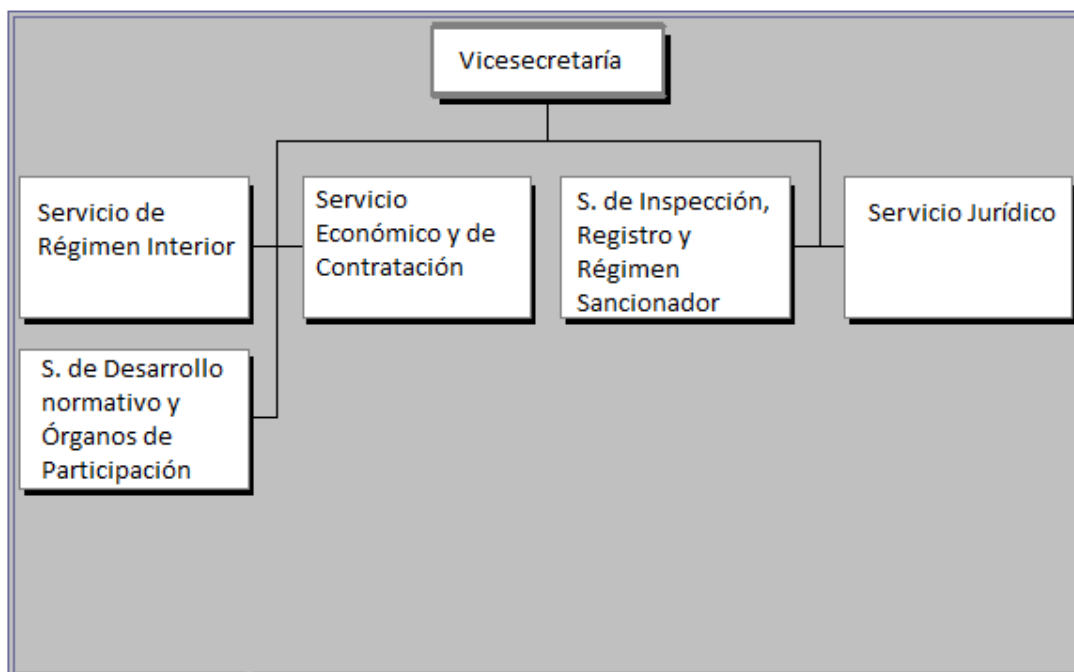
VICESECRETARÍA

De acuerdo a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiendo directamente del Secretario General existirá una Vicesecretaría, cuyo titular ostentará el máximo nivel administrativo y al que le corresponde el ejercicio de las competencias sobre régimen interior, jurídico, económico y de contratación, informático y de obras y mantenimiento de la Consejería y, en todo caso, las de:

- Prestar al Secretario General la asistencia precisa para el más eficaz cumplimiento de sus cometidos y, en particular, la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados.
- Gestionar de modo inmediato los servicios comunes de la Consejería.
- Proponer lo relativo a la organización, racionalización y métodos de trabajo de dichos servicios.
- Gestionar el archivo e inventario de los bienes de la Secretaría General y coordinar, en esta materia, a todos los órganos directivos de la Consejería.
- Recabar de su servicio jurídico el informe de las propuestas de resolución de recursos y reclamaciones que sean competencia de la Consejería.
- Las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos.

ESTRUCTURA

Para el cumplimiento de sus competencias, la Vicesecretaría se estructura en las siguientes unidades administrativas:



SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

FUNCIONES

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

a) En materia de recursos humanos:

- La planificación, evaluación y gestión del personal dependiente de la Consejería, nóminas y seguridad social, de conformidad con la legislación vigente.

b) En materia de control de calidad de los servicios:

- Elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos centros de la Consejería y de sus organismos adscritos cuando así se determine.
- Organización y coordinación de la información administrativa y asistencia e información al ciudadano, bajo la coordinación y directrices del órgano directivo competente en materia de organización administrativa.
- Propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.

c) En materia de asuntos generales:

- Asuntos de tal carácter que sean competencia de la Consejería.
- Organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del Archivo General de la Consejería, del inventario de bienes, y del mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.
- Organización y coordinación del Personal Subalterno.

d) En materia de documentación:

- Elaboración del Plan de Publicaciones de la Consejería.
- Recopilación y publicación de las disposiciones generales de la Consejería, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma.
- Coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materias propias de la Consejería.
- Organización y gestión del fondo bibliográfico de la Consejería.
- Coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.
- Coordinación de la información corporativa en la página web de la Consejería.

e) Emisión de informes en materias de su competencia.

f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.



Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Sección de Personal, a la que corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de recursos humanos y de formación del personal, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

- b) Sección de Asuntos Generales, a la que le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales y de prevención de riesgos laborales, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

- c) Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que compete la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

- d) Sección de Documentación, a la que competen las funciones de informe, propuesta y ejecución de las funciones atribuidas al Servicio en materia de documentación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones a desarrollar por las unidades dependientes de la Sección.



SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

La Sección de Asuntos Generales realizó las funciones de todos aquellos asuntos de tal carácter que sean competencia de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, así como los relativos a la organización y coordinación del régimen interior de los servicios de la misma; a la organización y gestión del inventario de los bienes; al mantenimiento y conservación de los equipos e instalaciones y a la gestión de los medios materiales y servicios auxiliares, entre los que cabe citar los siguientes:

A) GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

En materia económica y de contratación (46 Contratos Menores): Adquisición de bienes y servicios: informes, control y recepción de facturas y tramitación del pago (elaboración de documentos presupuestarios necesarios A, AD, DOP y DOK, mediante la aplicación TRAMEL).

En relación con el mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, destacan los siguientes :

Mantenimiento de los vehículos asignados a la Secretaría General

Reparaciones y mantenimiento del edificio e instalaciones de la sede en Avenida de la Fama nº 3:

- Mantenimiento grupo electrógeno
- Mantenimiento alta tensión
- Mantenimiento baja tensión
- Mantenimiento ascensores
- Mantenimiento puertas del garaje (interiores y exteriores)
- Mantenimiento puertas automáticas
- Mantenimiento puertas cortafuegos y salidas de emergencia
- Mantenimiento persianas de la puerta de entrada
- Mantenimiento climatización
- Mantenimiento sistemas PCI (detección de incendios), AI (intrusión) y CCTV (cámaras tv)
- Mantenimiento de los equipos de extinción manual del fuego (extintores) y BIES (bocas contra incendio equipadas)
- Reparación de las luminarias emergencia y de cuadros de luces de dos plantas.
- Control de Legionella
- Reparaciones de fontanería, carpintería, albañilería, etc.



Relaciones con proveedores y empresas suministradoras, correspondientes a la gestión de medios materiales y servicios auxiliares:

Adquisición de material de oficina

Suscripciones de prensa digitales y otras publicaciones periódicas, tanto para la Consejera como para la Secretaría General

Adquisición de material eléctrico, de ferretería, de carpintería y de fontanería

Tramitación de los gastos correspondientes a los Contratos Centralizados:

”Contratación Centralizada del “Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la CARM - Proyecto Árbol”

“Contratación Centralizada del “Servicio de Limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM “

Realización y gestión del contrato mayor del suministro eléctrico

Las facturas correspondientes a dichos expedientes son las que se describen y cuantifican a continuación:

212.00 Reparaciones y mantenimiento del edificio sede de la Consejería.

TOTAL - 26

213.01 Reparaciones y mantenimiento de instalaciones de la Consejería.

TOTAL - 22

215.00 Mantenimiento y reparación de mobiliario y enseres de la Consejería.

TOTAL – 2

219.00 Otro inmovilizado material

TOTAL – 0

220.00 Adquisición material de oficina.

TOTAL - 14

220.01 Adquisición prensa.

TOTAL - 18

221.00 Suministro de luz de la Consejería.

TOTAL - 75

221.01 Suministro de agua de la Consejería.

TOTAL – 0

221.06 Suministro de productos farmacéuticos y material sanitario

TOTAL- 0

221.09 Otros suministros



TOTAL - 9

222.01 Servicios de correspondencia de la Secretaría General.

TOTAL – 21

223.00 Transportes

TOTAL – 1

225.01 Tributos Autonómicos

TOTAL- 1

226.02 Publicidad y propaganda

TOTAL- 2

227.00 Servicio anual de limpieza y desinfección contra la Legionella - 1

227.00 Gastos de contratación centralizada del servicio de limpieza - 12

TOTAL - 13

227.03 Servicios de mensajería.

TOTAL – 0

227.06 Estudios y trabajos técnicos

TOTAL-1

227.09 Servicios prestados por otras empresas. Varios

TOTAL – 4

626.00 Dotación y equipamiento sede Consejería

TOTAL- 1

TOTAL: 210

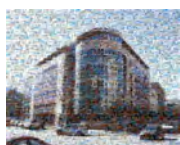
B) GESTIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Autorización y coordinación para el uso del Salón de Actos y de la Sala de Juntas de la Consejería, con el Control de Accesos y con Mantenimiento, según el cuadro siguiente:

SALÓN DE ACTOS	
ENERO	7
FEBRERO	18
MARZO	25
ABRIL	14
MAYO	20
JUNIO	13
JULIO	4
AGOSTO	1
SEPTIEMBRE	6
OCTUBRE	7
NOVIEMBRE	21
DICIEMBRE	6
TOTAL	142

SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad



ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES

OPERACIONES CON TRANSCENDENCIA PATRIMONIAL

- PROPUESTAS DE BAJA EN INVENTARIO:
TOTAL: 0 bajas.
- PROPUESTAS DE ALTA EN INVENTARIO POR COMPRA ONEROSA:
TOTAL: 1 alta
- LIQUIDACIÓN POSITIVA O MEJORA:
TOTAL: 0
- ANULACION DE OPERACIONES:
TOTAL: 0

COMUNICACIONES: TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL. INCIDENCIAS CAU

Telefonía fija de la Consejería: altas/bajas de nuevas líneas y centralitas, renovaciones, reparaciones, reubicaciones y demás incidencias:

Cambio usuario/Identificación llamada: 34

Altas de línea: 19

Averías: 6

Configuración de restricciones y facilidades de línea: 6

Telefonía móvil:

Altas: 10

Bajas: 7

Consultas: 10

Configuración restricciones y facilidades de línea: 15

Alta, Cambio, Renovación bono de datos: 2

Cambio de organismo/orgánica: 1

Cambios tarjetas Sim: 1

Averías: 3

Activación Roaming: 4

Incidencias CAU: 18



Además, se han realizado otros trabajos como:

Coordinación y organización del trabajo de los ordenanzas
a.- Gestión y mantenimiento de los vehículos adscritos a la Secretaría General: Partes a la compañía de seguros y al Parque Móvil.
b- Reparaciones: 1
Mantenimiento y conservación de las instalaciones de la sede de la Consejería, del mobiliario y enseres, realizadas con personal propio de la Consejería:
Avisos para mantenimiento e incidencias de máquinas fotocopiadoras, ascensores, puertas automáticas, grupo electrógeno, climatización, dispensadoras de café, refrescos, etc.
Tramitación de las autorizaciones para aparcar en el parking externo e interno de la Consejería, en Avda. de la Fama.
Colaboración en la preparación de actos públicos y eventos en la sede de Avda. de la Fama.
Realización de funciones de reprografía y encuadernación. Distribución de prensa, memorias, etc.
Aprovechamiento, reciclaje y racionalización del gasto de material de oficina y mobiliario que se utiliza.
Señalizaciones del edificio y del aparcamiento exterior.
Señalizaciones con motivo Pandemia por Covid-19
Acondicionamiento (reubicación de mobiliario, habilitación de telefonía fija, tomas de tensión para enseres eléctricos y de informática) de diferentes despachos en la sede de Avda. de la Fama.
Mantenimiento del desfibrilador existente en el edificio de Avda. de la Fama.
Limpieza y desinfección contra la legionelosis de los aljibes, depósitos de agua, BIEs. y de las conducciones de agua de Avda. Fama nº 3.
Análisis del agua de Avda. de la Fama nº 3.

C) RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CERE (CENTRO DE ENTRADA Y RECOGIDA DE ENVÍOS)

- Correo ordinario y certificado: apertura, clasificación, registro en su caso y reparto. Gestión de incidencias en envíos/recepciones con empresas postales y de mensajería.
- Decreto de la correspondencia recibida en la Consejería

D) REGISTRO DE COMUNICACIONES INTERIORES:

- **SALIDAS**
 - Servicio de Régimen Interior
 - Desde el día 1/01/2022, hasta el día 31/12/2022
 - SALIDAS: 746
- **ENTRADAS**
 - Servicio de Régimen Interior
 - Desde el día 1/01/2022, hasta el día 31/12/2022
 - ENTRADAS: 532

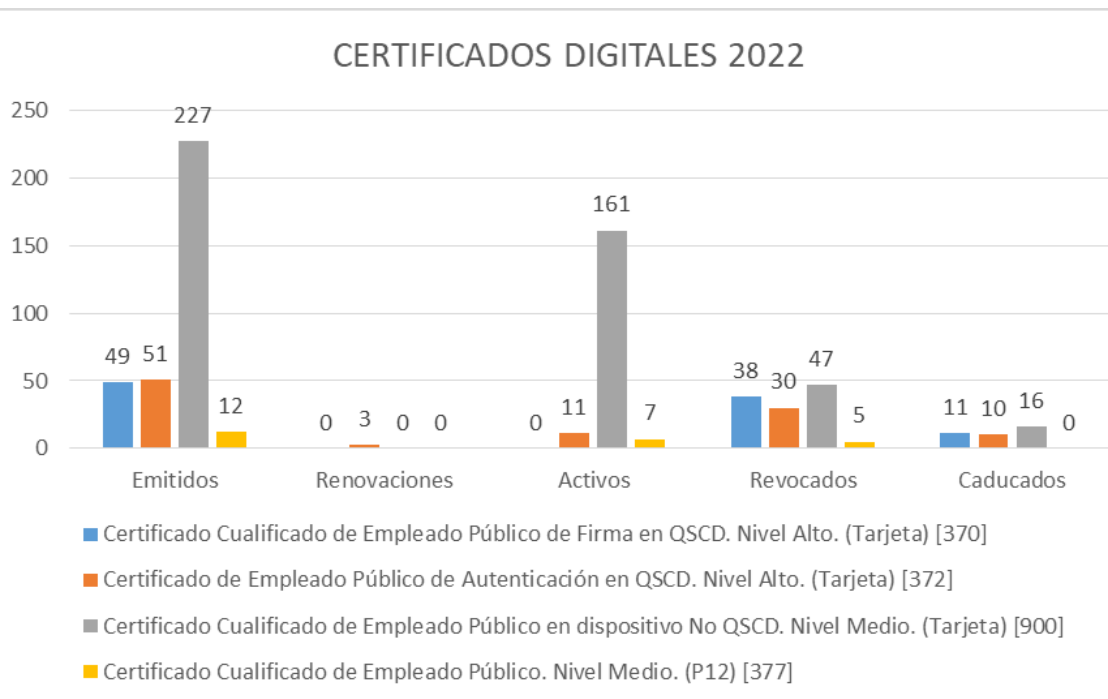
E) REGISTRO GENERAL (SICRES)

- Salidas de documentación en la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad: **79**

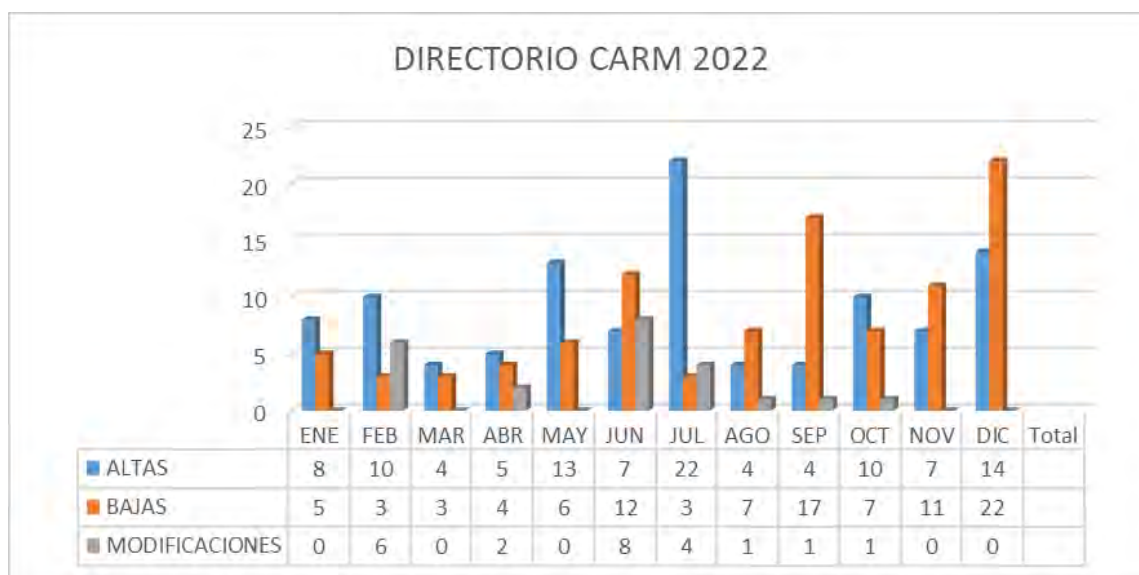


SECCIÓN CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

1.- CERTIFICADOS DE EMPLEADO PÚBLICO Y TARJETA INTELIGENTE



2.- DIRECTORIO DE LA CARM



Las altas/bajas en FIGESPER implica también el alta o la baja en COMINTER Y LISTAS DE DISTRIBUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

3.- ALTAS/BAJAS COMO PESONAL NO GESPER



4.- OTRAS ACTIVIDADES

- Difusión de información y gestión de la LISTA DE DISTRIBUCIÓN DE CORREO ELECTRONICO: personal-consejeria-mujer@listas.carm.es
- Conector aplicación SUGERENCIAS, QUEJAS, PETICIÓN DE INFORMACIÓN Y FELICITACIONES.
- Responsable de Formación, realizando tareas de cooperación con la EFIAP, grabación en FIGESPER de personal propuesto para realizar actividades de formación, etc.
- Gestor de la aplicación HORAGES.
- Participación en el Grupo de Trabajo para el logro de los principios de simplicidad y claridad del lenguaje administrativo en las actuaciones de la CARM, constituido en junio de 2021.
- En materia de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ha participado en la organización de charlas informativas al personal de la Consejería sobre prevención de incendios y evacuación de edificios en casos de emergencia. Ha realizado tareas de colaboración con el Servicio de Prevención de la CARM para llevar a cabo tareas de comunicación al Servicio del personal de la consejería contagiado por COVID-19, con la finalidad de llevar su seguimiento, distribución de material para la prevención de la COVID-19, distribución de material para reponer los botiquines, propuesta de alumnado para realizar actividades de formación en materia de prevención y grabación en FIGESPER del personal que se propone.
- Aquellas otras tareas que le son encomendadas por la Jefatura de Servicio como distribución a todas las unidades de la Consejería de Comunicaciones de interés recibidas de otros departamentos, etc..

SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

En la regulación del Servicio de Régimen Interior de la Secretaría General de la Consejería, el Artículo 9.1.d. asigna las competencias en materia de documentación de “Recopilación y publicación de las disposiciones generales de la Consejería, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia de la Consejería, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento” través de la Sección de Documentación, a la que le compete las funciones de informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de documentación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones a desarrollar por las unidades dependientes de la Sección.

Principales líneas de trabajo:

- Selección, adquisición y tratamiento de recursos documentales: informes, estudios, estadísticas, memorias, revistas, legislación y otras publicaciones especializadas.
- Atención a usuarios del centro de documentación en información y documentación especializada para profesionales de las áreas trabajo y servicios sociales.
- Asesoramiento informativo-documental a entidades que gestionan proyectos relativos a las áreas de especialización de la Consejería.
- Gestión del Portal Corporativo.
- Asesoramiento en productos documentales a los Centros Directivos de la Consejería.
- Coordinación y edición de la Memoria anual de la Consejería.
- Seguimiento de la actualidad en los medios de comunicación escritos.

BASES DE DATOS DE ACCESO PÚBLICO.

Desde el Centro de Documentación se producen y mantienen las siguientes bases de datos documentales para la consulta pública, bien a través de consultas en nuestras dependencias, bien a través de nuestros servicios en web.

<p>BD-DOCTEC Base de Datos Documentos Técnicos.</p>	<p>Contiene información detallada sobre el fondo documental especializado del Centro de Documentación. Cada documento es sometido a tratamiento documental, recogiendo las materias que trate mediante una adaptación del Tesoro de Servicios Sociales, así como resumen y estructura de contenidos. Se seleccionan de las revistas recibidas aquellos artículos de especial interés para los usuarios potenciales del centro, elaborando dossiers temáticos para agilizar el acceso a información muy especializada o demandada.</p>
<p>BD-SUM Sumarios de revistas</p>	<p>Se introducen los sumarios de contenido de las principales revistas con contenido informativo duradero, con el fin de servir de alerta a la comunidad profesional.</p>
<p>BD-LEG Base de Datos de Legislación</p>	<p>Se recopilan y estructuran las disposiciones legislativas de nuestras áreas competenciales, permitiendo realizar un seguimiento del marco legal regional, estatal y de otras comunidades autónomas.</p>
<p>BD-REV Catálogo de Revistas</p>	<p>Catálogo de las colecciones de revistas disponibles en el centro de documentación, con indicación de temática general y ejemplares.</p>

ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN A USUARIOS

La atención de las demandas informativas de los profesionales que consultan nuestro centro es una de las áreas de trabajo básicas. La creciente diversificación de las áreas de la intervención social y la necesidad de planificar los recursos y proyectos, hacen que los profesionales necesiten constante actualización y apoyo documental. Desde el centro de documentación la atención a usuarios se realiza en diferentes vertientes:

- Atención personalizada presencial, por fax y por correo electrónico.
- Asesoramiento informativo-documental a entidades que gestionan proyectos relativos a las áreas de especialización de la Consejería. Mediante esta línea se presta una especial atención a la documentación que necesitan entidades de la red pública de servicios sociales, para poner en marcha proyectos sociales.

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

LISTA DE DISTRIBUCIÓN INFO-PS

Se gestiona una lista informática por correo electrónico, de suscripción gratuita a través del Portal Corporativo .

Usuarios registrados
3941

Mensajes informativos enviados a la lista de distribución.

Mensajes INFO-PS
398



BLOGS Y REDES SOCIALES

BLOG MURCIASOCIAL

El Centro de Documentación difunde información y contenidos a través de un blog que se actualiza a diario con eventos, legislación y contenidos relacionados con los Servicios Sociales de

CARGA Y MANTENIMIENTO DE CONTENIDOS EN EL BLOG				
Contenidos añadidos		Contenidos modificados/ actualizados		
402		91		

CONTENIDOS POR TIPO				
Dossiers	Legislación	Documentos	Eventos de agenda	Otros contenidos
10	88	97	132	75

la Región de Murcia o que pueden ser de interés para los profesionales de este ámbito.

REDES SOCIALES

Las redes sociales son plataformas en Internet con capacidad de conectar usuarios e instituciones que se utilizan para compartir información, conocimiento y opiniones. A diferencia de los medios tradicionales donde los mensajes son unidireccionales, las redes sociales se caracterizan por una gran interacción donde el ciudadano es el motor y centro de la conversación.

Gracias a ese diálogo con el público objetivo se puede conseguir mayor transparencia, mayor sentido de pertenencia a los servicios y políticas de la organización, y por lo tanto una mayor confianza en la misma.

FACEBOOK

Es una red social en la que predomina la interacción con personas e instituciones. En ella se pueden compartir información, fotos, vídeos y enlaces. Además, los usuarios pueden participar en las comunidades y eventos que les interesen.

La página de Facebook se encuentra disponible desde:

SEGUIDORES Y CONTENIDOS EN FACEBOOK		
Seguidores	Entradas y Contenidos	Me gusta
680	408	689

<https://www.facebook.com/murciasocial/>



TWITTER

Twitter es una plataforma de micromensajería o microblogging que permite enviar mensajes de texto cortos (hasta 280 caracteres) y conversar con otros usuarios.

El perfil de Twitter se encuentra disponible desde: <https://twitter.com/murciasocial1?lang=es>

DATOS EN TWITTER				
TWEETS	SIGUIENDO	SEGUIDORES	ME GUSTA	LISTAS
768	358	756	391	22

PORTAL CORPORATIVO NEWEB

El Centro de Documentación tiene entre sus funciones la carga y modificación de contenidos relacionados con Política Social en el Portal Corporativo Neweb.

CONTENIDOS EN NEWEB	
Contenidos cargados	Contenidos modificados/actualizados
230	101

PORTAL MURCIASOCIAL

El Centro de Documentación se encarga del diseño, mantenimiento y carga de contenidos y usuarios en el Portal MurciaSocial, que está pendiente de su presentación.

Contenidos cargados
589

COLECCIÓN DOCUMENTAL

El Centro de Documentación cuenta con una colección especializada en las áreas temáticas de la Consejería. Predomina actualmente lo referido a Servicios Sociales y Familia y Menor, la colección se gestiona para dar servicio de información a los profesionales de la Red Pública de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Es un punto de referencia único en publicaciones y documentos oficiales, así como en legislación regional, estatal y de otras comunidades autónomas.



MONOGRAFÍAS Y ESTUDIOS			
Volúmenes	Novedades	Compras	Donación / Gratuitas
9520	20	0	20

REVISTAS				
Títulos	Títulos Activos	Suscripciones	Intercambios	BD Sumarios
27	27	0	0	27

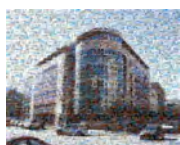
LEGISLACIÓN	
Referencias	Incorporaciones
18680	401

ARTÍCULOS e INFORMES	
Nº de artículos	Incorporaciones
1545	21

ACCESO AL DOCUMENTO

- Préstamo de monografías para profesionales.

Préstamos	Media mensual
4	0.333



SERVICIO JURÍDICO

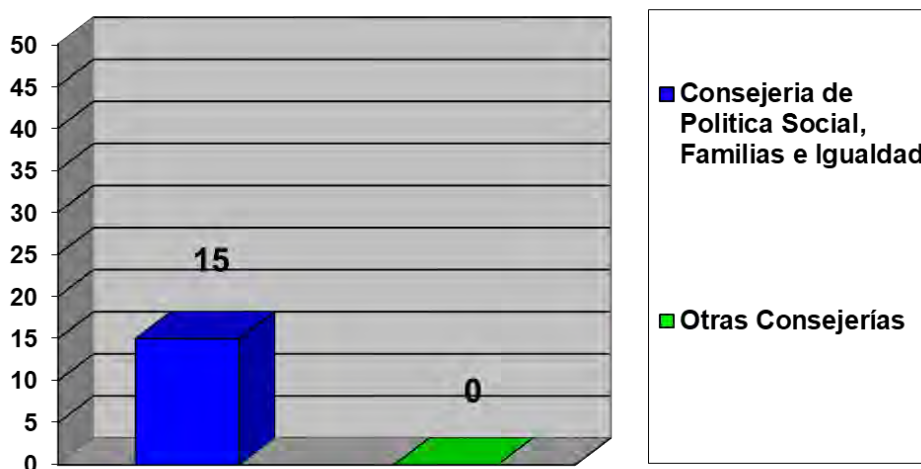
Se pasa a analizar las funciones de este Servicio de conformidad con el Decreto n.º 21/2016, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General.

Con motivo de una reorganización en 2023 la Consejería Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia pasó a denominarse Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, por lo que en esta memoria se recogerá el nombre actual de la Consejería.

1. ELABORACIÓN Y/O INFORME SOBRE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Dentro de las funciones de este Servicio Jurídico está comprendida la elaboración, tramitación e informe de anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general e iniciativas normativas. En este año se incluyen en este apartado los siguientes, desglosados según el origen del proyecto:

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad	Otras Consejerías	Total
15	0	15



2. RECURSOS

Corresponde a este Servicio Jurídico la tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos, así como su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa. En este sentido, durante el ejercicio 2022 se han resuelto un total de 55 recursos.

Órganos Directivos de la Consejería	TOTAL
55	55

3. CONVENIOS

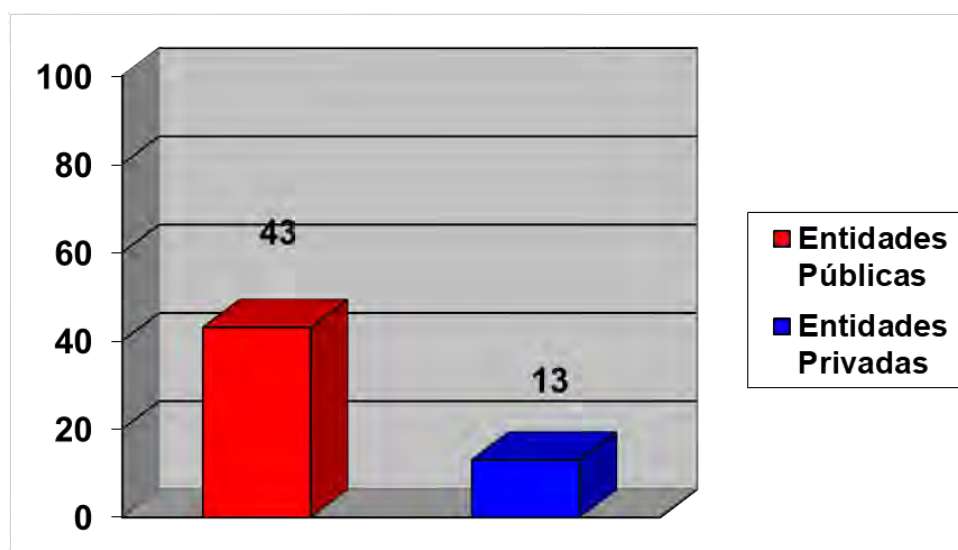
De acuerdo con el apartado e) del artículo 9 del ya citado Decreto de estructura le corresponde al Servicio Jurídico el informe sobre los convenios que celebre la Consejería con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los órganos directivos.

Además del informe de los convenios tramitados por los órganos directivos de la Consejería, son objeto de informe los convenios, prórrogas o adendas competencia del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) .

Entidades públicas	Entidades privadas	Total
43	13	56

Todos los Convenios son enviados para su publicación al B.O.R.M.

Asimismo, con posterioridad a su publicación, el texto de los convenios es revisado y preparado para su remisión al Portal de Transparencia de la Región de Murcia .



3.1. REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Le corresponde, respecto del Registro General previsto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan las normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Región de Murcia, las actuaciones necesarias para la remisión de todos los convenios, prórrogas o adendas al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno.

Estas competencias han supuesto durante el año 2022 un total de 56 actuaciones sobre los convenios tramitados .

3.2. CERTIFICACIONES DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES.

Como establece el referido apartado d) del artículo 9 del Decreto de estructura le corresponde al Servicio Jurídico la supervisión, y en su caso, informe de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno, así que además de la emisión del correspondiente informe preceptivo, se llevan a cabo aquellas actuaciones dirigidas a preparar los expedientes para su remisión al Secretariado Administrativo de Consejo de Gobierno.

Tras la emisión de la correspondiente Certificación, el Servicio Jurídico realiza las actuaciones necesarias para llevar a efecto lo aprobado en Consejo de Gobierno (remisión a los centros directivos, revisión del convenio remitido para su firma...).

Estas competencias han supuesto durante el año 2022 un total de 380 actuaciones.

Así mismo, para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre funcionamiento del gobierno, se ha publicado en el Portal de Transparencia la información contenida en los expedientes sometidos a Consejo de Gobierno. La preparación de estos expedientes para su publicación ha supuesto para 2022 un total de 138 actuaciones .

4. INFORMES

Dentro de este apartado se relacionan los informes no incluidos en los apartados anteriores:

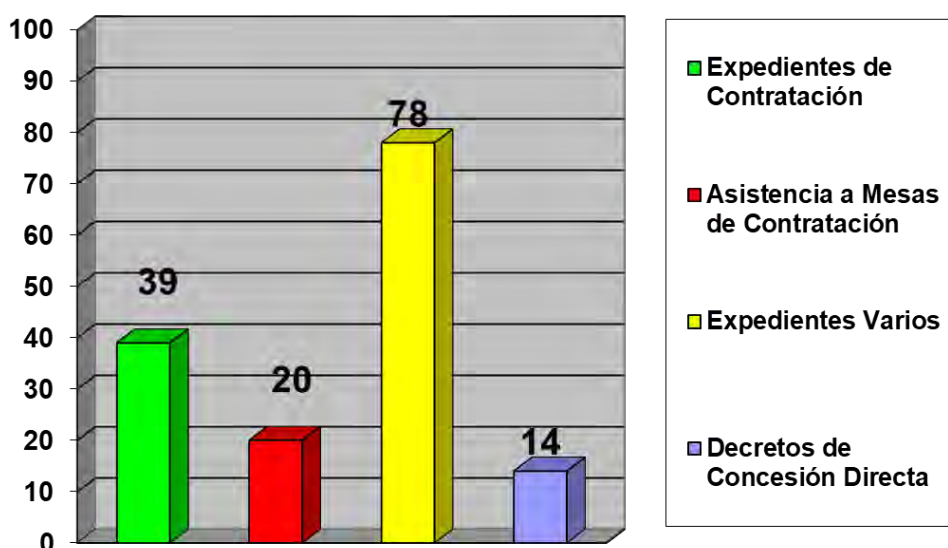
De acuerdo con la normativa en materia de contratación, le corresponde al Servicio Jurídico la emisión de informe tanto sobre los pliegos de cláusulas administrativas como sobre los documentos de formalización. Asimismo, se informa todos los expedientes relativos a modificación, anulación, resolución o extinción de contratos.

Por otro lado, se incluye en este apartado la asistencia a las Mesas de Contratación, al tener que formar parte de las mismas como vocal, conforme al artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un asesor jurídico del Servicio Jurídico.

Por último, se incluye en este apartado los informes sobre Decretos de concesión directa de subvenciones tramitadas al amparo del art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Expedientes de Contratación	Asistencia Mesas Contratación	Expediente Varios	Decretos de Concesión Directa	Total
39	20	78	14	151





5. INFORMES Y CONSULTAS

Además de todas las actuaciones arriba descritas, se han efectuado, a lo largo de 2022, múltiples consultas e informes, solicitados por distintas unidades administrativas de la Consejería, con el objetivo de aclarar las dudas planteadas en la gestión ordinaria de esas unidades en las que resulta necesario ofrecer una orientación jurídica adecuada.

El total de informes y consultas evacuados ha sido de 67.

6. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

En este apartado se incluyen todas las actuaciones relacionadas con la Administración de Justicia y en concreto, la comunicación con los Juzgados y Tribunales, la remisión de documentación e informes, así como la elaboración y envío de informes a la Dirección de los Servicios Jurídicos solicitados en el ejercicio de sus competencias de representación y defensa en juicio de la Administración Regional.

Total de actuaciones: 52.

7. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Tramitación de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en todas sus fases, incluyendo la elaboración de la propuesta de resolución que pone fin a los mismos, tras el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En 2022 se tramitó 1 expediente.

8. BASTANTEO DE PODERES

Corresponde al Servicio Jurídico el bastanteo de poderes tanto para concurrir en licitaciones de contratos de toda la Administración Regional, como para formalizar las cesiones a terceros de los derechos de cobro frente a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

En el año 2022 se llevaron a cabo un total de 14 bastanteos.

9. SUPERVISIÓN DE DISPOSICIONES DE PUBLICACIONES EN LOS BOLETINES OFICIALES

Conforme al apartado d) del artículo 9, 1 del ya citado Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo, es competencia del Servicio Jurídico la supervisión, y en su caso, informe de la disposiciones antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación.

Es por ello, que por el Servicio Jurídico se lleva a cabo una labor de comprobación y verificación de las disposiciones que se han de publicar.

En el año 2022, las actuaciones desarrolladas han sido 20.



SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN

ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Desde el punto de vista económico al servicio le corresponden, con carácter general, las funciones de apoyo en la elaboración, gestión y seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Consejería. Para el desarrollo de dichas funciones, podríamos distinguir tres áreas fundamentales, que son: gestión económica, gestión presupuestaria e ingresos. Pero también existen otras al margen de estas tres principales.

Las tareas ejecutadas en el ejercicio en relación con dichas funciones, son las que a continuación se relacionan, agrupadas por tipología de expedientes.

A) ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA

1. EXPEDIENTES DE URGENCIAS

- Recepción de los expedientes provenientes del servicio correspondiente.
- Revisión de los expedientes para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, etc.), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación. Una vez contabilizados los documentos contables, comunicación al centro tramitador.

2. CONTRATOS MENORES

Durante el ejercicio 2022 todos los contratos menores se tramitan mediante la aplicación TRAMEL, por lo que, toda la tramitación de los expedientes se realiza de forma telemática desde la plataforma de la aplicación:

- Recepción de los expedientes
- Revisión para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, etc.), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, validación para la elaboración de los documentos contables correspondientes.
- Contabilización del documento contable del expediente, previa validación por el órgano competente para autorizar el gasto.

3. NÓMINA

- Recepción de la documentación remitida por el Servicio de Régimen Interior.
- Elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva, y tras la resolución del órgano competente, contabilización del documento contable. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación.
- Contabilización extrapresupuestaria de la nómina.
- Comunicación al Servicio de Régimen Interior .

4. SUBVENCIONES

- Recepción de los expedientes remitidos por los distintos Centros Directivos.
- Revisión de los expedientes para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, etc.), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización, salvo en el caso de las subvenciones de asignación nominativa, exentas expresamente en la normativa de aplicación.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y

posterior tramitación.

- Una vez contabilizados los documentos contables, comunicación a los Centros Directivos .

5. APORTACIONES AL IMAS

- En este caso, dado que parte de la financiación del IMAS se hace a través de los créditos presupuestados en programas de la Secretaría General, la elaboración y tramitación del expediente le corresponde también a este Servicio. Incluye tanto la redacción de las propuestas de resolución como las resoluciones mismas, la incorporación, en su caso, de documentación complementaria y el impulso del expediente.
- Revisión de los expedientes para su tramitación contable.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables.

6. OTROS GASTOS

- En esta tipología se incluyen una serie de gastos (impuestos, comisiones de servicio, etc.) que, por su naturaleza, no tienen cabida en ninguna de las anteriores. Si bien su gestión no difiere en gran medida del resto, su singularidad hacen necesario un tratamiento diferenciado.
- Recepción de los expedientes provenientes de los distintos Centros Directivos.
- Revisión de los expedientes. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, etc.), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.

Hasta ahora, igual que lo que hemos visto hasta el momento. A partir de aquí tenemos dos opciones:

- a) Que el expediente no esté sometido a intervención previa, bien por tratarse de gastos de capítulo 2 cuyo importe sea inferior a 4.500 euros, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Presupuestos del ejercicio o bien por estar así previsto en la normativa aplicable. El paso siguiente sería:



- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y contabilización.

b) Que el expediente está sometido a fiscalización previa, por lo que continuaría de la siguiente forma:

- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación.

Finalmente, tanto en los expedientes sometidos a fiscalización, como en aquellos exentos de esta fiscalización, es preciso comunicar que se ha efectuado la tramitación a los Centros Directivos.

7. TESORERÍA: PAGOS A JUSTIFICAR – ORDENACIÓN DE PAGOS SECUNDARIOS

Los expedientes de pagos a justificar y los de ordenación de pagos secundarios se tramitan conforme a la normativa específica de cada uno de ellos. Lo relevante en este caso es que, además, corresponde al Cajero Pagador de la Consejería la realización del pago material. Por ello, en primer lugar, vamos a tratar las peculiaridades de cada uno de los tipos para luego, de forma conjunta, ver las tareas concretas relativas a la tesorería.

- a) Los expedientes tramitados por el sistema de ordenaciones de pagos secundarios no difieren en su tramitación del esquema visto en los contratos menores, con la salvedad de que ésta no se ultima con la devolución de los expedientes para su archivo, sino que se añade un paso más: el pago material.
- b) En relación con los pagos a justificar, su especificidad viene determinada por la inexistencia de los documentos justificativos con carácter previo a la formulación de la propuesta de pago. Su tramitación se lleva a cabo de la siguiente forma:
1. Recepción de las “propuestas de pagos a justificar” provenientes de los distintos Centros Directivos.
 2. Revisión de los expedientes para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación,...), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.
 3. Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los



documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.

4. Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la autorización del pago por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación –salvo los gestionados por el propio Servicio- y posterior tramitación.
5. Pago material
6. Remisión de los documentos justificativos de la realización de la prestación (factura) por los Centros Directivos
7. Formación de la cuenta justificativa
8. Elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización, junto con la cuenta justificativa, acompañada de los expedientes originales.
9. Recepción del expediente devuelto por la Intervención y contabilización del documento contable.
10. Comunicación a los Centros Directivos.

c) En cuanto a las tareas concretas asociadas al ámbito de tesorería, éstas son:

1. Efectuar los pagos que se le ordenen
2. Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y de los pagos consiguientes sean documentos auténticos y originales.
3. Identificar la personalidad de los perceptores mediante la documentación procedente en cada caso.
4. Practicar los arqueos y conciliaciones bancarias que procedan.
5. Facilitar estados de situación de Tesorería.
6. Rendir las cuentas que correspondan de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos.
7. Conservar y custodiar talonarios y matrices de cheques o, en su caso, las relaciones que sirviesen de base a su expedición por medios informáticos .

8. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria en los créditos de la Consejería:



hacer las gestiones pertinentes para: dar de alta proyectos y subproyectos, habilitar partidas de gastos, habilitar partidas de ingresos, habilitar partidas a proyectos, modificar fuentes de financiación, modificar cuantitativamente proyectos, efectuar transferencias de crédito, generaciones de crédito, ampliaciones de crédito, incorporaciones de crédito, bajas así como modificación de proyectos nominativos, no disponibilidad de créditos y modificación de límites y/o anualidades de gastos futuros, así como gestionar tramitaciones anticipadas, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Hacienda y la Orden de 11 de julio de 2002, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones en los créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

La tramitación de dichos expedientes difiere dependiendo de quien ostenta la competencia para la autorización de los mismos, bien la propia Consejería, la de Presidencia y Hacienda o el Consejo de Gobierno.

En cualquier caso, comienza con la recepción de la memoria justificativa prevista en la citada orden, elaborada por los servicios proponentes de los distintos Centros de gasto y, acompañada de la documentación que según la misma corresponda en función del tipo de modificación, que en el caso de las modificaciones de capítulo 1 puede incluir certificado de economías, informe de valoración del puesto de trabajo, etc.

A) Cuando la competencia para autorizar la modificación es de esta Consejería, la tramitación continúa de la siguiente forma:

1. Elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
2. Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si es positiva, envío telemático del documento a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para la instrumentación de la modificación. En caso contrario, se procederá a su subsanación y posterior tramitación,
3. Una vez instrumentada, y, emitida la resolución por el órgano competente, contabilización de los documentos contables.
4. Remisión a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de copia de la resolución por la que se autoriza la modificación y del documento contable.

B) Ahora bien, si la competencia para autorizar la modificación presupuestaria corresponde a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital o al Consejo de Gobierno, la tramitación cambia y los siguientes pasos a realizar serían los siguientes :

1. Elaboración de la propuesta de resolución y de los documentos contables correspondientes.

2. Envío de la memoria, la propuesta de resolución y los documentos contables a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para su elevación al órgano competente.
3. Posteriormente, una vez tramitado el expediente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos remite copia del documento contable y de la resolución por la que se autoriza la modificación para su archivo en el Servicio.
4. En el caso de que nos encontremos ante una modificación presupuestaria conjunta (que generalmente será entre la Consejería y el IMAS, que es su organismo autónomo adscrito), una vez tramitada la primera parte de la modificación presupuestaria conjunta, y antes de poder llevar a cabo la segunda, será preciso tramitar el ADOK pertinente según el procedimiento establecido.

B) ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

1. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Elaboración del anteproyecto de presupuestos del programa de la Secretaría General.
- Apoyo al resto de unidades y Centros Directivos en la elaboración del anteproyecto de presupuestos.

2. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

- Obtención de informes mediante la aplicación contable SIGEPAL para el suministro de información sobre el estado de ejecución presupuestaria de la Consejería.
- Coordinación de la ejecución presupuestaria de las distintas unidades de la Secretaría General.

C) ÁREA DE GESTIÓN DE INGRESOS

- Expedición de autoliquidaciones por reintegro de pagos indebidos, de subvenciones y otros ingresos a solicitud de los interesados.
- Emisión de liquidaciones de expedientes de reintegro de subvenciones.
- Tramitación de expedientes de reintegros por pagos indebidos de la Secretaría General
- Expedición de liquidaciones de reintegros de pagos indebidos y por sanciones de la Consejería.
- Notificación en el sistema QUESTOR.



- Anulación de liquidaciones y autoliquidaciones por error material.
- Tramitación a través del sistema QUESTOR de expedientes de devolución de ingresos indebidos una vez recibido el expediente remitido por el Centro Directivo, y envío a la Intervención Delegada de Tesorería.
- Tramitación en el sistema QUESTOR de expedientes de fraccionamiento y aplazamiento de liquidaciones una vez recibido el expediente remitido por el Centro Directivo.

D) COMO ÁREAS AL MARGEN DIFERENCIADAS, NOS ENCONTRARÍAMOS, ENTRE OTRAS CON LAS SIGUIENTES:

1. INFORMES SOBRE LA ADECUACIÓN FORMAL DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS FUNDACIONES ADSCRITAS A ESTA CONSEJERÍA

En relación a esta función de la Sección Económica y Presupuestaria, las actuaciones fueron las siguientes:

- Examen de la documentación presentada y comprobación de su adecuación formal a la normativa vigente de las fundaciones de servicios sociales, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Durante el ejercicio, el número de fundaciones que presentaron documentación para su examen y comprobación ascendió a 31, efectuándose los correspondientes informes sobre adecuación formal de las cuentas anuales a lo preceptuado. Así mismo se solicitó la subsanación o presentación de documentación adicional en 18 ocasiones, lo que conllevó un volumen significativo de trabajo adicional.
- Asimismo se presentó solicitud de liquidación de una Fundación a la cual se le ha pedido diversa documentación adicional.

2. IMPUTACIONES

La Tramitación de los expedientes de imputación de gastos de ejercicios anteriores al corriente, efectuada al amparo del artículo 39 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, conllevó lo siguiente:

- Una vez transcurrido el plazo fijado para ello por la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 hubo de procederse de la siguiente manera:

3. ATENCIÓN DE CONSULTAS EXTERNAS

Atención de todas aquellas consultas –tanto telefónicas, como a través del correo, o por otros medios- planteadas por proveedores y/o perceptores en relación con la tramitación de sus



expedientes: estado de los mismos, pago, consultas asimismo de las fundaciones, etc.

4. PEYVE

Gestionar junto con la Sección de Coordinación Administrativa la documentación a presentar a la Intervención General, y remitirla a esta a través de la Plataforma PEYVE.

5. TRIBUNAL DE CUENTAS

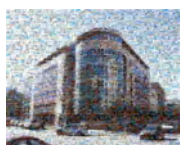
Coordinar, y en su caso elaborar, la información de nuestra incumbencia, requerida por el Tribunal de Cuentas y proceder a su remisión a través de la Plataforma electrónica establecida al efecto. Parte sustancial ha sido la remisión de información relativa a los contratos celebrados.

6. INTERVENCIÓN GENERAL

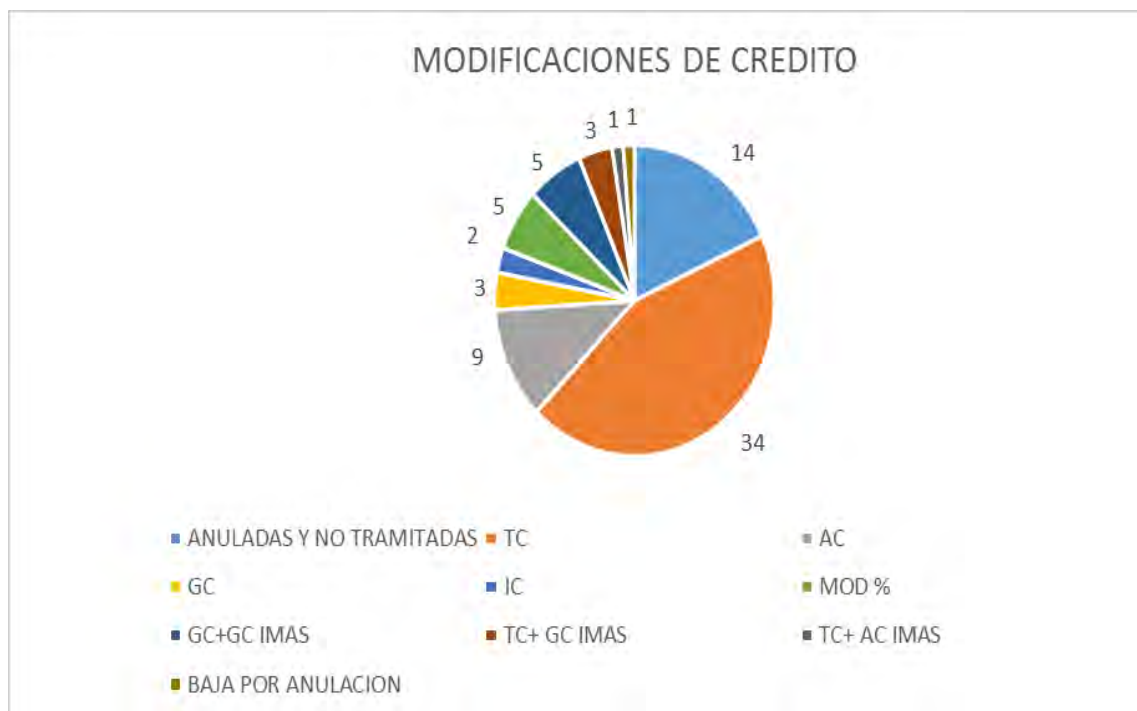
La función consiste en coordinar, y en su caso elaborar, la información requerida por la Intervención General, y enviarla a través del canal establecido en cada caso.

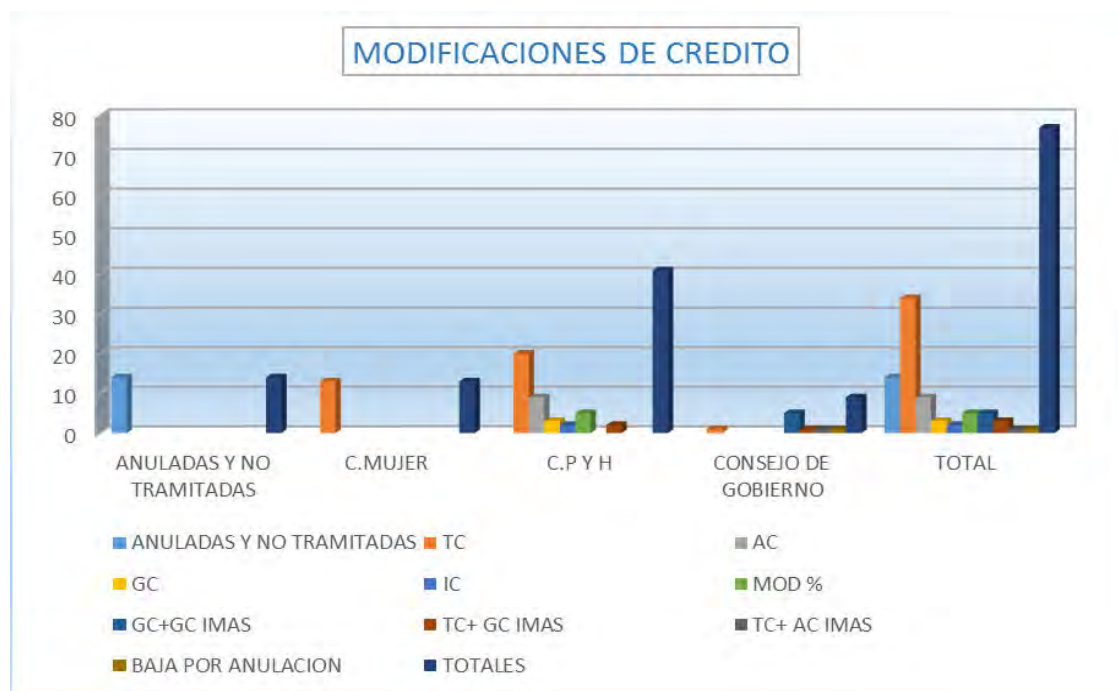
7. REMISIÓN DE INFORMACIÓN DIVERSA

Además de los supuestos ya contemplados, se ha elaborado la información requerida para otras finalidades y procedido a su envío a la unidad solicitante. Parte del trabajo consiste en la elaboración de esta memoria.

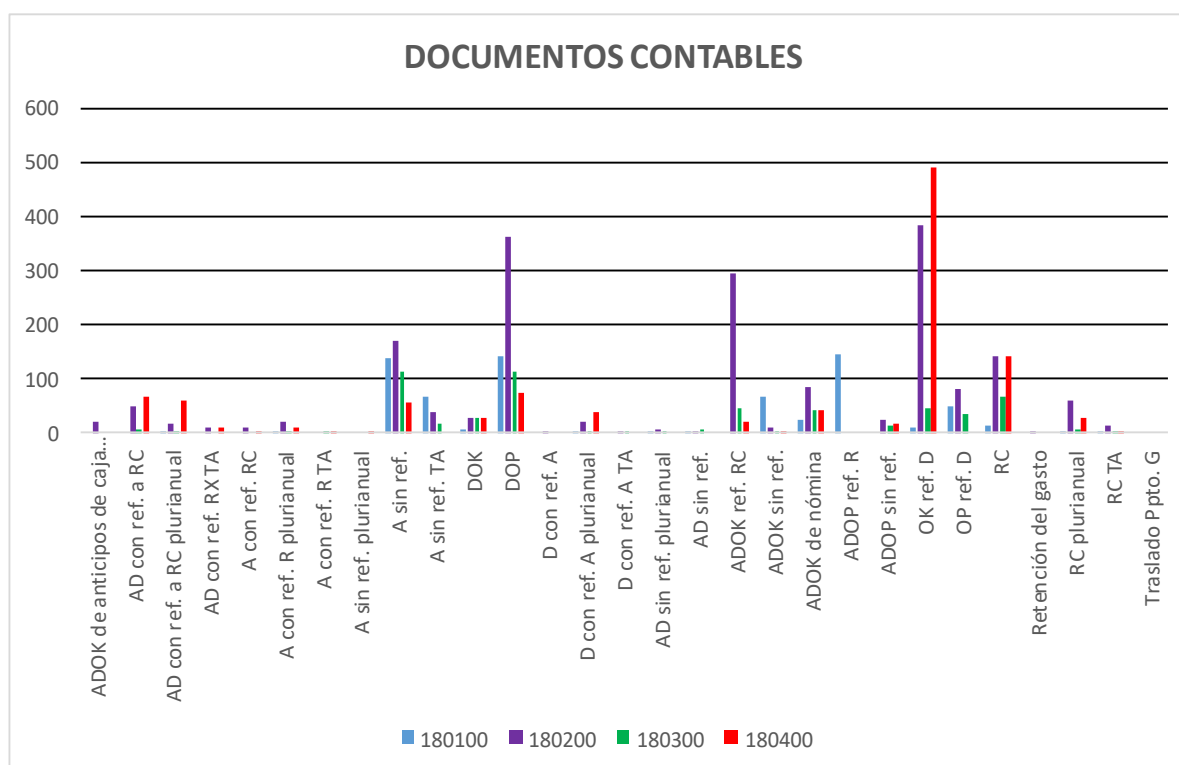


MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS					
TIPO MODIFICACION	ANULADAS Y NO TRAMITADAS	C. MUJER	C. P Y H	CONSEJO DE GOBIERNO	TOTAL
ANULADAS Y NO	14				14
TC		13	20	1	34
AC			9		9
GC			3		3
IC			2		2
MOD %			5		5
GC+GC IMAS				5	5
TC+ GC IMAS			2	1	3
TC+ AC IMAS				1	1
BAJA POR ANULACION				1	1
TOTALES	14	13	41	9	77





TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS CONTABLES				TOTALES
	180100	180200	180300	180400	
ADOK de anticipos de caja fija - a.c.f.		20			20
AD con ref. a RC		48	7	69	124
AD con ref. a RC plurianual	1	16	3	62	82
AD con ref. RX TA		11		11	22
A con ref. RC		10		4	14
A con ref. R plurianual	2	22	1	9	34
A con ref. R TA			3	1	4
A sin ref. plurianual				1	1
A sin ref.	139	172	114	56	481
A sin ref. TA	69	38	17		124
DOK	6	28	30	27	91
DOP	141	363	113	74	691
D con ref. A		2			2
D con ref. A plurianual	2	20	2	39	63
D con ref. A TA		1	1		2
AD sin ref. plurianual	2	8	2		12
AD sin ref.	2	5	7		14
ADOK ref. RC		295	46	20	361
ADOK sin ref.	68	10	1	2	81
ADOK de nómina	23	84	43	42	192
ADOP ref. R	146				146
ADOP sin ref.		24	14	18	56
OK ref. D	12	383	47	490	932
OP ref. D	51	83	34		168
RC	15	142	68	142	367
Retención del gasto		5			5
RC plurianual	2	59	7	30	98
RC TA	2	15	4	5	26
Traslado Ppto. G					0
TOTALES	683	1864	564	1102	4208

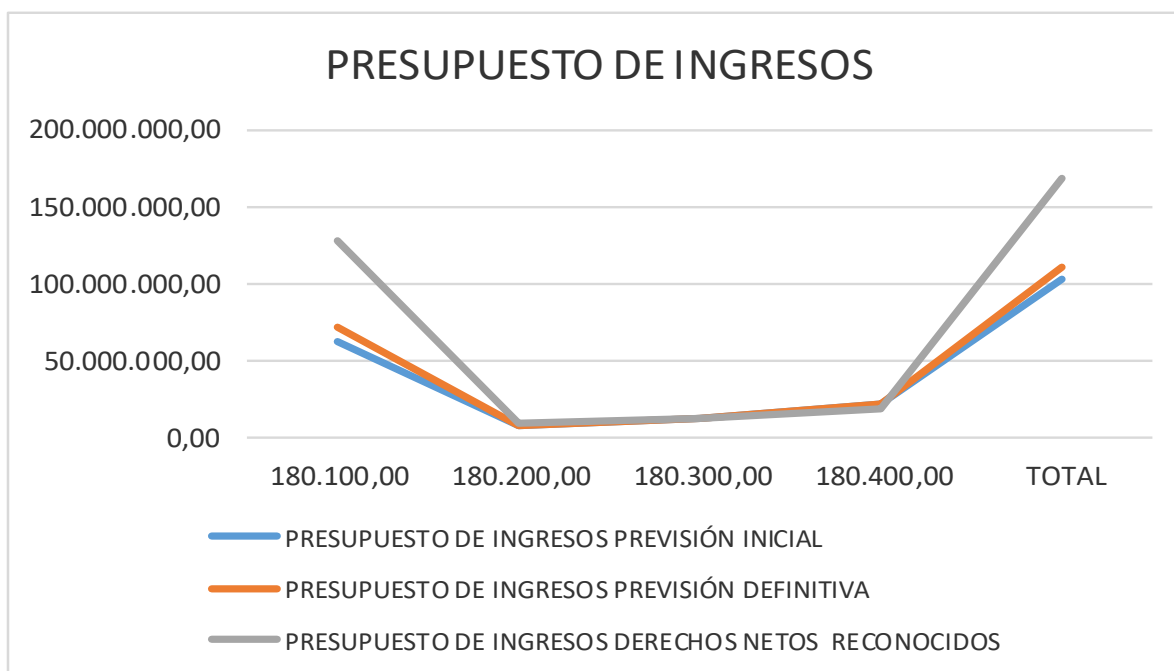


ORDENACIONES DE PAGOS SECUNDARIAS

	NÚMERO	IMPORTE
TRANSFERENCIAS (X)	67	1.028.077,49
CHEQUES (Y)	0	0,00 €
TOTAL	60	1.028.077,83€

PRESUPUESTO DE INGRESOS

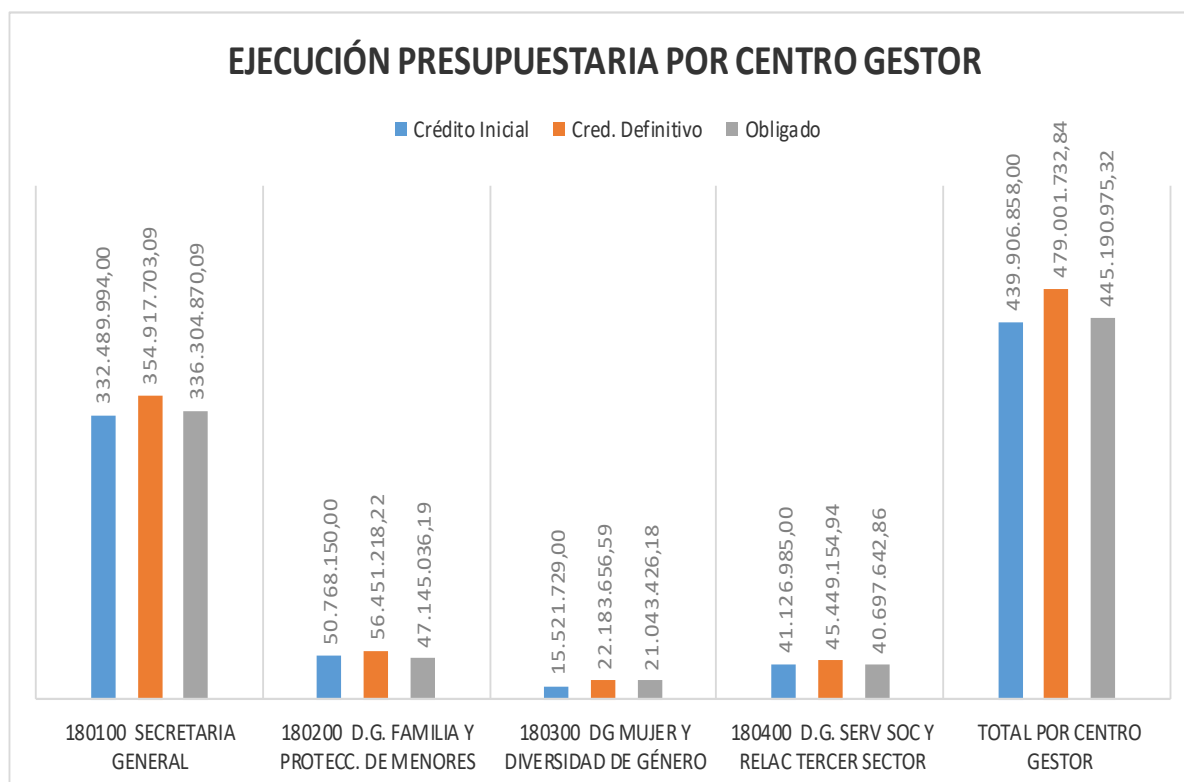
Centro Gasto	Previsión Inicial	Previsión Definitiva	Derechos Netos Reconocidos
180100	61.478.973,00€	71.281.105,38€	128.254.069,90€
180200	7.011.762,00€	7.011.762,00€	8.745.860,57€
180300	11.522.193,00€	11.522.193,00	11.996.120,07 €
180400	22.142.684,00€	20.953.007,52€	18.875.060,12€
TOTAL	102.155.612,00€	110.768.067,90€	167.871.110,66€



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CENTRO GESTOR

	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Obligado	%
180100 SECRETARIA GENERAL	332.489.994,00 €	354.917.703,09 €	336.304.870,09 €	94,76 %
180200 D.G. FAMILIA Y PROTECC. DE MENORES	50.768.150,00 €	56.451.218,22 €	47.145.036,19 €	83,51 %
180300 DG MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO	15.521.729,00 €	22.183.656,59 €	21.043.426,18 €	94,86 %
180400 D.G. SERV SOC Y RELAC TERCER SECTOR	41.126.985,00 €	45.449.154,94 €	40.697.642,86 €	89,55 %
TOTAL POR CENTRO GESTOR	439.906.858,00 €	479.001.732,84€	445.190.975,32€	92,94 %

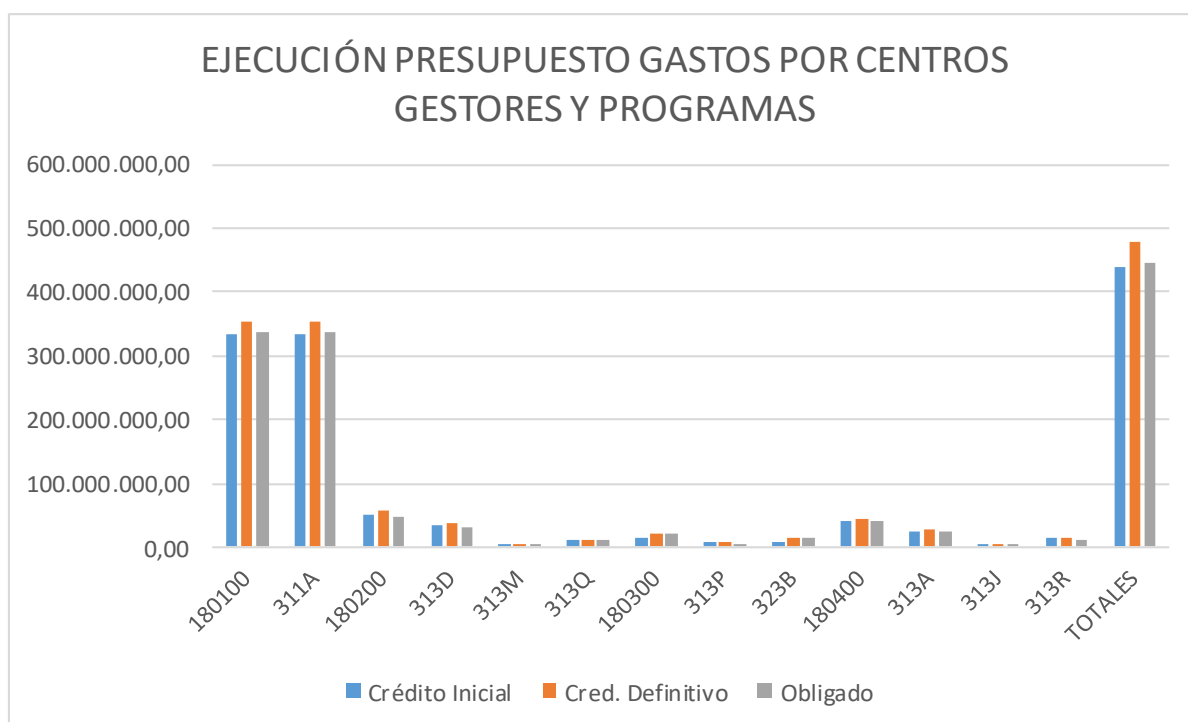




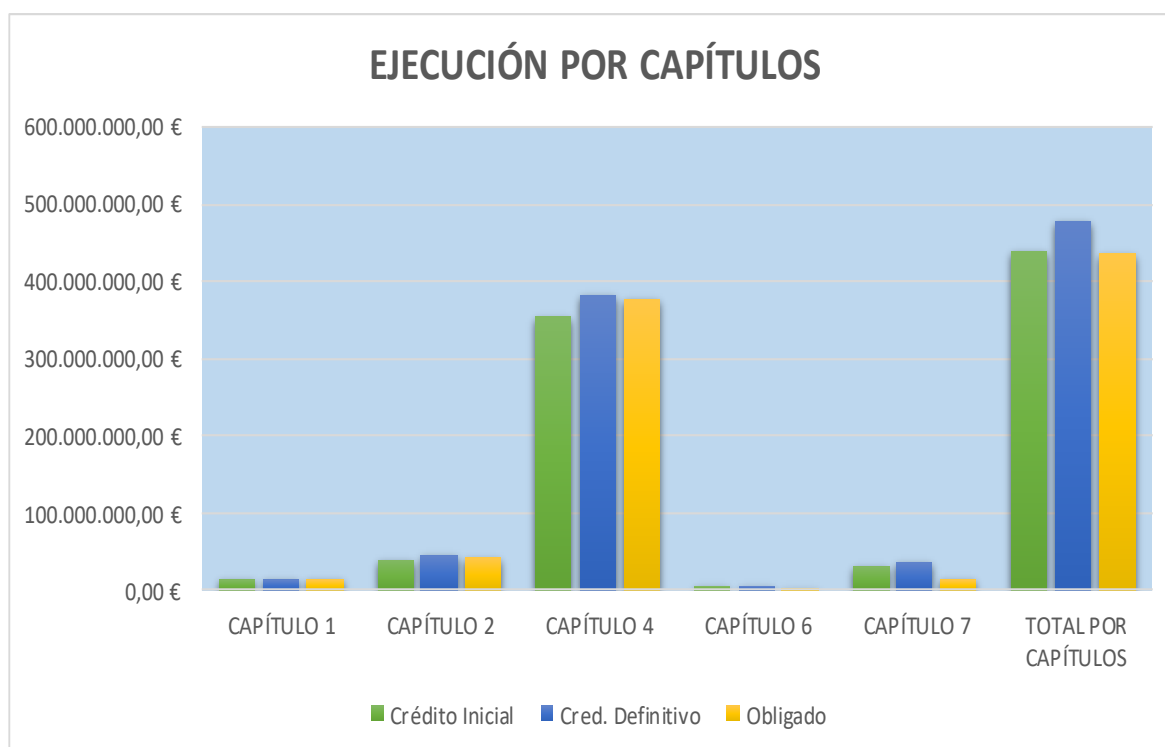
EJECUCIÓN PRESUPUESTO GASTOS POR CENTROS GESTORES Y PROGRAMAS					
		Crédito Inicial	Cred. Definitivo	Obligado	%
180100	SECRETARIA GENERAL	332.489.994,00 €	354.917.703,09 €	336.304.870,09 €	94,76%
311A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	332.489.994,00 €	354.917.703,09 €	336.304.870,09 €	83,51%
180200	D.G. FAMILIA Y PROTECC DE MENORES	50.768.150,00 €	56.451.218,22 €	47.145.036,19 €	77,41%
313D	PROTECCIÓN DEL MENOR	32.830.944 €	39.146.137,26 €	30.303.392,97 €	95,99%
313M	FAMILIA	5.591.566,00 €	5.427.080,74 €	5.173.830,44 €	95,33%
313Q	REFORMA JUVENIL	12.345.640,00 €	11.878.000,22 €	11.667.812,78 €	98,23%
180300	DG MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO	15.521.729,00 €	22.183.656,59 €	21.043.426,18 €	94,86 %
313P	PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	7.587.760,00 €	7.236.971,56 €	6.373.412,46€	88,07 %
323B	IGUALDAD	7.933.969,00 €	14.946.685,03 €	14.670.013,72 €	98,15 %
180400	180400 D.G. SERV SOC Y RELAC TERCER SECT	41.126.985,00 €	45.449.154,94 €	40.697.642,86 €	89,55 %
313A	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	23.177.937,00 €	26.645.712,41 €	24.319.173,92 €	91,27 %
313J	INMIGRACION COLECT. DESFAVORECIDOS Y VOLUNTARIADO	4.055.849,00 €	4.831.536,85 €	4.559.270,54 €	94,36 %
313R	RELACIONES CON EL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL	13.893.199,00 €	13.971.905,68 €	11.819.198,40 €	84,59 %
	TOTAL	439.906.858,00 €	479.001.732,84 €	445.190.975,32 €	92,94%

SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPÍTULOS				
	Crédito Inicial	Cred. Definitivo	Obligado	%
CAPÍTULO 1	12.887.231,00 €	13.487.535,44 €	12.621.544,09 €	93,58%
CAPÍTULO 2	38.163.582,00 €	43.471.105,66 €	40.900.221,33 €	94,09%
CAPÍTULO 4	354.573.583,00 €	381.640.581,02 €	377.681.453,51 €	98,96%
CAPÍTULO 6	4.682.551,00 €	4.392.435,14 €	121.943,50 €	2,78%
CAPÍTULO 7	29.599.911,00 €	36.009.241,66 €	13.864.978,97 €	38,50%
TOTAL POR CAPÍTULOS	439.906.858,00 €	479.000.898,92 €	435.190.141,40 €	90,85%



B) ÁREA DE CONTRATACIÓN

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO.

En virtud del Decreto del Presidente Decreto del Presidente nº 2/2023, de 17 de enero (BORM 15 de 20/01/2023), de reorganización de la Administración Regional., la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza en las Consejerías que en el mismo se indica, entre las que se encuentra la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (En el año 2022 Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia).

Por Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo, se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Este Decreto recoge en su artículo 10 las competencias y funciones del Servicio Económico y de Contratación: "1. Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades administrativas dependientes del mismo y, en particular, las siguientes, 1.2. En materia de contratación:

- a) Tramitación de expedientes de contratos del Sector Público y cualesquiera otros contratos competencia de la Consejería no atribuidos específicamente a otros centros directivos.



b) Convocatoria y seguimiento de actuaciones de las Mesas de Contratación de la Consejería.

c) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

A la Sección de Contratación, según lo dispuesto en el artículo 10.2 b) del mencionado Decreto, “le corresponden las funciones de coordinación, dirección y control de las actividades desarrolladas por las unidades administrativas dependientes de la misma, así como la ejecución, informe y propuesta al superior jerárquico de las cuestiones en materia de contratación correspondientes al Servicio.”.

2. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN EL AÑO 2022

2.1. CONTRATOS DE SERVICIOS.

Durante el año 2022, con cargo a los Programas correspondientes a las Direcciones Generales de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia se adjudicaron tres contratos de servicios.

A continuación, se enumeran los contratos de servicios adjudicados durante todo el año 2022.

Expte 18002/2022 “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA”.

Formalización del contrato.

Registro del contrato (TRAMEL).

Publicación en perfil del contratante y DOUE.

Tramitación de pagos.

Expte. 18003/2022: “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MÓDULO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES SANTO ÁNGEL (MÓDULO DE MONTEAGUDO) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES, DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

Formalización del contrato.

Registro del contrato (TRAMEL).

Publicación en el perfil de contratante.

Tramitación de pagos.



Liquidación del contrato.

Devolución de garantía.

2.2. CONTRATOS DE SUMINISTROS.

Durante el año 2022, con cargo a los Programas correspondientes a la Secretaría General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia se adjudicaron los siguientes contratos de suministro:

Expte. 18008/2022: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CERRAMIENTO ELECTROMECAÁNICO PARA LAS PUERTAS DE ACCESO A LAS HABITACIONES Y SALIDAS DE EMERGENCIA DE LOS MÓDULOS DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE MENORES “LAS MORERAS”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD”.

Formalización de contrato.

Registro de contrato (TRAMEL).

Publicación en el Perfil de contratante.

Tramitación pagos.

Expte. 18010/2022: “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A DIFERENTES CENTROS DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL”.

Acuerdo de tramitación de emergencia.

Formalización del contrato.

Registro de contrato (TRAMEL).

Publicación en el perfil de contratante.

Tramitación de pagos.

2.3. CONTRATOS BASADO EN UN ACUERDO MARCO

Expte. 18009/2022 “VIGILANCIA SERVICIOS GENERALES Y OTROS” DEL ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN



GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS,”.

Formalización del contrato.

Registro de contrato (TRAMEL).

Publicación en el perfil de contratante.

Tramitación de pagos .

2.4. PRÓRROGAS VIGENTES EN EL AÑO 2022:

- Expte 3/2013: “SERVICIO DE CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO Y DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO”.
- Expte 9/2013: “ATENCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO EDUCATIVO JUVENIL “LAS MORERAS” A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA FIN DE SEMANA EN CENTRO”.
- Expte 16/2013: “GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO CON MENORES INFRACTORES”.
- Expte. C.12/2015 “ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA”.
- Expte. C.1/2016 “SERVICIO DE CATERING PARA DIVERSOS COMEDORES DEL CENTRO DE PROTECCION DE MENORES DE SANTO ANGEL”.
- Expte. 3/2017 “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN CENTRO DE MEDIA/LARGA ESTANCIA DE 74 PLAZAS PARA MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCION”.
- Expte. 6/2017 “SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA A TRAVÉS DEL TELÉFONO DE EMERGENCIAS 112”.
- Expte. 8/2017 “SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE 12 PLAZAS EN CENTRO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO”.
- Expte. 11/2017 “SERVICIO DE 14 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN CENTRO”.



- Expte. 18001/2020 “SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES SUJETOS O QUE HAYAN ESTADO SUJETOS A MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y/O A MEDIDAS JUDICIALES EN EL ÁREA GEOGRÁFICA DE CARTAGENA”.
- Expte 18001/2021 “SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES SUJETOS O QUE HAYAN ESTADO SUJETOS A MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y/O A MEDIDAS JUDICIALES EN EL ÁREA GEOGRÁFICA DE MURCIA”.
- Expte 18008/2021 “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES DE MONTEAGUDO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL”.
- Expte 18009/2021 “SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE PRESTA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.
- Expte 18010/2021 “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN ALBERGUES DE ACOGIDA”.
- Expte 18011/2021 “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA”.

A	TIPO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL
	Obras	0	0,00 €
	Suministros	2	209.307,33 €
	Servicios	3	2.004.466,29 €
	Contratos centralizados por Acuerdo Marco	1	395.758,76 €
	TOTALES	6	2.609.532,38 €

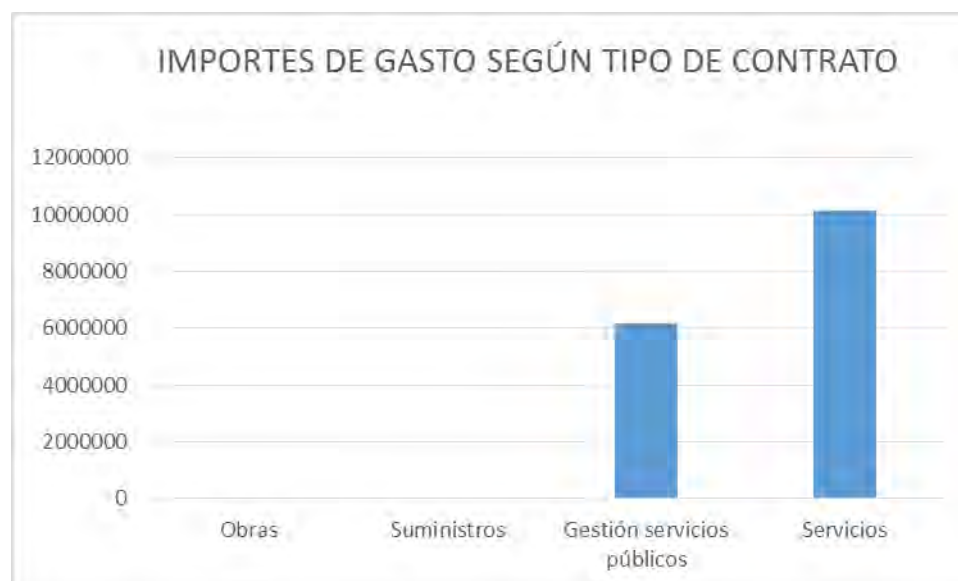
continuación se adjuntan gráficos representativos de los expedientes adjudicados en el año 2022, incluidos los de carácter plurianual, especificándose los importes totales de adjudicación:





A continuación se adjuntan gráficos representativos de los expedientes prorrogados especificándose los importes de las prórrogas correspondientes a la anualidad 2021.

TIPO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL
Obras	0	0,00 €
Gestión Servicios Públicos	8	6.185.010,98 €
Servicios	15	10.144.977,75 €
Contratos centralizados/Acuerdos Marco	0	0,00 €
TOTALES	23	16.329.988,73 €



2.4. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

La relación de los procedimientos de adjudicación seguidos en los contratos adjudicados en el año 2021 es la siguiente:

Número contratos según Procedimiento de Adjudicación	
Abierto, varios criterios de adjudicación	4
Procedimiento de consulta, Acuerdo Marco	1
Procedimiento de emergencia	6
Procedimiento Negociado	0
TOTALES	11



3. ACTUACIONES LLEVADAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

Por lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo, la tramitación de los expedientes llevó consigo, en el transcurso de su periodo procedimental, la relación directa con otros departamentos de la Consejería, (Servicio Jurídico, Intervención Delegada, Servicio Económico), y de otras Consejerías (Intervención General, Dirección General de Presupuestos, Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Consejo de Gobierno, Dirección General de Patrimonio, Junta Consultiva de Contratación Administrativa, Registro de Contratos, Boletín Oficial de la Región de Murcia, Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de la Unión Europea).

Esta actividad se completa con las obligadas y necesarias relaciones (escritas, verbales o telefónicas) con adjudicatarios, otros empresarios o público interesado.

Igualmente se ha cumplimentado (en aquellos expedientes en que es preceptivo) los requisitos exigidos por el Registro de Contratos y Tribunal de Cuentas. A requerimiento de este último organismo se ha completado la documentación solicitada de contratos correspondientes a otros ejercicios y cuantas aclaraciones se habían formulado a esta Consejería.

3.1. ASISTENCIA A MESAS DE CONTRATACIÓN.

La Ley de Contratos del Sector Público exige la actuación de la Mesa de Contratación en todos los contratos que se tramiten por procedimiento abierto, habiéndose levantado las oportunas Actas de las sesiones celebradas.

3.2. DEVOLUCIONES DE GARANTIAS.

En el año 2021 se ha tramitado la devolución de garantía definitiva del expediente de contratación 1/2015 "SERVICIO DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR".

3.3. TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS DE PAGO DE CONTRATOS MAYORES.

Recepción de los expedientes provenientes del servicio o Centro Directivo correspondiente.

Revisión de los expedientes para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, etc.), puesta en conocimiento de la unidad correspondiente para su subsanación.

Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización, salvo en los casos expresamente previstos en la normativa de aplicación.

Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación. Una vez contabilizados los documentos contables, se comunica a la unidad proponente.

3.4. SOLICITUD DEL PRECEPTIVO INFORME FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE CUANTÍA SUPERIOR A 5.000 EUROS.



Durante el año 2021, y con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2021, de 23 de junio de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimocuarta 4 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la comunidad autónoma de la Región de Murcia para el año 2020 (prorrogada hasta la entrada en vigor de la ley citada anteriormente), desde la Sección de Contratación se ha solicitado a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios el preceptivo informe favorable para los contratos de servicios de cuantía superior a 5.000 euros, con las excepciones que establece la referida disposición adicional.



SERVICIO DE INSPECCIÓN, REGISTRO Y RÉGIMEN SANCIONADOR

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Las competencias y funciones del servicio quedan establecidas según lo dispuesto en el Decreto 21/2016, de 23 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. El artículo 11 define así las funciones y competencias del Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador:

“1. Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades administrativas dependientes del mismo y en especial las siguientes:

- a) Gestión y tramitación de las autorizaciones e inscripciones registrales de Entidades, Centros y Servicios Sociales y de las acreditaciones de los recursos integrantes del Sistema de Atención a la Dependencia.
- b) Gestión, coordinación, tratamiento y explotación de la información obrante en el Registro de Servicios Sociales y sus Entidades, así como cualquier otro necesario para el cumplimiento de las funciones de este Servicio.
- c) Ejercicio de las facultades de inspección previstas en la legislación vigente en materia de servicios sociales.
- d) Gestión y tramitación de reclamaciones y/o quejas en materia de Servicios Sociales que no tengan carácter de recurso administrativo.
- e) Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes sancionadores incoados en materia de servicios sociales.
- f) Propuesta de cuantas disposiciones normativas se consideren necesarias para el mejor desarrollo de las funciones encomendadas.
- g) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.”

Otras funciones:

- Asesoramiento específico a entidades, centros y servicios sobre la normativa aplicable en el ámbito de los servicios sociales en la Región de Murcia.
- Estudio de los proyectos arquitectónicos presentados para la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los distintos tipos de centros de servicios sociales y elaboración



de informe en el caso de identificación de reparos al proyecto presentado.

- Propuestas de planes de actuación necesarios para introducir mejoras en la calidad asistencial, siempre en el ámbito de las competencias de los departamentos respectivos.
- Tramitación de expedientes para la declaración de entidades de interés asistencial para la Región de Murcia.
- Informes técnicos para la declaración de entidades de utilidad pública.
- Informes técnicos para la reconversión de suelo no urbanizable en urbanizable por motivos de interés social.
- Informes propuestas declaración entidad apta para suscribir conciertos sociales de mayores, discapacidad y menores.

REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS

El marco legal que rige las actuaciones del Registro está contenido en el Decreto n.º 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos, el cual se constituye como instrumento básico de planificación, coordinación y financiación de la actividad de Servicios Sociales en la Región de Murcia. El citado Decreto 3/2015, dispone en su artículo 4: La obligación de los titulares y gestores de Centros, Servicios y Entidades de Servicios Sociales de “la obtención de la autorización administrativa o la comunicación previa de la implantación de los servicios previstos en el presente decreto, según proceda”.

La inscripción en el Registro, una vez obtenida la autorización de funcionamiento, habilita a la entidad, para actuar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde sus Centros o Servicios autorizados.

Asimismo, la inscripción en el Registro, no solo de la entidad, sino de la actividad a desarrollar, a través de centro o servicio, es requisito indispensable para la celebración de conciertos, contratos, convenios, concesión de subvenciones o cualquier clase de ayuda de la Administración Regional.

1.1. LAS FUNCIONES QUE SE REALIZAN EN ESTA ÁREA DE ACTUACIÓN SE INDICAN EN LAS SIGUIENTES TABLAS:

<p>Coordinación, gestión y tramitación de expedientes para su autorización administrativa en el registro de entidades, centros y servicios sociales de carácter público y/o privado en los distintos sectores de población.</p>	<p>Tipos de Autorizaciones</p> <p>Nueva construcción</p> <p>Modificación sustancial en centros e instalaciones</p> <p>Funcionamiento</p> <p>Modificación de actividades y plazas</p> <p>Comunicación previa</p> <p>Cambio de titularidad</p> <p>Cierre del centro</p> <p>Cese del servicio o actividad</p>
<p>Tramitación de las denuncias, quejas y reclamaciones formuladas por usuarios o familiares sobre entidades, centros y servicios sociales, tanto de titularidad pública como privada .</p>	<p>Orientación y asesoramiento sobre las actuaciones a seguir.</p> <p>Derivación, en su caso, al organismo competente.</p> <p>Contestación al interesado y en su caso instrucciones a los centros y entidades .</p>
<p>Estudio de los proyectos arquitectónicos presentados por las entidades sociales para construcción y modificación sustancial de centros, comprobando el cumplimiento de la normativa vigente.</p>	



Asesoramiento Técnico Especializado

Personas físicas en general, que pretenden desarrollar su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales.

Titulares y/o representantes de entidades prestadoras de Servicios Sociales sobre la solicitud de las distintas Autorizaciones administrativas, así como de la normativa que le es de aplicación:

- Actuaciones a demanda.
- Actuaciones con cita previa.
- Actuaciones vía telefónica.
- Actuaciones vía telemática.

Asesoramiento técnico para la construcción, remodelación y puesta en marcha de centros y servicios en el ámbito de los Servicios Sociales.:

- Información y asesoramiento a entidades públicas o privadas sobre la normativa relativa a la construcción, remodelación, accesibilidad, etc., que le es de aplicación a los centros de Servicios Sociales, en función de su tipología.
- Revisión de proyectos arquitectónicos presentados para verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación a los mismos y recomendaciones a los titulares de las entidades para la subsanación de deficiencias

Emisión de certificados sobre datos registrales a personas físicas y/o representantes de entidades, previa solicitud motivada.

Elaboración de proyectos técnicos para su desarrollo en programas y aplicaciones informáticas, con el fin de mejorar y agilizar los procedimientos del Registro.

Información y Asesoramiento Técnico Generalizado

- Asesoramiento técnico y derivación al organismo competente para la constitución de asociaciones, fundaciones y sociedades mercantiles en la elaboración de los estatutos y acta fundacional.
- Información y derivación al organismo competente para la obtención de las correspondientes licencias municipales (de obras y de actividad), así como la documentación a presentar.
- Asesoramiento técnico y derivación al organismo competente para la elaboración de planes de emergencia y evacuación y prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Protección de Riesgos Laborales; y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención).
- Información acerca de los Servicios de Prevención Ajenos acreditados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Información sobre gestores de Residuos Peligrosos acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la recogida de residuos biosanitarios especiales.
- Información especializada sobre normativa contra incendios y autoprotección, calefacción, aparatos elevadores, gases, electricidad, basuras, seguridad de máquinas.
- Asesoramiento en relación con la normativa de accesibilidad en espacios públicos y edificación, condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas, promoción de la accesibilidad general y supresión de barreras arquitectónicas .

Apoyo Técnico Especializado a entidades prestadoras de Servicios Sociales

Elaboración de proyectos de actuación y/o memoria explicativa, en relación a los objetivos, actividades y funciones; así como los recursos financieros, técnicos y humanos con los que deberán contar para la consecución de sus objetivos.

Elaboración de planes de emergencia y evacuación y prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Protección de Riesgos Laborales, y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los Servicios de Prevención).

Cumplimentación del cuestionario de procesamiento estadístico, en sus aspectos materiales, funcional y de personal .

Elaboración de reglamentos de régimen interno adaptados a la actividad a desarrollar por las entidades .

Elaboración de Protocolos/Modelos de los distintos documentos técnicos para la difusión de la información referente a los procedimientos de Registro, publicada en Página web del servicio de Inspección, Registro y Régimen sancionador

Análisis y supervisión de documentos técnicos de obligada presentación en el Registro para su aprobación administrativa

Reglamento o normas de régimen interior, propuestas de modificación y subsanación.

Memoria descriptiva, redactada por técnico competente, de las características materiales y arquitectónicas, justificando el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación, propuestas de modificación y subsanación.

Visado del reglamento de régimen interior y remisión del mismo a la entidad.

Estudio y análisis de contrato o compromisos de convivencia residencial, Estancias Diurnas, Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio de Voluntariado, propuestas de modificación y subsanación...

Memoria explicativa y proyecto de actuación, propuestas de modificación y subsanación.

Proyectos arquitectónicos, para verificar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación y requerimiento para subsanación.



Elaboración y emisión de informes técnicos

<p>Informes-Propuesta para la Autorización Administrativa solicitada.</p>	<p>Informes sobre el estado de tramitación de las Entidades, Centros o Servicios, a petición de órganos superiores.</p>
<p>Informes técnicos sobre adecuación de condiciones mínimas arquitectónicas al amparo del Decreto 69/2005, de 3 de junio.</p>	

Emisión de informes técnicos preceptivos solicitados por otros organismos de la administración

<p>Informe acerca de las actividades y cumplimiento de los fines estatutarios para el reconocimiento de Utilidad Pública de Entidades de Servicios Sociales (art.32 de la Ley Orgánica 1/2002 de 24 de marzo que regula el derecho de asociaciones). Solicitante: Consejería de Presidencia</p>	<p>Informe sobre viabilidad o bien interés general/ social de construcción de Centros Residenciales en suelo no urbanizable (art. 95 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia) Unidad Solicitante: Consejería de Fomento e Infraestructuras.</p> <p>Unidad Solicitante: Órganos directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, IMAS y Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes</p>
---	--



Coordinación con otros Organismos Públicos y Privados

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes:

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en relación a las directrices para la elaboración de planes de emergencia y evacuación y prevención de riesgos laborales.

Registro de Asociaciones.

Declaración de Utilidad Pública.

Consejería de Fomento e Infraestructuras:

Actuaciones conjuntas referidas a la viabilidad de proyectos en Suelo No Urbanizable.

Consejería de Educación y Cultura:

Consultas sobre la normativa de escuelas infantiles/guarderías/CAly PAI.

Puesta en marcha de centros de conciliación de la vida familiar y laboral.

Dirección General de Familias y Protección de Menores/Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones en el Tercer Sector/Instituto Murciano de Acción Social (IMAS):

Autorización y renovación de centros dependientes de los mismos.

Informes previos a la suscripción de convenios, contratos y subvenciones con entidades públicas o privadas sobre las condiciones físicas, dotacionales y funcionales (artículo 34, Decreto 3/2015, de 23 de enero).

Ayuntamientos y Mancomunidades:

Concejalías de Servicios Sociales para autorización de centros de titularidad municipal.

Concejalías de Urbanismo para el intercambio de información respecto a la concesión de licencias de apertura/actividad/acta de puesta en marcha y funcionamiento

Intercambio de información acerca de la inscripción en el Registro de entidades sociales solicitantes de subvenciones municipales.

Universidad de Murcia (UMU):

Colaboración en estudios y proyectos de investigación relacionados con la prestación de Servicios Sociales.

Universidad Católica San Antonio (UCAM)

Colaboración en estudios de investigación relacionados con la prestación de Servicios Sociales.

Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.

Consultas referidas al visado de proyectos.



Coordinación con otros centros directivos de la Consejería Salud y del IMAS.

Dirección General de Salud Pública y Adicciones (Ambiental y Alimentaria).

Servicio de Inspección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios

Servicio de Ordenación y Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial (Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios)

Unidad de Valoración y Tramitación de la Dependencia (Oficina de la Dependencia)

ESTADÍSTICAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL REGISTRO**Estadística de actividades gestionadas/tramitadas con el programa informático del Registro**

1. Solicitudes tramitadas: 810

DENUNCIA O RECLAMACION	43
SOLICITUD DE INFORME	43
SOLICITUD DE OFICIO	189
AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE FUNCIONAMIENTO	97
ACTUALIZACION DATOS CON FINES DE MEJORA	218
MODIFICACION AUTORIZACION ADMINISTRATIVA	49
REVISIÓN DE EXPEDIENTE	6
CIERRE DE CENTRO A PETICION TITULAR	27
CERTIFICADO	52
CESE AUTORIZACION PREVIA/CONSTRUCCION DE OFICIO	38
MODIFICACION SUSTANCIAL CENTROS E INSTALACIONES	3
DECLARACION DE APTITUD CONCIERTO SOCIAL	25
CONSTRUCCION DE CENTROS E INSTALACIONES	20
CESE DE AUT PREVIA/CONSTRUCCION A PETICION TITULAR	0

2. Solicitudes de Información: 1.450

Total de Solicitudes: 2.260

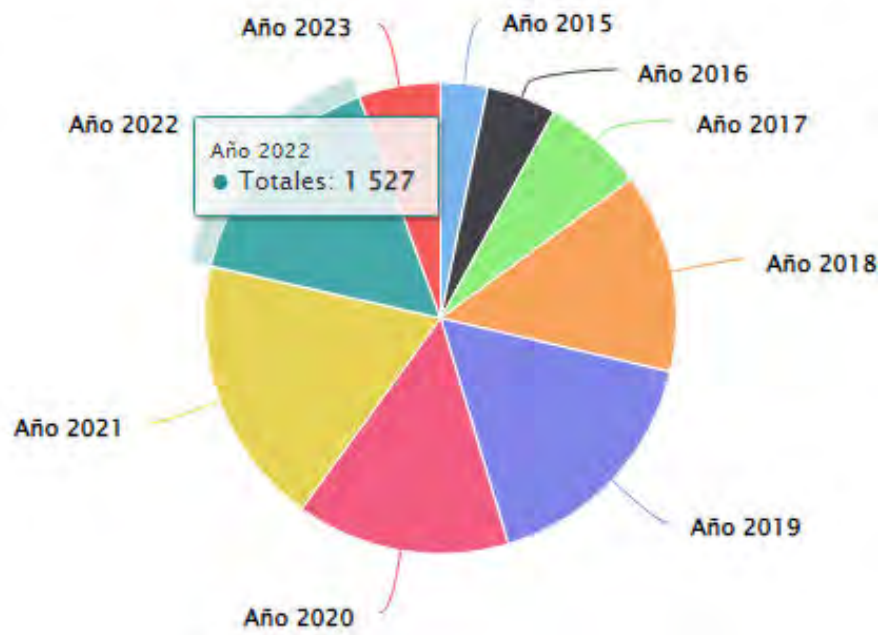
Procedimiento 0795 Autorización Administrativa de Entidades, Centros y Servicios Sociales:

Entradas de documentación en Registro de la CARM correspondientes al año 2022: 15273

Telemáticas: 1415

Presenciales: 112

Registros realizados totales

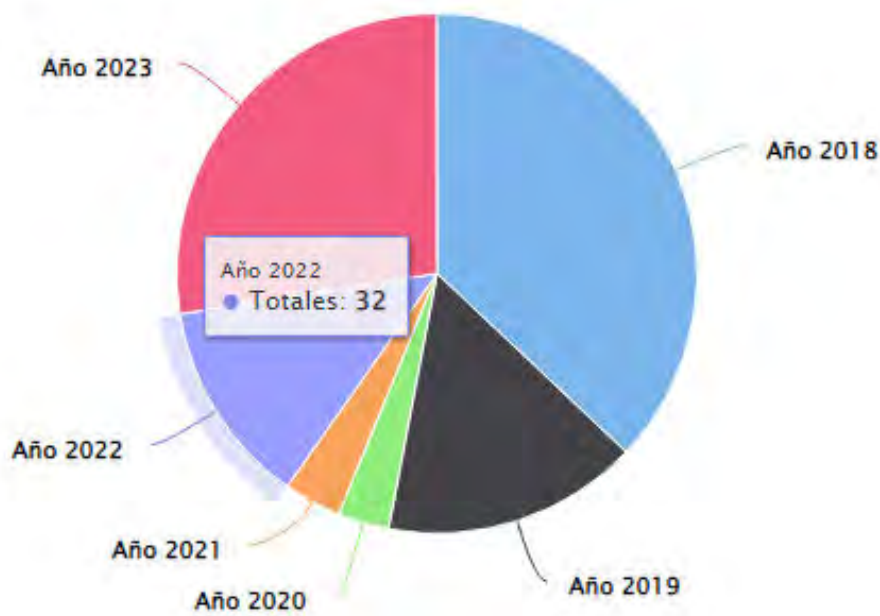


Procedimiento 2635 Declaración de Entidad Apta para Suscribir Conciertos Sociales:

Entradas de documentación en Registro de la CARM correspondientes al año 2022: 32

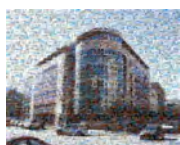
Telemáticas: 32

Presenciales: 0



**RESUMEN REGIONAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES
POR MUNICIPIO
ESTADISTICA 2022**

ABANILLA	14
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	1
B005	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	1
C001	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C101	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	4
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1



ABARAN	27
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1



AGUILAS	46
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
C038	
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP	3
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	2
C122	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1



AGUILAS	46
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	5
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	2
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	2



ALCANTARILLA	93
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A017	
SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	1
B007	
SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	6
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	3
B012	
LUDOTECA	1
B207	
CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	2
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	3



ALCANTARILLA	93
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	4
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	4
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	2
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E006	
CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	2
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	3
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I001	
CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	3
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	4
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J005	
COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	2
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
M004	
SERVICIO PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2



ALCANTARILLA	93
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	7
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	3
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	4
N002	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO INFANCIA	1
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	1
N008	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
N013	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	2

ALCAZARES (LOS)	28
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B001	
CENTRO DE ACOGIDA Y OBSERVACIÓN DE CORTA ESTANCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	3
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



ALEDO	16
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1



ALGUAZAS	18
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



ALHAMA DE MURCIA	29
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C123	
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L001	
ALBERGUE DE ACOGIDA A PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



ARCHENA	35
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	3
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
C101	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	2
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M008	
SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1



BENIEL	11
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1

BLANCA	38
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	2
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	2
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	2
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	2
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	2
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	2
N003	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO FAMILIAS	1



BULLAS	11
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	3
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	1
D006	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
J002	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
M009	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1

CALASPARRA	10
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1

CAMPOS DEL RÍO	22
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	3
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	3
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



CARAVACA DE LA CRUZ	45
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	2
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	3
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	3
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	3
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1



CARTAGENA	428
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	8
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	2
A010	
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL	2
A018	
SERVICIO DE ATENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO	2
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	4
A020	
SERVICIO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	3
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	5
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	1
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	10
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	12
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
B012	
LUDOTECA	2
B019-1	
SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	1
B104	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL COLOMBIA	1
B117	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL FEDERACIÓN RUSA	2
B121	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA FILIPINAS	1
B207	
CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	4
C001	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2



CARTAGENA	428
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	3
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	2
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	2
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	8
C012	
SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA	1
C013	
CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	17
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18
C016	
CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP	6
C017	
TALLER DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSIQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	3
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	3
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	4
C039-1	
RESIDENCIA VACACIONAL / RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	2
C107	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	3
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	2



CARTAGENA	428
C120	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C122	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	11
D005	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS MAYORES (RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES)	5
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	14
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	5
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	8
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	4
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	2
E006	
CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	9
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	5
E010	
TALLER DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	2
F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	3
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	4
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	2
I001	
CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	4
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	4



CARTAGENA	428
J001	
ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J002	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	7
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	18
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	16
J005	
COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J007-1	
TALLER DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K002	
CENTRO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	2
L001	
ALBERGUE DE ACOGIDA A PERSONAS INMIGRANTES	1
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	18
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	10
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	14
L008	
CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	2
L009	
SERVICIO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	1
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	6
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	24
M007	
CENTRO DE ORIENTACIÓN Y/ O MEDIACIÓN FAMILIAR	2
M008	
SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	1
M009	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	2
M010	
PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	11



CARTAGENA	428
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	3
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	8
N002	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO INFANCIA	5
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	13
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	3
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	4
N008	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	3
N013	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	13
N015	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO INMIGRANTES	2
N016	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO FAMILIAS	1



CEHEGÍN	29
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J002	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	3
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	3
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
N013	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1



CEUTÍ	23
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C001	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D020	
RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1



CIEZA	95
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	4
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A010	
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL	1
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	1
A022	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	4
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	2
B012	
LUDOTECA	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	3
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C107	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	3
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2



CIEZA	96
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	2
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	2
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	2
G003	
CENTRO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	3
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	2
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J005	
COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	2
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
L008	
CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	1
L009	
SERVICIO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	7
M008	
SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	1
M009	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	2



CIEZA	96
M011	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN, DIAGNÓSTICO, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	4
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	1
N101	
CENTRO DE ASESORAMIENTO, COORDINACIÓN Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	1



FORTUNA	10
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C122	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1



FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	24
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B207	
CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
E006	
CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
I001	
CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L005	
CENTRO INTERCULTURAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L008	
CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	1
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



JUMILLA	53
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	3
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	3
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A017	
SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	1
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	2
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C016	
CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP	1
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1



JUMILLA	53
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	3
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	2
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1



LIBRILLA	20
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1



LORCA	165
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	8
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	3
A017	
SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	1
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	3
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	4
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	8
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	4
B018	
VIVIENDA TUTELADA PARA MENORES SIN MEDIDAS DE PROTECCIÓN	1
B019-1	
SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	4
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	3
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	2
C013	
CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2



LORCA	165
C016	
CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP	2
C038	
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP	2
C101	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	2
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C120	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C122	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	3
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	3
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	4
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	16
D020	
RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	2
E006	
CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	3
F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1



LORCA	165
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I001	
CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	3
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
J001	
ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	6
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	3
K002	
CENTRO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	5
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
L008	
CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	1
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	5
M004	
SERVICIO PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	2
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	7
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	4
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	4
N002	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO INFANCIA	1
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	2

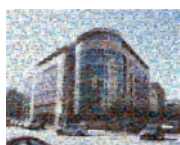


LORQUÍ	20
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	3
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1

MAZARRÓN	39
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	2
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	2
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C016	
CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELLECTUAL O SENSORIAL/SEPAP	1
C039-1	
RESIDENCIA VACACIONAL / RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	2
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	2
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	2
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1



MAZARRÓN	39
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



MOLINA DE SEGURA	131
A001	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DESCENTRALIZADO	1
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	5
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	5
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	6
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	2
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	2
A024-1	
SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	1
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	5
B005	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	2
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	3
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	4
B012	
LUDOTECA	1
B019-1	
SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	1
B019-2	
CENTRO DE PROTECCIÓN ESPECÍFICO PARA ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA (ICIF)	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	2



MOLINA DE SEGURA	131
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	2
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	3
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4
C016	
CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP	2
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	2
C107	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C120	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	5
C121	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C122	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
C123	
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP	1
C124-1	
VIVIENDA COMPARTIDA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	3



MOLINA DE SEGURA	131
D005 VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS MAYORES (RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES)	1
D008 CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010 CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	4
D011 SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	5
D024 CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	2
D025 CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007 SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
F001 CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
F005 CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
G004 SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	2
H003 SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002 SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
J003 CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J004 SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
K003 SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L006 CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007 SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M005 CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M006 SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	6
M017 CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	5
N001 SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	2
N004 SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5
N005 SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
N007 SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	1



MORATALLA	8
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
E004	
PROGRAMA DE TELEASISTENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1
F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1

MULA	23
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1



MURCIA	1071
A001	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DESCENTRALIZADO	1
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	3
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	6
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	21
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	10
A009	
SERVICIO TELEFÓNICO DE INFORMACIÓN	1
A010	
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL	5
A018	
SERVICIO DE ATENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO	2
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	8
A020	
SERVICIO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	5
A021	
CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
A022	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	5
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	14
A024-1	
SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	4
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	17
B005	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	1
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	2
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	19



MURCIA	1071
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	33
B010	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	4
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
B012	
LUDOTECA	4
B019-1	
SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	7
B104	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL COLOMBIA	1
B118	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL BULGARIA	1
B120	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL CHINA	2
B121	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA FILIPINAS	1
B122	
ADOPCION INTERNACIONAL REPUBLICA DOMINICANA	1
B123	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL ETIOPÍA	3
B125	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL VIETNÁM	1
B126	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL EL SALVADOR	3
B129	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL NICARAGUA	1
B130	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN	1
B133	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL KENIA	1
B207	
CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	4
C001	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	6



MURCIA	1071
C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	3
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	5
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	19
C012	
SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA	2
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	41
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	31
C016	
CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP	14
C026	
CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	4
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	5
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	8
C038	
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP	7
C101	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	3
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	3
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	4
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	6
C120	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	3
C122	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1



MURCIA	1071
C123	
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	17
D004	
APARTAMENTOS TUTELADOS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D005	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS MAYORES (RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES)	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	13
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	10
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	90
D020	
RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	5
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	3
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	2
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	2
E003	
ALOJAMIENTO PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	4
E004	
PROGRAMA DE TELEASISTENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	1
E006	
CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	6
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	10
F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	2
F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	4
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	12
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	4



MURCIA	1071
I001	
CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	3
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	5
J001	
ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	6
J002	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	37
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	42
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	19
J005	
COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J006	
SERVICIO DE COMIDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	3
J007-1	
TALLER DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J007-2	
RESIDENCIA PARA PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSION	2
K002	
CENTRO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	3
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	3
L001	
ALBERGUE DE ACOGIDA A PERSONAS INMIGRANTES	5
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	53
L005	
CENTRO INTERCULTURAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	23
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	40
L008	
CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	10
L009	
SERVICIO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	3



MURCIA	1071
L016	
SERVICIO INTERCULTURAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	7
M004	
SERVICIO PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	3
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	15
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	61
M007	
CENTRO DE ORIENTACIÓN Y/ O MEDIACIÓN FAMILIAR	6
M008	
SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	3
M009	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	3
M010	
PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	4
M011	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN, DIAGNÓSTICO, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	18
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	16
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	35
N002	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO INFANCIA	10
N003	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO FAMILIAS	2
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	4
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	2
N008	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	4
N013	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	18
N015	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO INMIGRANTES	5
N016	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO FAMILIAS	1
N101	
CENTRO DE ASESORAMIENTO, COORDINACIÓN Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	3



OJOS	5
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
PLIEGO	
A006	1
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1

PLIEGO	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1



PUERTO LUMBRERAS	39
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	3
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	2
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D006	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
D021	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES)	1
D023	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES)	1
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1



PUERTO LUMBRERAS	39
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	4
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	3
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	4

RICOTE	5
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1

SAN JAVIER	52
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	4
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
C038	
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP	2



SAN JAVIER	52
C120	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C121	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	4
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	5
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
E014	
CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA (CAVIS)	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J006	
SERVICIO DE COMIDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	3
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	3
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	3
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	2
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3



SAN PEDRO DEL PINATAR	44
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
B018	
VIVIENDA TUTELADA PARA MENORES SIN MEDIDAS DE PROTECCIÓN	1
C001	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	3



SAN PEDRO DEL PINATAR	44
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	3
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D020	
RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	3
J002	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1



SANTOMERA	31
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	4
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A018	
SERVICIO DE ATENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO	1
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B018	
VIVIENDA TUTELADA PARA MENORES SIN MEDIDAS DE PROTECCIÓN	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2



TORRE PACHECO	47
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	2
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C016	
CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP	1
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	3
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	3
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1



TORRE PACHECO	47
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J001	
ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L001	
ALBERGUE DE ACOGIDA A PERSONAS INMIGRANTES	1
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1



TORRES DE COTILLAS, LAS	33
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	4
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	1
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B012	
LUDOTECA	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
C101	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C120	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C122	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	2



TORRES DE COTILLAS, LAS	33
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



TOTANA	65
A001	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DESCENTRALIZADO	1
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
B012	
LUDOTECA	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	2
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C026	
CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	3
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1



TOTANA	65
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	5
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K002	
CENTRO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L005	
CENTRO INTERCULTURAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	4
M010	
PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	3
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	1
N101	
CENTRO DE ASESORAMIENTO, COORDINACIÓN Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	1



ULEA	21
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	3
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



UNIÓN, LA	35
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	4
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C101	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	3
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	4
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	24
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	2
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	3
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1



YECLA	68
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	2
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	2
A017	
SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	1
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	1
A022	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B019-1	
SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	1
B117	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL FEDERACIÓN RUSA	1
B130	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN	1
B207	
CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4
C038	
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP	1



YECLA	68
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	2
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	2
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	3
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D020	
RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E006	
CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	4
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L009	
SERVICIO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	1
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	6
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	2
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	1



2. INSPECCIÓN

El Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador de acuerdo a lo dispuesto en el art. 38 del Decreto n.º 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha realizado durante el año 2022, 249 visitas de inspección a los centros de servicios sociales, de las cuales 50 corresponden a entidades públicas (de titularidad regional o municipal) y 199 a entidades de carácter privado, con y sin ánimo de lucro, en el ámbito de la Región, con el fin de garantizar los derechos de los usuarios de Servicios Sociales y verificar el cumplimiento de la normativa que les sea de aplicación para el cumplimiento de sus fines.

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, son funciones de la Inspección de Servicios Sociales las siguientes:

1. Velar por el respeto de los derechos de las personas usuarias de los servicios sociales.
2. Comprobar el cumplimiento de la normativa vigente de los servicios sociales que se prestan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3. Controlar el cumplimiento de los niveles de calidad de los servicios sociales y formular propuestas de mejora en la calidad de los mismos.
4. Asesorar e informar a los colectivos profesionales y entidades respecto a los requisitos y condiciones establecidos en la normativa vigente para la prestación de los servicios sociales.
5. Verificar el cumplimiento de la normativa sobre los requisitos mínimos materiales y funcionales que han de reunir los servicios y centros de servicios sociales.
6. Proponer medidas provisionales o cautelares dirigidas a salvaguardar la salud y seguridad de las personas usuarias de los servicios sociales.
7. Proponer al órgano competente la incoación del correspondiente procedimiento sancionador cuando comprobase la existencia de una posible infracción.
8. Velar por que la provisión de las prestaciones económicas y prestaciones de servicios sociales se preste con criterios de igualdad, accesibilidad, universalidad, calidad y eficacia.
9. Supervisar el destino y la adecuada utilización de los fondos públicos concedidos a personas físicas o jurídicas, por medio de ayudas, subvenciones, contratos, convenios, o cualquier otra modalidad de ayuda prevista en la normativa vigente, así como el seguimiento de los mismos.
10. Proponer el cierre y el cese de la actividad de aquellos centros y servicios que no dispongan de la preceptiva autorización de funcionamiento, de acuerdo a lo previsto en el artículo 92 de la presente ley.

11. Verificar la adecuación de los conciertos, los contratos de servicios sociales y otras formas de gestión de los fondos públicos, a los criterios establecidos por esta ley y sus disposiciones de desarrollo.
12. Cualquier otra que le atribuya la normativa aplicable. Colaborar con las medidas de planificación de la Consejería competente en el estudio de las necesidades de servicios sociales en la Región de Murcia.

En este año 2022, tras la irrupción de la Covid-19, se han seguido realizando además las siguientes funciones:

- Aplicación de medidas Covid establecidas en las diversas Órdenes, protocolos e instrucciones y sus actualizaciones.
- Investigaciones de los proceso de vacunación de los diversos centros, cuando se denunciaba alguna posible irregularidad (inspecciones conjunta con Inspección Sanitaria en algunos centros).
- Consultas y asesoramiento sobre las visitas familiares, Planes de contingencia, aplicación de medidas Covid, formación de trabajadores,..
- Asesoramiento a los familiares de los usuarios de centros e intervención y mediación con éstos cuando el caso lo requiere.

Especialmente llamativo resulta el crecimiento de las reclamaciones en el año 2022. Como consecuencia de ello se ha producido un mayor desempeño en el área de inspección al haberse incrementado las actuaciones de inspección en un 40 % con respecto al año anterior, relacionadas con quejas, denuncias o reclamaciones que, sobre el funcionamiento de los servicios sociales, interponen los usuarios y sus familiares.

DISTRIBUCIÓN DE INSPECCIONES

Durante el ejercicio 2022 se han realizado un total de 249 visitas de Inspección.

Por tipo de titularidad del recurso:

- Nº de Inspecciones Entidades públicas de titularidad regional, local (Ayuntamiento, Instituto, Consejo, Mancomunidad): 50
- N.º de inspecciones a entidades privadas: 199
 - Sin ánimo de lucro (ONG, fundaciones, federaciones): 158
 - Con ánimo de lucro, mercantiles,...: 41

Por modalidad de inspección:

- Oficio (iniciativa del órgano competente, orden superior o petición razonada de otros órganos): 172
- Autorización de funcionamiento de centros: 33
- Reclamaciones: 19
- Modificación: 22
- Renovación: 3

En las 249 visitas de Inspección realizadas, se han realizado un total de 588 asesoramientos específicos (construcción de centros, normativa vigente, ratios, etc.):

Asesoramiento para acondicionamiento de espacios	20
Para Incapacitaciones	40
Sobre nº de personal para ratios, y sobre cualificación de personal	98
Para modificación de tipología de usuarios	20
Para modificaciones/acondicionamiento de espacios físicos en los Centros	35
Sobre situaciones administrativas de los Centros	63
Sobre cambios de titularidad/traslado de centro	10
Para reorganización de unidades en los Centros	29
Sobre medidas de elementos arquitectónicos	60
Sobre medidas y protocolos contención	23
Sobre medidas Covid	190
TOTAL	588



Por área de actuación o colectivo atendido

Áreas de actuación	Número de visitas
Atención primaria	7
Infancia	29
Personas con discapacidad/ Enfermos mentales crónicos	55
Personas mayores	71
Promoción y Cooperación Social/ Voluntariado	7
Minorías étnicas	1
Personas en situación de emergencia social	36
Inmigrantes	32
Familia	11
Total	249



SERVICIO DE DESARROLLO NORMATIVO Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

El Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación desarrolla diferentes funciones y cometidos, directa o indirectamente, relacionados con el ejercicio de las funciones de apoyo y cobertura a los órganos de participación y fundaciones en el ámbito asistencial y de la elaboración e impulso de proyectos normativo, subvencionales y de colaboración con entidades públicas y privadas en materia de servicios sociales, y en especial, la planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación a las siguientes actuaciones:

- I. Elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general en materia propias de la Consejería.
- II. Elaboración y tramitación de Convenios y otros acuerdos de colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades prestadoras de Servicios Sociales.
- III. Elaboración y tramitación de convocatorias y decretos de concesión directa de subvenciones y ayudas públicas del ámbito social.
- IV. Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegros.
- V. Cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería en el ámbito de los servicios sociales, y de los órganos de participación en el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas al Instituto de Mayores y Servicios Sociales como Entidad Gestora de la Seguridad Social para la gestión de los Servicios Sociales complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y cuantos órganos en materia de Servicios Sociales se adscriban a la Consejería.
- VI. Apoyo administrativo al Protectorado de Fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.
- VII. Emisión de informes y cualesquiera otras funciones les sean encomendadas en materia de su competencia.

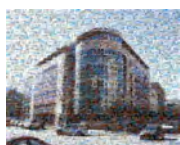
I. CUADRO RESUMEN DE LOS EXPDIENTES Y/O ACTUACIONES REALIZADAS.

ACTIVIDADES Y/O TAREAS	Nº EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES
Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general.	1
Elaboración y tramitación de convocatorias y decretos de concesión directa de subvenciones y ayudas públicas de ámbito social.	3
Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro.	83
Emisión de informes jurídicos y propuesta de resolución de expedientes en el Protectorado de Fundaciones de asistencia social	122
Emisión de informes jurídicos en la materia de su competencia y cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.	14
TOTAL	223

II. COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CONSULTIVOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA.

- Consejo Regional de Servicios Sociales: 2 SESIONES.
- Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad: 1 SESIÓN
- Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia: 1 SESIÓN.
- Consejo Asesor Regional de Minorías Étnicas: 1 SESIÓN.
- CONSEJO ASESOR DEL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA: 1 SESIÓN.
- CONSEJO ASESOR DEL “FORO PARA LA INMIGRACION DE LA REGION DE MURCIA”: 3 SESIONES.
- CONSTITUCION DE “COMISION TECNICA DE ELABORACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN, MAPA Y CATALOGO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES@ : 1 SESION

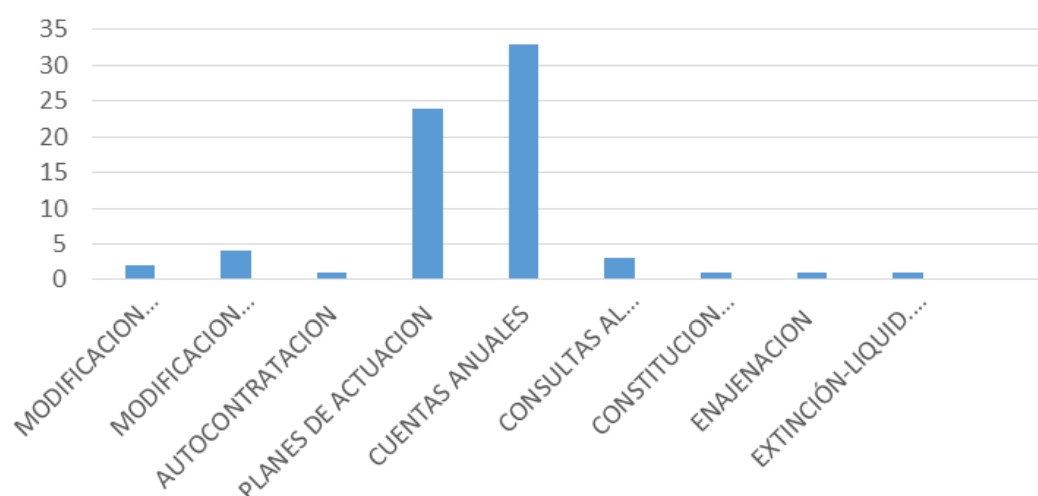
TOTAL : 10 SESIONES.



III. FUNDACIONES: ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES MÁS FRECUENTES DERIVADAS DEL EJERCICIO DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	
MODIFICACIÓN DE PATRONATO	2
MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS	4
AUTOCONTRATACION DE PATRONOS	1
PLANES DE ACTUACIÓN	25
CUENTAS ANUALES	28
CONSULTAS AL PROTECTORADO DE APOYO, IMPULSO Y ASESORAMIENTO A FUNDACION.	3
CONSTITUCION DE NUEVAS FUNDACIONES	2
ENAJENACION DE UN BIEN	1
EXTINCIÓN-LIQUIDACION FUNDACION	1
Extinción-liquidación Fundación	1
TOTAL DE ACTUACIONES	67

PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL



MODIFICACION PATRONATO	2
MODIFICACION ESTATUTOS	4
AUTOCONTRATACION PATRONOS	1
PLANES DE ACTUACION	25
CUENTAS ANUALES	28
CONSULTAS AL PROTECTORADO	3
CONSTITUCION FUNDACIONES	2
ENAJENACION	1
EXTINCIÓN-LIQUIDACION FUNDACION	1
EXTINCIÓN-LIQUIDACION FUNDACION	1

Además de las mencionadas, el servicio ha desarrollado la permanente actividad de coordinación y colaboración con el Registro de Fundaciones y otras Entidades no lucrativas, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, durante el año 2022 .

IV. DESGLOSE DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLAS.

- SUBVENCIONES: TRAMITACIÓN DE LOS DECRETOS DE CONCESIÓN DIRECTA. NUMERO DE EXPEDIENTES DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE DECRETOS REGULADORES DE SUBVENCIONES POR CONCESIÓN DIRECTA Y DECRETOS RELACIONADOS CON SERVICIOS SOCIALES

- REGLAMENTO-LEY PAREJAS DE HECHO

Dirección General de Familia y Políticas Sociales	1
---	---

ÓRDENES Y DECRETOS Y PROYECTOS DE LEY TRAMITADOS EN EL AÑO 2022

Órdenes	2
Decretos	2



V. EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS.

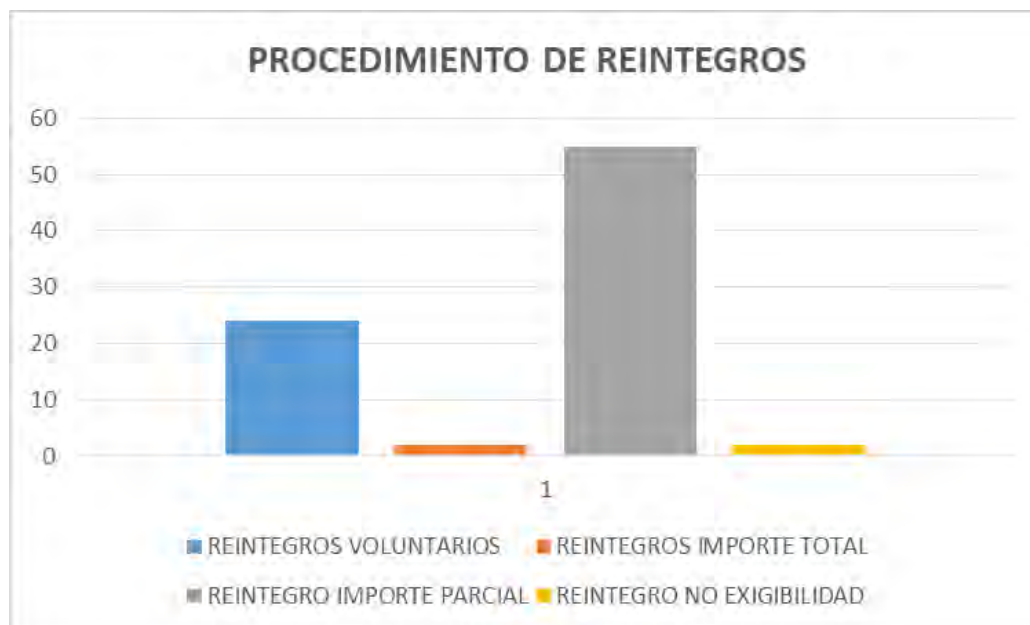
En el marco de la función de emisión de informes jurídicos en las distintas materias competencia de la Secretaría General, Dirección General de Familia y Protección de Menores, la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector y de la Dirección General de Mujer y diversidad de género, se han elaborado 205 informes (Secretaría General), de los cuales 83 referidos al procedimiento de expedientes de Reintegros, 3 referidos a Recursos interpuestos a la Consejería contra la Órdenes de Reintegro de subvenciones y 122 referidos al procedimiento 1819 sobre las Cuentas Anuales y Planes de Actuación en el Protectorado de Fundaciones de asistencia social.

TOTAL: 205

VI.- REINTEGRO: TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

Número de expedientes derivados de reintegros de subvenciones: 83

- Reintegros voluntarios: 24
- Reintegro por importe Total: 2
- Reintegro por importe Parcial: 55
- Reintegros de No exigibilidad de Reintegro: 2



VII. CUADRO RESÚMEN.

INFORMES JURÍDICOS	205
CONSEJOS ASESORES	10
FUNDACIONES	67
EXP. DE REINTEGRO	83
CONSULTAS (T. DE AUDIENCIA)	16
TOTAL	381



IV. Dirección General de Familias y Protección de Menores

ESTRUCTURA ORGÁNICA

“La Dirección General de Familias y Protección de Menores ejercerá las competencias relativas a la promoción, protección y apoyo a las familias e infancia, incluida la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos específicos en estas materias.

Asimismo, ejercerá las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como entidad pública competente en protección de menores, y el desarrollo de programas para la preparación a la vida independiente de acuerdo con la legislación vigente, en especial, los dirigidos a jóvenes ex-tutelados, así como la ejecución de las medidas a menores sujetos a responsabilidad penal, incluida la creación de centros para el ejercicio de las funciones aquí recogidas.

Además, le corresponde el ejercicio en la Región de Murcia de las competencias derivadas de la normativa vigente en materia de adopción y de parejas de hecho, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente”.



SERVICIO DE FAMILIA

INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge las actuaciones realizadas desde el Servicio de Familia durante 2022, actuaciones que concretan las funciones de este Servicio establecidas en el Decreto 135/2000 (Art. 4.1), las tareas que de las mismas se derivan, así como los resultados obtenidos, estructurados en cuatro grandes áreas:

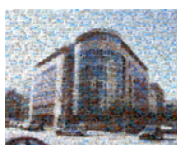
- Los proyectos vinculados a la medida de Situación de Riesgo y desarrollo de programas de prevención de riesgos y dificultad social en el medio familiar.
- Los proyectos relacionados con la promoción y gestión de servicios de mediación, orientación y asistencia a familias en situaciones de dificultad social.
- Las actuaciones dirigidas a la protección a familias numerosas y otras tipologías de familias necesitadas de especial protección.
- Las acciones de promoción y apoyo a las familias de la Región de Murcia.

ÁREA 1. PROYECTOS VINCULADOS A LA MEDIDA DE SITUACIÓN DE RIESGO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DIFICULTAD SOCIAL EN EL MEDIO FAMILIAR

La Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su Exposición de Motivos, señala que dentro de las situaciones de desprotección social del menor se distinguen dos categorías: situación de riesgo y situación de desamparo, cada una de las cuales daría lugar a un grado distinto de intervención de la entidad pública.

La citada Ley, tras su modificación recogida en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, se refiere a la Situación de Riesgo considerándola “aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar...”

Mediante la reforma del artículo 17, incorporada en la Ley 26/2015, se desarrolla de forma integral esta figura y su procedimiento, destacando que “La intervención adecuada para paliar e intervenir en las situaciones de riesgo en que puedan encontrarse los menores se torna de capital importancia para preservar su superior interés, evitando en muchos casos que la situación se agrave, y que deban adoptarse decisiones mucho más traumáticas y de mayor coste individual, familiar y social, como la separación del menor de su familia”.



La disposición final octava de la Ley 8/2021, de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, correspondiente a la modificación de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, viene a completar la revisión del sistema de protección de la infancia y adolescencia llevada a cabo en el año 2015 con la descripción de los indicadores contemplados para la valoración de la situación de riesgo: <<2. Serán considerados como indicadores de riesgo, entre otros: a) La falta de atención física o psíquica del niño, niña o adolescente por parte de los progenitores, o por las personas que ejercen la tutela, guarda, o acogimiento, que comporte un perjuicio leve para la salud física o emocional del niño, niña o adolescente cuando se estime, por la naturaleza o por la repetición de los episodios, la posibilidad de su persistencia o el agravamiento de sus efectos. b) La negligencia en el cuidado de las personas menores de edad y la falta de seguimiento médico por parte de los progenitores, o por las personas que ejerzan la tutela, guarda o acogimiento. c) La existencia de un hermano o hermana declarado en situación de riesgo o desamparo, salvo que las circunstancias familiares hayan cambiado de forma evidente. d) La utilización, por parte de los progenitores, o de quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento, del castigo habitual y desproporcionado y de pautas de corrección violentas que, sin constituir un episodio severo o un patrón crónico de violencia, perjudiquen su desarrollo. e) La evolución negativa de los programas de intervención seguidos con la familia y la obstrucción a su desarrollo o puesta en marcha. f) Las prácticas discriminatorias, por parte de los responsables parentales, contra los niños, niñas y adolescentes que conlleven un perjuicio para su bienestar y su salud mental y física, en particular: 1.º Las actitudes discriminatorias que por razón de género, edad o discapacidad puedan aumentar las posibilidades de confinamiento en el hogar, la falta de acceso a la educación, las escasas oportunidades de ocio, la falta de acceso al arte y a la vida cultural, así como cualquier otra circunstancia que por razón de género, edad o discapacidad, les impidan disfrutar de sus derechos en igualdad. 2.º La no aceptación de la orientación sexual, identidad de género o las características sexuales de la persona menor de edad. g) El riesgo de sufrir ablación, mutilación genital femenina o cualquier otra forma de violencia en el caso de niñas y adolescentes basadas en el género, las promesas o acuerdos de matrimonio forzado. h) La identificación de las madres como víctimas de trata. i) Las niñas y adolescentes víctimas de violencia de género en los términos establecidos en el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. j) Los ingresos múltiples de personas menores de edad en distintos hospitales con síntomas recurrentes, inexplicables y/o que no se confirman diagnósticamente. k) El consumo habitual de drogas tóxicas o bebidas alcohólicas por las personas menores de edad. l) La exposición de la persona menor de edad a cualquier situación de violencia doméstica o de género. m) Cualquier otra circunstancia que implique violencia sobre las personas menores de edad que, en caso de persistir, pueda evolucionar y derivar en el desamparo del niño, niña o adolescente>>.

En este marco es en el que se desarrollan las actuaciones del Servicio de Familia respecto a las posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia conforme a la competencia de la Dirección General en materia de Protección de Menores, ya que la Situación de Riesgo y las actuaciones que se derivan de su apreciación, forma parte, junto a la Situación de Desamparo y sus medidas correspondientes, del Sistema de Protección a la Infancia en la Región de Murcia.

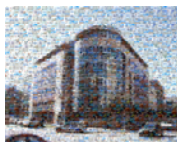
Durante 2022, las actuaciones para la necesaria atención a las posibles Situaciones de Riesgo en menores se han articulado en un único proyecto/procedimiento denominado Procedimiento de

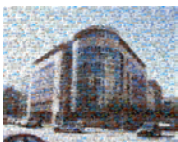
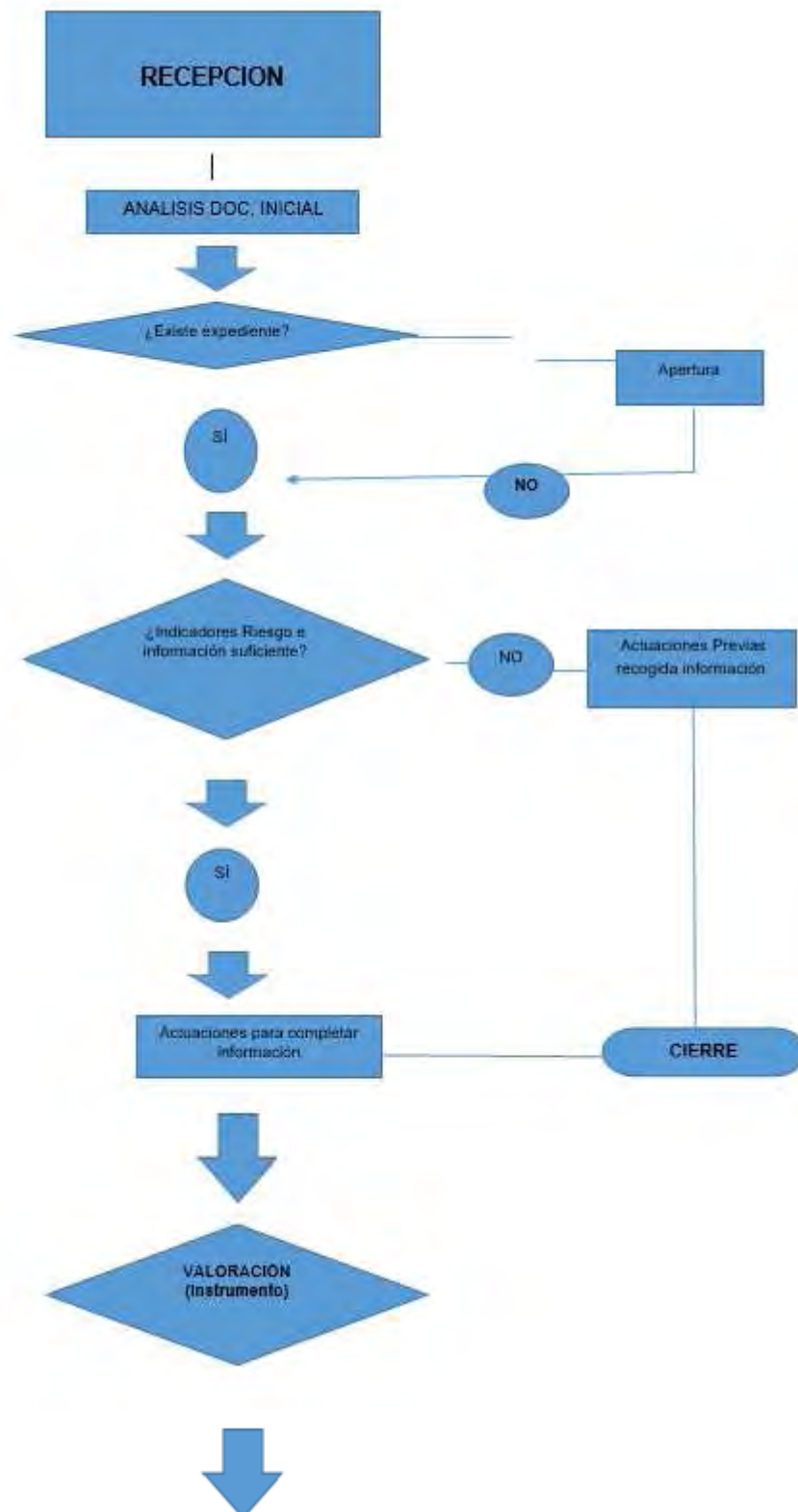
Actuación ante posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia; que articula las actuaciones en varios bloques de tareas, cada uno de los cuales corresponde a distintas componentes del equipo, que se reflejan en el flujograma sintético de dicho procedimiento que figura en la siguiente página.

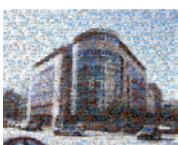
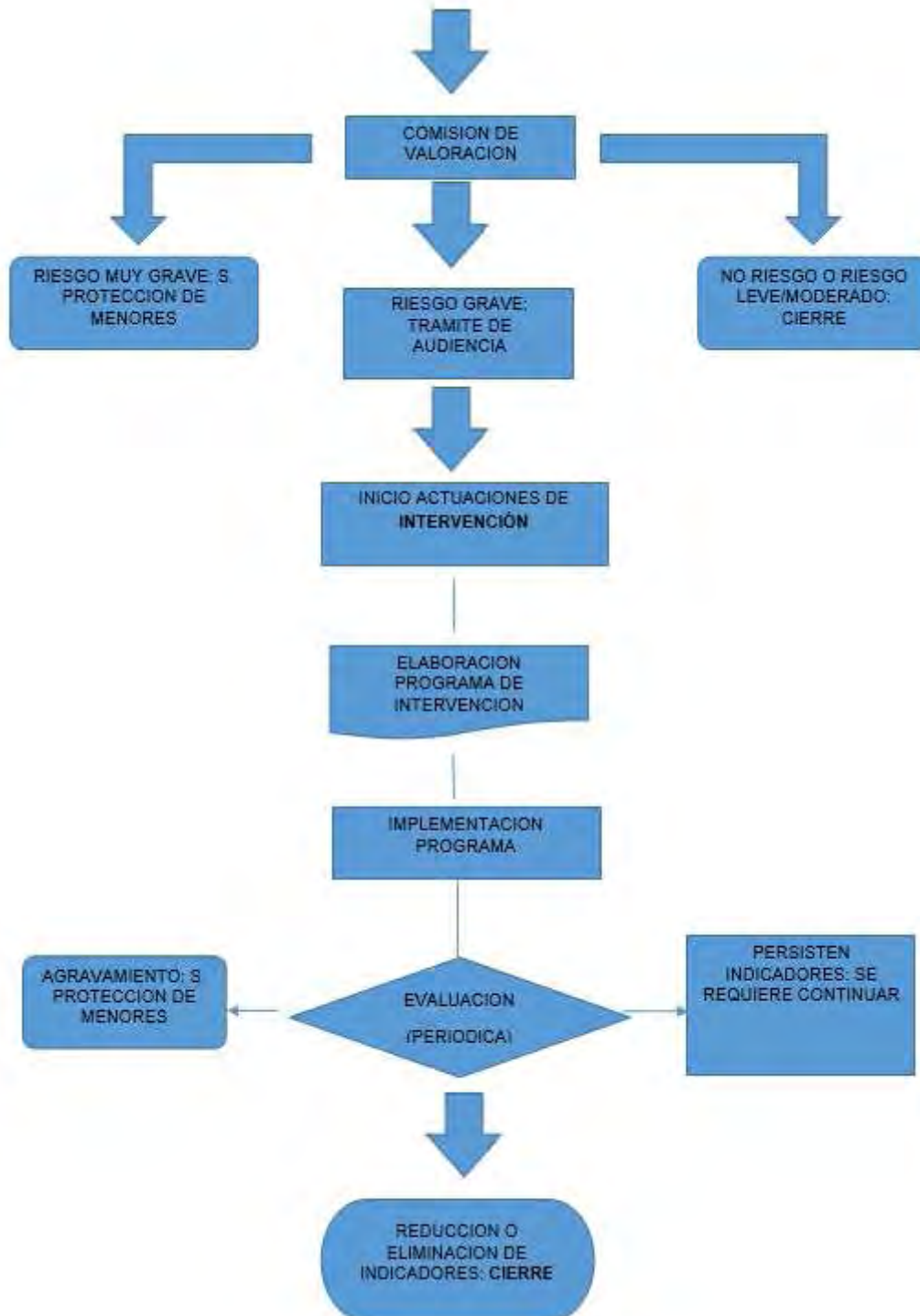
A lo largo de 2022 se han producido varios cambios en la composición del Equipo que han supuesto la necesidad de reajustar las tareas de sus miembros.

Durante este año se han desarrollado las tareas definidas en el mencionado Procedimiento de Actuación ante posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia en cuanto a:

- Configuración de los expedientes para su valoración.
- Contactos con las familias en proceso de intervención y con los equipos de profesionales de los Centros de Servicios Sociales para la necesaria coordinación respecto a la intervención con cada una de las familias.
- Actividades comprendidas en el Apoyo a los profesionales de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, que se concretan en:
 - Apoyo técnico en el análisis y abordaje de casos, especialmente aquellos en los que existe riesgo moderado y se realizan intervenciones por parte de los y las profesionales de atención primaria aun cuando no se haya declarado situación de riesgo y, especialmente, cuando se ha declarado la situación de riesgo, pero la mayor parte de las actuaciones de intervención son realizadas por dichos profesionales de atención primaria.
 - Formación específica y apoyo técnico en el manejo del “Instrumento para la Valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil”, actuación que se ha realizado puntualmente durante 2022, en función de la demanda de los equipos de atención primaria.
 - Supervisión grupal e individual en torno a casos, que no necesariamente tienen expediente en la Dirección General, en las que necesiten orientación y ayuda técnica para solventar la situación, desde una perspectiva preventiva. La supervisión grupal de casos es uno de los principales contenidos de las reuniones comarcales que se describen más adelante. En dicho contexto se ha formulado la demanda de formación específica en materia de supervisión.
 - Formación, mediante el impulso de acciones formativas específicas, la promoción y coordinación de cursos o seminarios de formación reglada, o el impulso y la participación en actividades de autoformación. Durante 2022 la formación se ha concretado en los contenidos abordados en las reuniones comarcales.
 - Análisis de casos en actuaciones previas, para agilizar la toma de decisiones respecto a estos, que se suele realizar en las reuniones periódicas de apoyo técnico y abordaje de casos con los distintos Centros de Servicios Sociales.
 - Participación en redes locales, en aquellos municipios donde éstas se han instaurado y consolidado, así como impulso de redes específicas para el abordaje de casos de alta complejidad.







Reuniones de carácter comarcal, en las que participan profesionales relacionados con la intervención con familias de Centros de Servicios Sociales limítrofes y del Servicio de Familia para abordar en profundidad casos y realizar supervisión grupal de éstos, así como estructurar acciones de autoformación sobre cuestiones comunes relacionadas con la intervención con familias. Las sesiones de los Grupos Comarcales se suelen estructurar a partir del análisis común sobre un caso y la supervisión grupal del mismo, con un debate teórico posterior, a partir de textos y aportaciones de las personas participantes. En los grupos está surgiendo la necesidad de tratar sobre las problemáticas emergentes en cuanto a la intervención, destacando que hay perfiles cuyo peso relativo ha aumentado, especialmente después de la pandemia, como autolisis, separaciones conflictivas, absentismo y abandono escolar, problemas de salud mental, tanto en adolescentes como en padres/madres... Cada sesión se desarrolla de acuerdo al Orden del Día fijado previamente y se refleja en Acta lo tratado.

Durante 2022 han seguido funcionando cinco grupos comarcales:

- Mar Menor, que agrupa a Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco y Fuente Álamo, en el que además de las profesionales del ámbito de servicios sociales participan las adscritas a los recursos de atención a víctimas de violencia de género (CAVI San Javier, PAE San Pedro, PAE Los Alcázares, CAVI Torre Pacheco y CAVI Fuente Álamo).
- Bajo Guadalentín, con sede en Totana, conformado por profesionales de los Centros de Águilas, Mazarrón, Totana, Lorca, Puerto Lumbreras, Alhama de Murcia y el Equipo de Intervención Familiar del Ayuntamiento de Murcia.
- Vega Media, con sede en Las Torres de Cotillas, del que forman parte profesionales de los Centros de Campos del Río, Las Torres de Cotillas, Molina de Segura, Alguazas, Ceutí y Lorquí.
- Valle de Ricote, en el que participan profesionales de la Mancomunidad del Valle de Ricote, Archena, Abarán y Blanca.
- Norte, integrado por profesionales de los Centros de Servicios Sociales de Cieza, Jumilla y Yecla y de los CAVI de Yecla y Jumilla, habiéndose incorporado los del Centro de Servicios Sociales y recursos de atención a víctimas de violencia de género de la Mancomunidad de la Comarca Oriental.

En el contexto de la coordinación con los distintos Centros de Servicios Sociales se informa a los profesionales sobre la existencia y funcionamiento de los grupos, proponiendo su incorporación o la creación de nuevos grupos en su territorio. Actualmente, los Centros de Servicios Sociales de Alcantarilla y Cartagena están valorando su posible incorporación a estos espacios.

Los datos de familias y menores correspondientes a 2022, se presentan a continuación:

TABLA 1: DATOS SOBRE POSIBLES SITUACIONES DE RIESGO POR AÑO (2017-2022)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL DE CASOS (SOLICITUDES DE SOSPECHA DE MALTRATO) RECIBIDOS EN SERV. DE FAMILIA	493	464	401	256	382	258*
TOTAL DE SOLICITUDES CERRADAS	215	275	388	633	385	396
SOLICITUDES EN LAS QUE SE HA APRECIADO Y DECLARADO SITUACIÓN DE RIESGO Y SE HA INICIADO INTERVENCIÓN	51	49	67	50	84	50
SOLICITUDES CERRADAS POR FINALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN	4	12	44	57	66	39

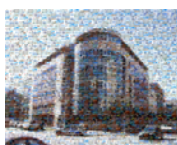
Fuente: SIMPI

La primera fila de la Tabla 1 hace referencia al número de nuevos casos que se han recibido por año, es decir, el número de familias sobre las que se recibe información de la existencia de una posible Situación de Riesgo en los menores (* en 2022, el total de menores de estas 258 familias es 287); la disminución del número de casos que se aprecia en este año podría guardar relación con un mayor ajuste en cuanto a las derivaciones, así como al impacto de actuaciones preventivas o de intervención ante posible riesgo moderado puestas en marcha desde los servicios sociales de atención primaria.

Hay que destacar que los datos que figuran en la segunda fila no se corresponden directamente con los de la primera, es decir, sí se refieren a casos concluidos en el periodo que se indica, pero pueden haber tenido entrada en años anteriores, lo que ocurre en su gran mayoría, ya que los procesos de valoración se prolongan, tanto por la demora en la recepción de documentación recabada, por la inasistencia de las familias a citas y, no menos importante, por el elevado número de casos asignados a cada profesional de valoración que en muchos casos supone la necesidad de priorizar la conclusión de las valoraciones y elaboración de informes; en 2022 se mantienen números similares a 2019 y 2021; en cuanto a los casos en Actuaciones Previas es importante destacar que 286 de los casos cerrados han concluido sin apreciación de indicadores de desprotección.

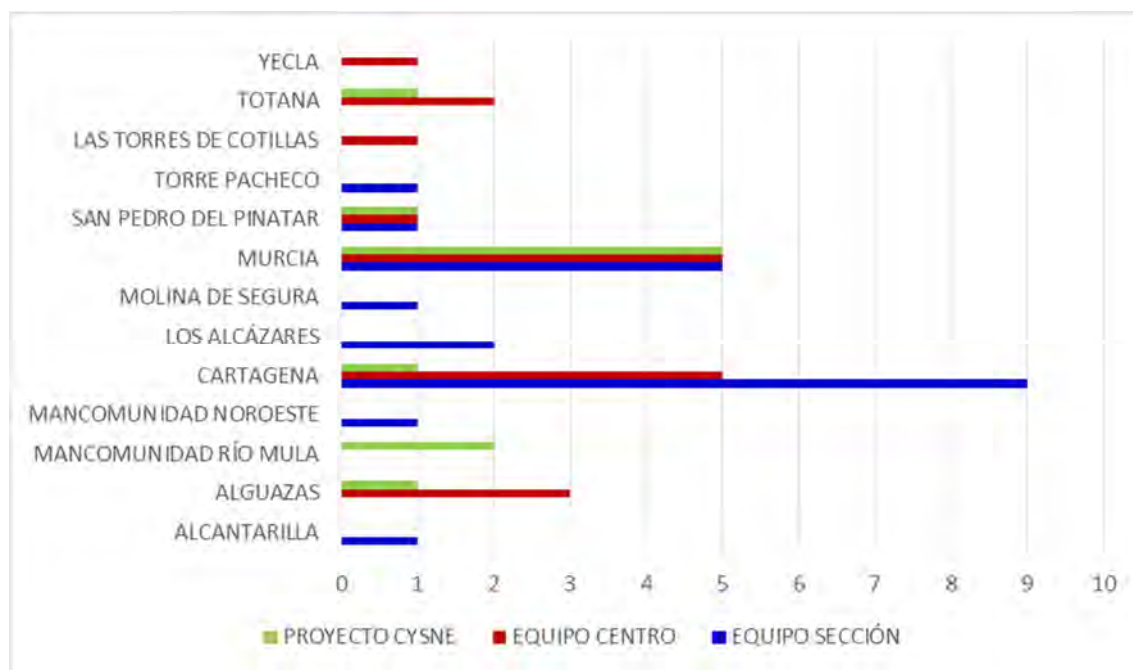
La tercera fila hace referencia al número de casos en los que, concluido el proceso de valoración, se aprecia una situación de desprotección grave (Situación de Riesgo), y se ha iniciado un proceso de intervención para reducir/eliminar los factores que condicionan la gravedad, por año; respecto al total de casos que se señalan en la Tabla conviene matizar que en este apartado se agrupan varias situaciones: (1) conclusión de la valoración con apreciación de Situación de Riesgo, (2) declaración de Situación de Riesgo (emisión de la Resolución tras el preceptivo Trámite de Audiencia a los padres) y (3) inicio del proceso de intervención para la reducción/eliminación de los indicadores y factores de riesgo apreciados, destacar que el dato corresponde a la totalidad de casos en los que se dan las tres condiciones a fin de 2022.

El gráfico siguiente muestra la distribución territorial de los casos en que se ha apreciado Situación de Riesgo e iniciado intervención, diferenciando el equipo que asume el mayor peso de la misma, esto es, el equipo de la Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar, el equipo del Centro de Servicios Sociales de la zona de residencia de la familia, con el apoyo del equipo de la Sección de



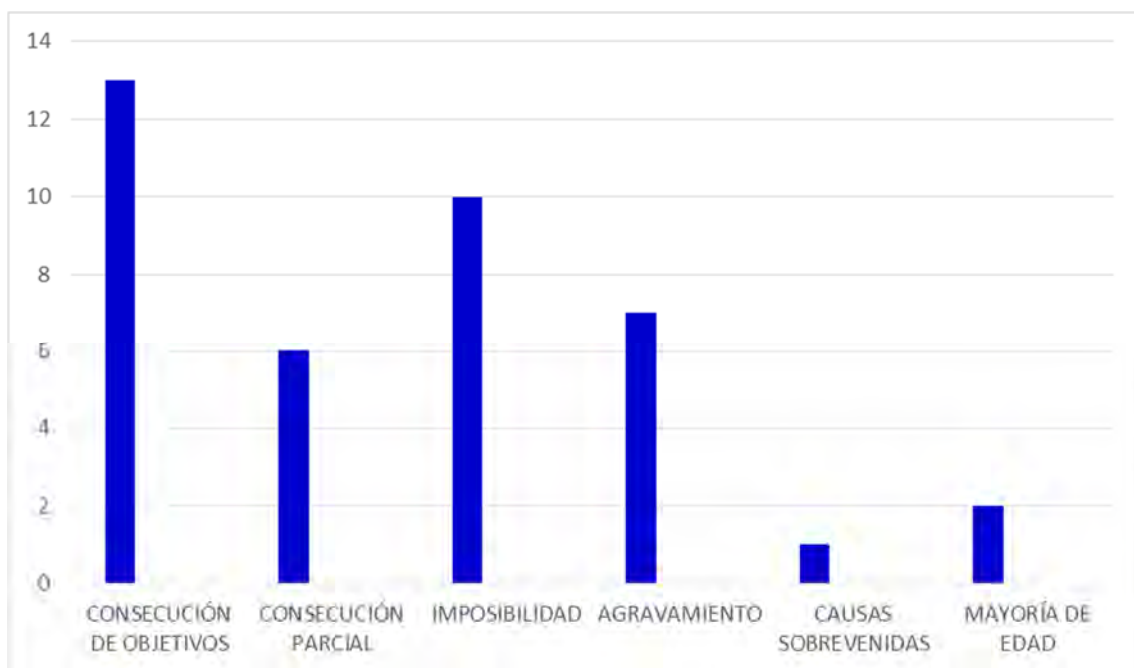
Inserción y Promoción Sociofamiliar, o el equipo de la Asociación Albores (Proyecto Cysne).

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS CASOS EN INTERVENCIÓN



En cuanto al número de procesos de intervención finalizados por año, generalmente correspondientes a casos en los que la intervención se inició en años anteriores, destacar que pese a la sistematización de la supervisión y evaluación de casos en intervención, la mayor parte de los procesos - y se iniciaron 84 en 2021- requiere un periodo medio de entre 18 y 24 meses para la consecución de objetivos que permitan su finalización garantizando una adecuada atención de los y las menores. El Gráfico 2 muestra el número de casos finalizado según el motivo de finalización, pudiendo ser la consecución de los objetivos del proceso, con lo que se entienden eliminados los factores que motivaron la apreciación de Situación de Riesgo; la consecución parcial de objetivos, habiéndose reducido significativamente los factores que motivaron la declaración de Situación de Riesgo; la imposibilidad de llevar a efecto la intervención, generalmente por ausencia de colaboración de las figuras parentales, sin que ello suponga un agravamiento de la situación de los menores; agravamiento de la situación de los menores que motiva la propuesta de derivación al Servicio de Protección de Menores; aparición de cualquier circunstancia que impide continuar la intervención, como por ejemplo el traslado de la familia a otra Comunidad Autónoma, o la mayoría de edad del o de la menor.

GRÁFICO 2: PROCESOS DE INTERVENCIÓN FINALIZADOS POR MOTIVO



Área 2. PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN, ORIENTACIÓN, ASISTENCIA A FAMILIAS Y SU ACCIÓN CONCERTADA: PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.

Desde 2011, en virtud de las modificaciones presupuestarias, únicamente se mantiene en funcionamiento el servicio de Punto de Encuentro Familiar, cuya gestión realiza una entidad, en virtud de acuerdo de concierto social firmado en abril de 2021.

El Punto de Encuentro Familiar es uno de los servicios dirigidos a la protección de menores en posible Situación de Riesgo, siendo su finalidad garantizar el derecho de niños y niñas a mantener contacto con el padre y la madre, en aquellos casos en que no convivan con alguno de ellos, por motivo de separación o divorcio entre éstos o por encontrarse separados de ambos por la aplicación de medidas de protección, así como orientar y apoyar a la familia para que se mantengan estas relaciones de forma autónoma en el plazo más breve posible, evitando o minimizando posibles situaciones de riesgo en los y las menores (maltrato emocional, instrumentalización en el conflicto parental...) como consecuencia de las situaciones de conflicto entre sus figuras de referencia que motivan la utilización del servicio, para el adecuado desarrollo de los niños y niñas beneficiarios.

Si bien desde el inicio se consideró fundamental incorporar en este servicio la mediación entre las partes en conflicto, como mecanismo para propiciar el desarrollo autónomo de la coparentalidad, para lo que se contó con profesionales con formación específica en esta materia, la supervisión y evaluación del funcionamiento del servicio fue evidenciando que para alcanzar este objetivo no resultaba suficiente ofertar a los adultos su participación en un proceso de mediación, siempre de carácter voluntario, por lo que progresivamente se fueron incorporando otras modalidades de intervención, dirigidas a enfatizar el buen trato a los/as menores por parte de sus referentes adultos, lo que supone hacerles conscientes de sus necesidades, de las consecuencias de comportamientos

y actitudes de sus figuras de referencia, proporcionar pautas de trato, especialmente en los casos en los que la relación paterno-filial se ha visto interrumpida durante largos periodos, promover habilidades parentales, etc., para la prevención y abordaje de las posibles situaciones de riesgo de los y las menores beneficiarios y beneficiarias del servicio.

De este modo, el servicio comprende el apoyo en la ejecución de regímenes de visitas, para lo que dispone de un espacio neutral en el que dichas visitas se llevan a cabo, siempre intermediadas por un equipo de profesionales con formación específica en mediación familiar. Dicho equipo, en función de las características de cada caso, diseña un proceso de intervención familiar, que puede incorporar procesos de negociación y mediación, dirigidos a facilitar las condiciones que permitan a las partes reanudar una relación funcional y autónoma respecto a los hijos y las hijas.

Los regímenes de visita que se llevan a efecto en este servicio pueden venir establecidos por resolución administrativa, en los casos de menores tutelados o tuteladas por la Dirección General de Familias y Protección de Menores, al objeto de mantener la relación de los y las menores con su familia biológica, o por resolución judicial en casos de ruptura de pareja, separación, divorcio... (ejecución del régimen de visitas establecido en sentencia entre el niño y/o la niña y el progenitor o progenitora que no ostenta su custodia) o de violencia de género, en los que además de la finalidad general, se garantiza que no se produce contacto entre las partes en conflicto, protegiendo a la víctima.

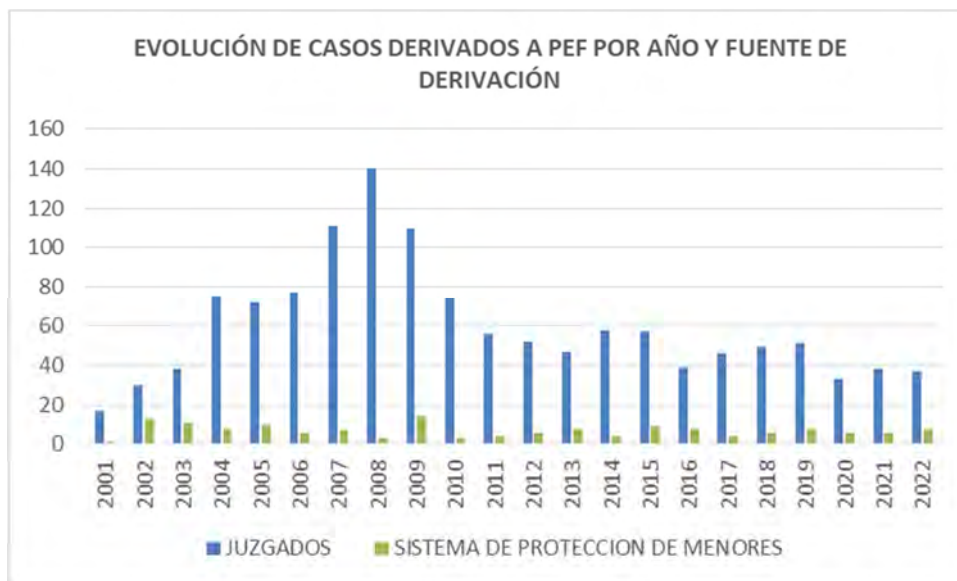
La ejecución de las visitas se ha venido realizando en dos sedes, sitas en Murcia y Cartagena, hasta septiembre de 2022, en que inició su funcionamiento una nueva sede en el Municipio de Totana. Además, la entidad concertada dispone de una sede en la que se realizan las actividades de intervención que así lo requieren (entrevistas, sesiones de mediación...).

La mayor dificultad apreciada en cuanto al funcionamiento de este servicio ha sido la larga permanencia de los casos en el mismo, relacionada con la complejidad y cronicidad de los conflictos pre-existentes al inicio de la utilización del mismo. Este hecho supuso desde la puesta en marcha del servicio una importante acumulación de casos que atender, al sumarse las nuevas derivaciones a casos de años anteriores, lo que motivó que en el año 2009 se estableciera una lista de espera para el acceso de nuevos casos, es decir, que no se han atendido los casos de forma inmediata una vez recibida la derivación, sino cuando las actividades de acogida de casos previos y de intervención de casos que ya se venían atendiendo lo han hecho posible.

La ampliación de plazas disponibles que supuso la firma del Concierto Social, la sistematización de la intervención en los casos atendidos, dirigida a promover la autonomía de las familias usuarias del servicio, que ha supuesto el cierre de 80 casos durante 2022, y una notable disminución en el número de nuevos casos ha supuesto la práctica eliminación de dicha lista de espera.

Los gráficos y tablas siguientes muestran datos sobre la evolución del servicio.

El Gráfico 3 refleja el número de familias derivadas al Punto de Encuentro Familiar desde su puesta en marcha en julio de 2001 hasta diciembre de 2022, diferenciando aquellas derivadas desde el Servicio de Protección de Menores de la Dirección General (menores tutelados y tuteladas) y las procedentes de Juzgados, tanto de Primera Instancia/Familia como de Instrucción o Violencia.



Las siguientes tablas pretenden mostrar datos relevantes sobre el funcionamiento del servicio durante 2022, así como reflejar información útil de cara a la planificación futura.

A continuación se presentan datos sobre los casos recibidos durante 2022, un total de 45, en concreto, el municipio de residencia de los y las menores, el número de casos derivado por cada uno de los Juzgados, el número de casos que ha entrado por mes y el promedio de tiempo que se ha tardado en atender dichos casos, aunque, en términos generales, cabe destacar que únicamente en 4 casos del total no se había iniciado la atención a 31 de diciembre y en uno de ellos se está a la espera de documentación solicitada al Juzgado derivante el pasado mes de diciembre.

TABLA 2. MUNICIPIO DE RESIDENCIA DE LOS MENORES

MUNICIPIO DE RESIDENCIA	NÚMERO DE CASOS
ABARÁN	1
ÁGUILAS	1
ALCANTARILLA	1
ALHAMA DE MURCIA	1
BULLAS	1
CARTAGENA	9
CEUTÍ	1
FORTUNA	1
JUMILLA	1
LORCA	2
LOS ALCÁZARES	1
MOLINA DE SEGURA	2
MORATALLA	1
MULA	1
MURCIA	15
SAN PEDRO DEL PINATAR	2
TORRE PACHECO	1
TOTANA	2
SE DESCONOCE (SOLICITADA INFORMACIÓN AL JUZGADO)	1

Como se puede apreciar, en el mayor número de casos derivados, los menores residen en Murcia y Cartagena, lo que en gran medida tiene que ver con la ubicación de las sedes del servicio, así como con un mayor conocimiento del mismo por parte de los Juzgados de ambos municipios, especialmente los específicos de Familia (Primera Instancia Nº 3, 9 y 15 de Murcia, Nº 6 y 7 de Cartagena) y Violencia sobre la Mujer, especialmente de Cartagena, lo que también se puede apreciar en la tabla siguiente.

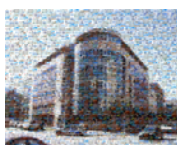
TABLA 3. PROCEDENCIA DE CASOS DERIVADOS POR JUZGADOS

JUZGADO DE PROCEDENCIA	NÚMERO DE CASOS
Juzgado de 1ª Instancia Nº 6 de Cartagena	2
Juzgado de 1ª Instancia Nº 7 de Cartagena	3
Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Murcia	5
Juzgado de 1ª Instancia Nº 9 de Murcia	3
Juzgado de 1ª Instancia Nº 15 de Murcia	4
Juzgado de 1ª Instancia Nº 9 de Valencia	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Jumilla	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de San Javier	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 7 de San Javier	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Totana	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Molina	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Cieza	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Lorca	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Caravaca de la Cruz	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Mula	2
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Mula	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Catarroja	1
Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 1 de Cartagena	4
Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 1 de Murcia	1
Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 1 de Madrid	1

El escaso volumen de derivación puede atribuirse a varios factores:

En lo que se refiere a los Juzgados de Familia de Murcia y Cartagena, que conocen y utilizan el servicio desde hace años, puede guardar relación con su conocimiento de la existencia de largas listas de espera, que han supuesto una importante demora en la atención de nuevos casos, por lo que han ajustado las derivaciones, contemplando los criterios recogidos en el protocolo de derivación establecido, esto es: carácter temporal, subsidiario y excepcional del recurso.

Algunos juzgados situados en otros municipios, o bien no disponen de información actualizada sobre el servicio, o restringen la derivación por la ubicación y distancia de las sedes, ante las dificulta-



des que el necesario desplazamiento de los y las posibles usuarios y usuarias pudiera suponer.

Así, para optimizar la utilización del servicio se prevé durante 2023 trasladar información actualizada a todos los Juzgados de la Región, así como analizar la viabilidad de implantar nuevas sedes, bien con carácter permanente o volante.

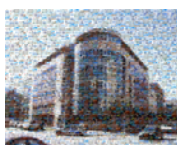
TABLA 4. NÚMERO DE CASOS RECIBIDO POR MES Y PROMEDIO DE DEMORA EN LA ATENCIÓN

MES	Nº DE CASOS RECIBIDOS	PROMEDIO DE DÍAS DE DEMORA EN LA ATENCIÓN
ENERO	3	140
FEBRERO	4	240
MARZO	9	112
ABRIL	1	150
MAYO	2	90
JUNIO	5	228
JULIO	4	127
AGOSTO	1	30
SEPTIEMBRE	4	82
OCTUBRE	6	45
NOVIEMBRE	3	31
DICIEMBRE	3*	30
TOTAL	45	29

Considerando que en el momento de la firma del acuerdo de concierto social existía una demora en la atención de más de un año, el avance que se ha producido es altamente significativo. Además del incremento del número de plazas susceptibles de atención desde el servicio de Punto de Encuentro Familiar y una derivación menor que en años anteriores, la reducción en la demora de atención guarda también relación con otros factores, como:

1. Factores que han contribuido a una mayor agilidad en la atención a nuevos casos:
2. El esfuerzo que se viene realizando en cuanto a la evaluación de cada uno de los casos y la formulación de propuestas concretas, sustentadas en dicha evaluación y destacadas en lo esencial en las comunicaciones remitidas a los Juzgados derivantes.
3. Un apreciable incremento en la respuesta de los juzgados a las propuestas formuladas.

Inicio del funcionamiento de la sede de Totana, que ha iniciado la atención de casos de municipios próximos de forma casi inmediata, si bien varias familias han solicitado atención en otras sedes al carecer de vehículo para el desplazamiento y no existir una red de transporte público compatible con los horarios de visitas.



Factores que limitan la posibilidad de ampliación de número de casos atendidos:

1. Como se ha señalado, en el caso de Totana, la deficitaria red de transporte público dificulta el acceso a las familias que podrían utilizar esta sede por cercanía.
2. La limitación de espacio en la sede de Cartagena constituye un freno al número de casos que pueden ser atendidos.

Área 3. ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN A FAMILIAS NUMEROSAS Y OTRAS TIPOLOGÍAS DE FAMILIAS NECESITADAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

3.1.- PROYECTO DE GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS

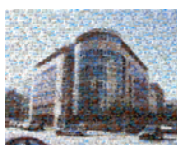
La ejecución de este proyecto comprende todas las actuaciones relacionadas con el diseño y revisión de procedimientos, la información, tramitación y expedición de Títulos de Familia Numerosa, así como otras actuaciones dirigidas a facilitar a las familias numerosas el acceso a los beneficios que tienen reconocidos, mediante la cesión de datos a otras administraciones, entre otras.

En cuanto a la Gestión de Títulos de Familia Numerosa, el Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social, atribuye en su artículo 4 al Servicio de Familia, entre otras funciones “el reconocimiento, expedición de título, renovación y demás funciones en relación con el sistema de protección a familias numerosas”.

Para el desempeño de dicha función, el Servicio cuenta con la colaboración del Servicio de Atención al Ciudadano de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, que coordina las actuaciones de los/as trabajadores/as adscritos/as a las OCAG (Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano). Las OCAG de la Región expiden de forma inmediata los Títulos correspondientes a familias con hasta 3 hijos/as menores de 17 años y familias con 5 o más hijos/as menores de 17 años, que se solicitan presencialmente en dichas Oficinas, siempre y cuando no se acojan a su derecho de no aportar documentación que obre en poder de la administración, en cuyo caso remiten la solicitud al Servicio de Familia.

Las actuaciones relacionadas con la gestión de Títulos de Familia Numerosa que se realizan por parte de las y los profesionales del Servicio de Familia se concretan en:

- Establecimiento de procedimientos y criterios para la gestión de la protección a las familias numerosas.
- Difusión de información sobre los procedimientos (reconocimiento de la condición de familia numerosa y renovación de Títulos de Familia Numerosa), tanto hacia posibles beneficiarios (publicación y actualización en Guía de procedimientos y servicios, como en web de la Consejería) como hacia profesionales colaboradores (personal del Servicio de Atención al Ciudadano, de OCAGs y Servicio de Atención telefónica 012) mediante comunicaciones electrónicas (e-mail), telefónicas o directas (reuniones y/o cursos de formación).
- Atención a la demanda de Información en materia de Familias Numerosas, tanto de particulares (solicitantes), como de otros órganos de la administración, que pueden referirse a de-



mandas relativas a requisitos, condiciones, documentos y procedimientos procedentes tanto de las OCAGs con capacidad para expedir Títulos como de otras unidades de información al ciudadano, peticiones de información de Entidades Locales, Consejería de Educación, Agencia Tributaria, Universidades..., generalmente relacionadas con discrepancias detectadas entre la información masiva que se cede para sus procedimientos y la presentación de Títulos que realizan los/as ciudadanos/as.

- Elaboración de listados y cesión de datos a otras entidades, previa petición (Entidades Locales, fundamentalmente para aplicación de reducciones de tasas o Consejería de Educación para los procedimientos de admisión de alumnos/as y solicitudes de becas), para lo que se cuenta con la colaboración de la Asesoría de Información y Estudios.
- Remisión mensual de datos a la Agencia Tributaria, mediante un fichero que “captura” los datos de la aplicación informática y los ajusta a los requerimientos de la Agencia Tributaria, para la concesión de los beneficios a que tienen derecho las familias numerosas.
- Elaboración de certificados específicos a demanda de titulares. Pueden ser certificados históricos sobre su título de familia numerosa normalmente requerido por la Agencia Tributaria o bien Hago Constar de estudios, válidos exclusivamente a efectos de matriculación y examen.
- Valoración del cumplimiento de requisitos y condiciones de todos aquellos casos en los que hay 4 hijo/as posibles beneficiarios, para la correspondiente valoración de ingresos y la asignación de la categoría especial, expedientes en que los hijos han trabajado más de 90 días así como de todas las solicitudes que los interesados formulan telemáticamente y aquellas registradas en OCAG en las que el/la solicitante se acoge a su derecho de no aportar documentación obrante en poder de la Administración. Asimismo, se remiten al Servicio los expedientes con custodia compartida de los/as hijos/as menores, así como todos aquellos que presenten circunstancias de especial dificultad y requieran una valoración técnica o jurídica.
- Expedición de los títulos valorados y de las resoluciones administrativas correspondientes.
- Envío al domicilio del solicitante del Título y/o Resolución expedido en el Servicio de Familia, mediante correo certificado u ordinario, en función del caso, acompañados de oficio en el que se informa al solicitante de la documentación necesaria para la siguiente renovación.
- Informes sobre quejas, reclamaciones y recursos administrativos.
- Archivo y custodia de toda la documentación relacionada con los procedimientos de solicitud.

Es importante destacar que el número de solicitudes que se han de atender directamente en el Servicio se ha incrementado notablemente en los últimos años debido a:

1. Los cambios que introdujo la Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en la medida que implican la prolongación del tiempo en que una familia puede ostentar la condición de familia numerosa, pues mantiene tal condición en tanto quede un hijo beneficiario que cumpla los requisitos. Por otro lado, las modificaciones legislativas han dado lugar a sucesivas interpretaciones derivadas de dictámenes judiciales respecto al mantenimiento de categoría que corresponde a las familias en tanto sus miembros beneficiarios se reducen; en concreto, si bien inicialmente se interpretaba que las familias que tenían Categoría Especial

dejaban de ostentarla en la medida que los hijos/as iban perdiendo su condición de beneficiarios, quedó modificada por una nueva interpretación en el sentido de que dichas familias, además del Título debían mantener también la categoría, lo que ha requerido modificar de oficio la asignación de categoría de muchas familias. Todo ello, además de suponer un notable incremento en el número de expedientes que se tienen que atender ha requerido introducir modificaciones en la aplicación informática, así como realizar numerosas actuaciones de oficio para la adecuación a la citada normativa.

2. Cambios en la interpretación sobre el tratamiento que corresponde a familias en las que los progenitores están separados y/o divorciados, pero ostentan la custodia compartida, que requieren un análisis y valoración minuciosa y tan diversa como las posibles situaciones familiares y que requieren adaptaciones en la aplicación informática.

3. La implantación de la administración electrónica, pues cuando el/la ciudadano/a utiliza esta vía para formular la solicitud, esta se dirige al órgano gestor, es decir, el Servicio de Familia, por lo que solicitudes de Título de Familia Numerosa que, según los procedimientos preestablecidos, serían de atención inmediata y se podrían tramitar por las OCAG, al ser telemáticas se derivan al Servicio de Familia y han de resolverse por este.

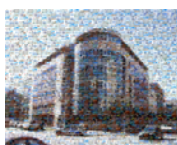
4. Igualmente, la implantación de la administración electrónica ha traído consigo cambios en la entrada y registro de documentos, lo que ha supuesto un aumento en las cargas de trabajo.

5. Las limitaciones y carencias de la Plataforma de Interoperabilidad y su uso y aplicación en la gestión de títulos de Familia Numerosa suponen así mismo un notable incremento en las tareas.

Los datos sobre solicitudes recibidas y Títulos expedidos, se reflejan en la Tabla 2.

Tabla 2. SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA POR AÑO (2015-2022).								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
SOLICITUDES RECIBIDAS EN SERV. DE FAMILIA	738	891	759	617	629	855	1488	1785
SOLICITUDES RESUELTAS EN SERVICIO DE FAMILIA	707 (14,38%)	782 (15,42%)	757 (16,89%)	614 (14,22%)	498 (13,52%)	576 (18,36%)	1488 (32,51%)	1519 (34,56%)
SOLICITUDES RESUELTAS EN ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL SERVICIO DE FAMILIA	442 (8,99%)	434 (8,55%)	492 (10,9%)	477 (11,05%)	461 (12,39%)	190 (6,05%)	Este servicio fue asumido por la OCAG	
SOLICITUDES RESUELTAS EN OCAG	3.765 (76,6%)	3.855 (76,02%)	3.232 (72,12%)	3.225 (74,72%)	2.761 (74,22%)	2.371 (75,5%)	3089 (67,48%)	2876 (65,43%)
TOTAL DE SOLICITUDES RESUELTAS	4.914 100%	5.071 100%	4.481 100%	4.316 100%	3.720 100%	3.137 100%	4.577 100%	4395 100%

FUENTES: FAMINUME, APLICACIÓN DE GESTIÓN DE TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA Y REGISTROS DEL SERVICIO DE FAMILIA

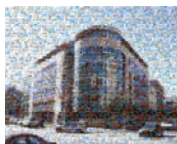


En términos generales, podemos observar un aumento en el número de solicitudes de reconocimiento de la condición de Familia Numerosa.

Tabla 3. SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA POR AÑO (2015-2022).								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
SOLICITUDES RECIBIDAS EN SERV. DE FAMILIA	3.037	3.719	4.185	4.207	4.150	5.194	5.844	6691
SOLICITUDES RESUELTAS EN SERVICIO DE FAMILIA	3691 (27,85%)	3547 (23,82%)	4657 (26,73%)	4367 (22,53%)	4705 (20,93%)	4.762 (21,65%)	5.844 (29,96%)	6103 (23,27%)
SOLICITUDES RESUELTAS EN UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL SERVICIO DE FAMILIA	1613 (12,17%)	1862 (12,50%)	2320 (13,3%)	2998 (15,47%)	3397 (15,11%)	1.288 (5,85%)	Este servicio fue asumido por la OCAG	
SOLICITUDES RESUELTAS EN OCAG	7948 (59,97%)	9481 (63,67%)	10442 (59,94%)	12012 (61,99%)	14370 (63,94%)	15.937 (72,48%)	19.502 (70,04%)	20121 (76,72%)
TOTAL DE SOLICITUDES RESUELTAS	13.252 (100%)	14.890 (100%)	17.419 (100%)	19.377 (100%)	22.472 (100%)	21.987 (100%)	25.346 (100%)	26224 (100%)

FUENTES: FAMINUME, APLICACIÓN DE GESTIÓN DE TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA Y REGISTROS DEL SERVICIO DE FAMILIA

Durante el año 2022, se han recibido en el Servicio de Familia un total de 8.907 solicitudes. Tal y como queda recogido en las gráficas, 6.691 son solicitudes de renovación, 1.785 solicitudes de reconocimiento y el resto hasta 8.907, se corresponden con solicitudes de certificados históricos, duplicados, reclamaciones, cambio de datos (NIE por DNI, domicilio...) solicitud de información, entre



otros. Respecto a los expedientes que quedan por resolver, hacen referencia a los expedientes a los que se les ha requerido documentación por estar incompletos y están a la espera de su recepción para su resolución.

Como se puede apreciar, la tendencia en el caso de las renovaciones es el aumento progresivo, que guarda relación con las modificaciones legislativas que permiten mantener la condición de familia numerosa en tanto al menos uno de los hijos beneficiarios continúe cumpliendo los requisitos y condiciones para continuar siéndolo.

Igualmente, se observa un aumento considerable de los reconocimientos, que si bien, hasta ahora, se resolvían desde las oficinas y ventanillas de la CARM, por ser títulos de expedición inmediata, desde la puesta en marcha de la Sede Electrónica, cada vez llegan más al Servicio, dado que el perfil de familia joven con hijos pequeños recurre mayormente a la tramitación electrónica desde casa.

3.2. AYUDAS A FAMILIAS NUMEROSAS DE CATEGORÍA ESPECIAL, A FAMILIAS CON HIJOS/AS NACIDOS/AS DE PARTO, ADOPCIÓN MÚLTIPLE Y A FAMILIAS MONOPARENTALES.

La convocatoria de estas ayudas tiene por objeto colaborar en los gastos ocasionados a las familias derivados de su composición, tiene carácter no periódico y se otorgan por una sola vez durante el ejercicio económico a familias que reúnan los requisitos.

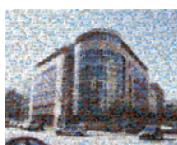
Con fecha 15 de septiembre de 2020 se publica en B.O.R.M el Decreto 89/2020 por el que se establecen las normas reguladoras de las ayudas individuales a familias numerosas de categoría especial, a familias con hijas e hijos nacidos de parto múltiple o adopción múltiple y a familias monoparentales.

Con fecha 16 de julio de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM n.º 163) la Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se convocan ayudas a familias numerosas de categoría especial, a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a familias monoparentales para 2022, por un importe máximo de ochocientos mil euros (800.000,00 €).

3.2.1. Requisitos generales y específicos de las familias solicitantes.

Los requisitos generales y específicos que han reunido las unidades familiares para la concesión de estas ayudas son:

- Tener el título de Familia Numerosa de Categoría Especial en vigor a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.
- Tener hijos e hijas nacidos de parto o adopción múltiple, siendo considerado el parto de tres menores como mínimo y que tengan una edad inferior a seis años en el momento de finalización del plazo de presentación de la solicitud. Será equiparado el acogimiento permanente o la guarda con fines de adopción de tres menores con edad inferior a 6 años.
- Familias monoparentales las unidades familiares donde figure un/a único/a progenitor/a en el Registro Civil, cuando haya una patria potestad en exclusiva, estado de viudedad o situación equiparada, cuando se trate de una unidad familiar por una persona y tenga menores



en acogida por tiempo igual o superior a un año. No serán consideradas familias monoparentales otras situaciones como: separaciones, familias reconstituidas, parejas de hecho, divorcios, situaciones de convivencia y empadronamiento en el mismo domicilio de parejas no progenitores. Los hijos e hijas han de tener una edad inferior a 21 años de edad, o ser persona con discapacidad o estar incapacitados para trabajar, cualquiera que fuese su edad, No obstante, tal límite de edad se ampliará hasta los 25 años de edad, cuando cursen estudios que se consideren adecuados a su edad y titulación o encaminados a la obtención de un puesto de trabajo.

3.2.2. Tipos de ayudas y cuantía.

La cantidad económica máxima es de 2.500,00 €, si bien el importe a solicitar podía ser inferior para adaptarse a los gastos realmente realizados. Los conceptos objeto de las ayudas son los siguientes:

- Gastos de alimentación excluidas bebidas alcohólicas.
- Tasas o precios de comedores en centros escolares públicos o concertados.
- Gastos de vestido y calzado (quedan excluidos en este apartado artículos como ropa para el hogar)
- Gastos de farmacia y parafarmacia.
- Gastos higiénico- sanitarios.
- Accesorios de puericultura.
- Gastos por la asistencia a Centros de Atención a la Infancia, actividades extraescolares o extensión de horario para la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Gastos derivados de la contratación de personal para la atención domiciliaria de personas dependientes a cargo y menores para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Gastos por bonos o abonos de transporte público, siempre que no se tenga otra bonificación familiar por este concepto.

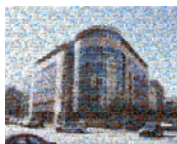
3.2.3. Importes de concesión según renta per cápita.

En el cómputo de los ingresos de la unidad de convivencia se han valorado los ingresos de la unidad familiar, así como los ascendientes y descendientes que residen en el mismo domicilio.

En función de la renta per cápita resultante, se ha concedido la cantidad máxima o un porcentaje de la misma, según los siguientes tramos:

- Renta per cápita de hasta 1.500€: Importe máximo de la ayuda.
- Renta per cápita entre 1.501€ y 3.500€: 75% del importe máximo
- Renta per cápita entre 3.501 y 6000€: 50% del importe máximo
- Renta per cápita entre 6.001€ y el importe del IPREM vigente: el 25% del importe máximo.

La distribución del presupuesto y asignación económica se realiza teniendo en cuenta el cumplimiento de todos los requisitos de la solicitud y por orden de entrada, fecha y hora, hasta agotar del presupuesto.



3.2.4. Plazos de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes fue de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la convocatoria en el BORM, es decir, desde el 18 de julio de 2022 hasta el 5 de agosto de 2022.

3.2.5. Justificación y plazo.

El gasto tenía que estar realizado en el año 2022 y la justificación de la concesión ha de realizarse entre el 1 enero y el 31 de marzo de 2023.

3.2.6. Total de solicitudes

Se presentaron 835 solicitudes, de ellas 591 (70,78 %) de familia numerosa de Categoría Especial, 230 (27,54 %) de familia monoparental (ascendiente único, exclusiva patria potestad, estado de viudedad o equiparado) y 14 (1,68 %) de familia con hijos de parto o adopción múltiple (parto o adopción múltiple de tres o más menores de 6 años).

Nº total de solicitudes concedidas	Familia numerosa de categoría especial	Familias monoparentales	Familia con hijos de parto o adopción múltiple
835	591	230	14

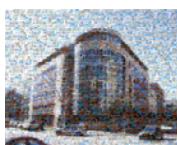
El artículo 6 de la citada convocatoria establece los criterios de distribución de los créditos recogidos en la misma entre los tres grupos de solicitudes señalados en el párrafo anterior, a saber:

- Familia con hijos de parto o adopción múltiple (parto o adopción múltiple de tres o más menores de 6 años): Importe total destinado a las ayudas multiplicado por el porcentaje de solicitudes que correspondan a esta modalidad de ayudas incrementado en un 20%.
- Familia monoparental (ascendiente único, exclusiva patria potestad, estado de viudedad o equiparado): Importe total destinado a las ayudas multiplicado por el porcentaje de solicitudes que correspondan a esta modalidad de ayudas incrementado en un 35%.
- Familia numerosa de Categoría Especial: Importe total destinado a las ayudas menos el importe resultante de las operaciones indicadas en los apartados anteriores.

3.2.7. Solicitudes concedidas.

Teniendo en cuenta los anteriores criterios de reparto, se concedieron 456 solicitudes, de ellas 314 (71,21 %) de familia numerosa de Categoría Especial, 139 (28,18%) de familia monoparental (ascendiente único, exclusiva patria potestad, estado de viudedad o equiparado) y 3 (0,60 %) de familia con hijos de parto o adopción múltiple (parto o adopción múltiple de tres o más, menores de 6 años).

Nº total de solicitudes concedidas	Familia numerosa de categoría especial	Familias monoparentales	Familia con hijos de parto o adopción múltiple
456	314 (528.195,75 €)	139 (268.054,25 €)	3 (3.750,00 €)



3.3. CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y ATENCIÓN A LA POBREZA INFANTIL

El Decreto n.º 226/2022, de 1 de diciembre, regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia.

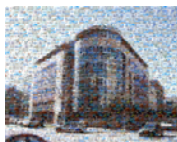
Estas subvenciones se dirigen a la financiación de proyectos sociales de apoyo a la familia e infancia para hacer frente a la situación de las familias que se encuentren en situación de privación material severa o riesgo de pobreza y con niños y niñas a su cargo. Los proyectos se enmarcarán en las siguientes tipologías:

1. Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc. y facilitando el acceso a otros servicios como los de salud, educación (material escolar, ayudas para comedor), vivienda (alquiler y mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, suministros, etc.) y de empleo así como el acompañamiento y trabajo social con las familias.
2. Proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo tales como gastos de asistencia a escuelas infantiles, la atención de niños y niñas para cubrir necesidades puntuales de conciliación, los servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados.
3. Servicios de intervención y apoyo familiar (intervención y orientación socio-familiar, mediación familiar, puntos de encuentro familiar o atención socioeducativa de menores).
4. Proyectos de fomento de actividades de ocio, tiempo libre, culturales y educativos. Proyectos que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral de familias con niños a cargo y en situaciones de vulnerabilidad.

Se priorizan líneas de financiación existentes que se propongan ampliar la oferta para incluir niños, niñas y adolescentes vulnerables desde el punto de vista socioeconómico.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en orden a continuar con las actuaciones que desde el 2014 se vienen realizando, en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, a propuesta de la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, aprobó el Acuerdo por el que se autorizaba la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del crédito destinado a la financiación en 2022 del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. El importe total aprobado para la Región de Murcia fue de 2.685.384,64 €.

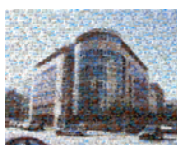
Por su parte, la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2022 recogía la existencia de crédito por un importe de 2.518.956,00 € de financiación afectada procedente del Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030. Dicho importe correspondía a la previsión de la distribución de créditos entre las Comunidades y Ciudades Autónomas correspondiente al ejercicio 2022. Como ha quedado expuesto, esta cuantía recogida en los Presupuestos de la CARM se vio incrementada con un importe adicional de



166.428,64 €. Sin embargo, la demora por parte del Ministerio en la transferencia de esos fondos adicionales impidió su ejecución, por lo que la cuantía finalmente concedida ascendió a los 2.518.956,00 € inicialmente previstos.

La distribución de dichos fondos se realizó a los 33 Ayuntamientos y/o Mancomunidades de la Región de Murcia, de la siguiente manera:

CCLL	TOTAL SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	26.241,35 €
AYUNTAMIENTO DE AGUILÁS	61.141,75 €
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	69.951,33 €
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	35.865,72 €
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	7.265,08 €
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	25.005,46 €
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	41.696,61 €
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	38.960,31 €
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	16.655,90 €
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO	9.016,74 €
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	306.428,31 €
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	28.460,11 €
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	61.079,82 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO	38.502,93 €
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	46.880,80 €
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	15.293,50 €
AYUNTAMIENTO DE LORCA	144.969,94 €
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	18.388,09 €
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	52.445,40 €
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	120.263,64 €
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	618.843,06 €
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	33.977,82 €
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	63.238,43 €
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	51.162,62 €
AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO	76.579,31 €
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	43.519,04 €
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	60.442,85 €
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	48.370,59 €
AYUNTAMIENTO DE YECLA	63.247,27 €
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE	107.997,14 €
MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE	18.269,94 €
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL RÍO MULA	70.299,40 €
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA ORIENTAL	98.495,74 €



En lo que se refiere a la tipología de programas, se distribuían de la siguiente manera:

- Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad de las familias con menores a su cargo: 24 proyectos.
- Proyectos de apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral: 3 proyectos.
- Servicios de intervención y apoyo familiar: 20 proyectos.
- Proyectos dirigidos a garantizar el derecho básico de alimentación saludable, equilibrada y apropiada a la edad, el ocio y la cultura de los menores durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral 33 proyectos.

Lo que supone que los 33 Ayuntamientos y Mancomunidades han realizado un TOTAL de 80 proyectos.

ÁREA 4.- ACCIONES DE PROMOCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

4.1.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2022 PARA PROGRAMAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y/O PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS FAMILIAS EN EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

Con fecha 9 de julio se publica en el BORM nº 157, la Orden de convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones destinada a entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia para la realización de programas de información, orientación y asesoramiento a familias y/o programas de gestión para la promoción de la participación activa de las familias en el movimiento asociativo, por un importe de 120.000,00€, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2022.

Solicitudes presentadas: 64

Proyectos subvencionados: 60, en su gran mayoría programas de continuidad.

Proyectos denegados cuatro, dos de ellos por no reunir el requisito de estar las entidades solicitantes inscritas en el Registro de Centros y Servicios Sociales de esta Consejería y otros dos por no alcanzar el mínimo de puntuación para la concesión y no reunir los requisitos

La distribución económica se realizó en base a la puntuación obtenida en los proyectos presentados, por lo que se acordó en la comisión de evaluación, siguiente distribución económica:

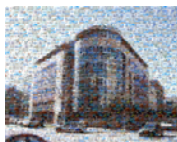
a) De 10 a 13,99 puntos concesión de 1.000€ x 9 solicitudes = 9.000€

b) De 14 a 15,99 puntos concesión de 1.500€ x 6 solicitudes = 9.000€

*En este tramo de puntuación hubo una entidad que solicitó 1.346,19€ por lo que se produjo un remanente de 153,81€

c) De 16 a 17,99 puntos concesión de 2.000€ x 28 solicitudes = 56.000€

d) De 18 a 20 puntos concesión de 2.500€ x 17 solicitudes = 42.500€



*En este tramo de puntuación hubo una entidad que solicitaba 2.496,83€ por lo que hubo un remanente de 3,17€. La suma de esta distribución es de 116.500€ quedando 3.500€ de remanentes. La suma de los remanentes anteriores (153,81€ +3,17€) es de 156,98€. Total restante asciende a: 3.656,98€. La cantidad de 3.656,98€ se distribuyó entre los tres proyectos que obtuvieron mayor puntuación (baremo de más de 19 puntos) dividiendo entre éstas y se repartió a cada una 1218,99€ más los 2.500€ iniciales, obteniendo 3.718,99€.

4.2.- ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA.

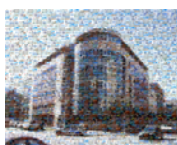
Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Familia, que se celebra el 15 de mayo, se diseñó un proyecto en colaboración con Pupaclown para la celebración de este día con una serie de actividades dirigidas a las familias. Con el objetivo de contribuir al fomento y a la mejora de la calidad del tiempo de ocio en las familias, se diseñaron actividades en las que participaron adultos y menores, un espacio para compartir con otras familias y disfrutar de la interacción social a través de talleres de teatro vivencial.

Las sesiones se desarrollaron en el Centro Escénico Pupaclown, un espacio escénico diseñado como un lugar integrador y libre de barreras tanto arquitectónicas como cognitivas.

Se proyectaron talleres durante la semana del 9 al 13 de mayo en dos horarios de tarde, en los que participaban adultos y niños de entre los 6 y los 12 años, aunque participaron algunos niños con edades superiores o inferiores que tenían alguna discapacidad o que tenían hermanos y hermanas participantes. Participaron familias de diferentes puntos de la Región llegando al alcanzar a unas 150 familias.

La actividad fue ofertada a través de entidades que colaboran en alguna medida con la Consejería también participaron familias de programas de Protección de menores como familias con menores en acogimiento familiar.

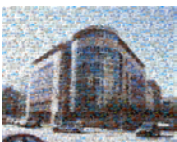
FICHA TÉCNICA TALLER DE JUEGOS EN FAMILIA	
Fecha	Del 9 al 13 de mayo
Horario	Primer grupo: de 16:00h. a 17:30h.
	Segundo grupo: de 18:00h. a 19:30h.
Lugar	Centro Escénico Pupaclown. C/ Federico García Lorca 18B.Murcia
Dirigido	Niños y niñas de entre 6 y 12 años con un acompañante. En cada sesión de hora y media participará un grupo diferente de personas procedentes de distintas Asociaciones de la Región de Murcia.
Imparte	María Luisa Tárraga. Arte-educadora, formadora, actriz y técnica de iluminación. Graduada en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia. Postgrado de Artes Escénicas y Acción Social en el Institut del Teatre de Barcelona. Como arte-educadora ha facilitado proyectos e impartido formaciones en diferentes espacios educativos, culturales y sociales empleando el teatro como herramienta para la transformación social.



La valoración realizada por los participantes de las sesiones fue muy positiva.

El domingo 15 de mayo, a las 12 de la mañana, se representó una obra teatral familiar, una versión de Los tres cerditos, escenificada por la compañía PupaClown.

Al acto institucional de celebración asistieron representantes tanto de entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia como representantes del gobierno regional.



SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES

El Servicio de Protección de Menores (artículo 2.1 del Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social), tiene atribuidas las funciones de coordinación, dirección y control de las Unidades dependientes del Servicio y, en especial, la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, en materia de protección de menores.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio se estructura en las siguientes Unidades administrativas: Sección de Protección y Tutela y Sección de Acogimiento y Adopción (artículo 2.2 del citado Decreto 135/2000).

1. DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN DE MENORES TUTELADOS/AS EN SITUACIÓN DE DESAMPARO

La Comunidad de Murcia, a través de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, asume legalmente la tutela de menores en situación de desamparo y la guarda temporal de menores, en este último caso, a petición de sus padres o tutores, o por la entidad pública cuando así lo acuerde el Juez en los casos en que legalmente proceda (Código Civil – Título VII - Capítulo V De la adopción y otras formas de protección de los menores Sección Primera De la guarda y acogimiento de menores Artículo 172).

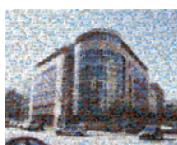
Tanto la tutela como la guarda se definen actualmente como medidas de protección de el/la menor y, en concreto la tutela, declara la situación de desamparo y suspende provisionalmente la patria potestad del padre y de la madre o del tutor o tutores, asumiendo la Comunidad el ejercicio de la misma. La Administración ejerce las funciones guardadoras cuando el padre y la madre o los tutores lo solicitan por existir circunstancias graves y temporales que les impidan ejercerla, formalizándose en una resolución o a indicación expresa del juzgado.

El programa Detección, Diagnóstico y Valoración de menores en situación de desamparo incluye todas las actuaciones del Servicio de Protección de Menores que permiten el abordaje de situaciones de posible desamparo.

A través del programa, se desarrolla todo un procedimiento que posibilita el estudio y orientación de cada menor y la aplicación de la medida protectora más adecuada.

Se realizan dos líneas de actividades básicas:

- Estudio de la situación del menor y de su entorno para propuesta de la alternativa adecuada de protección.
- Coordinación, información y asesoramiento a los Servicios Sociales Municipales y relación con otros organismos para la protección del menor: Juzgado de Menores, Ministerio Fiscal, Juzgados de Instrucción, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Colegios, Centros de Salud, Hospitales, etc .



ACTUACIONES CON MENORES

En el desempeño de las facultades legales atribuidas a la Dirección General de Familias y Protección de Menores, se desarrollan un conjunto de actividades por parte de los correspondientes equipos interprofesionales de la Sección de Protección y Tutela.

Los resultados principales de esta actividad durante 2022 se resumen a continuación (Tabla1), junto con algunas características de la población atendida.

TABLA 1. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN Y TUTELA*	
Expedientes abiertos	752
Tutelas	273
Guardas Voluntarias	1
Guardas Provisionales	350
Ceses de Guardas Provisionales y tutelas	491
Visitas, Salidas...	161
Renuncias	0

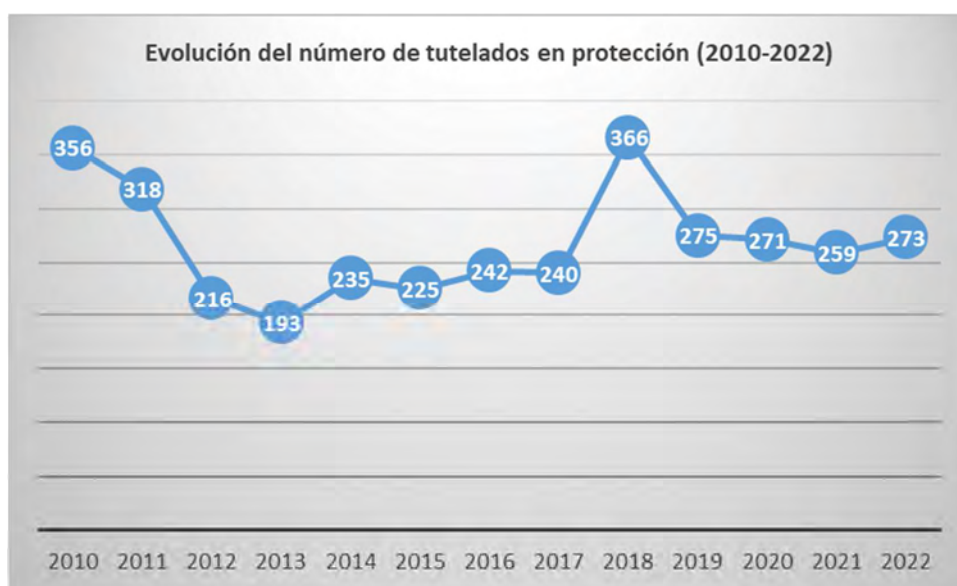
** Los expedientes abiertos hacen referencia a los menores que han sido dados de alta por primera vez en el sistema de protección, no conllevan la asunción de tutela del menor (en ocasiones pueden ser inactivados por ausencia de indicadores de desamparo, o derivados al Servicio de Familia por presentar indicadores que apuntan a una situación de riesgo, o a los servicios sociales de zona por entender que se ha de llevar con ellos un trabajo técnico que les ayude a mejorar su situación). La asunción de la TUTELA "EX – LEGE" atribuida a la entidad pública lleva consigo la suspensión de la patria potestad o de la tutela ordinaria.*

Una vez asumida la tutela por la Entidad Pública, se adoptan las medidas de protección más idóneas para cada menor; tal y como marca la ley, en un primer momento, se informa a los familiares del menor por si tienen posibilidades de hacerse cargo de él, se valora su situación y se facilita el acogimiento familiar y, si no es posible, el acogimiento residencial .

Como se aprecia en el Gráfico 1, la evolución de la apertura de expedientes de menores se mantiene sin grandes cambios hasta 2016 -en torno a una media de 500 expedientes al año-, apreciándose, un incremento significativo de casos en 2018.



En relación a las tutelas, se observa una evolución similar a la de los expedientes: una tendencia relativamente estable (Gráfico 2).



En la Tabla 2, observamos que el 67% de los expedientes abiertos son de niños y el 33% restante de niñas. En cuanto a la edad, el grupo más representativo es el de menores que tienen entre 16-17 años, con un 35%, de las situaciones de desamparo informadas.

TABLA 2. EXPEDIENTES ABIERTOS EN 2022 POR EDAD Y SEXO DE LOS/AS MENORES

AÑOS	MUJER	HOMBRE	Total)
>1	40 5,32%	37 4,92%	77 10,24%
1-3	27 3,59%	32 4,26%	59 7,85%
4-6	24 3%	23 3%	47 6%
7-9	28 4%	28 4%	56 7%
10-12	33 4%	25 3%	58 8%
13-15	50 7%	78 10%	128 17%
16-17	42 6%	219 29%	261 35%
18 O MAS	2 0%	64 9%	66 9%
Total general (SEXO)	246 33%	506 67%	752 100%

Con respecto a los expedientes abiertos a menores relacionados con el país de origen (Tabla 3), se observa que el 54% es población extranjera.

TABLA 3. EXPEDIENTES ABIERTOS A MENORES POR PAÍS DE ORIGEN EN EL AÑO 2022	
ARGELIA	228 30%
MARRUECOS	106 14%
ESPAÑA	343 46%
OTROS PAISES	75 10%
TOTAL	752 (100%)

CASOS ESPECIALES

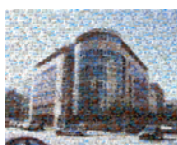
Renuncia de bebés

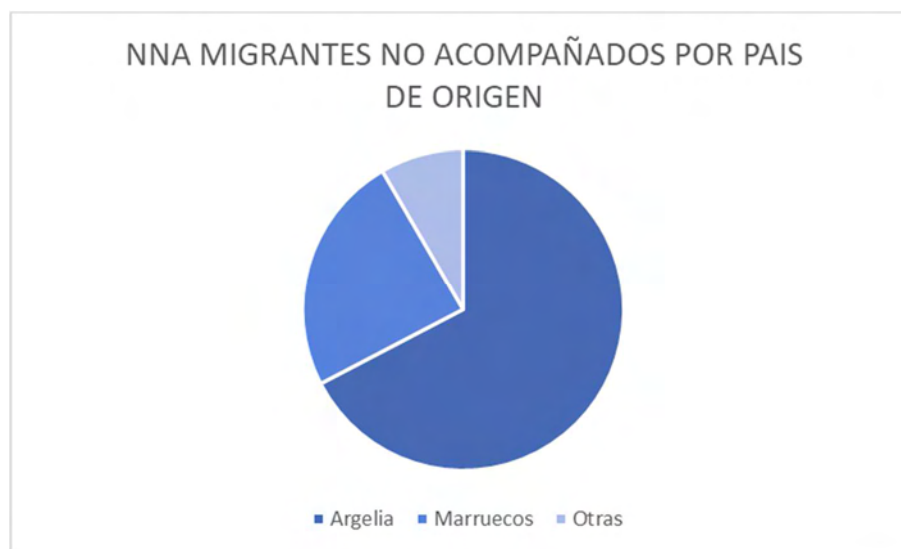
Con el fin de evitar y o prevenir los abandonos de bebés, los SSAPS y el Servicio de Protección de Menores facilitan los trámites de la renuncia (para ello se han elaborado documentos marcos). Tanto si está embarazada como si acaba de recibir el alta médica en el hospital tras el parto, garantizando la confidencialidad de los datos de la madre. Esta renuncia no afectará en modo alguno a aquellas mujeres que pudieran encontrarse en situación ilegal en España, ya que su identidad quedará siempre protegida.

Niños, niñas, adolescentes Migrantes No Acompañados (NNAMNA)

En la siguiente tabla (Tabla 5), se puede observar los NNA por país de origen y sexo, datos con los que podemos dibujar un perfil básico de estos menores ingresados en centros de Protección, en 2022: varón (96,7%), procedente de Argelia (67,3%).

TABLA 5. NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS EN 2022 POR PAIS DE ORIGEN Y SEXO.			
PAIS	MUJER	HOMBRE	Total general
ARGELIA	6	219	225
MARRUECOS	2	79	81
OTRAS NACIONALIDADES	3	25	28
Total	11	323	334





El mayor número de ingresos suele darse en los meses de septiembre y octubre (Tabla 6).

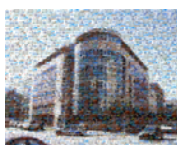
TABLA 6. INGRESOS EN CENTROS POR MESES Y GÉNERO.

MESES	MUJER	HOMBRE	INGRESOS
ENERO	1	19	20
FEBRERO	1	16	17
MARZO	1	13	14
ABRIL	1	4	5
MAYO	1	18	19
JUNIO	1	13	14
JULIO	1	43	44
AGOSTO		10	10
SEPTIEMBRE		69	69
OCTUBRE	4	82	86
NOVIEMBRE		17	17
DICIEMBRE		19	19
TOTAL	11	323	334

2. PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

Este programa persigue la atención integral en acogimiento residencial a menores que se encuentran en situación de guarda o desamparo. Contiene todas aquellas actuaciones tendentes a posibilitar dicha atención, así como de gestión y control de las altas y bajas en los centros.

El Acogimiento Residencial hace referencia a la evolución del número de menores atendidos en centros propios y concertados desde la Dirección General de Familias y Protección de Menores por



2. PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

Este programa persigue la atención integral en acogimiento residencial a menores que se encuentran en situación de guarda o desamparo. Contiene todas aquellas actuaciones tendentes a posibilitar dicha atención, así como de gestión y control de las altas y bajas en los centros.

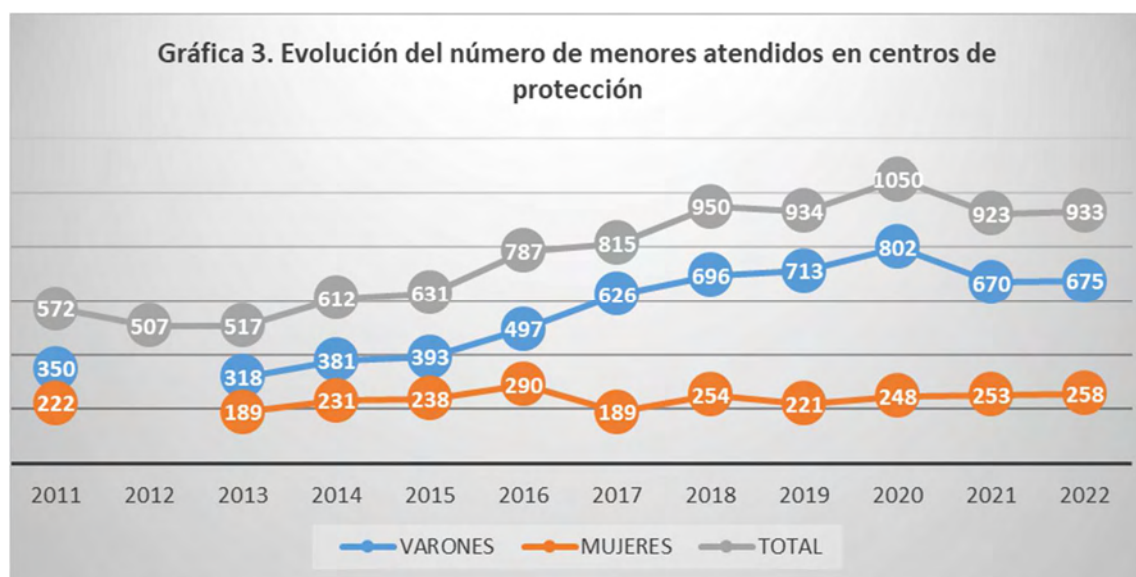
El Acogimiento Residencial hace referencia a la evolución del número de menores atendidos en centros propios y concertados desde la Dirección General de Familias y Protección de Menores por año y género, tutelados o no por la Entidad Pública.

Durante este año 2022, la Dirección General de Familias y Protección de Menores ha atendido en acogimiento residencial a un total de 933 menores (Tabla 7), de los cuales 561 menores han sido nuevos ingresos, mientras que el resto (372 menores) permanecían en centro con anterioridad.

Respecto a estos datos, señalar que se mantiene una evolución estable desde el año 2017, en el que las medidas de protección que conllevan el acogimiento residencial han subido notablemente.

TABLA 7. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES

SEXO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
VARONES	350		318	381	393	497	626	696	713	802	670	675
MUJERES	222		189	231	238	290	189	254	221	248	253	258
TOTAL	572	507	517	612	631	787	815	950	934	1050	923	933

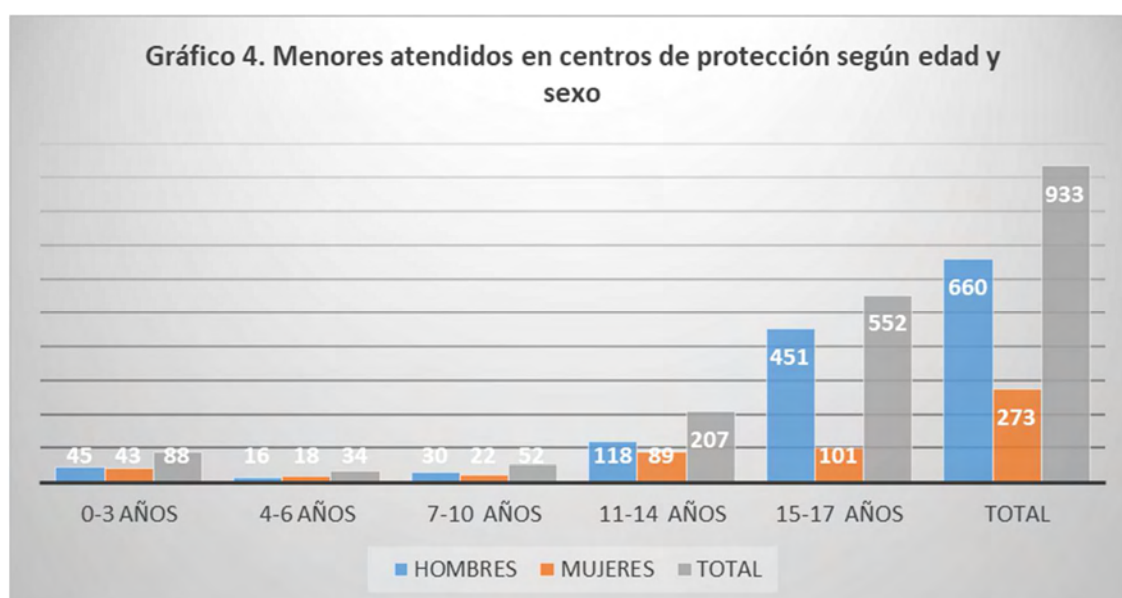


La Tabla 8 muestra el mayor número de menores atendidos en centros corresponde a varones y con edades comprendida entre los 15 y 17 años.

TABLA 8. MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE PROTECCIÓN EN 2021 SEGÚN EDAD Y SEXO.

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-3 años	45	43	88
4-6 años	16	18	34
7-10 años	30	22	52
11-14 años	118	89	207
15-17 años	451	101	552
TOTAL	660	273	933

Gráfico 4. Menores atendidos en centros de protección según edad y sexo



Hay que destacar la evolución experimentada en los perfiles de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Las personas menores de 0 a 6 años en acogimiento residencial son cada vez menos numerosas, durante año 2022 han supuesto el 13 %. Lo que supone una estabilización en cuanto al porcentaje respecto de años anteriores.

Se dan dos perfiles que definen hoy las necesidades y prioridades del acogimiento residencial: adolescentes y jóvenes de ambos sexos (aunque todavía predominan los varones 81,70 %) y menores procedentes de la inmigración. En este sentido, en este año 2022 hay que destacar el aumento de las menores mujeres adolescentes y jóvenes que se han atendido en acogimiento residencial, en concreto en la franja de edad de 15-17 años, que supone el 18,29 %, mientras que durante el año 2020 suponía un 11,70 % del total con este mismo perfil.

TABLA 9. MOTIVOS DE LOS INGRESOS EN CENTROS DE MENORES	
MOTIVOS DE LOS INGRESOS EN CENTROS DE MENORES	ALTAS
Tutela EX LEGE	210
Guarda voluntaria a solicitud de los padres o tutores	1
Guarda judicial	0
Guarda provisional	350
Otras causas	0
TOTAL INGRESOS	561

TABLA 10. MOTIVOS DE BAJAS EN CENTROS DE MENORES	
MOTIVOS DE LAS BAJAS EN CENTROS DE MENORES	BAJAS
Por reintegración del menor en su familia	111
Por mayoría de edad	196
Por paso a acogimiento familiar	48
Por otras causas	164
TOTAL BAJAS	519

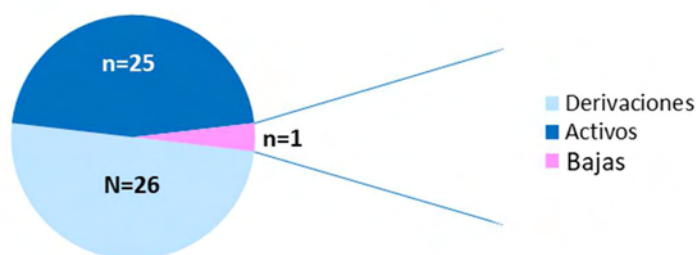
PEDIMET (PROYECTO DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN MENORES MALTRATADOS TUTELADOS).

MENORES ATENDIDOS.

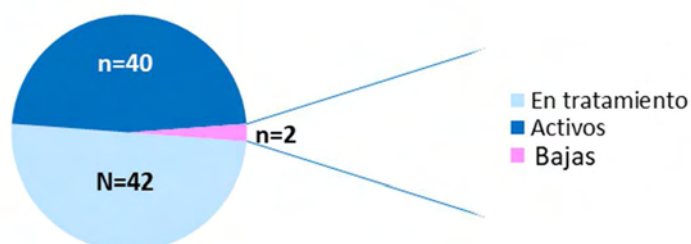
El programa PEDIMET -Proyecto de Evaluación Diagnóstico e Intervención Psicológica en menores maltratados tutelados, es un programa específico de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, destinado a menores que se encuentran en centros de protección y que han sufrido o han podido sufrir algún tipo de maltrato en su familia de origen.

Durante el año 2022 fueron derivados al Proyecto PEDIMET 27 nuevos menores, de los cuales se evaluó y emitió el correspondiente informe a 26, ya que uno de ellos, fue derivada a Proyecto Luz, y no llegó a evaluarse ni a recibir tratamiento.

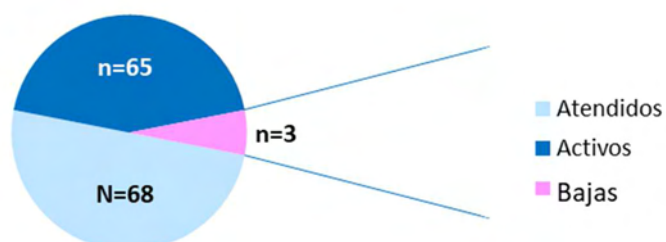
A final de año, de los 26 nuevos menores diagnosticados, que iniciaron tratamiento, continuaron activos, en el Proyecto PEDIMET 25.

Figura 1. Nuevas derivaciones y evolución año 2022.

Por otra parte, también se atendió a 42 menores que ya se encontraban en tratamiento, previo al año 2022. A final de este año, de los 42 menores, continuaron activos en el Proyecto 40 de ellos. Cursaron baja 2, por diferentes motivos: uno de ellos causó baja de Alea-Arrui y el otro retornó con la madre (Ver Figura 2).

Figura 2. Menores en tratamiento previo al año 2022.

Por tanto, a finales de 2022, si sumamos los nuevos casos derivados más los que continuaban en tratamiento previo, se atendió a un total de 68 menores, de los cuales cursaron baja 3, quedando un total de 65 casos activos (ver Figura 3).

Figura 3. Número de menores activos a final del año 2022.

En relación a los CASOS NUEVOS DIAGNOSTICADOS, se realizaron 48 sesiones de evaluación individuales con los menores y 24 con acogedores, educadores o psicólogos. De entre los 26 menores evaluados por primera vez, el 57.7% fueron mujeres y el 42.3% varones (ver Figura 4), de edades comprendidas entre los 4 y 16 años, encontrando el porcentaje más elevado en el intervalo de entre 15-16 años, como se puede observar en la Figura 5.

Figura 4. Porcentaje de menores atendidos por sexo.

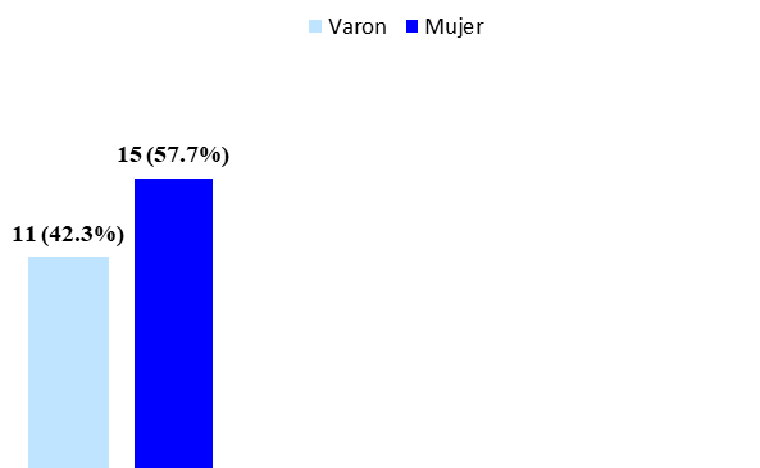
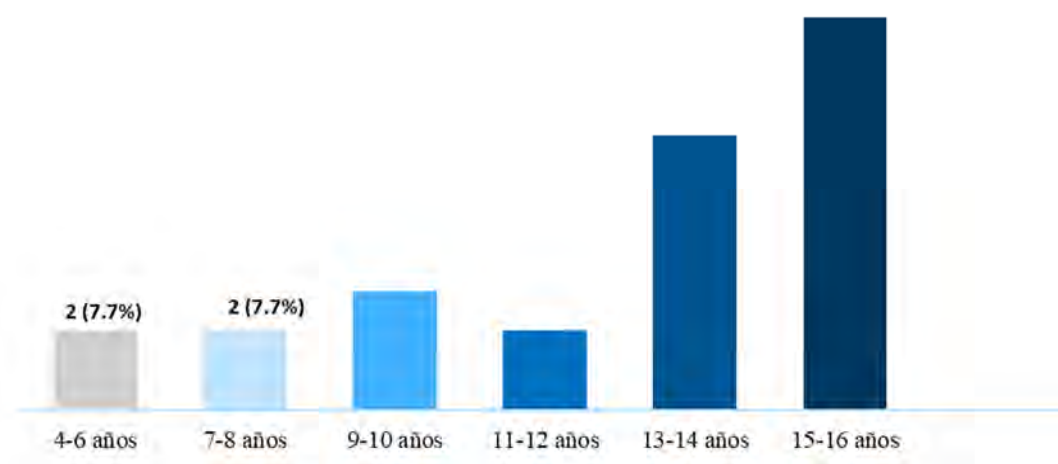
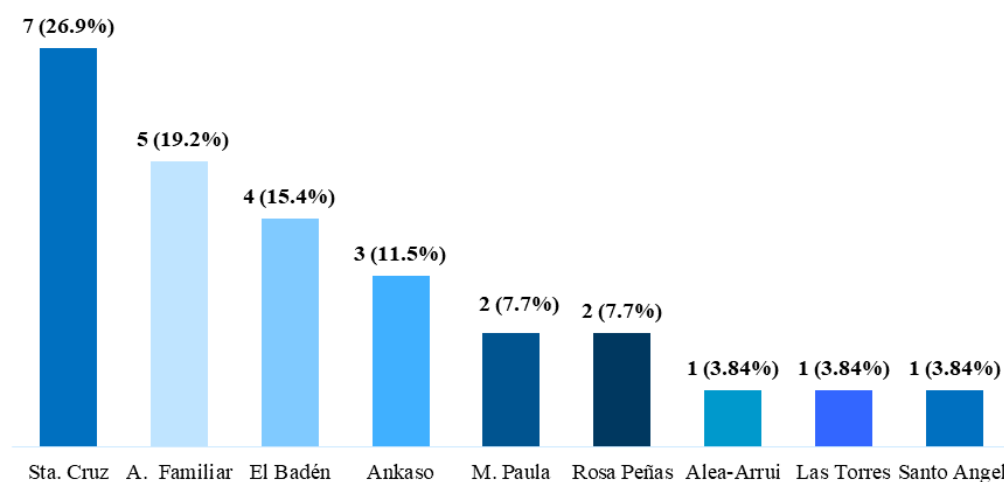


Figura 5. Porcentaje de menores atendidos por grupo de edad.



Por otro lado, como se puede observar en la Figura 6, durante el año 2022 se continuó con la misma tendencia en relación a los centros y programas que derivaron al Proyecto PEDIMET. Así mismo, los centros/programas que derivaron mayor número de menores fueron Santa Cruz, Acogimiento Familiar y El Badén.

Figura 6. Porcentaje de menores atendidos por Centros.**Tabla 1.** Resumen de menores tutelados DIAGNÓSTICADOS en el Proyecto PEDIMET durante el año 2022.

Nº TOTAL DE MENORES NUEVOS DIAGNOSTICADOS: 26	
MUJERES:	15
HOMBRES:	11
EDAD:	
4-6 años:	2
7-8 años:	2
9-10 años:	3
11-12 años:	2
13-14 años:	7
15-16 años:	10

ABUSO SEXUAL INFANTIL (ASI). PROYECTO LUZ.

Proyecto Luz se configura como el Servicio de Información, Asesoramiento, Prevención, Valoración Psicológica y/o Tratamiento de niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) víctimas y NNA ofensores de abuso sexual infantil en la Región de Murcia. Depende de la Dirección General de Familias y Protección de Menores a través del Servicio de Protección de Menores.

Esquema explicativo de las fases y áreas de intervención en Proyecto Luz

ÁREA 1	INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer un servicio de información, orientación y acompañamiento a NNA bajo sospecha de ASI y sus familias. • Proporcionar asesoramiento especializado sobre las actuaciones y pautas a seguir, a familias profesionales que han detectado una situación de sospecha. • Articular mecanismos de coordinación institucional para la actuación ante posibles casos de ASI en la Región de Murcia.
ÁREA 2	VALORACIÓN PSICOLÓGICA EN CASOS DE SOSPECHA DE ASI	<ul style="list-style-type: none"> • Contextualizar con familiares, profesionales y personas implicadas, la situación compatible con ASI. • Obtener información de el/la NNA sobre la situación compatible con el ASI, en cuanto a contextualización y contenido. • Estudiar y analizar las áreas de desarrollo personal del NNA que puedan estar afectadas por el ASI. • Explorar y determinar las características del funcionamiento familiar y social de los/las NNA víctimas de ASI. • Valorar el pronóstico de las situaciones de ASI, así como la gravedad y la necesidad de tratamiento psicológico. • Comunicar, tras la evaluación psicológica, posibles situaciones de riesgo y/o desprotección de los/las NNA a la entidad pública (Servicio de Protección de Menores).
ÁREA 3	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> • Abordar las consecuencias del ASI para el/la NNA y la familia. • Ofrecer intervención psicológica especializada (individual, grupal, familiar) para NNA víctimas de ASI y ofensores/as menores de 14 años, previa valoración psicológica.
ÁREA 4	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar acciones formativas orientadas a la sensibilización, concienciación y prevención del Abuso sexual infantil para NNA, familias e instituciones. • Prevenir la aparición de otras conductas de riesgo para los/las NNA que han pasado por Proyecto Luz.

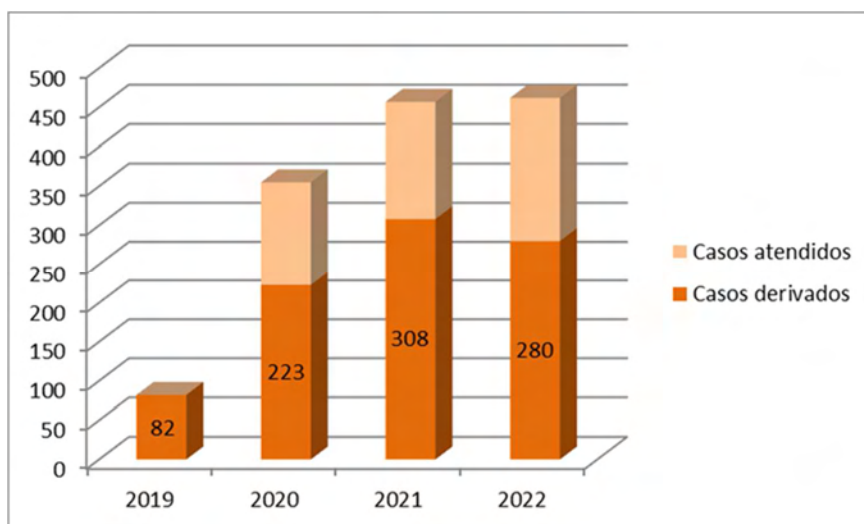
El perfil de las personas destinatarias es:

- NNA de la Región de Murcia sobre los que existan sospechas o indicadores de haber sido víctima de abuso sexual infantil.
- NNA de hasta 14 años de la Región de Murcia que puedan haber agredido o abusado sexualmente de otros NNA, que requieran evaluación y/o tratamiento psicológico.
- Familias de los NNA anteriormente citados.
- Otras instituciones.

PERFIL DE LOS MENORES ATENDIDOS DURANTE EL AÑO 2022.

Los expedientes abiertos por el Servicio de Protección de Menores en 2022 por sospechas de abuso sexual se ha observado una tendencia al alza que continua, cerrando el año 2022 con la cifra de 280 expedientes recepcionados en Proyecto Luz.

Sobre estas cifras debemos matizar que no es el número total de NNA atendidos desde Proyecto Luz, ya que debemos tener en cuenta a aquellos NNA que derivados en años anteriores continuaron con su proceso de valoración o de intervención psicológica durante el año 2022, ascendiendo en este caso el número total de casos atendidos a 462, pudiendo observar este desglose en la siguiente tabla; siguiendo esta misma tendencia, son 103 los expedientes que serán valorados previsiblemente en el año 2023 a pesar de haber sido derivados durante el año 2022. Se debe tener en cuenta que, 60 casos de los 280 expedientes de ASI recepcionados, han sido derivados en los dos últimos meses del año.



Durante este año, el Área de Valoración Psicológica de Proyecto Luz ha emitido un total de 127 informes de valoración sobre presunto abuso sexual infantil, en los que se analiza la credibilidad del testimonio de los/as NNA, se realizan las orientaciones correspondientes adaptadas al caso, llevándose a cabo una intervención psicológica en los casos que presentan sintomatología asociada al evento abusivo, y posteriormente, según necesidad, se realizan las derivaciones a los diferentes recursos públicos de la Región de Murcia en materia de protección y atención integral a los/as NNA. Asimismo, se han emitido 77 informes de valoración sociofamiliar, los cuales se corresponden con casos que no cumplen con requisitos para ser valorados en Proyecto Luz, pero se realiza esta atención y valoración a las familias por parte del Área de Trabajo Social.

Por su parte, desde el Área de Tratamiento Psicológico, se han emitido 78 informes de cierre de tratamiento y uno de seguimiento, así como 70 informes sobre los talleres de prevención.

Además, a lo largo del año 2022 ha sido necesario emitir 41 informes de actuaciones y 14 notas informativas.

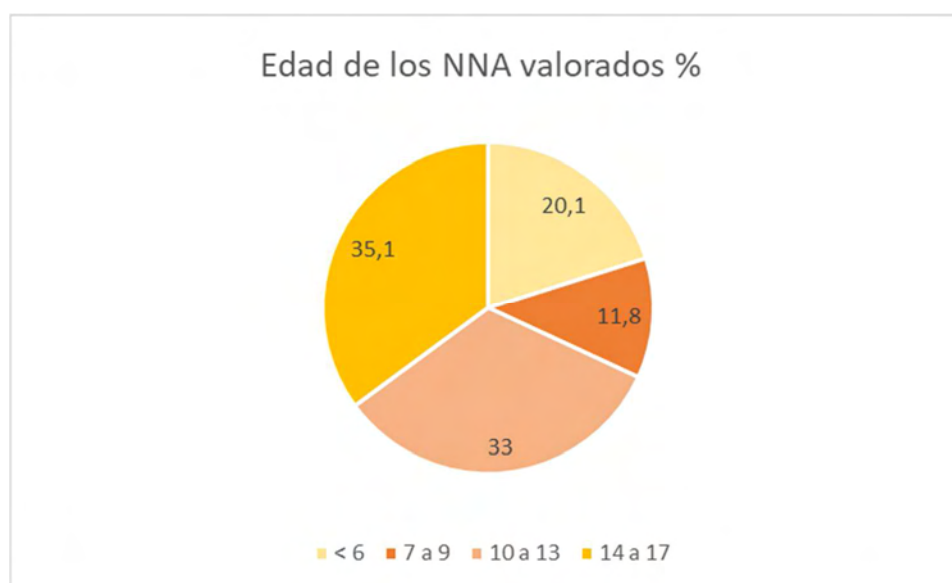
Para finalizar este apartado, debemos destacar que no de todos los casos atendidos se ha emitido informe, ya que hay casos activos donde no se ha emitido todavía informe, o informes emitidos de casos valorados y cerrados en meses del año anterior que no se cuentan como atendidos en el año en curso o casos donde existe varios informes emitidos del mismo expediente de ASI, la casuística puede ser muy variada.

Informes emitidos por Proyecto Luz en 2022	
Informes de Valoración Psicológica	127
Informes de Valoración Sociofamiliar	77
Informes de cierre de Tratamiento Psicológico	78
Informes sobre los Talleres de Prevención	70
Informes de Actuaciones	41
Notas Informativas	14

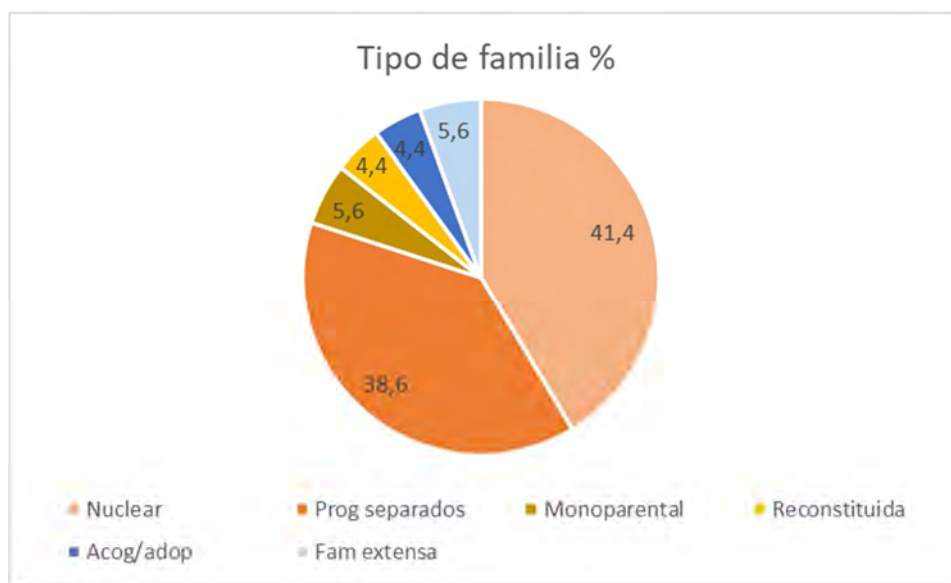
En relación al perfil de los NNA y familias derivadas en 2022

En relación al perfil de los nuevos expedientes derivados por el Servicio de Protección de Menores en el año 2022 (n = 280), el 82,1 % de ellos fueron mujeres y el 17,9 % varones, siendo la media de edad de 11,2 años. Del total de ellos, el 20,1 % contaban con 6 años o menos, el 11,8 % tenían entre 7 y 9 años, siendo el 33 % aquellos con entre 10 y 13 años, y encontrando el grupo más numeroso en aquellos chicos y chicas que en el momento de la derivación o valoración contaban con más de 14 años (35,1%).

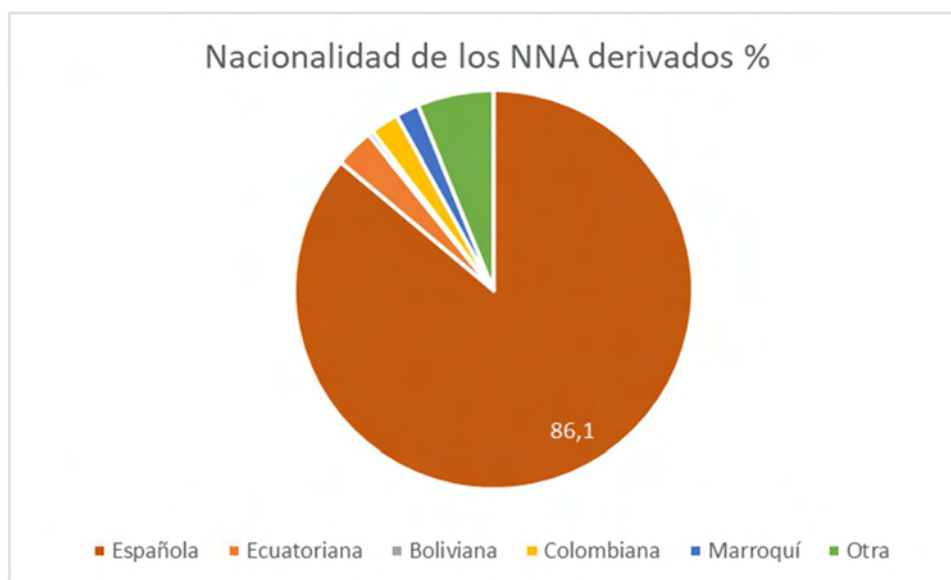
Como se puede observar, si se agrupan, los datos ascienden a un total de 68,1 % los casos de adolescentes y preadolescentes a partir de 10 años.

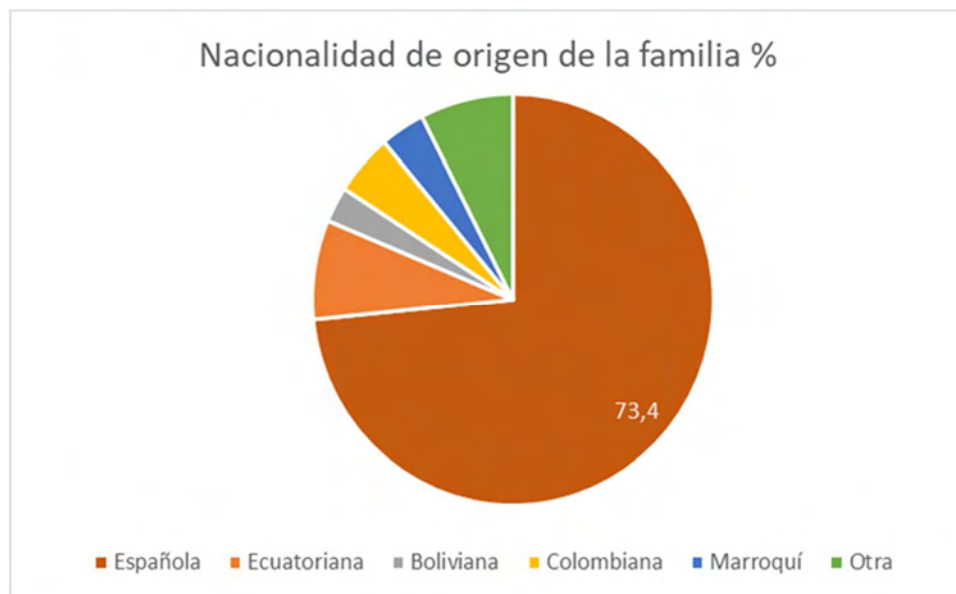


Acerca del tipo de familia de procedencia de los/as NNA, en un 38,6 % los/as progenitores/as se encuentran separados o divorciados, y en un 41,4 % el tipo de familia es nuclear o intacta.



Por su parte, tanto los/as NNA derivados/as, como sus familias de origen, tienen mayoritariamente nacionalidad española, en un 86,1 % y 73,4 %, respectivamente.

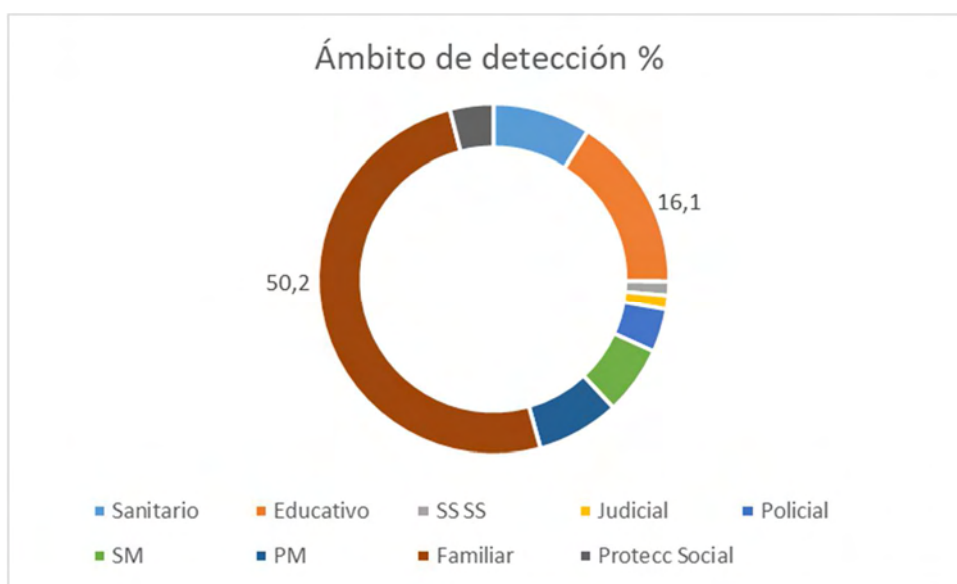




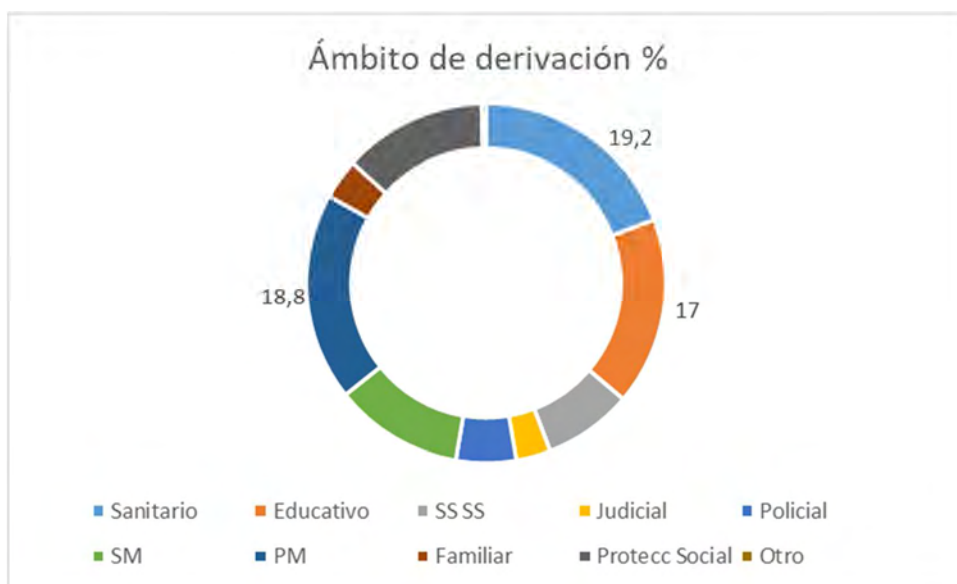
En relación a la revelación, detección y derivación de los presuntos abusos

Analizando los casos valorados en el año 2022 (n = 230), entre los que se encuentran expedientes de ASI derivados tanto en el año 2021 y en 2022, se obtienen los datos específicos mostrados a continuación.

En cuanto a la detección de un presunto abuso sexual infantil, es el ámbito familiar del/la propio/a NNA donde habitualmente se ha producido la revelación o sospecha (50,2 %), seguido del ámbito educativo (16,1 %).



Por su parte, respecto a los ámbitos profesionales desde donde se han derivado los casos, se observa que el 19,2 % proviene del área de salud, seguida en un 18,8 % de derivaciones desde el Servicio de Protección de Menores (incluyendo el contacto directo con el Área de Trabajo Social de Proyecto Luz), seguido del ámbito educativo con un 17 %, así como desde los recursos de Protección Social (12,9 %).

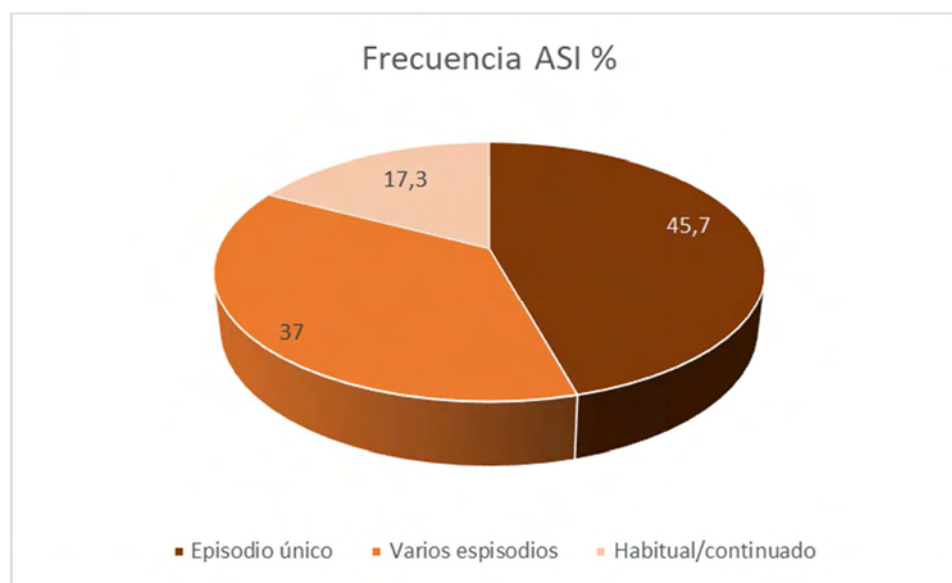


El motivo de derivación a Proyecto Luz ha sido, en más de la mitad de los casos valorados, por la revelación del NNA (55,9 %), seguida de sospechas o indicadores detectados desde su entorno (22 %). Por su parte, la relevación del presunto abuso, en el caso de que ésta se haya producido, se valora que ha sido en un 77,4 % de los casos espontánea no dirigida.



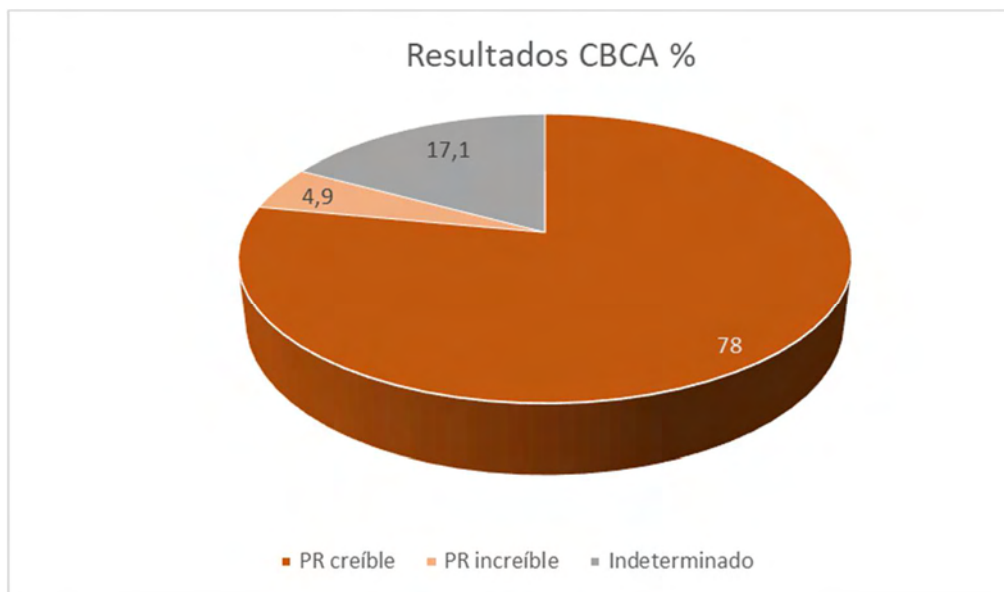
En relación a las características y valoración psicológica de los presuntos abusos

En relación a la frecuencia en la que ocurrían los supuestos abusos sexuales en los/as NNA atendidos en valoración psicológica en 2022, según los datos obtenidos a través de las entrevistas y de los protocolos de derivación, se observa que ocurre casi en la mitad de las ocasiones que se conoce esta información como episodio único, siendo habitual o continuado en el 37 %, y consistiendo en varios episodios en el 17,3 % de los casos, tal y como se muestra en la siguiente figura.



Respecto a las características de la valoración psicológica, se han mantenido un total de 284 entrevistas con los/as NNA y 202 con sus familias, siendo la media de citas con cada uno de los NNA de 2,52 y con las familias de 1,99.

De los casos valorados a nivel psicológico en los que se ha obtenido un relato sobre abuso sexual infantil susceptible de ser analizado y ha sido posible realizar análisis del testimonio en 40 casos mediante el S.V.A. (StatementValidity Análisis), que incluye la aplicación del CBCA (CriteriaBased Content Analysis) y la Lista de Validez. En la mayoría de ellos (78 %), se ha obtenido un resultado de “probablemente creíble”, lo que indica que las características del testimonio de estos/as NNA se aproximan en cuanto a calidad y contenido a los relatos basados en experiencias vividas por NNA que han sufrido abuso sexual infantil. En el 4,9 % no se ha podido determinar la credibilidad de los testimonios aportados por los/as NNA, habiéndose obtenido como resultado “indeterminado”, no pudiendo confirmar ni descartar por tanto ninguna de las hipótesis planteadas. Por último, en un 17,1 % se ha obtenido un relato “probablemente no creíble”, es decir, que las características de sus testimonios eran congruentes en mayor medida con acontecimientos imaginados, total o parcialmente inventados o sugestionados, si bien esto no implica que los hechos descritos no hayan ocurrido.

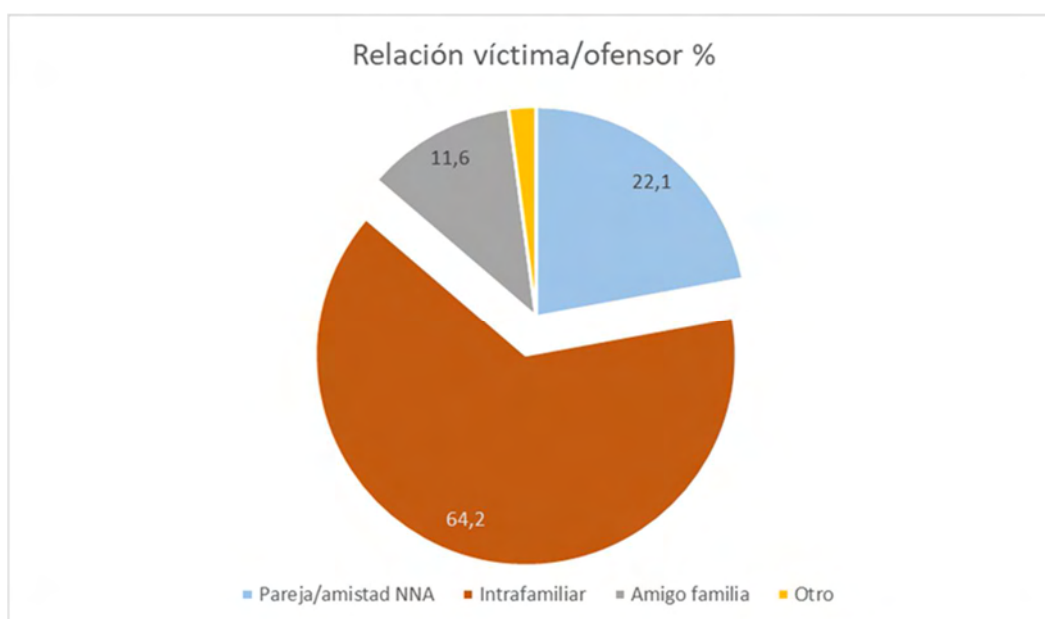


Estos resultados son consistentes con los estudios sobre abuso sexual infantil, en los que se pone de manifiesto que los/as niños/as no suelen mentir cuando verbalizan haber sufrido una situación de abuso sexual infantil.

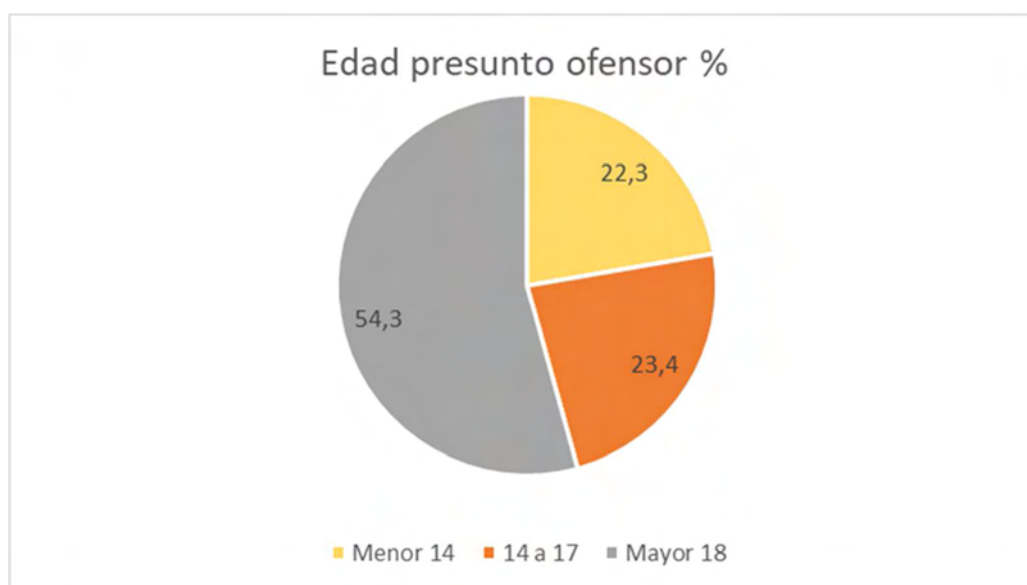
En relación a las características de los supuestos ofensores

Se dispone de datos de en torno a 95 presuntos ofensores en los casos en los que se ha hecho valoración psicológica en 2022; situando esta información a través de las entrevistas realizadas a NNA, familias o fuentes documentales disponibles.

Analizándose la relación entre víctima y ofensor, se puede observar que en un 64,2 % de los casos se trata de una situación intrafamiliar, en un 22,1 % se trata de pareja sentimental, amigo/a o conocido/a del propio NNA, y en el 11,6 % de los casos una persona cercana a la familia.



En los casos en los que queda identificado el supuesto ofensor, en más de un 90 % se trata de varones. Respecto a la edad estos/as, en un 54,3 % se trata de personas mayores de edad, siendo un 23,4 % menores de edad mayores de 14 años, y en un 22,3 % son personas menores de 14 años.



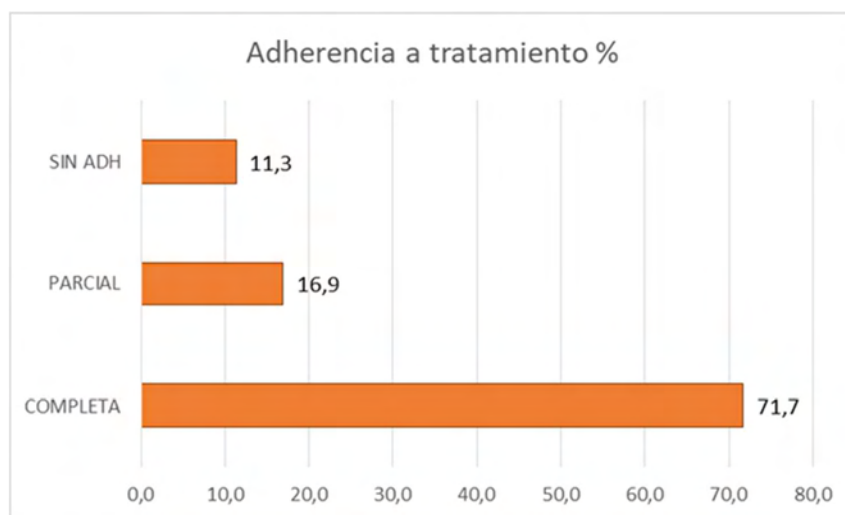
En relación a los NNA que han sido atendidos en tratamiento psicológico en 2022

En el año 2022 han sido atendidos un total de 177 NNA en el área de tratamiento psicológico de Proyecto Luz. De ellos, 64 casos han iniciado la intervención en el año 2022, habiéndose cerrado, por otra parte, 66 expedientes (incluyéndose aquellos casos cuyo proceso terapéutico se inició en años anteriores). La media de edad de los NNA atendidos es de 12,6 años, encontrándose el rango de edad entre los 4 y los 17 años.

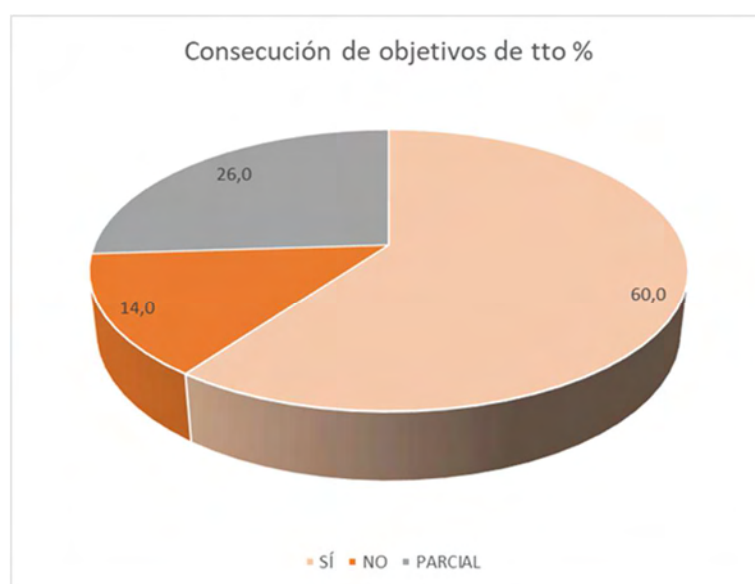
En cuanto al ámbito desde el que se derivan los expedientes para el inicio del tratamiento psicológico, el 64,4 % proceden de las propias valoraciones en Proyecto Luz, el 25,4 % del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y el 10,2 % del Servicio de Protección de Menores.



Por su parte, el número medio de sesiones de psicoterapia que han recibido los/as NNA es de 12,18. Valorando la adherencia al tratamiento de aquellos casos que inician la intervención, tanto por parte de los/as NNA como por parte de sus familias, se puede concluir que mayoritariamente ha habido una adherencia completa o parcial, constituyendo la suma de éstas el 88,6 % de los casos atendidos.



Teniendo en cuenta la consecución de objetivos de tratamiento en el momento del cierre de la intervención psicoterapéutica, se puede observar que en un 60 % de los casos, estos han sido alcanzados en su totalidad, encontrándose en un 26 % cubiertos de manera parcial. Por su parte, han sido 3 los NNA que han declinado recibir tratamiento por parte de Proyecto Luz en el año 2022 a pesar de haber sido derivados.



En cuanto a los grupos de tratamiento psicológico, a fecha de cierre de la presente memoria, se encuentran activos un grupo adolescentes de entre 12 y 14 años, con un total de 5 participantes; y otro grupo de entre 15 y 17 años, en el que participan 4 usuarios/as.

Se estima que el tiempo de espera en el área de tratamiento psicológico de Proyecto Luz, es de una semana aproximadamente, desde que se notifica la necesidad de comenzar la intervención hasta el momento de contactar con las familias para concertar la primera sesión, produciéndose ésta entre dos y tres semanas después de la derivación a tratamiento.

RECURSOS DE EXTUTELADOS/AS

SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A JÓVENES EXTUTELADOS/AS: (01 enero de 2022 al 15 mayo de 2022)

Este servicio surge con la finalidad de cubrir las necesidades de los jóvenes extutelados/as con edades comprendidas entre 18 y 21 años, que una vez están fuera del servicio de Protección de Menores, se encuentran con un escenario caracterizado por dificultades para su inserción a nivel social y laboral, debidas al desconocimiento del idioma y de sus derechos, y a la escasez de apoyo sociales, derivando todo ello en una situación de alta vulnerabilidad social en la que se encuentran actualmente muchos de estos/as jóvenes

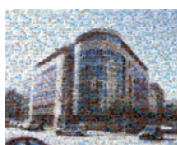
Una de las principales necesidades que justifica el surgimiento de este servicio, es la regularización de la situación administrativa es estos/as jóvenes, por lo que deben enfrentarse a los cambios que en la normativa en materia de Extranjería vayan produciéndose. En este sentido, el Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, ha introducido novedades en relación a los requisitos para la residencia de las personas menores extranjeras no acompañadas, así como para aquellas mayores de edad extuteladas.

El servicio de atención telefónica comienza su actividad el 2 de noviembre de 2021, sin embargo, no es hasta el 9 de noviembre de 2021 cuando se da difusión a la información relativa a este servicio, así como al número de teléfono que se utiliza para este fin, siendo el horario de atención de lunes a viernes, de 9h a 14h y de 15h a 17:30h.

Los datos aportados en la presente memoria son los registrados entre el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 15 de mayo del mismo año.

Número total de atenciones ofrecidas:

En el período de tiempo que abarca la presente memoria el número de atenciones ofrecidas ha sido de un total de 135, de las cuales 8 han sido atenciones por vía telefónica a otros profesionales de diferentes entidades y ocupaciones, y 127 han sido atenciones a usuarios, de las cuales 115 han sido llamadas telefónicas, y 12 de las atenciones ofrecidas de forma presencial a usuarios, debido a que en algunos casos concretos dificultades como el analfabetismo o la complejidad del caso, han llevado a concretar encuentros presenciales en un despacho habilitado para poder asesorar de una forma más eficiente a los usuarios.



Analizando la totalidad de las atenciones ofrecidas a los usuarios/as, podemos indicar que la mayoría de ellas han sido a través de vía telefónica constituyendo estas el 95% de los casos, quedándose las atenciones presenciales reducidas a un 5% del total.

En cuando a las atenciones ofrecidas a profesionales de diferentes entidades y ocupaciones, la totalidad de ellas ha sido por vía telefónica y ninguna de forma presencial.

Teniendo en cuenta el total de las atenciones, podemos deducir que el 94% de ellas han sido dirigidas a usuarios/as, y en menor medida el servicio ha sido dirigido a profesionales, constituyendo el porcentaje de atenciones a profesionales un 6% de la totalidad.

GÉNERO DE LAS PERSONAS ATENDIDAS

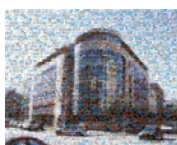
El género de las personas atendidas es mayoritariamente masculino, siendo 42 de los casos chicos y 1 caso de chica.

TIPOLOGÍA DE CONSULTAS REALIZADAS:

Podemos resaltar que el 36% de las consultas están relacionadas con la renovación del permiso de residencia, debido a que muchos de estos jóvenes vieron denegadas sus solicitudes tanto iniciales como de renovaciones desde Extranjería en 2020, como consecuencia de la aplicación de las Sentencia del Tribunal Supremo de 2018 y 2019 que establecieron que, según el Real Decreto 557/2011 y la Ley de Extranjería, los jóvenes migrantes deben contar con recursos propios y no procedentes de terceros para poder optar al permiso de residencia, por lo que dejó de ser válido el justificante de los medios de vida que aportaban las entidades que respaldaban a dichos jóvenes, quedando éstos en situación de desamparo al no poder regularizar su situación administrativa, con todas las consecuencias que esto conlleva.

Por lo tanto, todos estos jóvenes que se quedaron en el limbo en su día, tienen hoy la posibilidad de poder conseguir sus permisos de residencia aportando medios de vida de terceros, entre otras mejoras, a raíz del Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

Por otro lado, las siguientes consultas más realizadas están relacionadas con la búsqueda de entidades con servicio de acogida por parte de estos jóvenes debido a que es una de las opciones que tienen para poder justificar esos medios de vida y así regularizar su situación, constituyendo un 11%; y el arraigo social, que incluye los casos de los jóvenes que aunque fueron tutelados en algún momento a lo largo de su estancia en España, no fueron menores realmente, ya que entraron al territorio nacional siendo mayores de edad a pesar de que en su ficha identificativa de Menores Extranjeros No Acompañados constaran datos erróneos que los identificaban como menores. En estos casos, solo podrán como mencionaba antes solicitar el arraigo social al cumplir 3 años de residencia en España, entre otras condiciones. El resto de consultas fueron menos solicitadas en el período de tiempo que abarca la presente memoria.



La actuación fundamental del Servicio es ofrecer de manera inmediata y accesible información, orientación y asesoramiento a este colectivo, en un idioma y lenguaje que comprendan. Esta información ha versado fundamentalmente sobre:

- Derechos que tienen e implicaciones de los mismos: derechos de las personas migrantes, derechos de las personas menores de edad, y derechos en materia laboral.
- Se ofrecerá en este sentido información ajustada en materia de Extranjería: entrada y salida del territorio español, situaciones de estancia, tipos de residencia, autorizaciones de trabajo, situación de las personas migrantes sin documentación, infracciones y régimen sancionador y centros de internamiento.
- Trámites administrativos que les incumban: procedimiento, requisitos, documentación necesaria, vigencia, tasas... Entre estos trámites se encuentran la inscripción como demandante de empleo, empadronamiento, permiso de trabajo, pasaporte, tarjeta sanitaria, nacionalidad, etc.
- Solicitud de ayudas y subvenciones.
- Localización y servicios de las oficinas de extranjería y demás organismos sociales.
- Recursos de carácter público y privado que les puedan resultar de utilidad.
- Otras implicaciones de la normativa reguladora estatal y autonómica que les afecte.
- Cualquier otra información que le resulte beneficiosa a la persona.

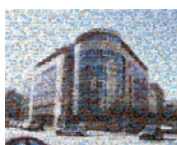
El asesoramiento que se ha ofrecido a través del servicio de atención telefónica ha sido principalmente en árabe y, como hemos comentado anteriormente, en la mayoría de los casos a través de vía telefónica.

SERVICIO DE PREPARACIÓN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE DE PERSONAS JÓVENES TUTELADAS Y EXTUTELADAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Durante el año 2022, la Dirección General de Familia y Protección de Menores, ha desarrollado la prestación del servicio de Preparación para la vida independiente para Personas Jóvenes Tuteladas y Extuteladas en riesgo de exclusión Social por la Entidad Pública competente en materia de protección de menores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de satisfacer las necesidades de atención de aquellos de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de menores.

Las personas atendidas en el servicio deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 17 años y ser menor de 21 años y estar o haber estado sujeto a medida de protección por la Entidad Pública, ya sea en acogimiento residencial o familiar. De forma excepcional y siempre que se autorice por la Dirección General competente en materia de protección de menores, se podrá prorrogar la atención a las personas destinatarias más allá de la edad máxima señalada, en función de sus circunstancias y siempre que sea conveniente para su inserción socio-laboral.



- Estar en situación de vulnerabilidad social, no disponiendo de apoyos familiares y/o sociales que le permitan tener cubiertas sus necesidades básicas y/o dificulten su inserción socio-laboral.
- Tener autorizado el acceso al servicio por la Dirección General competente en materia de protección de menores.

El Servicio de Preparación para la vida independiente para personas Jóvenes Tuteladas y Extuteladas en riesgo de exclusión social es un recurso social especializado, vinculado al ámbito de la infancia y la exclusión, cuyo objetivo es preparar a personas jóvenes que están o han estado sujetas a medidas en protección, para que puedan incorporarse a la vida independiente en condiciones que permitan su integración social y laboral, evitando el riesgo de exclusión social derivado de la falta de apoyos y recursos económicos, sociales y familiares, así como de las repercusiones derivadas de las situaciones de desprotección sufridas en la infancia. Para ello comprende las prestaciones que a continuación se detallan pudiendo ser las personas jóvenes destinatarias, usuarias de todas o de alguna de ellas, en función de sus necesidades:

Desde la publicación del Concierto Social para la prestación de este Servicio, se desarrollan los siguientes servicios:

1.SERVICIOS ESENCIALES

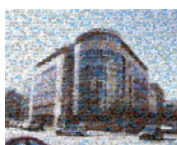
La entidad concertada proporcionará los servicios esenciales que seguidamente se relacionan, siendo todos ellos de obligado cumplimiento, que abarca la atención individual e integradora de las personas jóvenes tuteladas y extuteladas en los términos de la legislación vigente.

La entidad concertada, debe prestar los siguientes servicios:

1.1. Atención residencial. Se prestará al menos al 50% de los casos. Servicios de alojamiento, vestuario, higiene personal y manutención. Este último apartado supondrá la cobertura de los enseres y alimentos necesarios para la elaboración de una dieta saludable, preparada por las personas jóvenes acogidas en los recursos residenciales, como proceso de preparación para la vida independiente. Asimismo se dotará del material necesario para que las personas jóvenes se responsabilicen de la limpieza, orden y adecuado cuidado del inmueble, del mobiliario, de la ropa personal y del ajuar del hogar; lo que les permitirá adquirir habilidades para la organización doméstica, bajo la supervisión del equipo educativo.

1.2. Elaboración, diseño e implementación del Plan Individual de Atención: La entidad concertada elaborará un plan individual de atención de cada joven que establezca los objetivos a conseguir y el plazo para su consecución. Dicho plan contará con el conocimiento, consentimiento y participación de la persona joven. Con el fin de fomentar la autonomía se promoverá el contacto y derivación a los Servicios Sociales competentes, apoyándolos/as en la solicitud y gestión de aquellas prestaciones periódicas o individualizadas que puedan facilitar el proceso de emancipación a través de ayudas de alquiler, pago de fianza de la vivienda, pago de suministros etc. en los primeros meses de su proceso de emancipación.

1.3. Seguimiento sanitario. Acompañamiento a la persona joven para garantizar la cobertura y la atención necesaria, favoreciendo la detección atención de posibles problemas físicos y psíquicos, orientando en el establecimiento de pautas higiénico-sanitarias, alimentación saludable, y coordinación con los profesionales del Sistema Público de Salud de la zona, si ello



fuese necesario. En los supuestos de jóvenes que presenten algún tipo de discapacidad, estos deberán ser incorporados a la red pública de salud, incluida en su caso Salud mental y deberán ser acompañados/as por personal del servicio, siempre que ello sea necesario.

1.4. Seguimiento educativo. La Entidad concertada realizará acompañamiento y asesoramiento en la búsqueda de formación, en las gestiones burocráticas en centros educativos y, si ello fuese necesario, contacto con el profesorado para llevar un seguimiento socioeducativo de la persona joven tutelada o extutelada. Atendiendo a criterios de individualidad, a las especiales necesidades y características de las personas jóvenes, se apoyará en la gestión de los recursos necesarios para su formación laboral. Se potenciará la educación integral e inclusiva de las personas jóvenes tuteladas y extuteladas, con especial consideración a las necesidades de las personas con discapacidad, velando por su preparación para la vida independiente y, de manera especial por su orientación e inserción laboral.

1.5. Apoyo para la inserción laboral. Se desarrollarán actuaciones necesarias para impulsar la búsqueda de empleo y mantenimiento de este. Realizando el acompañamiento y derivación a los recursos correspondientes para conseguir una mejora de la empleabilidad (adquisición de competencias laborales y personales asociadas al empleo).

1.6. Apoyo económico Cobertura de las necesidades básicas no atendidas en actuaciones anteriores, tales como desplazamientos esenciales y gastos de transporte público, gastos farmacéuticos, atención odontológica de urgencia, ayudas puntuales para pagos de tasas de extranjería, jurídicas u otros permisos, gastos básicos de carácter personal (dinero de bolsillo).

En todo caso, en la prestación de estos servicios se tendrá en cuenta el fin del Servicio de Atención a personas tuteladas y extuteladas, fomentando el desarrollo de la autonomía y respetando la independencia en sus decisiones, siempre que dentro de las normas de régimen interior que regulen la convivencia y/o el uso de los servicios.

2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS :

2.1. Apoyo psicológico. Atención a conflictos psicológicos y emocionales que presente la persona joven tutelada y extutelada que impidan u obstaculicen la estructuración de su personalidad, proceso madurativo o capacidad de socialización, para lo cual se utilizarán los propios del servicio y los recursos normalizados de la zona.

2.2. Apoyo jurídico y administrativo. La Entidad Concertante apoyará al joven en la realización de los trámites necesarios para la obtención de cualquier tipo de documento relacionados con la persona joven extutelada (DNI, tarjeta sanitaria, documentación con consulados, gestión de permisos de residencia o legalización del/a menor, tramitación de prestaciones educativas, sociales, asistenciales, rehabilitación, económicas o de cualquier otra índole) que pudiera necesitar o ser beneficiario/a el/la joven usuario/a del servicio.

2.3. Traducción/Interpretación: la entidad concertada garantizara que las personas jóvenes sean atendidos, informados, oídos y escuchados sin discriminación alguna, por nacionalidad u

origen, pudiendo acceder a la información en un lenguaje comprensible, en formatos accesibles y adaptados a sus circunstancias

2.4. Actividades de ocio y tiempo libre. La entidad concertada programará y desarrollará actividades con los/as jóvenes potenciando la libre participación de éstos/as en actividades de ocio y tiempo libre, tanto en el centro (celebración de fechas señaladas o de especial significación para los/as jóvenes acogidos/as, Navidad, cumpleaños, etc.); como en el entorno (visitas culturales, salidas al monte, a la playa, etc).

2.5. Sensibilización: La entidad concertada realizará acciones dirigidas a sensibilizar a la población general a través de charlas, mesas de experiencias, participación en espacios educativos...

2.6. Actividades en el ámbito comunitario: La entidad concertada diseñará y/o participará en acciones en el ámbito comunitario con el fin de fomentar la cohesión social, la convivencia, la visibilización, la participación y la integración de los/as participantes del programa en la comunidad de acogida.

2.7. Mantenimiento del inmueble: La entidad concertada garantizará las perfectas condiciones de uso del edificio, sus instalaciones y servicios mediante el adecuado mantenimiento de los mismos.

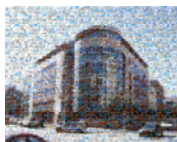
Los recursos para jóvenes extutelados/as han cumplido en el año 2022 la función de atender con carácter temporal y de manera integral las necesidades básicas y urgentes de los menores que a su cumplimiento de mayoría de edad no contaban con apoyo familiar o social y que se encontraban, por tanto, en situación de vulnerabilidad, previniendo situaciones de exclusión social y grave deterioro personal.

Se han propuesto a través de órdenes de procedimientos de urgencia hasta el 1 de diciembre de 2022 que entró en funcionamiento la prestación del servicio a través de la modalidad de Concierto Social, sus derivaciones a cinco entidades que han incidido en el afianzamiento de su autonomía, formación, búsqueda y consecución de objetivos laborales, regularización a nivel de documentación, además de cumplir objetivos de socialización, manutención y cobijo.

A través de Programa Educativo Individualizado consensuados con los/as jóvenes se han realizado programas de acompañamiento, motivación, asesoramiento y orientación, hasta la consecución, generalmente, de la emancipación plena.

Objetivos específicos de las diferentes entidades han sido:

- La cobertura de necesidades básicas de dinero, alimenticias, de higiene, vestuario y transporte y vivienda.
- Asistencia y acompañamiento sanitario.
- Adquisición de derechos y responsabilidades.
- Promover el autocuidado.
- Promover la búsqueda activa de empleo a nivel municipal, regional y estatal.
- Participación en actividades de ocio y tiempo libre saludable.



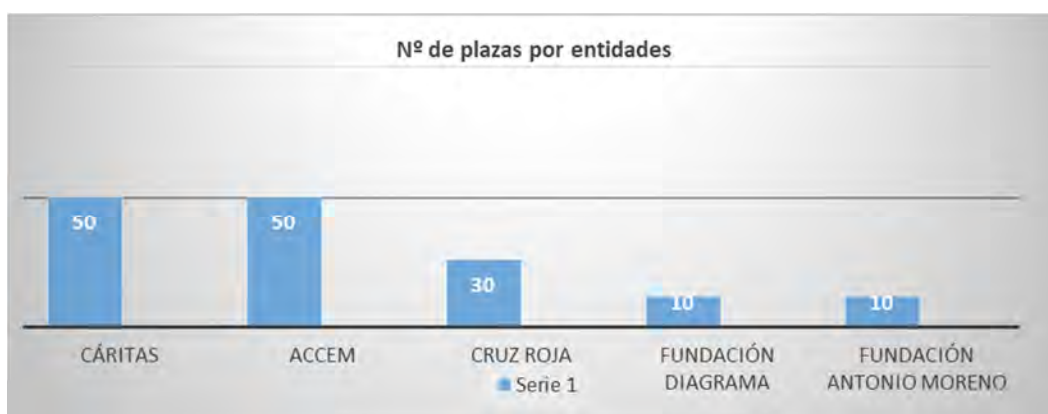
- Apoyar en la regularización de su documentación, asesoramiento legal, orientación y prestación de ayudas económicas.
- Fomento de competencias sociales y cívicas, conocimiento de la lengua y costumbres.
- Difusión del proyecto a empresas, administraciones, organizaciones y sociedad en general. Crear puentes y mitigar conflictos.

Las Entidades que han estado vinculadas al Programa de Atención a Jóvenes Extutelados/as, han sido:

- Cáritas Diócesis de Cartagena. Programa de Casas de Acogida.
- Cruz Roja Española, Región de Murcia.
- ACCEM, Proyecto Acogida Integral jóvenes extutelados.
- Vivienda Emancipación Mahón, de la Fundación Antonio Moreno.
- Hogar de Emancipación Dar Al Farah, de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

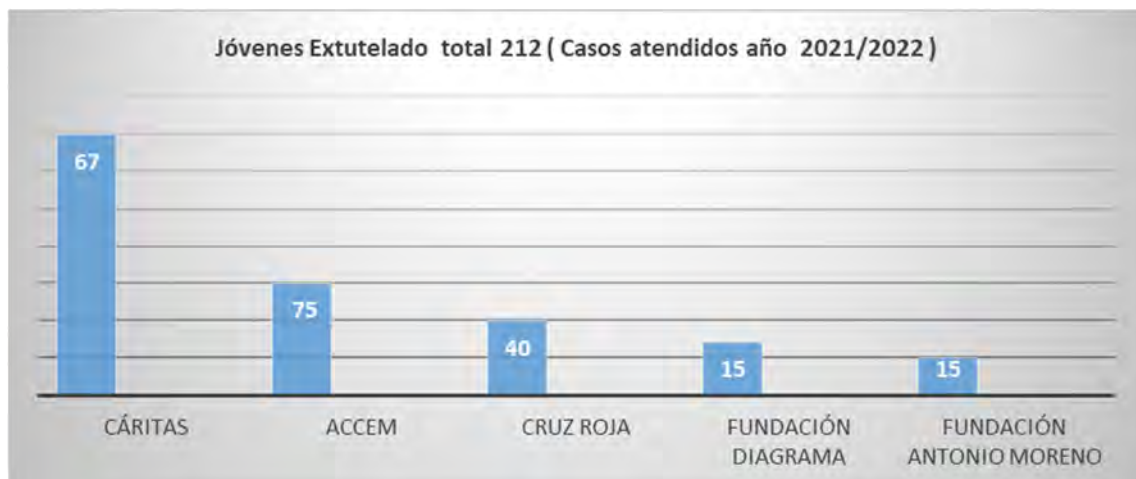
El número total de plazas del Servicito de Atención a Personas Jóvenes Tuteladas y Extuteladas en situación de exclusión social es de 150 plazas, de las cuales como mínimo el 50% de las plazas tienen que prestarse en atención residencial.

De manera, que desde la implantación del Concierto Social, para la prestación del servicio se han realizado la siguiente distribución de plazas: 75 plazas de atención residencial y 75 plazas de apoyo y seguimiento.

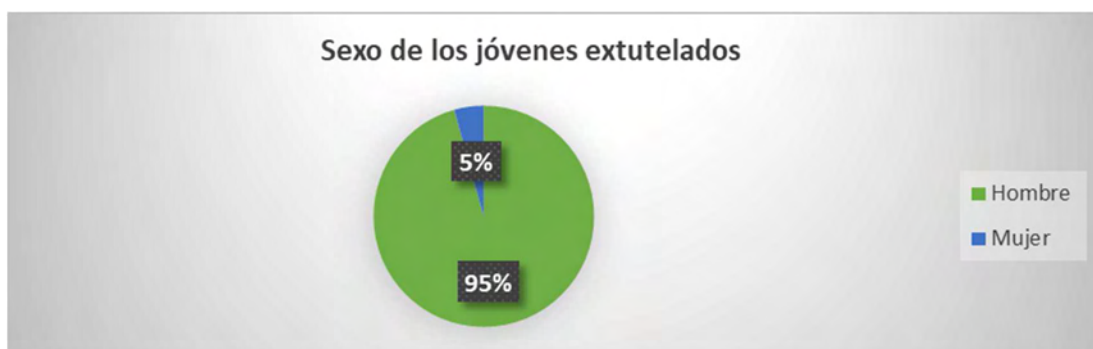


Total de Jóvenes atendidos/as durante el año 2022: 212.

Durante el año 2022, se han atendido en total de 212 jóvenes ex/tutelados, de los que derivaciones nuevas durante este año 2022, han sido 154 jóvenes.



De los/as jóvenes atendidos, un total de 212 , se puede observar un número considerablemente mayor en hombres, siendo 201 los casos atendidos frente al de mujeres que han sido 11.



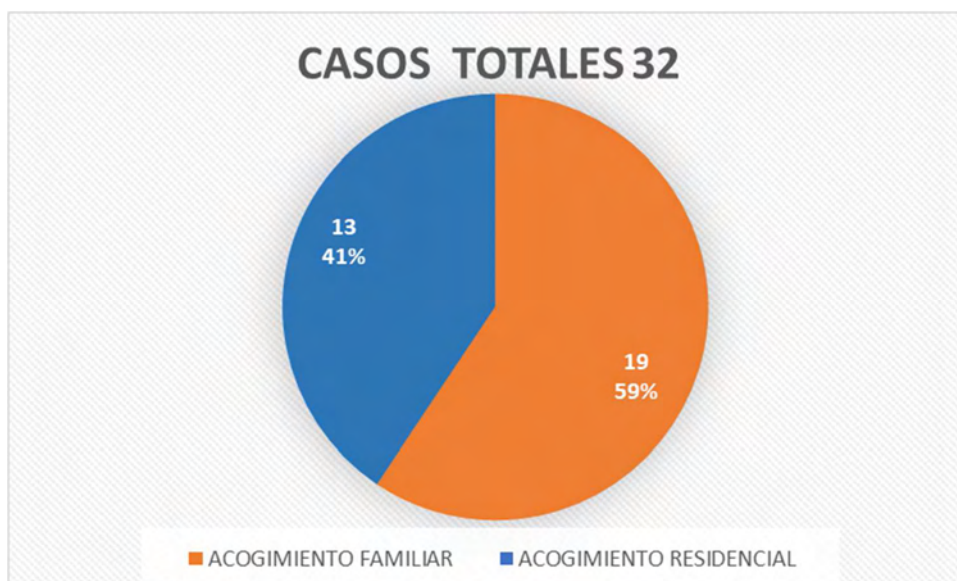
Así mismo, podemos destacar que durante este año 2022 y año 2021 , se han prestado los siguientes servicios:

- Servicio de Atención Residencial para Jóvenes Extutelados/as: 138
- Servicio de Apoyo y Seguimiento para Jóvenes Extutelados/as: 74

SERVICIO DE FORMACIÓN EN HABILIDADES PARENTALES Y SOCIOEDUCATIVAS PARA FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN.

1. INTRODUCCIÓN: FASE DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA.

Desde la Dirección General de Familias y Protección de Menores se han enviado 32 expedientes de familias para su incorporación al programa de habilidades parentales. De los 32 expedientes derivados, 19 han sido desde el servicio de acogimiento familiar y 13 desde el servicio de acogimiento residencial. El último expediente recibido fue en octubre de 2022.



La primera toma de contacto con las familias comienza vía telefónica, se presenta la responsable del programa y se les da a conocer el desarrollo del mismo, puesto que muchas familias no tienen información relativa a lo que consiste la formación o es incompleta. En esta primera toma de contacto, también se cerraba un compromiso compartido, de asistencia y normas de funcionamiento.

Una vez realizadas las conversaciones telefónicas se les cita de forma presencial en la sede de AMAIM para comenzar con las sesiones de acompañamiento terapéutico individual.

Por otro lado se ha mantenido contacto telefónico, tanto con los equipos técnicos de los centros de protección, como con la responsable de la Dirección General que coordina a las familias de acogimiento familiar derivadas, con el fin de poder recoger toda la información posible de las familias, de cara a dar a conocer el comienzo del servicio y llevar una buena coordinación.

2. MODIFICACIONES Y CAMBIOS REALIZADOS EN EL PROGRAMA 2022

Este año, y tras las ediciones anteriores, que se vieron mediatizadas por la situación de la pandemia, se ha restablecido el funcionamiento normal de los talleres, donde se han combinado las sesiones individuales con las sesiones grupales. Por tanto, la intervención socioeducativa se ha realizado a dos niveles, el individual y el grupal.

A.-Desarrollo de las sesiones individuales. En ellas se ha realizado una labor de conocimiento y acompañamiento terapéutico de cada familia más personalizado, íntimo y exhaustivo. Cada familia ha asistido a las sesiones una vez cada dos semanas, adaptando el horario del servicio a las necesidades de cada una, teniendo lugar algunas sesiones en horario de mañana o de tarde. La duración de cada sesión oscilaba entre los 40 y 90 minutos.

A cada familia se le ha hecho entrega de una libreta y un bolígrafo. Dicha libreta es su “diario de viaje”, para que escriban no solo ejercicios y contenidos tratados en las sesiones, sino también que durante la semana puedan anotar todo aquello que consideren relevante, pensamientos, ideas o situaciones vividas, para luego poder tratarlo en las sesiones y así no lo olviden.

B.- Las sesiones grupales. Tras la pandemia del COVID – 19, se han mantenido algunas de las premisas que se pusieron en práctica durante dicha pandemia. De esta forma, se han visto reducidas en número de participantes por grupo. Los ejercicios y actividades llevadas a cabo, se han modificado y adaptado a las condiciones de convivencia que desde la pandemia se adoptaron y que se han mantenido. Se han evitado por tanto, dinámicas de grupo en las que existiera movimiento del cuerpo y contacto físico.

3. DIFICULTADES ENCONTRADAS.

- Imposibilidad de localizar o acordar citas con algunas familias.
- Incompatibilidad de trabajo, fechas y horarios para acudir a las sesiones formativas. Dificultades en el trabajo por los días de permiso para asistir al programa.
- Dificultades económicas por los desplazamientos.
- La desinformación que tienen algunas familias dificulta las intervenciones: algunas familias asisten como mero trámite administrativo, les cuesta abrirse emocionalmente porque no entienden el porqué de la situación vivida, ni el motivo de la retirada.
- Desmotivación por ver que no consiguen recuperar a su hijo/a
- Cansancio emocional por los años acontecidos y observar pequeños cambios.
- Imposibilidad o problemas para continuar con las sesiones.
- Comenzar con algunas familias en octubre y noviembre y no haber podido desarrollar la mitad del programa.

4. FACILIDADES ENCONTRADAS.

- Predisposición y ganas de las familias a comenzar con los talleres.
- Apertura progresiva en el desarrollo de las sesiones individuales.
- Sesiones individuales como recurso de acompañamiento terapéutico, autocuidado y crecimiento personal.
- Manifestar la necesidad y utilidad de dicho recurso como una ayuda en el manejo de las emociones y adquisición de habilidades parentales.
- Libertad y no juicio para expresarse.
- La motivación y apertura de muchas familias.
- La mayoría de las participantes valora el taller como útil y necesario.
- Incorporan los ejercicios y tareas en su vida cotidiana.
- En muchas se observa una evolución y un compromiso adquirido.
- Creación de sentimiento de pertenencia al grupo.

5. ASPECTOS COMUNES.

- Casi todas las familias se han sentido más cómodas a nivel confidencial en sesiones individuales; y en las grupales valoran el buen ambiente con el resto de familias, la ayuda mutua ejercida y las similitudes comunes.
- La mayoría de las familias considera el taller corto en el tiempo. Proponen seguir con las sesiones individuales ya que consideran un cambio a mejor desde que empezaron en el programa.
- Aquellas personas que llevan más tiempo, reconocen la importancia que tiene el estar bien con uno mismo para luego el estar bien con los demás.
- Incorporación del autocuidado en su día a día.
- Escuchar otras historias les ha hecho sentirse comprendidos y acompañados. A algunas familias les ha dado fuerzas para seguir luchando, puesto que han valorado como “peores” otras situaciones vividas y compartidas.
- Algunas, reconocen que el taller les ha gustado, pero siguen sin entender el porqué de la retirada.
- Quieren seguir vinculados al programa.
- El agradecimiento de las familias que han concluido el programa.

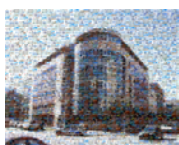
6. VALORACIONES FINALES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.

Tras valorar los resultados del programa, tanto las dificultades como las facilidades encontradas, creemos que el servicio de formación en habilidades parentales y socioeducativas para familias con menores en situación de desprotección, es una herramienta útil para las familias, no sólo para el hecho concreto que facilite la recuperación de sus hijos/as sino para la adquisición de una serie de conocimientos y habilidades necesarias que contribuyan a acompañar a las familias en el proceso de reencuentro de sus hijos e hijas, para poder proporcionar pautas para la resolución positiva de los conflictos, para facilitar la cohesión familiar y para que puedan aprender a conocerse, aceptarse y comprenderse a uno/a mismo/a y a los demás miembros de la familia.

Consideramos que el servicio de asesoramiento e intervención con las familias da respuesta a sus necesidades reales convirtiéndose en un recurso provechoso y productivo.

El servicio es un elemento más de juicio a tener en cuenta a la hora de valorar los expedientes familiares por parte de la Dirección General de Familias y Protección de Menores.

Es por ello que consideremos beneficioso continuar con el programa para el año 2023, y que la duración del programa sea anual, con una interrupción en el periodo estival y pudiendo adaptar objetivos y actuaciones de forma personalizada a cada familia.



SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR DE URGENCIA- CANGURO.

Actuaciones e intervenciones con menores y familias acogedoras.

Los tres ámbitos de intervención en los que nos hemos centrado han sido: el/la NNA, la familia acogedora y el sistema familiar de origen.

También se ha prestado un servicio de atención telefónica las 24 horas/365 días. Así, ha estado operativo el móvil de urgencias, durante todos los días, en horario de mañana, tarde y noche. En este teléfono se ha resuelto los problemas e incidencias que les podían surgir a las familias fuera del horario laboral, y que requerían una solución inmediata. La coordinadora del programa ha sido la encargada de atender las llamadas con carácter de urgencia y proceder a solucionar tanto las situaciones de crisis como su comunicación a la Entidad Pública, en los casos en los que fue necesario.

DATOS RESUMEN

Tabla 4. Resumen datos

Nº de niños/as derivados/as al Programa durante el año 2022 :	16
Nº Total de niños/as atendidos/as en 2022:	30
N.º de niños	10
N.º de niñas	6

Edad

Durante el año 2022, la mayoría de NNA que causaron alta en el Servicio de Urgencia, fueron en su mayoría bebés con edades comprendidas entre 0-2 meses. El Servicio de Protección de Menores sigue priorizando que los recién nacidos pasen a vivir con una familia temporal evitando así su institucionalización.

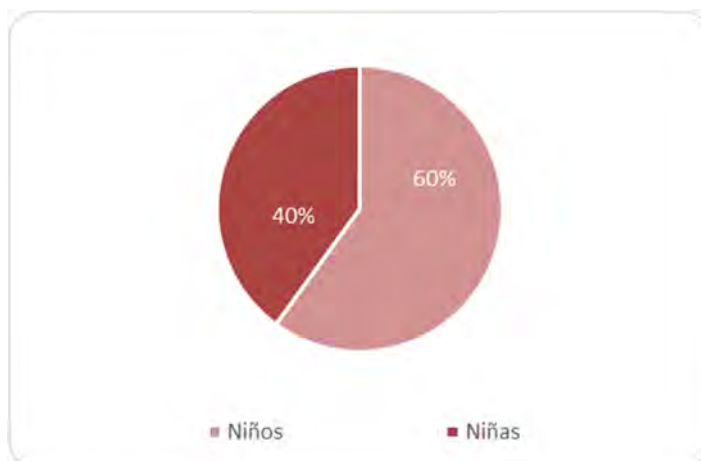
Gráfica 1. Menores dependiendo de la edad del inicio del acogimiento.



Género

El 60% de los casos atendidos del Servicio de Urgencia en el año 2022 son niños, frente a un 40% que son niñas. Por tanto, la proporción de sexo masculino es mayoría.

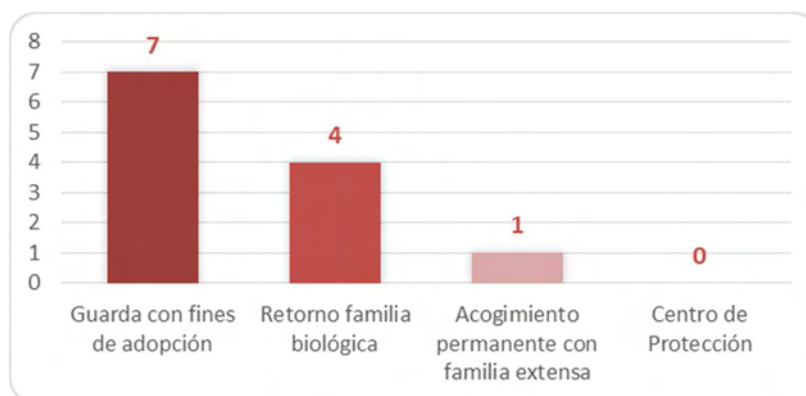
Gráfica 2. Menores atendidos/as dependiendo del sexo



Alternativa de los/as menores

En el año 2022, la medida propuesta respecto a la alternativa más adecuada y favorable de los casos del Programa Urgencia fue con un porcentaje del 58,3% la alternativa de Delegación de Guarda con fines de adopción, el 33,3% retorno con familia biológica y el 8,3% acogimiento permanente. Destaca que durante el año ningún menor retornó al centro de protección, por lo que todos tuvieron una alternativa más deseada y estable.

Gráfica3. Menores atendidos/as en 2022 dependiendo de su orientación tras el cese

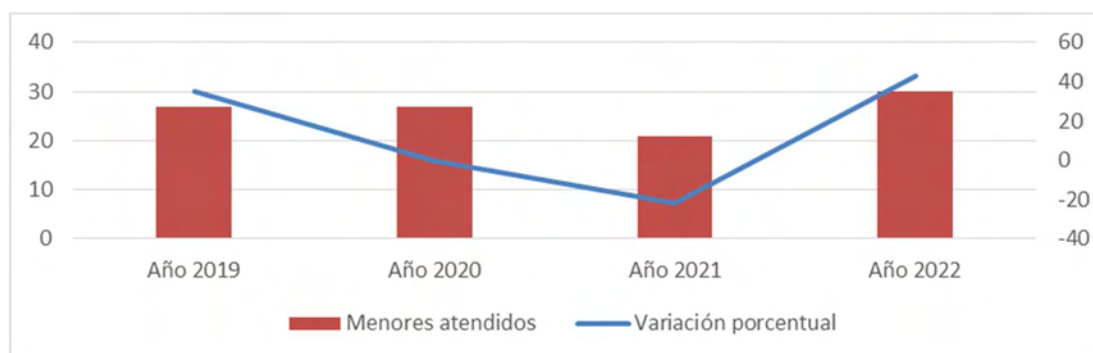


Variación porcentual de menores atendidos/as en los últimos 3 años

Se observa en la gráfica que se adjunta a continuación que durante el año 2019 con respecto al año anterior se produce un incremento de menores atendidos/as del 35%, mientras que el año 2020 se mantienen los datos de casos atendidos respecto del año 2019, en 2021 un descenso del 22% con respecto al año 2020, y en este último año 2022 se incrementa en un 43%.

Tabla 8. Variación porcentual de menores atendidos

	2019	2020	2021	2022
MENORES ATENDIDOS/AS	27	27	21	30
VARIACIÓN PORCENTUAL	35%	0%	-22%	43%



Familia de acogida.

Se realizaron las siguientes acciones:

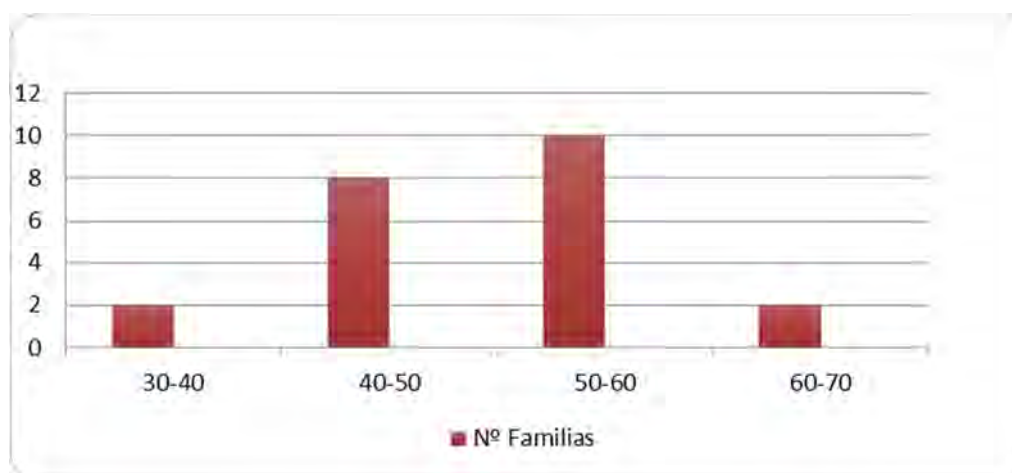
- Formación continua a las familia en activo.
- Valoración psicosocial a las familias solicitantes del Programa Urgencia.
- Seguimiento de la familia de acogida en todas las fases del acogimiento a través de reuniones, seguimientos presenciales y contactos telefónicos.
- Coordinación, a través de llamadas telefónicas y reuniones periódicas, con la Técnico Responsable del Servicio de Protección de Menores, así como con los/as técnicos de la Sección de Acogimiento y Adopción de la Dirección General de Familias y Protección de Menores.
- Orientación psicosocial con la familia y el/la menor, y derivación a recursos especializados, en los casos en los que el Equipo Técnico considere oportuno, así como su seguimiento y acompañamiento a dichos recursos especializados.
- Seguimientos presenciales, acompañando a la familia de acogida, en las distintas citas médicas programadas en los Servicios Sanitarios (Atención Primaria, Atención Temprana, Salud Mental, Neurología, etc.), y contactos telefónicos y reuniones con los/as distintos/as profesionales que los/as atienden.
- Facilitación de pautas en la fase de acoplamiento en la llegada del/de la menor a la familia.
- Asesoramiento sobre cuidados y estrategias para afrontar las dificultades que ha surgido en el acogimiento del/de la menor.
- Orientación y pautas para potenciar el desarrollo evolutivo del/de la niño/a.

- Gestión en la organización de encuentros lúdicos entre familias acogedoras.
- Elaboración de informes técnicos de valoración, seguimiento y orientación del caso.
- Intervención en el acoplamiento dirigido al cese del acogimiento del/de la menor, en función de la alternativa de cada caso.
- Atención, apoyo y acompañamiento a las familias de acogida tras el cese del acogimiento (despedida).
- Servicio de atención telefónica de urgencias 24 horas.

Perfil de Familias

La edad media de las familias que acogieron durante el año fue 50 años. El 91,5% de las familias de acogida conviven con sus hijos en el domicilio familiar.

Gráfica 7. Edad de las familias de acogida



SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL ACOFAMT

Actuaciones e intervenciones con menores y familias acogedoras

DATOS RESUMEN

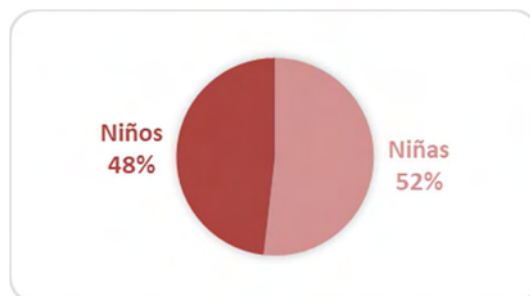
Tabla 17 . Resumen

Nº Total de NNA atendidos/as en 2022:	27
Nº de niños:	13
Nº de niñas	14
Media de edad:	7 años

Género

En cuanto al género, en la siguiente gráfica se observa la distribución por género de los casos atendidos, sin distinción más allá de las necesidades de cada uno/a de ellos/as.

Gráfica 8. Casos atendidos/as en 2022 dependiendo del sexo



Nacionalidad

Respecto a la nacionalidad de los menores atendidos/as, durante el año 2022, 13 menores (48%) tenían la nacionalidad española y 14 extranjera (52%).

Gráfica 9. Casos atendidos/as en 2022 dependiendo de la nacionalidad



Existe una diferencia poco significativa entre ingresos de NNA españoles y el ingreso de NNA extranjeros que residen en la Región de Murcia.

Variación porcentual de NNA atendidos/As en los últimos 3 años

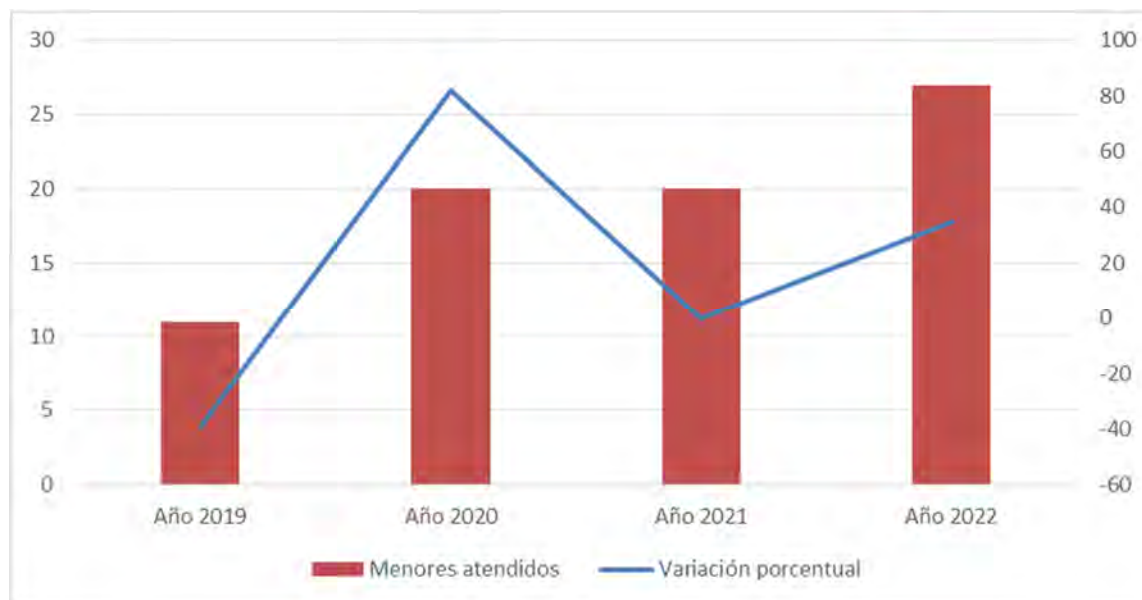
Tabla 18. Variación porcentual de menores atendidos

	2019	2020	2021	2022
MENORES ATENDIDOS/AS	11	20	20	27
VARIACIÓN POR-CENTUAL	-39%	82%	0%	35%

Como se puede observar en la gráfica, durante el año 2020 se produce un incremento de menores atendidos/as del 82% respecto del año 2019, manteniéndose el número durante el año 2021, mientras que en el año 2022 vuelve haber un incremento del 35%.

A lo largo de año hubo familias disponibles para acoger a un/a menor.

Gráfica 10. Variación porcentual de menores atendidos/as durante los últimos 3 años



Orientación tras el cese

La derivación de casos a recurso residencial, fue una alternativa propuesta para 2 menores hermanas ante la imposibilidad de retornar a su familia de origen y ausencia de otras alternativas diferentes al ingreso en acogimiento residencial, debido principalmente a las interferencias de la familia de origen hacia los acogedores y el equipo técnico.

En otros 3 casos la alternativa al ingreso fue un lugar estable, permanente y adecuado a sus necesidades y características. Cumpliendo así con uno de los objetivos del programa, derivación a familia ajena con fines de adopción y/o acogimiento permanente familiar. Los dos casos restantes se incorporaron al SFO (Sistema de Origen Familiar), tras el proceso de intervención familiar se cumple, cumpliendo así con el objetivo inicial del Programa .

Gráfica 11. Menores atendidos/as en 2022 dependiendo de su orientación tras el cese



Familias de Acogida.

A lo largo del año un total de 15 familias acogieron algún/una menor, de las cuales, a cierre del año había 12 familias en activo, 1 solicitó el traslado del/de la menor, ya que por circunstancias personales no pudieron continuar con el acogimiento, dicho menor se trasladó a una nueva familia, y esta familia se dio de baja en el Programa. Otra familia acabó el acogimiento y solicitó descansar, y otra está en espera de que se le derive algún/una menor para comenzar otro acogimiento.

La bolsa de familias a cierre de año (31 de diciembre) fue de 12 familias de las cuales 9 familias estaban activas acogiendo y 2 familias en espera de derivación de niño/a y 1 en proceso de valoración. Durante el año 2 familias causaron baja en el Servicio.

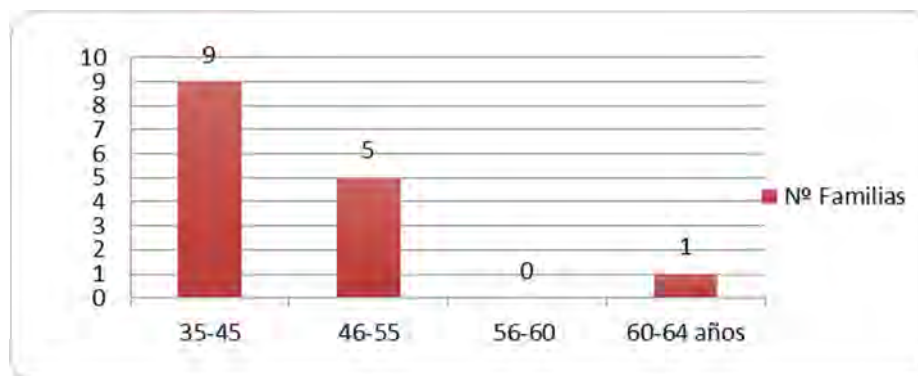
Hubo un total de 27 menores en acogimiento temporal, de los cuales 14 son grupos de 2 hermanos, es decir 7 familias acogen a 2 hermanos, hubo también 5 acogimientos en los que la familia finaliza un acogimiento y comienzan con otro sin apenas periodo de descanso y 8 familias realizaron acogimiento con un solo NNA.

Un menor fue trasladado de familia, ya que ésta solicitó el cese del acogimiento.

Según estos datos se observa que las familias acogedoras tienen un perfil de familias con edades comprendidas entre los 35 y 45 años, por lo que la edad media de las familias ha variado, rejuveneciéndose, respecto al año pasado que estaba comprendida entre los 40 y 60 años.

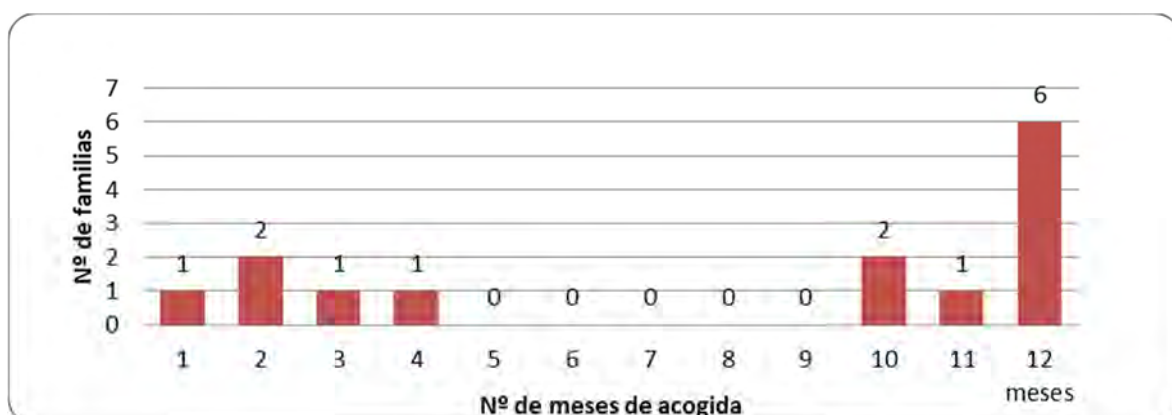
A continuación, se muestra un gráfico de las familias de acogida estratificado por edades:

Gráfica 12. Representación de las familias de acogida en función de la edad.



En la siguiente gráfica se observa que las familias tienen su periodo de descanso. A lo largo del año, dos familias se acogieron de forma continuada.

Gráfica 13. Representación de las familias de acogida en función de la temporalidad en acogimiento



ACOGIMIENTO FAMILIAR

La Sección de Acogimiento y Adopción se encarga de proceder a la ejecución material de las medidas de protección propuestas que afecten a los niños, niñas o adolescentes cuya medida de protección sea el acogimiento familiar, tanto en familia ajena como extensa, o la adopción, tanto nacional como internacional.

La Sección se estructura en los siguientes programas:

- Programa de acogimiento permanente en familia extensa.
- Programa de acogimiento permanente en familia ajena.
- Programa de remuneración y ayudas económicas para el acogimiento familiar.
- Programa de adopción nacional.
- Programa de adopción internacional
- Programa de estancias temporales de menores extranjeros.

SENSIBILIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE FAMILIAS OFERENTES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIÓN

La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, apuesta por la promoción en la Región de Murcia de medidas familiares frente a las residenciales y de medidas permanentes frente a las provisionales para la protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de desprotección grave o desamparo.

Durante el año 2022 se realiza una campaña de captación de familias acogedoras dentro del Programa "VINCULA-ACCIÓN" financiado por la Unión Europea, Fondos Next Generation dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España. El eslogan de dicha campaña es "Hay alguien que te necesita. Ayudarle está en tu mano".

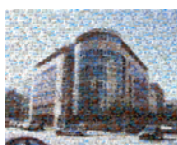
Dentro de dicha campaña se crea una página web desde la que las familias pueden informarse de los diferentes programas de acogimiento familiar existentes en la Región de Murcia, de las fases

del proceso de acogimiento y los apoyos que desde la Entidad Pública se proporciona a las familias acogedoras. Desde dicha página también se puede pedir cita directamente para la sesión informativa que realiza mensualmente la Dirección General de Familia y Protección de Menores. <https://acoge.carm.es/> .

La difusión de dicha campaña se realiza mediante cartelería en soportes publicitarios del ayuntamiento de la capital murciana, así como en los medios de comunicación regional como emisoras de radio, televisión autonómica y diarios regionales.

Dentro de los proyectos financiados por el IRPF, Cruz Roja Murcia ha desarrollado durante el año 2022 el Proyecto para el Desarrollo de Competencias Parentales, desde la parentalidad positiva, acciones de sensibilización sobre el derecho de todas las personas menores de edad a vivir en familia y dinamización, acompañamiento, formación y valoración de familias en Acogimiento Familiar

Colectivos a los que se va dirigido su atención										
Especificar Beneficiarios/as y Perfil	De 4 a 17 años		De 18 a 30 años		De 31 a 65 años		> 65 años		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Profesionales de Servicios Sociales formados	0	0	0	5	1	39	0	0	1	44
Profesionales de Servicios Sociales en el encuentro (Mismos formados)	0	0	0	5	1	39	0	0	1	44
Personas informadas grupalmente	0	0	2	6	105	243	0	0	107	249
Personas informadas individualmente	0	0	0	3	3	8	0	0	3	11
Personas apoyadas en los trámites de ofrecimiento (Mismos actividades de información)	0	0	0	2	9	20	0	0	9	22
Personas a las que se les ha realizado la entrevista psicosocial (Mismos actividades de formaciones)	0	0	0	4	28	47	0	1	28	52
Personas formadas (formación inicial)	0	0	0	0	22	29	0	0	22	29
Personas valoradas (psicosocial)	0	0	0	0	15	20	0	0	15	20
Personas formadas (seminarios)	0	0	0	4	6	18	0	1	6	23
Número de beneficiarios/as directos/as:										530



INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A FAMILIAS SOLICITANTES

Es requisito imprescindible para la apertura de expediente de adopción nacional, adopción internacional y acogimiento temporal o permanente en familia ajena, la asistencia a una sesión informativa impartida por los técnicos de la Sección de Acogimiento y Adopción.

En 2022, de enero a diciembre, se imparte 16 sesiones informativas en la sede de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, 3 sesiones más que en el año 2021. Asisten 396 familias, un total de 742 personas, utilizando el 43% la plataforma ACOGECARM para realizar su petición. Este incremento que alcanza el 49% se ha debido a la campaña de captación de familias acogedoras y a la guerra de Ucrania, cuyo inicio coincidió en el tiempo.

En dichas sesiones se les informa del proceso administrativo de cada programa, de las características de los niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo y de los apoyos técnicos y económicos de cada medida. Se les entrega certificado de asistencia y se les facilita teléfonos de contacto por si necesitan orientación a la hora de realizar su solicitud. Estas tareas de orientación se realizan telefónicamente o de forma presencial en la Sección de Acogimiento y Adopción. Esta atención a familias solicitantes se mantiene mientras tengan expediente abierto en la Sección de Acogimiento y Adopción.

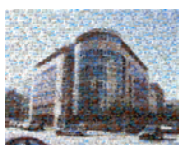
Además de la información y atención a las familias solicitantes, los técnicos de la Sección de Acogimiento y Adopción atiende a todas las familias biológicas y las familias acogedoras con NNA en acogimiento permanente en familia extensa y ajena, en Delegación de guarda con fines de adopción, tanto los residentes en la Región de Murcia como de los tutelados por Murcia y residentes en otras comunidades autónomas, así como los tutelados por otras comunidades autónomas y residentes en la Región de Murcia, realizando todas las gestiones y peticiones judiciales necesarias en cada uno de los expedientes atendidos en esta Sección.

MODALIDADES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR ATENDIENDO A SU DURACIÓN Y OBJETIVOS

El acogimiento familiar produce la plena participación del NNA en la vida de familia e impone a quien lo reciben las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral en un entorno afectivo. En el caso de NNA con discapacidad, deberá continuar con los apoyos especializados.

El acogimiento familiar podrá adoptar las siguientes modalidades atendiendo a su duración y objetivos:

- Acogimiento familiar de urgencia, principalmente para NNA de menos de seis años, que tendrá una duración no superior a seis meses, en tanto se decide la medida de protección familiar que corresponda.
- Acogimiento familiar temporal, que tendrá carácter transitorio, bien porque de la situación del NNA se prevea la reintegración de éste en su propia familia, o bien en tanto se adopte una medida de protección que revista un carácter más estable como el acogimiento familiar permanente o la adopción. Este acogimiento tendrá una duración máxima de dos años, salvo que el interés superior del NNA aconseje la prórroga de la medida por la previsible e inmediata reintegración familiar, o la adopción de otra medida de protección definitiva.



- Acogimiento familiar permanente, que se constituirá bien al finalizar el plazo de dos años de acogimiento temporal por no ser posible la reintegración familiar, bien directamente en casos de NNA con necesidades especiales o cuando las circunstancias del NNA y su familia así lo aconsejen.

La Unidad de Acogimiento Residencial del Servicio de Protección de Menores se encarga del acogimiento familiar temporal.

La Sección de Acogimiento y Adopción se encarga de los acogimientos familiares permanentes tanto en familia extensa como ajena.

ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE SEGÚN LA VINCULACIÓN DE LOS MENORES CON LAS FAMILIAS ACOGEDORAS.

Según la vinculación de los menores con las familias acogedoras, los acogimientos familiares pueden ser:

- Acogimiento en familia extensa: se lleva a cabo por alguno de los miembros de la familia biológica del menor protegido. El acogimiento en familia extensa es la primera opción a considerar cuando un menor debe ser separado de sus padres.
- Acogimiento en familia ajena: es la alternativa al acogimiento residencial, cuando la propia familia biológica del menor, incluida su familia extensa, no puede o no es conveniente que se haga cargo del menor.

El número de solicitudes de familias que se ofrecen para el acogimiento permanente en familia extensa ha sido en el año 2022 de 60 familias, denegándose en 2 casos y declarándose adecuados para el acogimiento a 58 unidades familiares.

El número de solicitudes en 2022 de familias que se ofrecen para el acogimiento permanente en familia ajena de menores con características, antecedentes o necesidades especiales ha sido de 44, lo que ha supuesto un 57% más de solicitudes que en 2021. Actualmente en el registro de solicitantes de acogimiento permanente en familia ajena hay 90 familias pendientes de asignación de un niño, niña o adolescente. Han sido declaradas idóneas 26 familias y reconducidas a otros programas 4 familias principalmente por tener una motivación más orientada a la adopción

Se han organizado 3 grupos de formación de solicitantes de acogimiento familiar, combinando sesiones presenciales y telemáticas, con cuatro sesiones por grupo, siendo los contenidos de dicha formación:

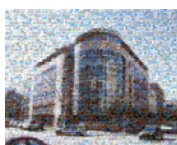
Sesión I: Características más relevantes del acogimiento familiar

Sesión II: Comprendiendo al otro. La adaptación y sus problemas

Sesión III: Estrategias y pautas educativas durante el acogimiento familiar

Sesión IV: La importancia de los orígenes. La despedida.

Han participado en dicha formación 90 personas, 63 unidades familiares solicitantes de acogimiento permanente en familia ajena. Asimismo, dentro del programa de acogimiento



permanente en familia extensa se ha continuado con la formación permanente de las familias durante el seguimiento familiar.

En el año 2022, se han formalizado el acogimiento permanente en familia ajena de 26 menores y el acogimiento permanente con familia extensa de 58 menores.

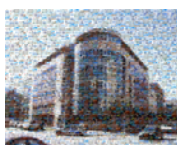
De los acogimientos permanentes en familia extensa, 51 menores Tutelados por la Región de Murcia residen en otras comunidades autónomas. Nuestra Sección de Acogimiento y Adopción se encarga de la gestión del expediente, tramitación de necesidades de menores y acogedores y la toma de decisiones necesarias, así como, la coordinación con el equipo de seguimiento de la comunidad de residencia de la persona menor de edad.

Realizando, además, el seguimiento de 21 menores Tutelados por otras comunidades autónomas y en acogimiento permanente con familias residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, encargándose la Sección de Acogimiento y Adopción del Servicio de Protección de Menores de la Región de Murcia del seguimiento e intervención de estos casos.

ACOGIMIENTOS FAMILIARES SEGÚN VINCULACIÓN NNA /FAMILIA ACOGEDORA ATENDIDOS EN EL AÑO 2022		
EN FAMILIA EXTENSA	Tutelados por la Región de Murcia y residentes en la Región de Murcia	471
	Tutelados por la Región de Murcia residentes en otras comunidades autónomas	51
	Tutelados por otras comunidades autónomas y residentes en la Región de Murcia	21
EN FAMILIA AJENA	Tutelados por la Región de Murcia y residentes en la Región de Murcia	76
	Tutelados por la Región de Murcia residentes en otras comunidades autónomas	3
	Tutelados por otras comunidades autónomas y residentes en la Región de Murcia	0
TOTAL	TUTELADOS POR LA REGIÓN DE MURCIA	601
	TUTELADOS POR OTRAS CCAA	21

Del total de menores Tutelados por la Región de Murcia en acogimientos familiares, los acogimientos permanentes en familia extensa atendidos en la Sección de Acogimiento y Adopción son 543 personas menores de edad, lo que supone 90,34% del total. Los 79 menores en acogimientos permanentes en familia ajena suponen el 13,14%,

En el año 2022, los ceses de acogimientos permanentes han sido un total de 118 casos, cesando 116 acogimientos en familia extensa y 2 en familia ajena.



BAJAS DE ACOGIMIENTOS PERMANENTES EN 2022, SEGÚN GÉNERO Y MOTIVO DE CESE			
MOTIVO CESE	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Reintegración a su familia	9	8	17
Mayoría de edad	29	27	56
Ingreso en acogimiento residencial	14	10	24
Adopción	1	2	3
Tutela ordinaria	1	1	2
Otras causas	9	7	16
TOTAL	63	55	118

COMPENSACIONES Y AYUDAS ECONÓMICAS POR ACOGIMIENTO FAMILIAR

El acogimiento familiar, de conformidad con el art. 173 del Código Civil, «produce la plena participación del niño, niña o adolescente (NNA) en la vida de familia e impone a quien lo recibe las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral».

Estas obligaciones implican unos gastos que, en muchos casos, no pueden ser asumidas por la familia acogedora, por carecer de medios económicos, porque las características especiales del NNA demandan unos gastos muy superiores a los habituales de un NNA, porque se acogen grupos de hermanos o porque el acogimiento es por definición de carácter remunerado.

La Sección de Acogimiento y Adopción del Servicio de Protección de Menores, se encarga de la tramitación y resolución de los expedientes para la Remuneración mensual de los acogimientos familiares temporales o permanentes, de acuerdo a la Orden de 27 de febrero de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regulan las compensaciones económicas por acogimientos remunerados de menores y sus modificaciones.

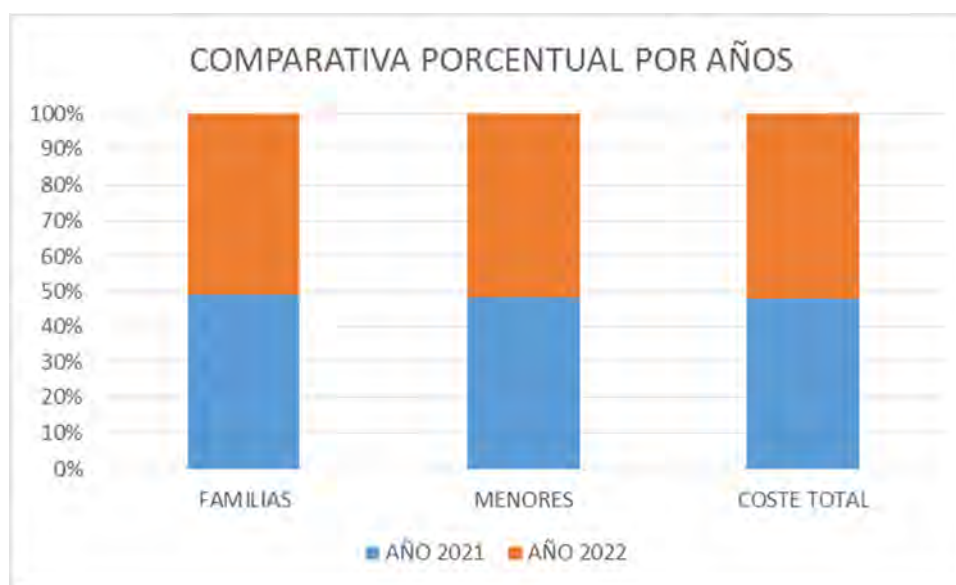
La Dirección General de Familias y Protección de Menores abona mensualmente las compensaciones económicas por acogimiento familiar, siendo beneficiarias, a 31 de diciembre de 2022, un total de 317 familias acogedoras que tienen acogidos a 419 menores, ya que algunos de estos acogimientos familiares son de grupos de hermanos, y que han supuesto una cuantía anual de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO, (1.562.061,44 €).

Los 419 menores en acogimiento remunerado representan el 70% del total de los acogimientos familiares que se han formalizado en el año 2022 (601 menores). Siendo remunerados el 100% de los acogimientos familiares temporales y los de urgencia-diagnóstico.

TABLA 1. DATOS DE REMUNERACIONES DEL EJERCICIO 2022

	FAMILIAS	MENORES	COSTE TOTAL
AÑO 2021	305	392	1.436.191,44 €
ALTAS 2022	84	108	
BAJAS 2022	72	81	
AMPLIACIONES 2022	5	6	
TOTAL AÑO 2022	317	419	1.562.061,44 €

El gasto realizado en el año 2022 simboliza un incremento del 9% sobre el efectuado en 2021.



Los procesos dentro de este programa son:

- **ALTA DE REMUNERACIÓN:** Cuando se formaliza el acogimiento familiar en cualquiera de sus modalidades o cuando se detectan necesidades durante la duración del acogimiento familiar.
- **AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE REMUNERACIÓN:** sobre el importe de la compensación económica, cuando se detectan nuevas necesidades y cuando desaparecen o disminuyen las circunstancias que dieron lugar a la cuantía inicial.
- **CESE DE REMUNERACIÓN:** La extinción de la remuneración se producirá por la variación de las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento del acogimiento remunerado o por el cese del acogimiento, que tendrá lugar por las siguientes causas:
 - Por decisión de los acogedores.
 - Por petición de los padres titulares de la patria potestad o tutores. Ceses administrativos.
 - Por decisión judicial.
 - Por muerte o declaración de fallecimiento del menor acogido.

- Por muerte del acogedor. Si se trata de matrimonio o pareja de hecho, subsistirá, como es lógico, respecto del sobreviviente.
- Por la emancipación del sujeto acogido.
- Por la adopción del menor.

Esta Sección también se encarga de:

La tramitación de las “Prestaciones de Carácter Extraordinario”, recogidas en el artículo 4 de la Orden de 27 de febrero de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regulan las compensaciones económicas por acogimientos remunerados de menores.

La tramitación de transferencias y cierre de cuentas bancarias por cese de TUTELA.

ACOGIDA TEMPORAL A MENORES EXTRANJEROS

La finalidad de este programa es la emisión de Informe del Servicio de Protección de Menores, acerca de la ausencia o no de Riesgo de desprotección del niño, niña o adolescente para el que solicita desplazamiento temporal de carácter humanitario por disfrute de vacaciones, por escolarización o por asistencia sanitaria específica, que se desarrollen en la Región de Murcia, promovidos por Administraciones Públicas, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones u otras entidades o personas ajenas a quienes ejercen su Patria Potestad o Tutela.

Se rige por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España. Capítulo II, Desplazamiento Temporal de menores extranjeros, art. 187-188.

El procedimiento incluye:

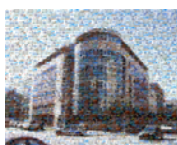
Desplazamiento Temporal de menores extranjeros con fines de vacaciones o tratamiento médico.

El procedimiento tiene como objetivo que los menores extranjeros disfruten de Estancias Temporales por periodos no superiores a 90 días para programas de vacaciones o tratamiento médico en programas de carácter humanitario.

Las personas interesadas en los programas de acogida por vacaciones y con fines de tratamiento médico deben dirigirse a las Asociaciones sin ánimo de lucro cuyos fines están dirigidos a este tipo de programas para ser debidamente informadas.

Para Estancias Temporales con fines de tratamiento médico o disfrute de vacaciones, necesitará la autorización expresa de quien ejerza la Patria Potestad o Tutela, así como el Informe previo favorable del Subdelegado del Gobierno o Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas uniprovinciales, en cuyo territorio vayan a permanecer.

Con carácter previo a la emisión del Informe de la Delegación o Subdelegación del Gobierno, la entidad o persona que promueva el programa habrá de presentar ante ésta Informe emitido por el órgano autonómico competente en materia de Protección de Menores sobre el programa que es el objeto de este procedimiento.



El Informe se referirá al cumplimiento, por parte del programa, de los requisitos y autorizaciones exigibles en España, proporcionados para el fin de la estancia y su duración, tanto en materia sanitaria como de Protección Jurídica del menor en relación con la finalidad expuesta y de esa duración, en orden a garantizar la ausencia de riesgo de desprotección de éste.

Asimismo, se habrá de verificar la existencia de compromiso escrito de facilitar el regreso al país de origen de los menores, y el conocimiento de que el desplazamiento del menor no tiene por objeto la adopción y que el mencionado regreso no implica coste para el erario público, salvo que dicho coste haya sido asumido expresa y previamente por el órgano competente.

La Oficina Consular en el país de origen del menor deberá, no obstante, comprobar la autorización expresa de quien ejerza la Patria Potestad o Tutela, así como todo lo relativo a los requisitos de los pasaportes individuales o colectivos, salvoconductos u otra documentación de viaje de los menores.

El Desplazamiento Temporal de menores extranjeros con fines de escolarización.

Se aplica el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, debiendo acreditarse que el menor ha sido admitido en un centro de enseñanza reconocido oficialmente en España.

La estancia acabará al finalizar el curso académico, en cuyo momento, salvo que razones excepcionales lo impidan, el menor deberá regresar a su país.

En el caso de que desee continuar los estudios por más de un curso académico, se deberá incluir al menor en un nuevo programa.

En todos los casos:

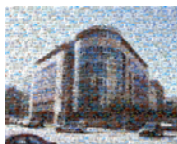
- Los documentos de otros países deberán estar traducidos al castellano.
- Todo documento público extranjero no comunitario deberá ser previamente legalizado por la Oficina Consular de España con jurisdicción en el país en el que se ha expedido dicho documento, o en su caso por el M^e de Asuntos Exteriores y de Cooperación salvo que los documentos hayan sido apostillados por la Autoridad competente del país emisor y salvo que dicho documento esté exento de legalización.

La ejecución de esta función engloba las siguientes actividades:

- Información-orientación para la solicitud a las familias o entidades solicitantes.
- Análisis del expediente y documentación incorporada en el mismo.
- Certificación de conformidad o no al programa de acogida.
- Coordinación, planificación y supervisión de programas de Estancias Temporales para menores extranjeros
- Envío de copia de cada expediente al Ministerio de Asuntos Exteriores.

En 2022, las solicitudes tramitadas dentro de este Programa para vacaciones de verano han sido promovidas por parte de dos asociaciones:

- Sonrisa Saharaui Región de Murcia que solicita conformidad para 24 menores, emitiéndose informe favorable para todos los NNA.



- ANIDA que solicita conformidad para 29 menores bielorrusos no aportando la suficiente documentación por motivo de la guerra de Ucrania, y por tanto, emitiéndose Informe desfavorable.

Respecto al programa de Estancias Temporales de Menores Extranjeros por Estudios para el curso 2022-2023, se han emitido 23 informes favorables.

Las solicitudes realizadas por familias de forma individual han sido 6, siendo 5 informes favorables y uno desfavorable por tratarse de un niño de menos de 7 años. La procedencia de los menores es de Bielorrusia (2), Líbano (1), Guinea (1) y 1 menor de Mali. Una menor ucraniana con permiso para Estancia Temporal por estudios para el curso 2021-2022 no regresó a su país por la guerra, obteniendo la prórroga del permiso directamente de la Delegación del Gobierno.

Las solicitudes promovidas por asociaciones se distribuyen de la siguiente manera:

- Asociación Mar sin Orilla solicita Informe de Protección de Menores para que 13 menores de Ecuador cursen estudios en la Región de Murcia durante el curso 2022-2023. Se emite Informe favorable para todos.
- Asociación SANAC (ONG Saneamiento a menores afectados por Chernóbil) solicita informe para 3 menores bielorrusos, informando favorablemente solo para dos, por ser el tercero menor de 7 años.
- Sonrisa Saharaui - Programa MADRASA: solicita informe favorable para 3 menores saharauis, siendo estos favorables.

Dentro del programa de Estancias Temporales de Menores Extranjeros por motivos de salud no se han recibido solicitudes durante el año 2022.

El total de menores atendidos durante 2022 dentro de este programa han sido 48 NNA.

MENORES EXTRANJEROS ACOGIDOS TEMPORALMENTE EN 2022	
Por vacaciones de verano	24
Por vacaciones de Navidad	0
Por estudios	1 Líbano 4 Bielorrusia 13 Ecuador 1 Guinea 3 Sahara 1 Mali 1 Ucrania
Por motivos de salud	0
TOTAL	48 menores

4. ADOPCIÓN.

4.1. ADOPCIÓN NACIONAL.

En la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en el «Artículo 176 bis. dice,» La Entidad Pública podrá delegar la guarda de un menor declarado en situación de desamparo en las personas que, reuniendo los requisitos de capacidad para adoptar previstos en el artículo 175 y habiendo prestado su consentimiento, hayan sido preparadas, declaradas idóneas y asignadas para su adopción. A tal efecto, la Entidad Pública, con anterioridad a la presentación de la propuesta de adopción, delegará la guarda con fines de adopción hasta que se dicte la resolución judicial de adopción, mediante resolución administrativa debidamente motivada, previa audiencia de los afectados y del menor si tuviere suficiente madurez y, en todo caso, si fuere mayor de doce años, que se notificará a los progenitores o tutores no privados de la patria potestad o tutela.

La propuesta de adopción al Juez/a tendrá que realizarse en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes de transcurridos tres meses desde el día en el que se hubiera acordado la delegación de guarda con fines de adopción. No obstante, cuando la Entidad Pública considere necesario, en función de la edad y circunstancias de el/la menor, establecer un período de adaptación de el/la menor a la familia, dicho plazo de tres meses podrá prorrogarse hasta un máximo de un año.

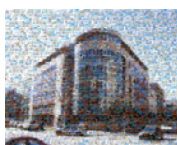
Las funciones a realizar dentro de programa de adopción nacional son:

- Informar a las personas interesadas en la adopción nacional y, en su caso, orientarles y asesorarles.
- Llevar a cabo el proceso de selección de familias solicitantes de Adopción, elaborando los pertinentes informes.
- De forma inmediata a la aprobación por la Comisión de Protección del Menor de una medida de Delegación de guarda con fines de adopción, poner en marcha el proceso para la selección de la familia idónea para las necesidades de cada caso.
- Proporcionar atención permanente, formación, orientación y apoyo a las personas con ofrecimiento para la adopción.
- La coordinación de caso con los niños, niñas o adolescentes con expediente de protección cuyo Plan de Caso prevé una Delegación de guarda con fines adoptivos, una vez que la familia haya sido seleccionada y haya aceptado al niño, niña o adolescente.
- Apoyo técnico, dirección, coordinación y supervisión de todo el proceso de Delegación de guarda con fines de adopción en cuanto al niño, niña o adolescente, a la familia acogedora, a la familia de origen (en su caso), y a otros profesionales/servicios implicados.

De los datos registrados en el año 2022 sobre la adopción nacional:

En adopción nacional, las solicitudes han sido de 49 familias que se ofrecen para la Delegación de guarda con fines de adopción, siendo 3 monoparentales, 4 homoparentales y el resto biparentales.

Se han valorado 22 familias, siendo idóneas todas para la adopción nacional y se ha actualizado la idoneidad de 2 familias del registro de adoptantes.



Con la incorporación de una trabajadora social por acumulación de tareas y de una Técnico Gestión, nos marcamos como objetivo en 2022 actualizar el registro de solicitantes de adopción nacional. Siendo los resultados:

AÑO	FAMILIAS DISPONIBLES	En proceso de PARALIZACION	En proceso de CADUCIDAD O DESESTIMIENTO	TOTAL
Anteriores a 2014	6	10	14	30
2014	10	3	46	59
2015	13	1	58	72
2016	15	3	56	74
2017	17	1	28	46
2018	14	3	16	33
2019	20	3	16	39
2020	21	0	8	29
2021	51	1	3	55
2022	48	0	1	49
TOTAL	215	15	246	476

Tras el análisis de los datos, se observa que durante el tiempo que las familias están en espera de que se les asigne un NNA más de la mitad desisten o dejan caducar su ofrecimiento de adopción nacional, por lo que nos marcamos como objetivo para 2023 la dinamización de los solicitantes durante este periodo de espera con reuniones periódicas donde sean informados de los perfiles de menores más frecuentes, así como sus principales características, para que puedan actualizar su disponibilidad, derivación a formación, sugerencias de lecturas relacionadas con la adopción y/o acogimiento, etc..

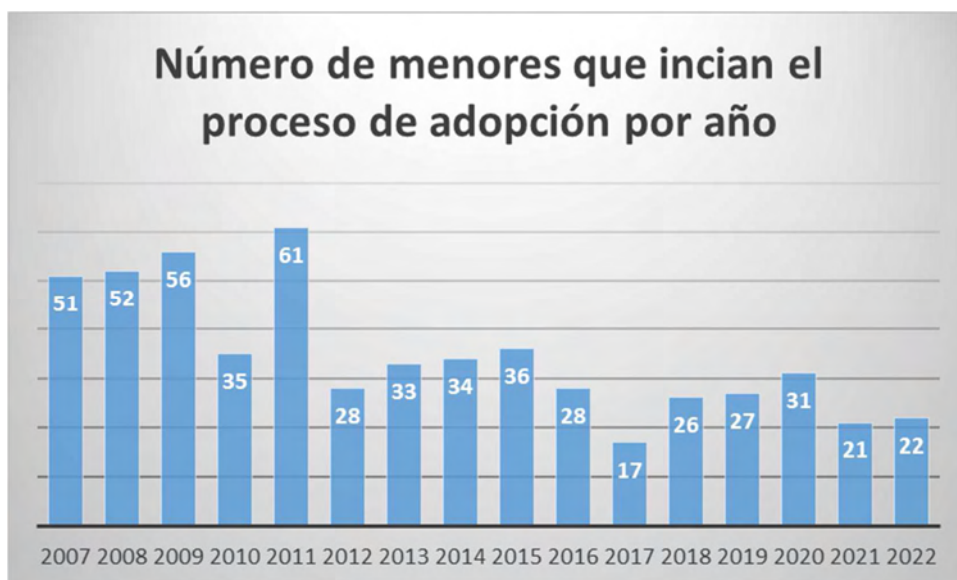
A finales de 2022, hay 215 solicitudes de adopción nacional disponibles para ser seleccionadas para iniciar el proceso de adopción de un NNA. De ellas, solo 12 están valoradas como idóneas, priorizándose la valoración psicosocial de aquellos expedientes con perfil de disponibilidad de NNA con necesidades o antecedentes especiales, grupos de hermanos o niños y niñas de mayor edad.

FAMILIAS QUE SE OFRECEN PARA LA ADOPCIÓN NACIONAL	
Solicitudes nuevas en 2022	49
Solicitantes pendientes de valoración	203
Solicitantes en proceso de paralización, desistimiento o renuncia	261
Familias en el Registro de adoptantes	12
Certificados de idoneidad emitidos en 2022	22 idóneos
	2 no idóneos
	2 actualizaciones



Durante el año 2022 se han seleccionado familias para 22 menores y se ha formalizado la Delegación de guarda con fines de adopción.

Al finalizar 2022, 76 menores se encuentran en fase de seguimiento dentro del proceso de adopción que es la fase desde que se formaliza la Delegación de guarda con fines de adopción de un NNA a una familia hasta que el Juez de Familia emite el Auto firme de adopción.



Durante el año 2022 se han realizado 20 Informes Técnicos propuesta de adopción cuya propuesta ha sido aprobada por la Comisión Regional de Protección del Menor y han sido enviados al Juzgado de Familia para su tramitación.

Se han recibido 55 Autos firmes de adopción, cesando la Tutela de dichos niños, niñas y adolescentes.

Nº TOTAL DE MENORES ADOPTADOS SEGÚN GÉNERO Y GRUPOS DE EDAD,			
Grupos de	Chicos	Chicas	TOTAL
< 3 años	7	10	17
4-6 años	8	11	19
7-10 años	4	6	10
11-14 años	4	4	8
15-17 años	0	1	1
TOTAL	23	32	55



4.2. ADOPCIÓN INTERNACIONAL

En la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su Artículo tercero. Modificación de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, se entiende por adopción internacional aquella en la que un menor considerado adoptable por la autoridad extranjera competente y con residencia habitual en el extranjero, es o va a ser desplazado a España por adoptantes con residencia habitual en España, bien después de su adopción en el Estado de origen, bien con la finalidad de constituir tal adopción en España.

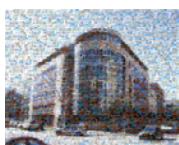
La finalidad de esta ley es proteger los derechos de los menores que van a ser adoptados, considerando también los de las personas que se ofrecen para la adopción y demás personas implicadas en el proceso de adopción internacional. Mantiene la descentralización autonómica, de modo que son las entidades públicas autonómicas las encargadas de recibir las solicitudes, declarar la idoneidad de las personas solicitantes y regular la actividad de las OAAI, con sujeción a los mínimos contenidos que marca esta Ley.

Las solicitudes de familias que se ofrecen para la adopción internacional en 2022 han sido 24 familias, 1 República Checa, 1 Serbia, 2 Bulgaria, 1 Costa Marfil, 2 Polonia, 1 Ecuador, 9 Vietnam, 1 Brasil, 1 Filipinas, 1 Colombia y 4 para India.

Ha habido 80 desistimientos y renunciaciones de familias a continuar con su expediente de adopción internacional, se refieren a países cuya continuidad de tramitación ya no es viable, fundamentalmente de: China, Etiopía, El Salvador, Kazajstán, Ucrania y Polonia.

La valoración de la idoneidad para la adopción internacional en la Región de Murcia exige una valoración psicosocial, realizándose 11 valoraciones Siendo todas presentadas a la Comisión Regional de Protección y aprobadas, obteniendo su certificado de idoneidad.

Se ha actualizado la base de datos ADIN del Ministerio de Derechos sociales para la adopción internacional, y se han emitidos los informes solicitados desde dicho ministerio, especialmente lo refe-



rente a la situación de expedientes de China tras la suspensión de la tramitación de nuevos expedientes en enero de 2022.

La Directora General de Familias y Protección de menores ha participado en las reuniones interterritoriales organizadas online sobre temas relacionados Reglamento de adopción internacional, acreditación de los OAAS y el establecimiento de cupos anuales por país.

Asimismo, se ha participado a nivel técnico en las reuniones interterritoriales convocadas por el ministerio.

Al finalizar 2022 se habían tramitado un total de 12 expedientes de adopción internacional, 3 tramitados por la Entidad Pública y 9 por Organismos acreditados.

Expedientes tramitados por país	Nº solicitudes	OAAI
Colombia	1	Entidad Pública
Republica Checa	2	Entidad Pública
Vietnam	5	Organismo acreditado
India	2	Organismo acreditado
República Dominicana	1	Organismo acreditado
Madagascar	1	Organismo acreditado
TOTAL	12	



Se han realizado 6 informes favorables sobre la situación socio familiar y la adecuación para la constitución de Kafalas solicitados por el Ministerio de Justicia.

Durante 2022, se asignan 5 menores a familias solicitantes de la Región de Murcia. Solo en 3 casos se emite el auto de adopción, siendo 2 menores de Rumanía y 1 de India. La asignación de Colombia fue rechazada por la familia solicitante y la asignación de Costa de Marfil la familia viaja a principios de 2023.

MENORES ADOPTADOS EN OTROS PAISES	
India	1
Rumanía	2
TOTAL	3



Una vez culminado el proceso de adopción internacional y tras la llegada del NNA a territorio español, se abre expediente de seguimiento post adoptivo. En el año 2022 hay 254 casos en el programa de seguimiento de adopción internacional, de los cuales 3 fueron nuevas altas.

El nº de expedientes que han causado baja por finalización de seguimiento han sido 56

MENORES ADOPTADOS EN OTROS PAÍSES EN EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO POSTADOPTIVO EN 2022	
China	6
Rusia	6
El Salvador	1
Etiopia	199
India	5
Nicaragua	8
Kazajstán	18
Vietnam	7
Rumania	2
Tailandia	2
TOTAL	254

SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES

El Servicio desarrolla las siguientes funciones:

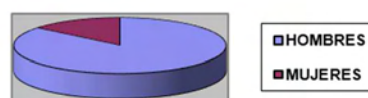
- La gestión de centros, servicios y programas referidos a la ejecución de medidas adoptadas por los Jueces de Menores.
- La propuesta, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada en materia de ejecución de las medidas dictadas por los Juzgados de Menores.
- La asistencia a Audiencias y comparecencias en los Juzgados de Menores en representación de la entidad pública de reforma.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Está compuesto por diez funcionarios estructurados en dos unidades, sección de internamiento y la unidad de medio abierto con un técnico de gestión; además de seis técnicos de apoyo, que entre otras tareas asisten a las audiencias y comparecencias de menores en los dos juzgados de menores de la Región, y realizan seguimiento de los menores a través del vaciado de información de los informes de ejecución de medidas y las visitas realizadas en los propios Centros de Internamiento y en las Unidades de Intervención de medio abierto. Completan el equipo la Jefatura de Servicio y el auxiliar administrativo con diversas funciones y tareas.

DATOS RELATIVOS A LOS MENORES CON LOS QUE SE HA INTERVENIDO EN EL AÑO 2022

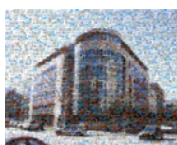
En este apartado reflejamos de manera descriptiva datos sobre la población atendida en los recursos de reforma durante el año 2021, desagregados por sexo, edad y procedencia.

SEXO	Nº	%
HOMBRES	885	86
MUJERES	146	14
TOTAL	1031	100



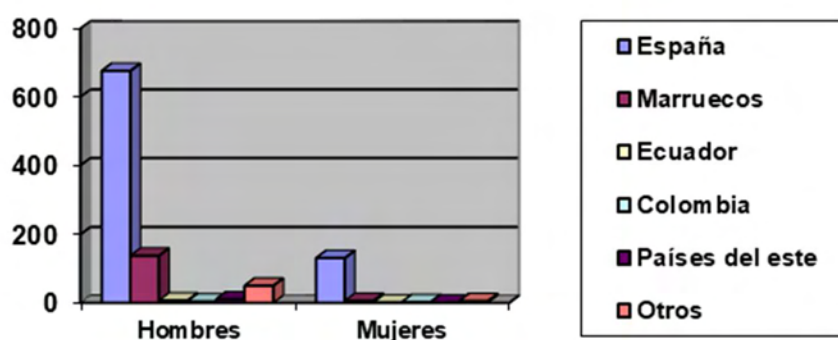
EDAD*	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
14-15 años	60	19	79	7,7
16-17 años	297	65	362	35,1
+ 18 años	528	62	590	57,2
TOTAL	885	146	1031	100

*Datos de edad recogidos al final del año.





NACIONALIDAD	Hombres	Mujeres	Total	%
España	676	131	797	77,3
Marruecos	138	6	144	14
Ecuador	7	1	8	1
Colombia	4	2	6	1
Países del este	10	1	11	1,2
Otros	50	5	55	5,5
TOTAL	885	146	1021	100



Como se desprende de la lectura de las tres tablas anteriores, la mayoría de los menores con los que se ha trabajado son varones (86%). La edad de los chicos está entre los 17 y los 18 años, aunque los datos de edad se han recogido teniendo en cuenta la edad de los menores a final de año y no al inicio de la intervención, la edad media se encuentra a los 17 años.

En cuanto a la procedencia, el 77 por ciento de los menores son españoles, seguidos por los menores de origen magrebí.

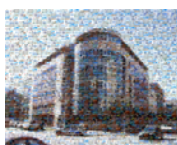
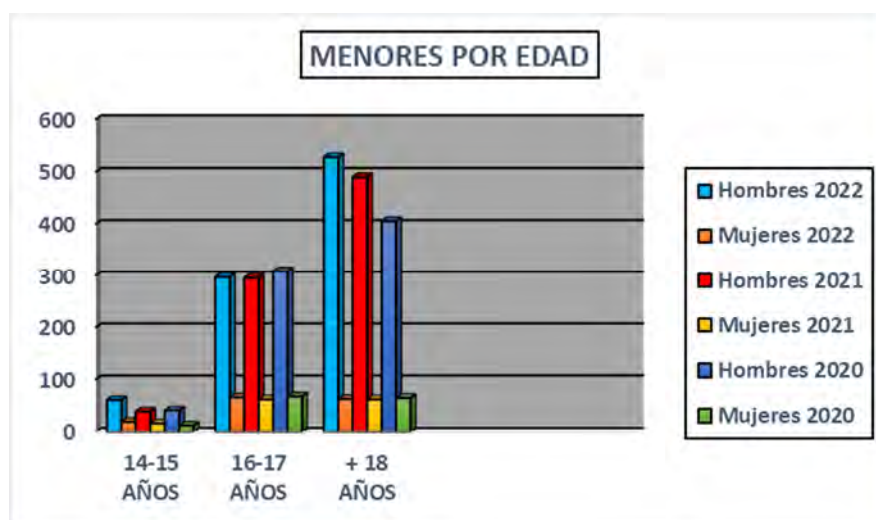
Los resultados de estas tres variables se mantienen estables a lo largo de los últimos años, con muy pocas variaciones.

EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS DATOS RELATIVOS A LOS MENORES CON LOS QUE SE HA INTERVENIDO

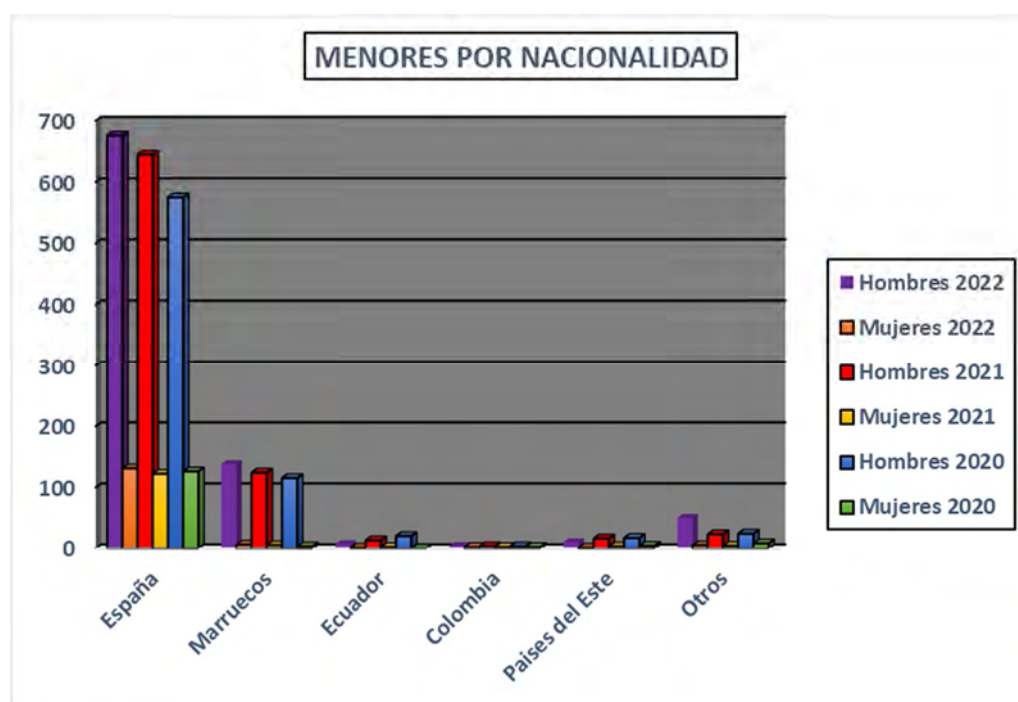
SEXO	2022	2021	2020
HOMBRES	885	824	754
MUJERES	146	138	143
TOTAL	1031	962	897



EDAD	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
	2022		2021		2020	
14-15 años	60	19	39	16	41	12
16-17 años	297	65	295	61	308	67
+ 18 años	528	62	490	61	405	64



NACIONALIDAD	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	2022		2021		2020	
España	676	131	645	122	575	126
Marruecos	138	6	124	5	115	3
Ecuador	7	1	13	2	20	0
Colombia	4	2	3	2	3	2
Países del este	10	1	16	3	17	4
Otros	50	5	23	4	24	8

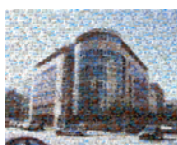


Los municipios de procedencia de los menores en 2022 es el siguiente:

MUNICIPIO	2022
ABANILLA	6
ABARÁN	6
ÁGUILAS	49
ALBUDÉITE	0
ALCANTARILLA	29
ALEDO	1
ALGUAZAS	21
ALHAMA DE MURCIA	30
ARCHENA	11
BENIEL	12
BLANCA	0
BULLAS	4
CALASPARRA	3
CAMPOS DEL RÍO	2
CARAVACA DE LA CRUZ	10
CARTAGENA	123
CEHEGÍN	2
CEUTÍ	6
CIEZA	19
FORTUNA	3
FUENTE ÁLAMO	6
JUMILLA	17
LA UNIÓN	7

MUNICIPIO	2022
LAS TORRES DE COTILLAS	15
LIBRILLA	3
LOS ALCÁZARES	19
LORCA	68
LORQUÍ	2
MAZARRÓN	22
MOLINA DE SEGU- RA	58
MORATALLA	3
MULA	23
MURCIA	334
OJÓS	0
PLIEGO	3
PUERTO LUMBRE- RAS	6
RICOTE	0
SANTOMERA	7
SAN JAVIER	15
SAN PEDRO DEL PINATAR	7
TORRE PACHECO	16
TOTANA	6
ULEA	0
VILLANUEVA DEL SEGURA	1
YECLA	24
OTRAS COMUNI- DADES	32
TOTAL	1031

Es evidente que las poblaciones que han tenido mayor número de menores se corresponden con las de mayor número de habitantes (Murcia, Cartagena y Lorca).



DATOS RELATIVOS A LAS MEDIDAS FIRMES Y CAUTELARES EN EJECUCIÓN O EJECUTADAS EN EL AÑO 2022

MEDIDAS DEL ARTÍCULO 7.1.	Nº	A	B
a) Internamiento en régimen cerrado	31	1,9	9,9
b) Internamiento en régimen semiabierto	162	10,2	51,9
c) Internamiento en régimen abierto	48	3	15,4
d) Internamiento terapéutico	18	1,1	5,8
e) Permanencia de fin de semana (en centro)	25	1,6	8
g) Convivencia con grupo educativo	28	1,8	9
TOTAL MEDIDAS EN MEDIO CERRADO	312	19,6	100
h) Tratamiento ambulatorio	0	0	0
i) Asistencia a un centro de día	0	0	0
j) Permanencia de fin de semana (en domicilio)	0	0	0
k) Tratamiento terapéutico	1	0,1	0,1
l) Libertad vigilada	705	44,4	55,3
m) Convivencia con otra persona o familia	0	0	0
n) Prestaciones en beneficio de la comunidad	93	5,9	7,3
o) Realización de tareas socio-educativas	476	30	37,3
TOTAL DE MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO	1275	80,4	100
TOTAL DE MEDIDAS EJECUTADAS POR LA ENTIDAD P.	1587	100	
MEDIDAS CAUTELARES	N	%	
Internamiento en régimen cerrado	27	24,8	
Internamiento en régimen semiabierto	36	33	
Internamiento en régimen abierto	2	1,8	
Internamiento Terapéutico	17	15,6	
Libertad Vigilada	11	10,1	
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	16	14,7	
TOTAL	109	100	

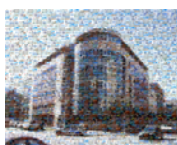
Columna N^o: Número de medidas ejecutadas o en ejecución

Columna A: Representación del tanto por 100 de la medida con respecto al total de las medidas ejecutadas por la Entidad Pública.

Columna B: Representación del tanto por 100 de la medida con respecto al total de su medio, bien sea este cerrado o abierto.

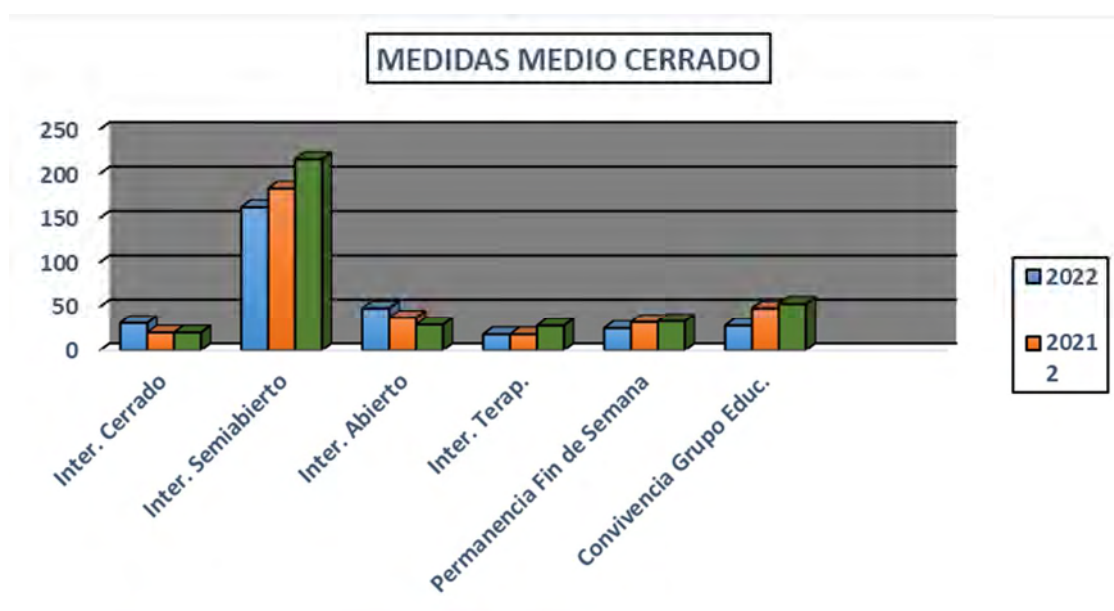
Como se puede observar, las medidas en medio cerrado (internamiento y convivencia en grupo educativo) sólo suponen el 19,6% de las medidas notificadas a la Dirección General, siendo la más impuesta la de internamiento en régimen semiabierto).

De entre las medidas de medio abierto, las mayoritarias son las de libertad vigilada (55,3%), la realización de tareas socioeducativas y las prestaciones en beneficio a la comunidad.

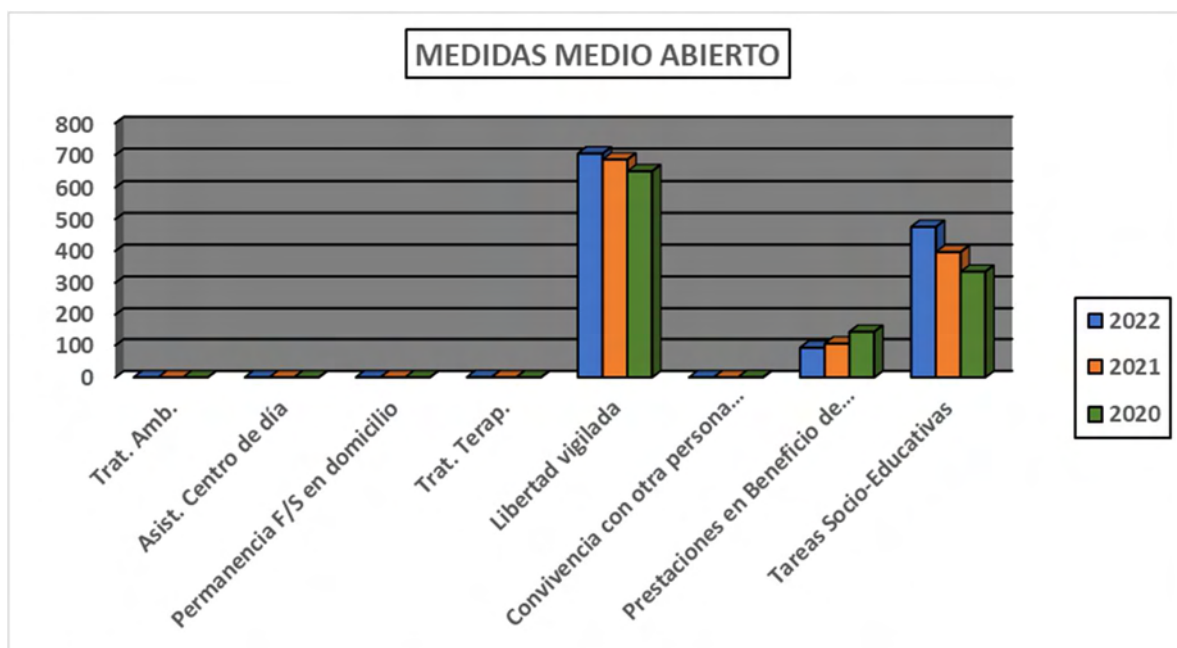


EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS DATOS RELATIVOS A LAS MEDIDAS FIRMES Y CAUTELARES EN EJECUCIÓN O EJECUTADAS

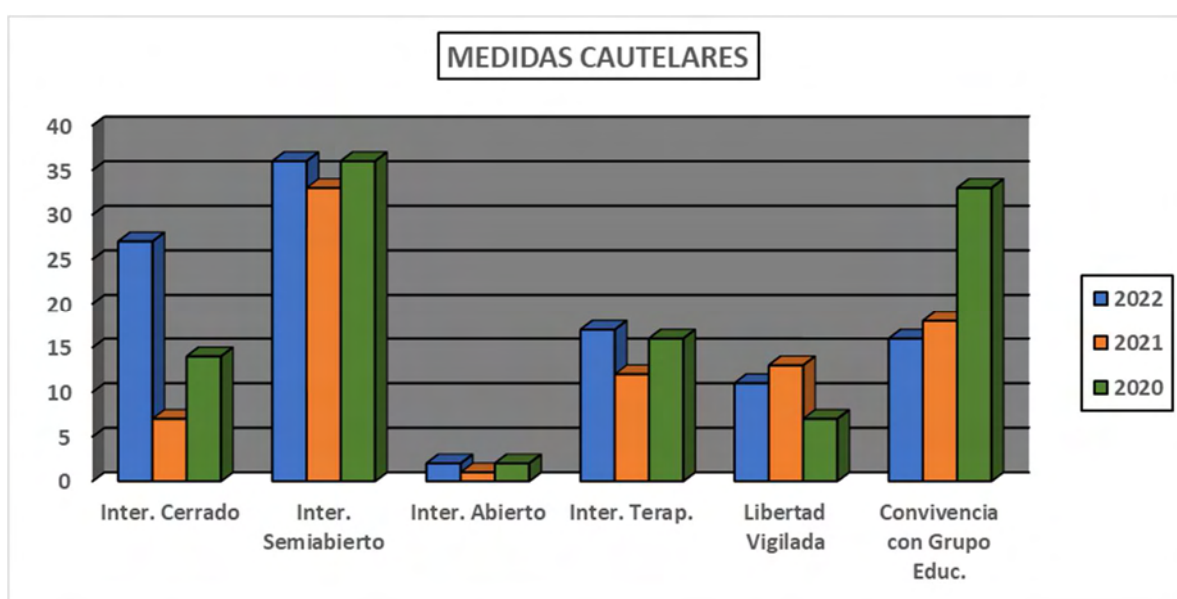
MEDIDAS EN MEDIO CERRADO FIRMES	2022	2021	2020
a) Internamiento en régimen cerrado	31	20	20
b) Internamiento en régimen semiabierto	162	183	216
c) Internamiento en régimen abierto	48	37	29
d) Internamiento terapéutico	18	18	28
e) Permanencia de fin de semana (en centro)	25	32	33
g) Convivencia con grupo educativo	28	48	53
TOTAL MEDIDAS EN MEDIO CERRADO	312	338	379



MEDIDAS MEDIO ABIERTO	2022	2021	2020
Tratamiento ambulatorio	0	0	0
Asistencia a un centro de día	0	0	0
Permanencia de fin de semana (en domicilio)	0	0	0
Tratamiento terapéutico	1	0	0
Libertad vigilada	705	686	649
Convivencia con otra persona o familia	0	0	1
Prestaciones en beneficio de la comunidad	93	106	146
Realización de tareas socio-educativas	476	397	335
TOTAL DE MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO	1275	1189	1131



MEDIDAS CAUTELARES	2022	2021	2020
Internamiento en régimen cerrado	27	7	14
Internamiento en régimen semiabierto	36	33	36
Internamiento en régimen abierto	2	1	2
Internamiento Terapéutico	17	12	16
Libertad Vigilada	11	13	7
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	16	18	33
TOTAL	109	84	108



DATOS RELATIVOS A MENORES Y MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO ABIERTO DURANTE EL AÑO 2022

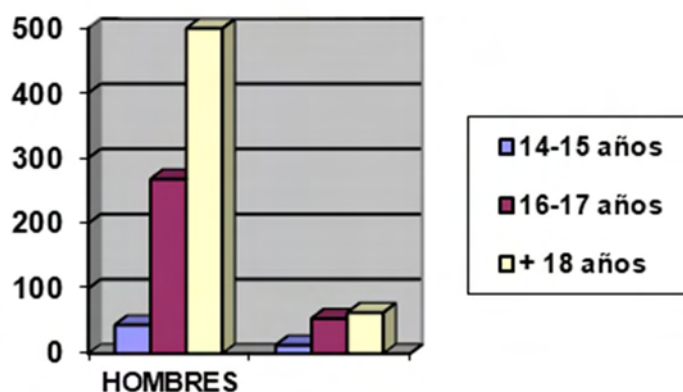
Los datos que presentamos a continuación se refieren a los/as menores y a las medidas judiciales notificadas, ejecutadas o en ejecución a través de las unidades de medio abierto durante el año 2022.

SEXO	Nº	%
HOMBRES	811	86,2
MUJERES	130	13,8
TOTAL	941	100



EDAD*	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
14-15 años	44	13	57	6,1
16-17 años	268	54	322	34,2
+ 18 años	499	63	562	59,7
TOTAL	764	111	875	100

*Datos de edad recogidos a final del año.



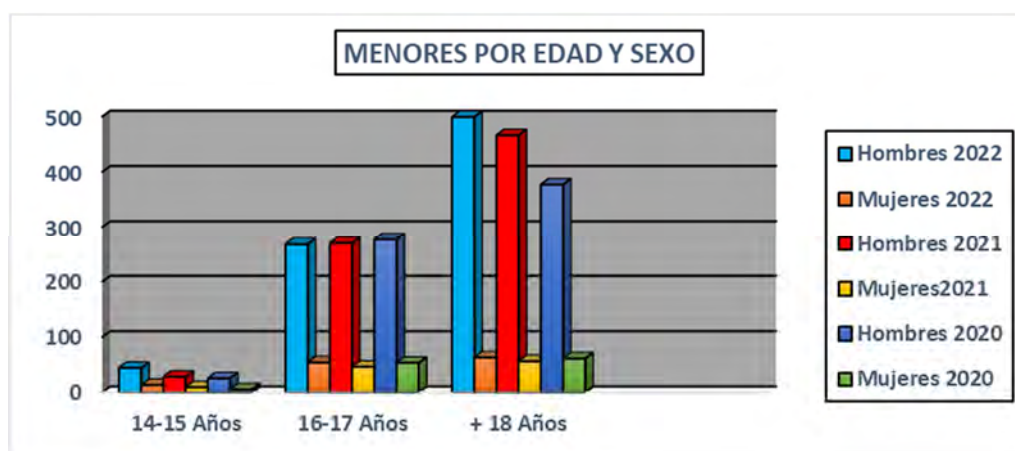
Lógicamente, al tratarse de un número de menores muy cercano a la totalidad de los menores tratados, los datos de sexo y edad son casi idénticos a los de la totalidad de población atendida.

EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS DATOS RELATIVOS A MENORES EN MEDIO ABIERTO

SEXO	2022	2021	2020
HOMBRES	811	764	679
MUJERES	130	111	119
TOTAL	941	875	798



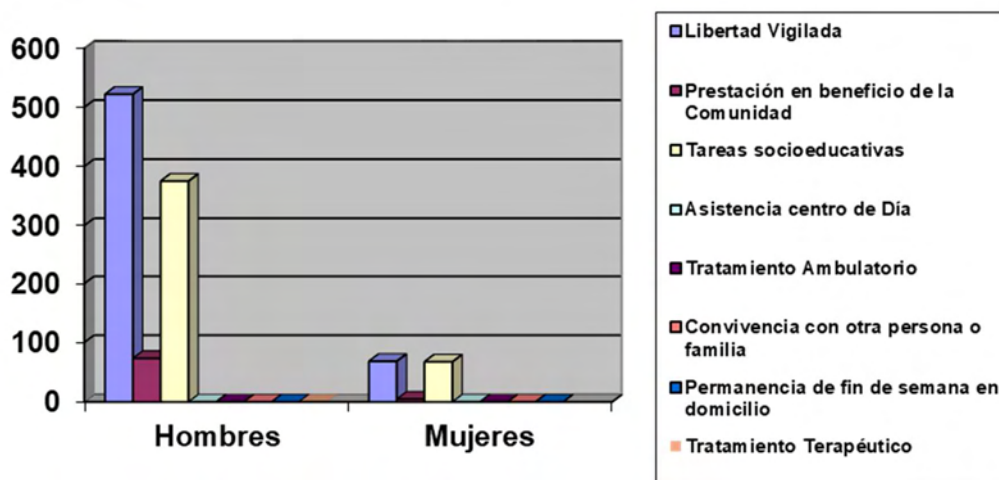
EDAD	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
	2022		2021		2020	
14-15 años	44	13	28	9	25	5
16-17 años	268	54	270	46	277	53
+ 18 años	499	63	466	56	377	61
TOTAL	811	130	764	111	679	119



MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN AÑO 2022

Reflejamos aquí las medidas de medio abierto enunciadas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, desagregadas por sexo, y algunas situaciones que se constatan.

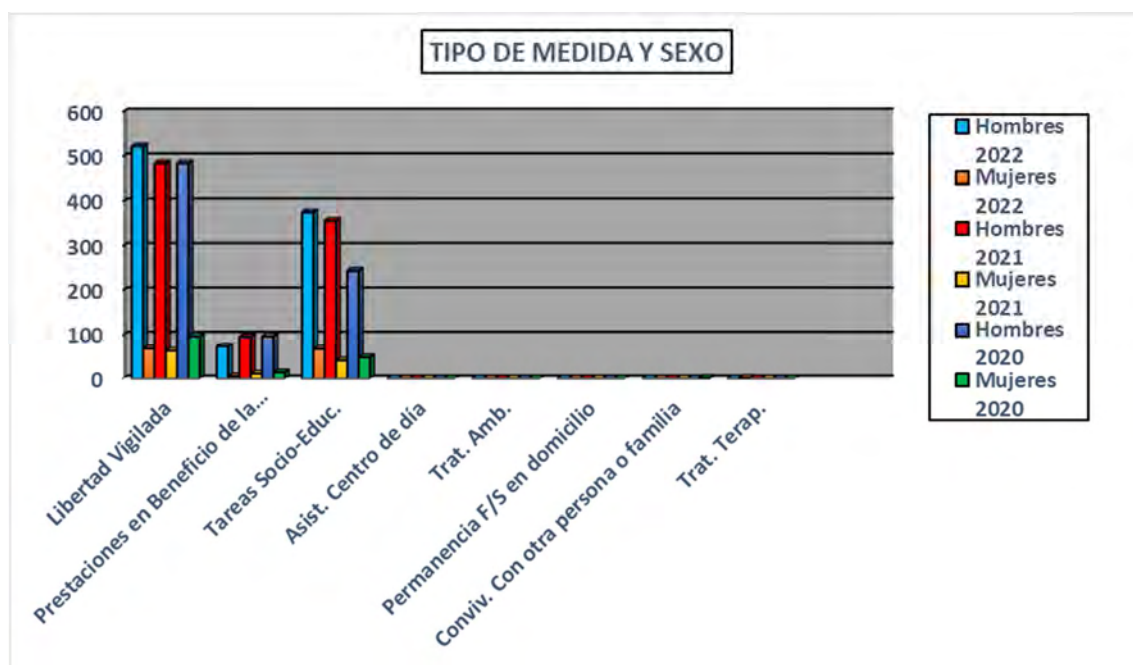
MEDIDAS	Hombres	%	Mujeres	%	TOTAL
Libertad Vigilada	522	47	68	6,1	590
Prestación en Beneficio de la Comunidad	73	6,6	5	0,5	78
Tareas Socioeducativas	375	33,7	67	6	442
Asistencia Centro de Día	0	0	0	0	0
Tratamiento Ambulatorio	0	0	0	0	0
Tratamiento Terapéutico	0	0	1	0,1	1
Permanencia de fin de semana en domicilio	0	0	0	0	0
Convivencia con otra persona, familia o grupo	0	0	0	0	0
TOTAL	970	87,3	141	12,7	1111



Se mantiene el porcentaje de hombres y mujeres en la ejecución de las medidas judiciales, en torno al 12,7 % han recaído sobre mujeres.

EVOLUCIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN

MEDIDAS	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	2022		2021		2020	
Libertad Vigilada	522	68	460	82	484	63
Prestación en beneficio de la Comunidad	73	5	95	11	96	14
Tareas socioeducativas	375	67	356	41	244	48
Asistencia centro de Día	0	0	0	0	0	0
Tratamiento Ambulatorio	0	0	0	0	0	0
Tratamiento Terapéutico	0	1	0	0	0	0
Permanencia de fin de semana en domicilio	0	0	0	0	0	0
Convivencia con otra persona,	0	0	0	0	0	1
TOTAL	970	141	911	134	824	126



DURACIÓN DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN EN MEDIO ABIERTO AÑO 2022

Enunciamos el tiempo medio de duración de las medidas que es el que sigue:

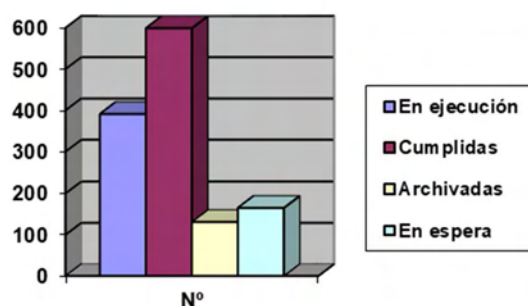
MEDIDAS	Media	Moda	Máximo	Mínimo
Libertad Vigilada	9 MESES	9 MESES	44 MESES	1 MES
Prestación en beneficio de la Comunidad	60 HORAS	30 HORAS	120 HORAS	20 HORAS
Tareas socioeducativas	7 MESES	6 MESES	24 MESES	2 MESES
Asistencia centro de Día	-	-	-	-
Tratamiento Ambulatorio	-	-	-	-
Tratamiento Terapéutico	8 MESES	8 MESES	8 MESES	8 MESES
Permanencia de fin de semana en domicilio	-	-	-	-
Convivencia con otra	-	-	-	-

El tiempo de las medidas se corresponde con meses de treinta días, excepto el de las prestaciones en beneficio a la comunidad que se mide en horas.

ESTADO DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO AÑO 2022

Los datos sobre el estado de las medidas se corresponden con el último día de diciembre de 2022.

ESTADO	Nº	%
En ejecución	391	30,4
Cumplidas	599	46,6
Archivadas	131	10,2
En espera	165	12,8
TOTAL	1286	100



Hay que reseñar que en el apartado de “espera” se incluyen las medidas que son incompatibles con las que están realizando los menores y hay que esperar a que éstas terminen para comenzar las otras, y todas aquellas medidas que se encuentran en incidencias esperando una resolución judicial, o en alguna situación especial.

Las “archivadas” comprenden aquellas medidas que se han refundido en otras por decisión judicial, las que no ha sido posible cumplir en su totalidad o aquellas en las que hemos propuesto que se cambien por otras o que se archiven por observarse cambios positivos en los menores.

INCUMPLIMIENTOS DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO AÑO 2022

Nº DE MEDIDAS	1286	
Nº DE MEDIDAS INCUMPLIDAS	82	6,4%

SEXO	Nº	%
HOMBRES	75	91,5
MUJERES	7	8,5
TOTAL	82	100

EDAD	Nº	%
14-15 años	3	3,7
16-17 años	26	31,7
+ 18 años	53	64,6
TOTAL	82	100

** Datos de edad recogidos a final del año*

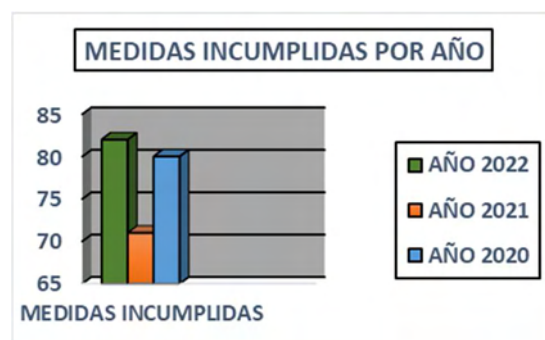
Las medidas judiciales tienen una parte de control y otra educativa que se concretan en el Programa Individualizado Educativo, cuando este programa se incumple de una forma reiterada en gran medida o en su totalidad, se valora por el responsable técnico de la medida que ésta ha sido incumplida.

Vemos que el número de medidas de medio abierto incumplidas se sitúa en el 6,4% de las medidas que se han iniciado, y que no se han archivado por haber sido refundidas en otras.

Los menores que incumplen son en su mayoría varones, de más de 18 años. La consecuencia del incumplimiento suele ser el internamiento del menor, y si ha cometido el mismo siendo ya mayor de edad será juzgado por la justicia de adultos por quebrantamiento de condena.

EVOLUCIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO

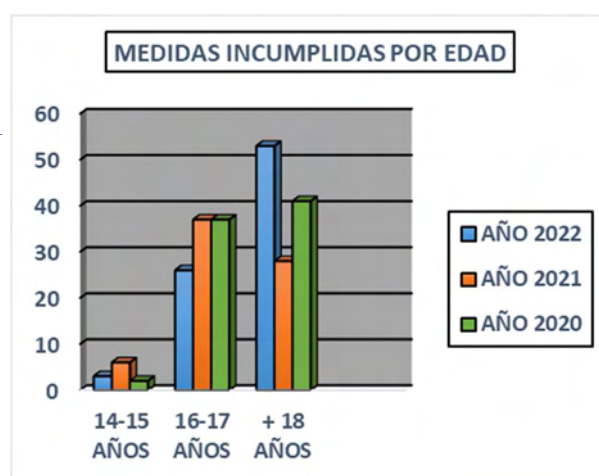
	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2020
Nº DE MEDIDAS INCUMPLIDAS	82	71	80



SEXO	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2020
HOMBRES	75	66	72
MUJERES	7	5	8
TOTAL	82	71	80



EDAD	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2020
14-15 años	3	6	2
16-17 años	26	37	37
+ 18 años	53	28	41
TOTAL	82	71	80



DATOS RELATIVOS A MENORES Y MEDIDAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN EN MEDIO CERRADO DURANTE EL AÑO 2022

Los datos que presentamos a continuación se refieren a menores y a las medidas judiciales notificadas, ejecutadas o en ejecución a través de los centros de menores durante el año 2022.

SEXO	Nº	%
HOMBRES	212	87,2
MUJERES	31	12,8
TOTAL	243	100



EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
14-15 años	24	6	30	12,3
16-17 años	85	19	104	42,8
+ 18 años	103	6	109	44,9
TOTAL	212	31	243	100

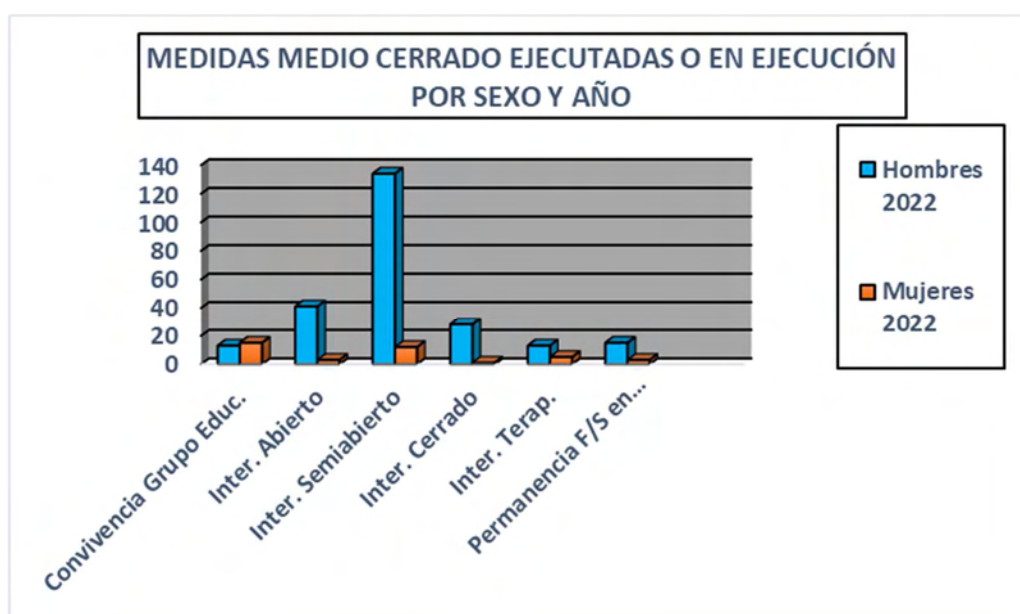
* Datos de edad recogidos a final del año



MEDIDAS DE MEDIO CERRADO EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN AÑO 2022

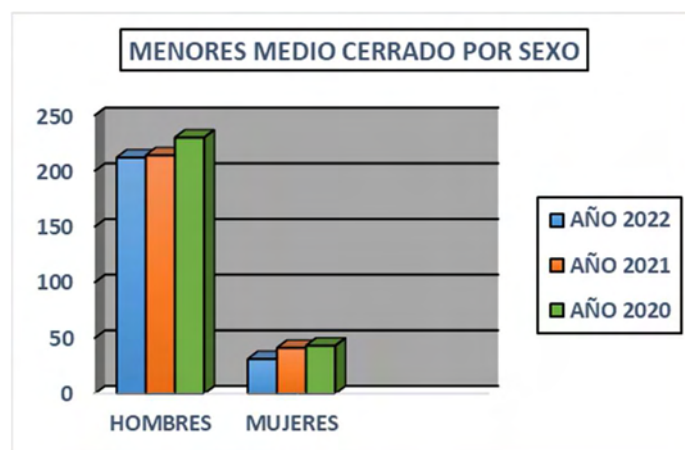
Reflejamos aquí las medidas de medio cerrado enunciadas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, desagregadas por sexo, y algunas situaciones que se constatan.

MEDIDAS	Hombres	%	Mujeres	%	TOTAL
Convivencia en grupo educativo	13	4,6	15	5,3	28
Internamiento régimen abierto	41	14,5	3	1,1	44
Internamiento régimen semiabierto	134	47,3	12	4,2	146
Internamiento en régimen cerrado	28	9,9	1	0,3	29
Internamiento terapéutico	13	4,6	5	1,8	18
Permanencia de fin de semana en centro	15	5,3	3	1,1	18
TOTAL	244	86,2	39	13,8	283

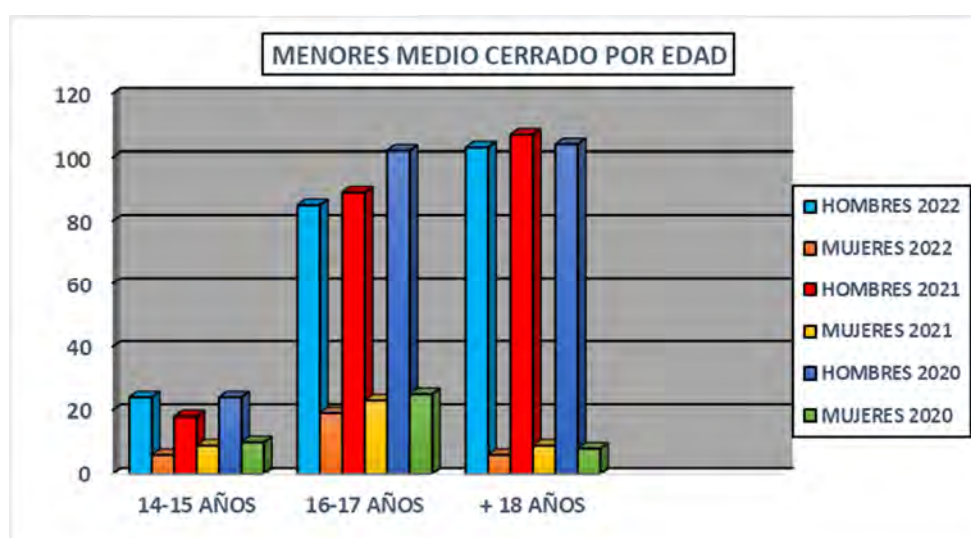


EVOLUCIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS DATOS RELATIVOS A MENORES EN MEDIO CERRADO

SEXO	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2020
HOMBRES	212	214	230
MUJERES	31	41	43
TOTAL	243	255	273

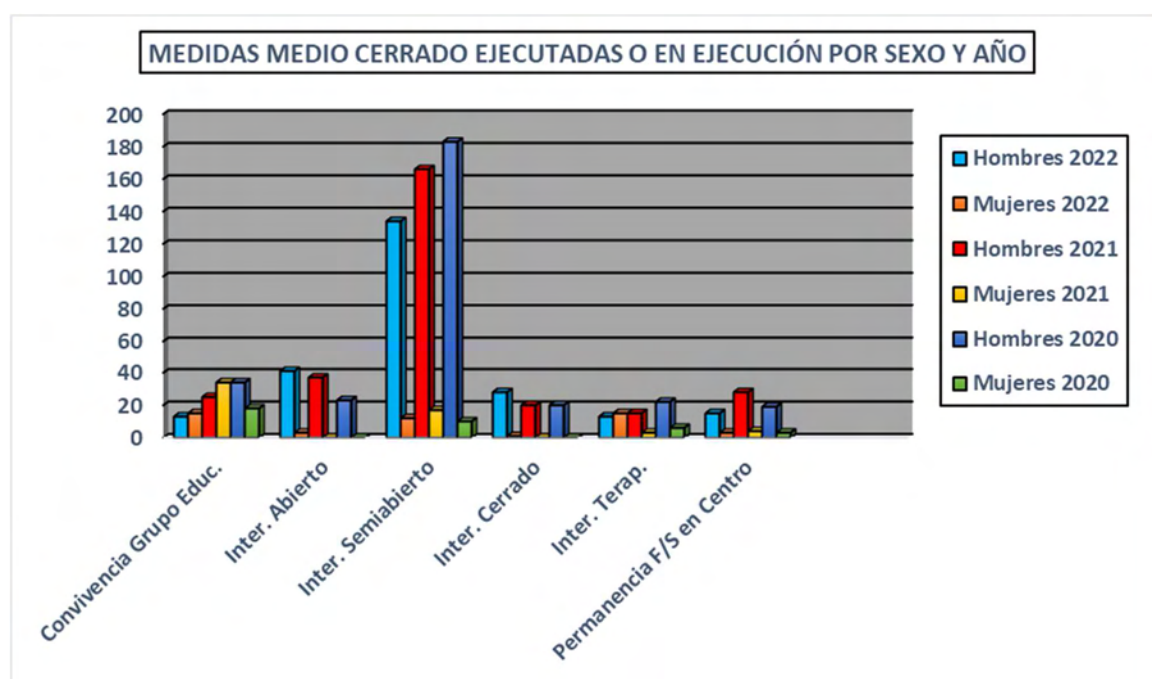


EDAD	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
	2022		2021		2020	
14-15 años	24	6	18	9	24	10
16-17 años	85	19	89	23	102	25
+ 18 años	103	6	107	9	104	8
TOTAL	212	31	214	41	230	43



EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LAS MEDIDAS DE MEDIO CERRADO EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN

MEDIDAS	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	2022		2021		2020	
Convivencia en grupo educativo	13	15	25	23	34	18
Internamiento régimen abierto	41	3	37	0	23	0
Internamiento régimen semiabierto	134	12	166	17	183	10
Internamiento en régimen cerrado	28	1	20	0	20	0
Internamiento terapéutico	13	5	15	3	22	6
Permanencia de fin de semana en centro	15	3	28	4	19	3
TOTAL	244	39	291	47	301	37



DURACIÓN DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO CERRADO AÑO 2022

Enunciamos el tiempo medio de duración de las medidas es el que sigue:

MEDIDAS	Media	Moda	Máximo	Mínimo
Convivencia en grupo educativo	10	10	12	5
Internamiento régimen abierto	4	3	12	2
Internamiento régimen semiabierto	10	8	30	2
Internamiento en régimen cerrado	18	12	85	3
Internamiento terapéutico	10	11	17	6
Permanencia de fin de semana en centro	10 F/S	8 F/S	16 F/S	4 F/S

El tiempo de las medidas se corresponde con meses de treinta días, excepto el de los fines de semana que obviamente refleja el número de fines de semana impuestos. Cabe destacar el mayor tiempo de duración de las medidas en centro de régimen cerrado debido a las medidas que se han impuesto por la comisión de delitos muy graves.

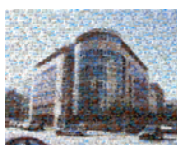
ESTADO DE LAS MEDIDAS DE MEDIO CERRADO AÑO 2022

Los datos sobre el estado de las medidas se corresponden con el último día de diciembre de 2022.

ESTADO	Nº	%
En ejecución	124	30,2
Cumplidas	199	48,5
Archivadas	56	13,7
En espera	31	7,6
TOTAL	410	100

Hay que reseñar que en el apartado de “espera” se incluyen las medidas que son incompatibles con las que están realizando los menores y hay que esperar a que éstas terminen para comenzar las otras.

Las “archivadas” comprenden aquellas medidas que se han refundido en otras por decisión judicial, las que no ha sido posible cumplir en su totalidad o aquellas en las que hemos propuesto que se cambien por otras o que se archiven por observarse una evolución positiva en los menores .



APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE MENORES AÑO 2022

Durante el año 2022 de los menores ingresados en centros cumpliendo medidas, el 36,6% cometieron faltas tipificadas en el artículo 60 de la Ley Orgánica 5/2000 como graves o muy graves. De éstos, el 85,4% eran varones y el 14,6% mujeres.

A estos menores se les impuso un total de 730 expedientes disciplinarios, 590 cometidos por chicos y 140 por chicas. De estos expedientes disciplinarios, 501 fueron por hechos considerados leves, 172 fueron por hechos considerados graves y 67 por hechos muy graves.

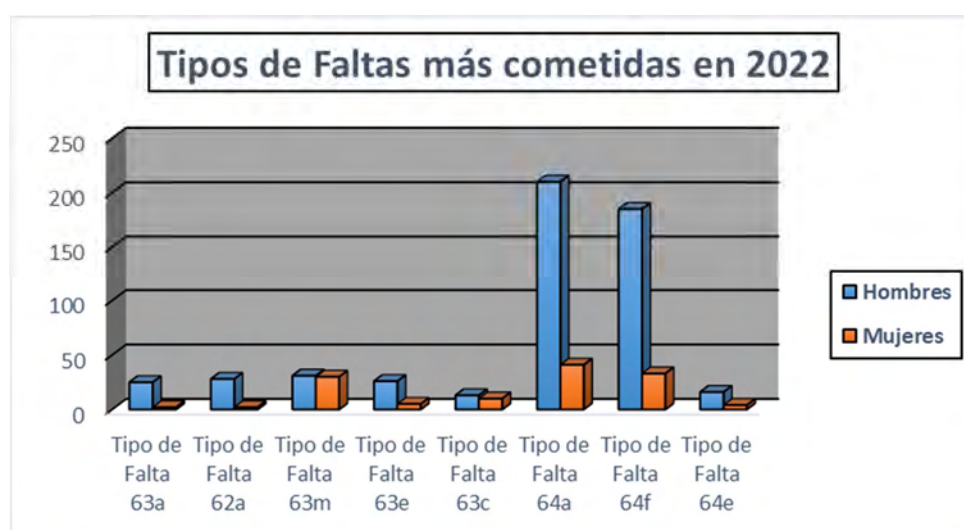
SEXO	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES	TOTAL
HOMBRES	423	122	45	590
MUJERES	78	50	12	140
TOTAL	106	127	56	289



Los hechos que provocaron la imposición de sanciones que más se repitieron fueron:

- Agredir, amenazar o coaccionar de manera leve dentro del centro (63a): 3,7% de las ocasiones.
- Agredir, amenazar o coaccionar de forma grave a cualquier persona dentro del centro (62a): 4,1% de las ocasiones.
- Incumplir las condiciones y medidas de control establecidas en las salidas autorizadas (63m): 8,4% de las ocasiones.
- No retornar al centro sin causa justificada (63e): 4,2% de las ocasiones.
- Alterar el orden promoviendo altercados o riñas con compañeros de internamiento (64e): 2,7%.
- Insultar o faltar gravemente al respeto dentro del centro (63c): 3,2%.
- Faltar levemente al respeto a cualquier persona dentro del centro (64a): 34,4%.
- Cualquier otra acción u omisión que implique incumplimiento de las normas de funcionamiento del centro y no tenga consideración de falta grave o muy grave (64f): 29,9%.

	AÑO 2022	
	HOMBRES	MUJERES
Agredir, amenazar o coaccionar de manera leve dentro del centro (63a)	25	2
Agredir, amenazar o coaccionar de forma grave a cualquier persona dentro del centro (62a)	28	2
Incumplir las condiciones y medidas de control establecidas en las salidas autorizadas (63m)	31	30
No retornar al centro sin causa justificada (63e)	26	5
Insultar o faltar gravemente al respeto dentro del centro (63c)	13	10
Faltar levemente al respeto a cualquier persona dentro del centro (64a).	210	41
Cualquier otra acción u omisión que implique incumplimiento de las normas de funcionamiento del centro y no tenga consideración de falta grave o muy grave (64f).	185	33
Alterar el orden promoviendo altercados o riñas con compañeros de internamiento (64e).	16	4

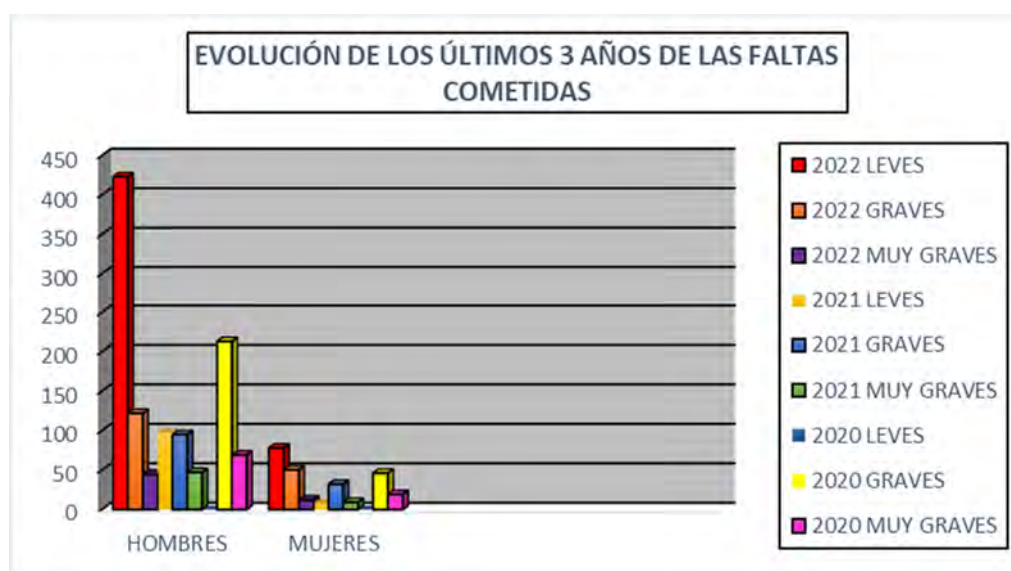


EVOLUCIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS DATOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN LOS CENTROS

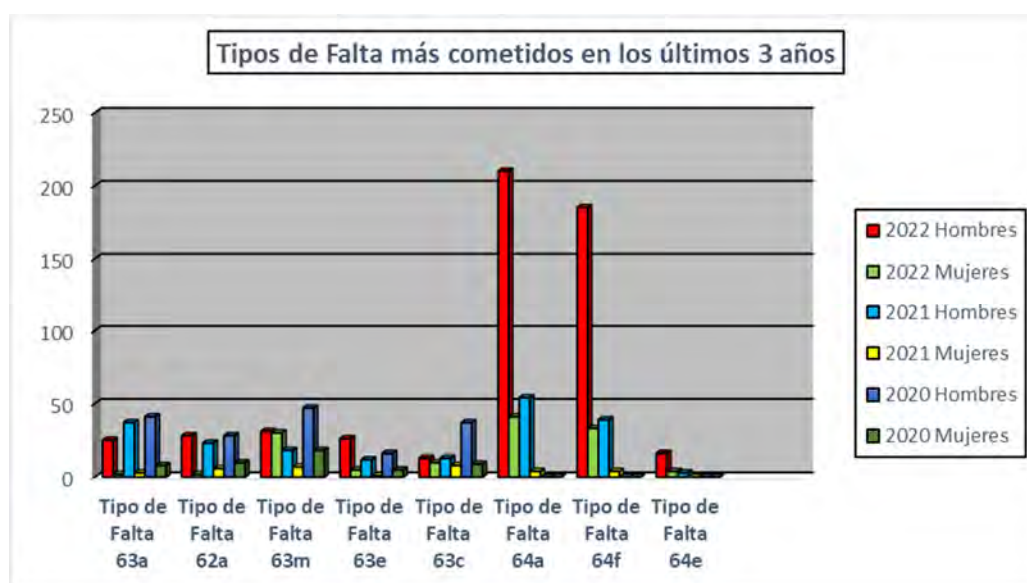
SEXO	AÑO 2021			AÑO 2020			AÑO 2019		
	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES
HOMBRES	98	95	47	0	213	69	3	142	94
MUJERES	9	23	6	0	46	10	1	20	10

EVOLUCIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS DATOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN LOS CENTROS

SEXO	AÑO 2022			AÑO 2021			AÑO 2020		
	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES
HOMBRES	423	122	45	98	95	47	0	213	69
MUJERES	78	50	12	8	32	9	0	46	19
TOTAL	501	172	57	106	127	56	0	259	88



	TIPOS DE FALTA MÁS COMETIDOS					
	2022		2021		2020	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Agredir, amenazar o coaccionar de manera leve dentro del centro (63a)	25	2	37	3	41	8
Agredir, amenazar o coaccionar de forma grave a cualquier persona dentro del centro (62a)	28	2	23	6	28	10
Incumplir las condiciones y medidas de control establecidas en las salidas autorizadas (63m)	31	30	18	7	47	18
Insultar o faltar gravemente al respeto dentro del centro (63c)	13	10	13	8	37	9
No retornar al centro sin causa justificada (63e)	26	5	12	1	16	5
Faltar levemente al respeto a cualquier persona dentro del centro (64a).	210	41	54	4	0	0
Cualquier otra acción u omisión que implique incumplimiento de las normas de funcionamiento del centro y no tenga consideración de falta grave o muy grave (64f).	185	33	39	4	0	0
Alterar el orden promoviendo altercados o riñas con compañeros de internamiento (64e).	16	4	3	0	0	0



SEGUIMIENTO DE MENORES EN CENTROS AÑO 2022

Durante la estancia de los menores en los centros y dentro del procedimiento de supervisión de las medidas se mantienen entrevistas individuales con los jóvenes con el fin de valorar la estancia de los mismos en los centros y recoger sus peticiones y reclamaciones. Estas entrevistas se realizan al inicio del internamiento, durante el internamiento (cuando las medidas son de larga duración) y al finalizar el mismo.

	Nº Menores	Nº Entrevistas
Visitas Realizadas	67	67

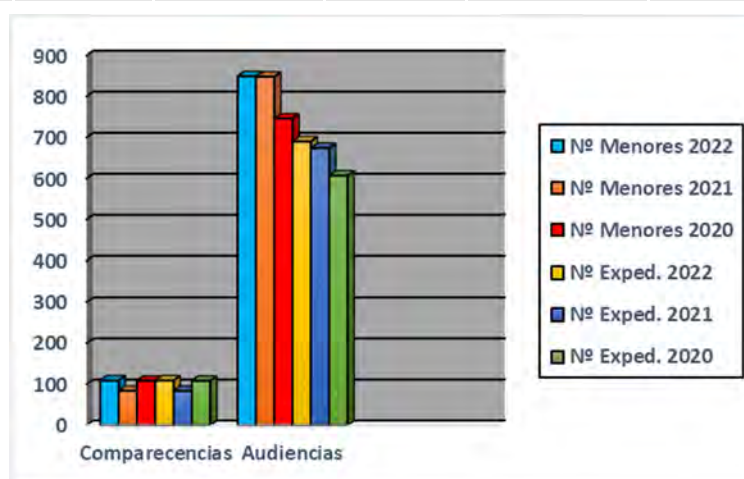
ACTUACIONES EN LA ENTIDAD PÚBLICA EN LOS JUZGADOS DE MENORES AÑO 2022

Dada la obligación legal de informar sobre las características de los menores, la evolución de los mismos en cuanto a la ejecución de las medidas y sobre la naturaleza y duración de las que se les puede imponer, los Juzgados de menores citan a la entidad pública para asistir a las audiencias y comparencias que se celebran en los mismos. Como consecuencia de esta actividad se han realizado las siguientes acciones:

	Nº menores	Nº Expedientes
Comparencias	109	109
Audiencias	849	690

EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LAS ACTUACIONES EN LA ENTIDAD PÚBLICA EN LOS JUZGADOS DE MENORES

	Nº Menores	Nº Expedientes	Nº Menores	Nº Expedientes	Nº Menores	Nº Expedientes
	2022		2021		2020	
Comparencias	109	109	84	84	108	108
Audiencias	849	690	848	674	746	607



ASESORÍA DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS

1. PROGRAMA DE “DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL MALTRATO INFANTIL”

Desde la Dirección General de Familias y Protección de Menores se realizan continuas actuaciones para la prevención y atención del maltrato infantil en nuestra región. Enmarcado en el deseo de crear una sociedad más competente en la que los derechos NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) sean primordiales se implementó desde hace casi dos décadas el “Programa de Detección, notificación y registro del maltrato infantil y adolescente”.

Este programa tiene como principal objetivo la prevención del maltrato infantil y adolescente en la Región de Murcia mediante su detección precoz, por lo que se hace necesaria la colaboración de todos los profesionales que tienen relación directa con las personas menores de edad en los diversos ámbitos, escolar, sanitario, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y Servicios Sociales.

Como principales recursos del programa destacamos el registro de casos de maltrato infantil, las acciones formativas y campañas de sensibilización, dirigidas a los diferentes profesionales que tienen relación con la infancia y adolescencia, así como, a la población en general.

1.1. REGISTRO DE CASOS DE MALTRATO INFANTIL 2022

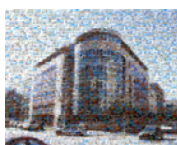
A través de la recogida de la información procedente de los casos de sospecha de maltrato notificados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podemos llegar a establecer el perfil del NNA que sufre este tipo de situación. Por medio de los indicadores que aparecen en las hojas de notificación es posible estimar la incidencia y tipología del maltrato, algo básico para realizar actuaciones encaminadas entre otros objetivos a la prevención.

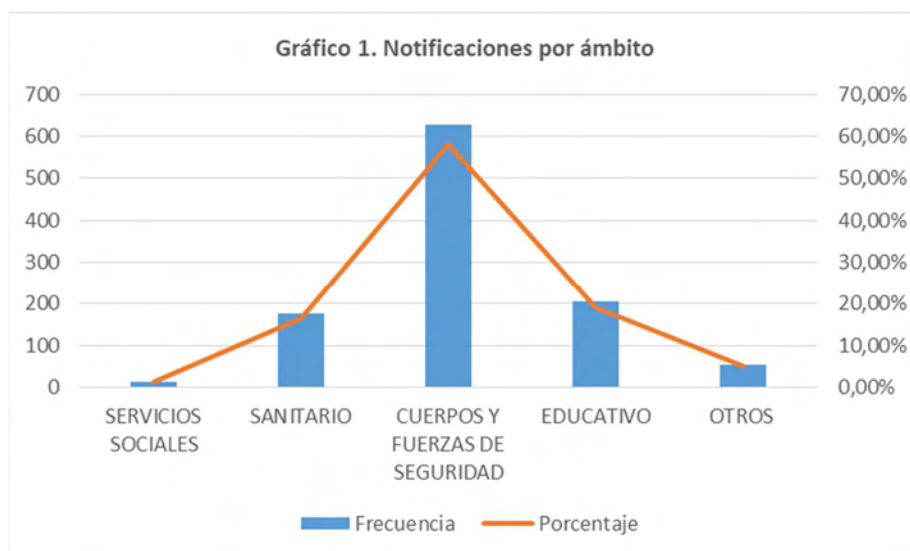
ANÁLISIS DE LOS CASOS NOTIFICADOS DE MALTRATO INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE MURCIA

De las 1076 notificaciones recibidas en el Registro de Casos de Maltrato Infantil de la Región de Murcia en 2022 (Tabla 1), el 58,18 % procede del ámbito de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, el 19,14 % al ámbito educativo, el 16,45 % ámbito sanitario y un 1,21 % a los Servicios Sociales. Se añade una nueva categoría Otros que representa el 5,02 % de los casos, en ella se incluyen, notificaciones recibidas de otros ámbitos (Tercer Sector, particulares...) las cuales no están tipificadas en ninguno de los ámbitos ya existentes.

TABLA 1. NOTIFICACIONES TOTALES POR ÁMBITO DE PROCEDENCIA (2022)		
Ámbito de notificación	Frecuencia	Porcentaje
SERVICIOS SOCIALES	13	1,21%
SANITARIO	177	16,45%
CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD	626	58,18%
EDUCATIVO	206	19,14%
OTROS	54	5,02%
TOTAL	1076	100%

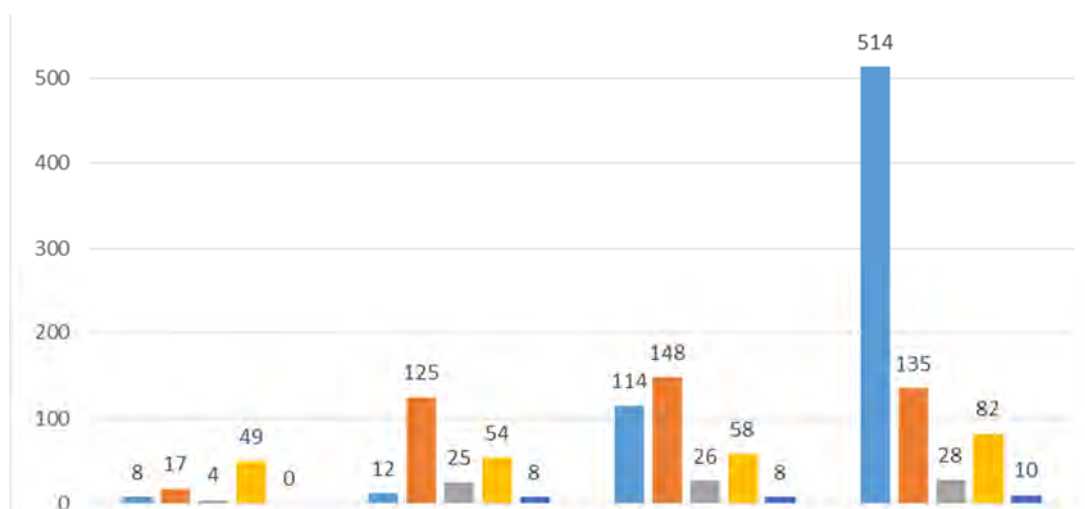
Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad son la mayor fuente de notificación.





Tipo de maltrato	SERVICIOS SOCIALES	SANITARIO	CCFFS	EDUCATIVO	OTROS	TOTAL
Abuso sexual	-	49	8	17	4	78
		3,44%	0,56%	1,19%	0,28%	5,47%
Maltrato Físico	8	54	12	125	25	224
	0,56%	3,79%	0,84%	8,77%	1,75%	15,72%
Maltrato emocional	8	58	114	148	26	354
	0,56%	4,07%	8,00%	10,39%	1,82%	24,84%
Negligencia	10	82	514	135	28	769
	0,70%	5,75%	36,07%	9,47%	1,96%	53,96%
Total	26	243	648	425	83	1425
	1,82%	17,05%	45,47%	29,82%	5,81%	100,00%

La negligencia es el tipo de maltrato más notificado del total de los casos



El nivel de gravedad* comunicado con mayor frecuencia es el moderado (39.41%), seguido del nivel leve (36.90%) y del grave (23.70%).

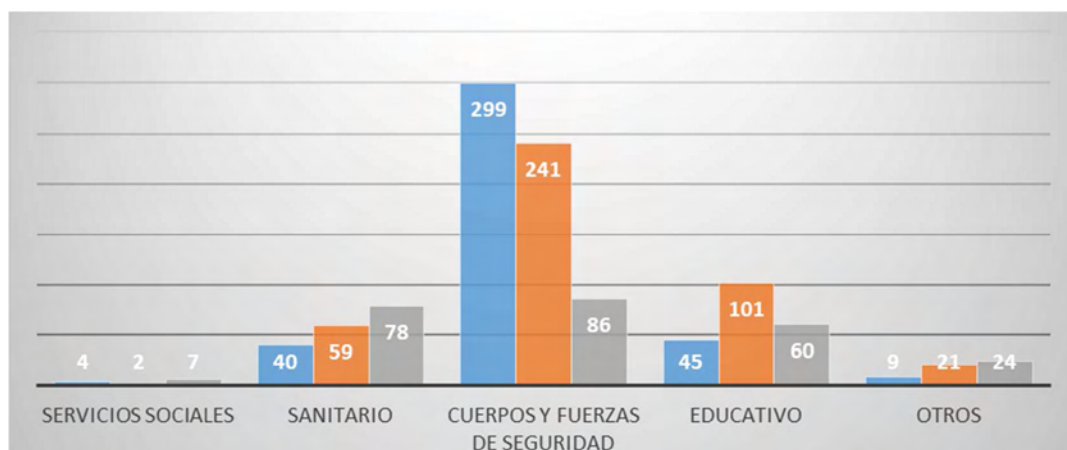
Tabla 3. Nivel de gravedad por ámbito de notificación.

Nivel de gravedad	SERVICIOS SOCIALES	SANITARIO	CCFFS	EDUCATIVO	OTROS	TOTAL
Leve	4	40	299	45	9	397
	0,37%	3,72%	27,79%	4,18%	0,84%	36,90%
Moderado	2	59	241	101	21	424
	0,19%	5,48%	22,40%	9,39%	1,95%	39,41%
Grave	7	78	86	60	24	255
	0,65%	7,25%	7,99%	5,58%	2,23%	23,70%
TOTAL	13	177	626	206	54	1076
	1,21%	16,45%	58,18%	19,14%	5,02%	100,00%

Las situaciones de desprotección infantil más notificadas son las graves del total de casos.

Comparado el nivel de gravedad registrado en las notificaciones entre los distintos ámbitos (Tabla 3) podemos observar que el nivel de gravedad moderado es el más notificado en el ámbito de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en el ámbito educativo y en el sanitario.

*Para estimar el nivel de gravedad comunicado, si existen varios indicadores individuales con distinto nivel de gravedad, se imputa el máximo nivel de gravedad de todos ellos.



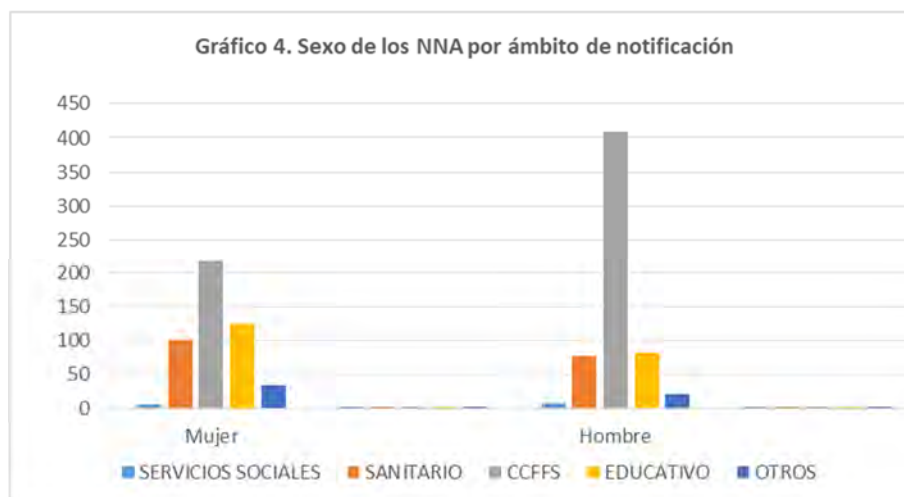
En relación al sexo de los/as menores (Tabla 4), un 44.61 % de las notificaciones comunicadas corresponden a niñas y un 55.39% son niños.

Relacionando ámbitos de notificación con el sexo de los/as menores observamos que, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad notifican más casos de varones; en el ámbito educativo, sanitario y otros, el mayor número de notificaciones es de niñas; finalmente, el ámbito servicios sociales se han recibido el mismo número de notificaciones en ambos sexos.

Sexo del menor	SERVICIOS SOCIALES	SANITARIO	CCFFS	EDUCATIVO	OTROS	Total
Mujer	6	100	217	124	33	480
	0,56%	9,29%	20,17%	11,52%	3,07%	44,61%
Hombre	7	77	409	82	21	596
	0,65%	7,16%	38,01%	7,62%	1,95%	55,39%
Total	13	177	626	206	54	1076
	1,21%	16,45%	58,18%	19,14%	5,02%	100,00%

Entre NNA víctimas de maltrato infantil el porcentaje es mayor en los varones

Relacionando ámbitos de notificación con el sexo de los/as menores observamos que, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad notifican más casos de varones; en el ámbito educativo, sanitario y otros, el mayor número de notificaciones es de niñas; finalmente, el ámbito servicios sociales se han recibido un número ligeramente superior de notificaciones de niños con respecto al de niñas.

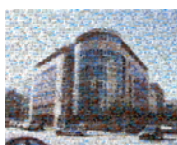


A nivel global, la distribución por grupos de edad de los/as menores (Tabla 5) a los que corresponden las notificaciones no es homogénea. Se aprecia un mayor número de notificaciones totales en los/as menores de entre 13 y 15 años de edad (34.48%), seguido de los/as que tienen entre 16-17 años (24 %) y de los/as menores de 10-12 años (16.26%). El menor número de notificaciones recibidas corresponde a niños/as menores de un año (1.39%) y los que tienen entre 1-3 años (5.76%).

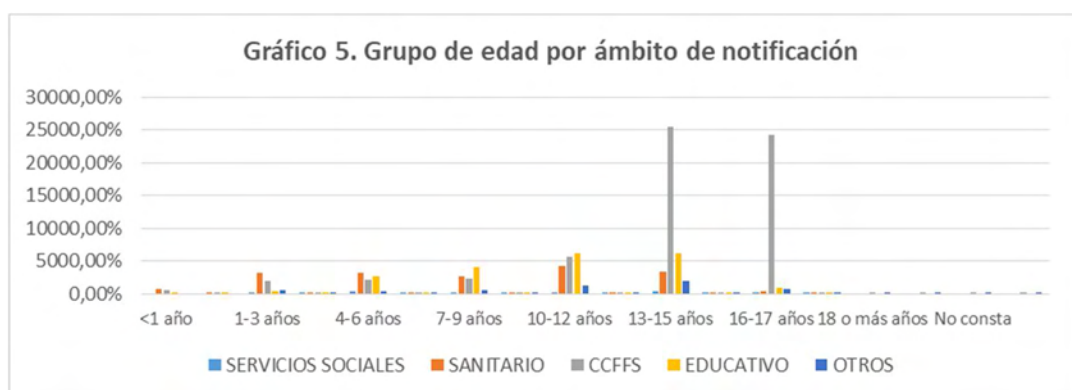
Según el ámbito de notificación, cabe destacar que los CCFFS notifican un mayor número de casos en los que los/as menores son mayores de 12 años, siendo el ámbito sanitario el mayor notificador de menores de 6 años.

Tabla 5. Grupos de edad por ámbito de notificación.						
Edad	SERVICIOS SOCIALES	SANITARIO	CCFFS	EDUCATIVO	OTROS	TOTAL
<1 año		8	6	1	0	15
	0,00%	0,74%	0,56%	0,09%	0,00%	1,39%
1-3 años	2	32	20	3	5	62
	0,19%	2,97%	1,86%	0,28%	0,46%	5,76%
4-6 años	3	32	21	27	4	87
	0,28%	2,97%	1,95%	2,51%	0,37%	8,09%
7-9 años	2	27	23	41	5	98
	0,19%	2,51%	2,14%	3,81%	0,46%	9,11%
10-12 años	2	42	57	62	12	175
	0,19%	3,90%	5,30%	5,76%	1,12%	16,26%
13-15 años	3	33	255	61	19	371
	0,28%	3,07%	23,70%	5,67%	1,77%	34,48%
16-17 años	1	3	242	9	7	262
	0%	0%	22%	1%	1%	24%
18 o más años		0	1		2	3
	0,00%	0,00%	0,09%	0,00%	0,19%	0,28%
No consta			1		2	3
	0%	0%	0%	0%	0%	0%
TOTAL	13	177	625	204	54	1076
	1%	16%	58%	19%	5%	100%

La mayor incidencia de maltrato infantil se ha dado en menores con un rango de edad de 13 a 15 años.



En la Gráfica 5 se aprecia la distribución por edad en los distintos ámbitos de notificación.



1.2. FORMACIÓN A PROFESIONALES DE LOS DIFERENTES ÁMBITOS NOTIFICADORES Y DEL TERCER SECTOR DURANTE EL 2022*

La Dirección General de Familias y Protección de Menores impulsa y desarrolla anualmente diferentes acciones formativas relacionadas con el maltrato infantil dirigidas a los distintos colectivos profesionales implicados en la atención a personas menores de edad, como son el ámbito educativo, el sanitario, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y los servicios sociales de atención primaria.

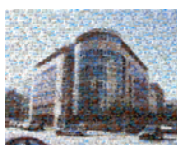
Dentro del colectivo otros, se enmarcan todos aquellos profesionales referidos al tercer sector social, que comprende asociaciones, fundaciones, entidades religiosas, cooperativas de iniciativa social, o bien empresas de inserción. No tienen afán de lucro y su misión o actividad principal está orientada a la inclusión social de colectivos vulnerables.

Entendemos esta formación y sensibilización como una herramienta necesaria para favorecer el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y capacidad de reacción ante la sospecha de malos tratos en personas menores de edad.

La mayoría de las acciones formativas realizadas durante este año 2022 han comprendido a profesionales de todos los ámbitos, que han sido convocados por los responsables de los servicios sociales municipales.

- Las Torres de Cotillas, realizada charla el 21/01/2022, con un total de 30 asistentes.
- Totana, realizada charla el 05/04/2022, con un total de 28 asistentes.
- CPR Observatorio de convivencia, realizada charla el 25/04/2022, con un total de 35 asistentes.
- UMU, Escuela de Práctica Social, realizada los días 02 y 07/11/2022, con un total de 35 asistentes.
- Unimar- Totana, realizada el día 29/06/2022, con un total de 45 asistentes.
- La Unión, realizada el día 14/12/2022, con un total de 23 asistentes.

** Estas acciones formativas han tenido distintos formatos: seminario, mesa redonda, reunión técnica, charla. En la mayoría de las ocasiones, la formación se ha llevado a cabo en los propios centros de trabajo del personal implicado. Los contenidos han estado relacionados con los manuales específicos editados para los diferentes colectivos.*



El total de 196 profesionales que han participado en las diferentes acciones formativas realizadas durante el año 2022 desgregado por ámbitos es el que se refleja a continuación (Tabla 6):

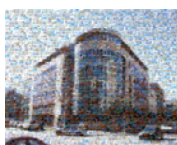
Tabla 6. NÚMERO TOTAL DE PROFESIONES FORMADOS POR ÁMBITOS EN 2022					
SERVICIOS SOCIALES	SANIDAD	CCFFS	EDUCATIVO	TERCER SECTOR	TOTAL
65	5	30	49	47	196

2. INFORMACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA Y MENOR

A la Asesoría de Información y Estudios le corresponde la función de: “Informar a entidades y particulares acerca de los servicios, convocatorias, procedimientos, recursos y expedientes”. El Punto de Información Especializado de Familia y Menor, está situado en la Avda. de La Fama, nº 3, planta baja. La atención se realiza, de forma presencial, telemática y telefónica.

En la Tabla 7 se muestra el número de solicitudes según los motivos de la demanda en el Punto de Información Especializado de Familias y Menor. Se han registrado un total de 926 solicitudes, de las cuales un 84,88% de las solicitudes han sido de información.

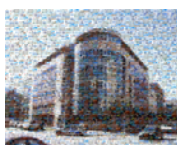
Tabla 7. Nº de Solicitudes según los motivos de la demanda en el Punto de Información Especializado de Familia y Menor		
Tipos de solicitudes	Nº de solicitudes	Porcentaje
Acogimiento Familiar	41	4,43%
Búsqueda de Orígenes	6	0,65%
Régimen de Visitas	9	0,97%
Solicitud de información	786	84,88%
Sospecha/evidencia de maltrato	78	8,42%
Solicitud de aportación de información	6	0,65%
TOTAL	926	100%



La Tabla 8 recoge el número de solicitudes gestionadas por la AIE y/o derivadas a otros servicios de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, según el tipo de solicitante. En total han sido 927 solicitudes tramitadas, de las que 264 han sido derivadas a otros servicios de la Dirección General, el resto quedan resueltas por la AIE (663). Al Servicio de Protección y Tutela se han derivado un total de 264 solicitudes, de las cuales 106 corresponde a la Unidad de Acogimiento Residencial, 85 a la Sección de Protección y Tutela y 44 a la Sección de Acogimiento y Adopción. Al Servicio de Familia han sido derivadas 29 solicitudes. En todos los casos las solicitudes realizadas por familiares y ciudadanos han sido las más numerosas.

Tabla 8. Nº DE SOLICITUDES GESTIONADAS POR LA AIE Y/O DERIVADOS A OTROS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES SEGÚN EL TIPO DE SOLICITANTE.

Tipo de Solicitante	AIE	Servicio de Protección y Tutela			Servicio de Familia	Total
		Sección de Protección y Tutela	Sección de Acogimiento y Adopción	Unidad de Acogimiento Residencial	Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar	
Ámbito educativo	48	3	3	2		56
Ámbito judicial	28	2		2	1	33
Ámbito sanitario	35	3			3	41
Servicios sociales	91	5	1	3	4	104
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	11					11
Fiscalía	2					2
Tercer Sector	23	1				24
Ciudadanos	425	71	40	99	21	656
TOTAL	663	85	44	106	29	927



La Tabla 9 recoge el número de solicitudes gestionadas por la AIE y/o derivadas a otros Servicios de la Dirección General de Familias y Protección de Menores según el tipo de solicitud. El mayor número de solicitudes registradas han sido las solicitudes de información que representan 75% de las que el 62% han sido resueltas por la Asesoría de Información y Estudios.

Tabla 9. Nº DE SOLICITUDES GESTIONADAS POR LA AIE Y/O DERIVADAS A OTROS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES SEGÚN EL TIPO DE SOLICITUD.						
Tipo de solicitud	AIE	Servicio de Protección y Tutela			Servicio de Familia	Total
		Sección de Protección y Tutela	Sección de Acogimiento y Adopción	Unidad de Acogimiento Residencial	Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar	
Acogimiento familiar	5	25		11		41
Aportación de información	1	2	2	1		6
Búsqueda de orígenes	6					6
Régimen de visitas	1	2		6		9
Solicitud de información	577	51	42		29	699
Sospecha/evidencia de maltrato	74	4		87		165
Datos perdidos		1				1
TOTAL	664	85	44	105	29	927

Desde la AIE se han derivado 135 solicitudes que no son competencia de la Dirección General de Familias y Protección de Menores (Ver Tabla 10). El mayor número de estas solicitudes viene de familiares o ciudadanos y son derivadas a Servicios Sociales de Atención Primaria y ámbito judicial.

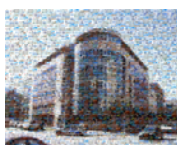


Tabla 10 Nº DE SOLICITUDES DERIVADAS A OTROS SERVICIOS QUE NO PERTENECEN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES.

Tipos de solicitante	Otros Servicios no pertenecientes a la DGFFPM						
	D. G. de Mujer Y Diversidad de Género	CCFFS	Servicios Sociales	Ámbito Judicial	Ámbito educativo	Otros	Total
Ámbito educativo			10				10
Ámbito Judicial	3		3	2			8
Ámbito Sanitario			9	1		1	11
Ámbito de los CCFFS			4				4
Servicios Sociales			21				21
Tercer Sector		1	14	1			16
Otros (Familiares, ciudadanos...)	1	2	23	25	5	9	65
TOTAL	4	3	84	29	5	10	135

2.1 ESPECIAL UCRANIA:

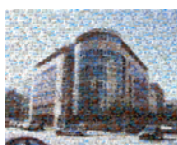
El conflicto en Ucrania ha generado una profunda preocupación por niños/niñas y adolescentes víctimas del conflicto en toda la ciudadanía de la región de Murcia.

Se habilitó un correo en previsión de la llegada de niños, niñas o adolescentes solos, que requieran de un entorno seguro en un ambiente para los posibles ofrecimientos de familias acogedoras, de tal manera que, si se produjese la necesidad, tenemos identificadas las familias que están dispuestas a dichos acogimientos.

El punto de información especializado de menor y familias recibió 1015 solicitudes de información.

Tabla 11. Nº de Solicitudes según los motivos de la demanda con respecto a menores ucranianos

Tipos de solicitudes	Nº de solicitudes	Porcentaje
Acogimiento Familiar	691	40%
Solicitud de información	1015	60%
TOTAL	1706	



3. COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES

La Asesoría de Información y Estudios tiene atribuida la función de coordinar el área formativa dentro de la Dirección General de Familias y Protección de Menores. Esta formación va dirigida tanto a personal adscrito a nuestra Dirección General como a profesionales externos.

3.1 ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN

Tras la aprobación de la nueva Ley reguladora de medidas de protección integral contra la violencia en la infancia se valoró desde los distintos servicios, en aras de proporcionar unos servicios de calidad desde la administración pública, la formación de sus técnicos dentro del programa de calidad de unidades. Para ello se solicitaron dos ediciones de 34 plazas cada una, con una duración de 20 horas. Estas ediciones se celebraron en el mes de abril y septiembre respectivamente.

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	Nº EDICIÓN	PLAZAS EDICIÓN	HORAS EDICIÓN
"La ley orgánica 8/21 de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI)"	Presencial	2	34	20

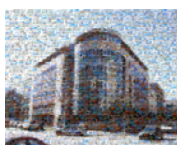
3.2. MINISTERIO DE DERECHO SOCIALES Y AGENDA 2030

1ª Fase: Detección de necesidades de la Dirección General de Familias y Protección de Menores enviadas al Ministerio de Derecho Sociales y Agenda 2030.

Realizada la exploración de las necesidades formativas, y la recogida de propuestas, se contemplan las dos propuestas que son las que nos solicita el Ministerio:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	Nº EDICIÓN	PLAZAS EDICIÓN	HORAS EDICIÓN
1	"La ley orgánica 8/21 de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI)"	Presencial	1	30	22
2	Trabajando la "Historia de vida en los progenitores de menores en el sistema de protección"	Presencial	0	0	0

2ª Fase: El Ministerio concede el curso "La ley orgánica 8/21 de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI)".



3ª Fase: Gestión de solicitudes

Al haber quedado fuera de la subvención del Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), nos solicitan la gestión de solicitudes.

Se realiza online desde la Asesoría de información y estudios (AIE).

En 1 semana se reciben 145 solicitudes de las que mediante criterios establecidos, se seleccionan 35; creándose tanto en la lista definitiva como la lista de espera.

4ª Fase: Realización

Se realiza los días 20, 21 y 22 de junio de 2022.

3.3 OTRAS FORMACIONES: PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO AFECTIVO SEXUAL SALUDABLE**1ª Fase: Detección de necesidad de la formación La Dirección General de Familias y Protección de menores**

En colaboración con la Fundación Márgenes y Vínculos; y dentro de un programa de formación para "El desarrollo afectivo sexual saludable Hacia Banahus", se encarga de gestionar la formación.

2ª Fase: Puesta en marcha:

Dirigida a los profesionales tanto de la propia Dirección General como profesionales de las entidades colaboradoras.

La formación será pública y gratuita ya que se subvenciona a través del 0,7 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

3º Fase: Organización

Como consecuencia del interés del curso se deciden hacer 4 sesiones teórico-prácticas online y una práctica presencial.

Se hacen 4 ediciones de 35 profesionales cada una: con un total de unos 150 profesionales formados

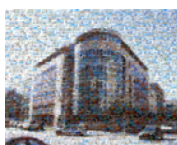
4ª Fase: Realización

Las cuatro ediciones se realizan en el periodo del 5 de octubre al 1 de diciembre de 2022

4. ALUMNADO EN PRÁCTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES

Desde la Asesoría de Información y Estudios, con la finalidad de continuar ofreciendo una atención integral a las personas menores vulnerables y en riesgo de exclusión, consideramos importante formar parte del proceso formativo de los futuros profesionales en temáticas relevantes (intervención social, aplicaciones informáticas, tareas administrativas), que mejoren y complementen su formación y que supongan también una mejora en nuestro trabajo.

En esta unidad se lleva a cabo la coordinación del alumnado en prácticas en la Dirección General de Familias y Protección de Menores, procedentes de la Universidad de Murcia, junto con el Servicio



de Régimen Interior, registrando datos básicos del periodo de prácticas de los y las estudiantes de las diferentes ramas formativas.

Durante este año han realizado las prácticas formativas 4 alumnos de trabajo social y un estudiante de psicología.

5. GESTIÓN DOCUMENTACIÓN

Portal Murcia Social: Revisión y actualización de la información de la Dirección General de Familias y Protección de Menores (área de familia y menor) en colaboración con la Sección de Documentación dependiente del Servicio de Régimen Interior.

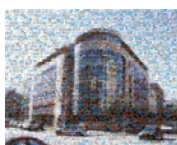
6. ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS

La Asesoría de Información y Estudios, en el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas de elaborar las estadísticas periódicas, y confeccionar la Memoria Anual de la Dirección General, ha realizado en 2022 las siguientes actuaciones:

- Elaboración del cuestionario Estadística Básica de Medidas de Protección a la Infancia (BOLETINF), con la introducción on-line de los datos anuales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y su remisión, al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Elaboración estadística de los datos de las medidas de protección y maltrato infantil para la publicación en el Portal Estadístico de la Región de Murcia.
- Coordinación y elaboración de la Memoria anual de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, en colaboración con otras Unidades/Servicios de la Dirección General,

Otras estadísticas realizadas:

1. Envío trimestral de los datos de maltrato infantil a nivel nacional, RUMI (Registro Unificado Maltrato Infantil).
2. Elaboración de las estadísticas trimestrales de los Títulos de Familias Numerosas, y su remisión al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2023.
3. Elaboración de informes sobre los Títulos de Familias Numerosas a solicitud de los municipios de la Región de Murcia. Los municipios que los solicitaron fueron: Caravaca de La Cruz, Molina de Segura, Murcia y Villanueva del Río Segura.
4. Publicación estadística mensual con el número de Títulos de Familias Numerosas de los municipios de la Región de Murcia, en el portal Murcia Social.
5. Elaboración de informes estadísticos solicitados por la Asamblea Regional, otras administraciones, organizaciones sin ánimo de lucro y ciudadanos



7. PROGRAMA DE BÚSQUEDA DE ORÍGENES

La identidad de una persona tiene varios componentes: biológico-genético, social, cultural, étnico, lingüístico, religioso y jurídico.

La importancia del conocimiento del propio origen es común a todas las personas ,ya que forma parte del desarrollo de la personalidad. En los últimos años, la demanda de búsqueda de sus orígenes por parte de personas adoptadas ha venido aumentando, tendencia al alza que se estima pueda continuar en los próximos años.

Las tareas dentro de este programa son:

1. Recepción e incoación de solicitudes.
2. Valoración acerca de la idoneidad de la documentación y legitimación de la persona solicitante e información. Admisión a trámite.
3. Investigación, asesoramiento y orientación.
4. Comunicación a la familia biológica y a la persona adoptada.
5. Mediación.
6. Cierre del expediente.

En el año 2022 se han recibido 14 solicitudes de búsqueda de orígenes, 2 de ellas se han desestimado y derivado a otras Comunidades Autónomas.

Se han tramitado 4, y en trámite, 2.

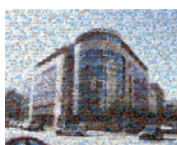
8. OTROS

• **Proyecto piloto de bienestar emocional**

A raíz del informe de “UNICEF Salud Mental e Infancia ” en el escenario de la COVID-19, del informe de la Fundación Anar en el que se señala que las ideas e intentos de suicidio han aumentado del 1,9% de media en el último año, al 8% de media durante los últimos meses... así como el aumento de casos de autolisis en el registro de maltrato infantil, desde la Dirección General se elaboró un proyecto piloto para trabajar el bienestar emocional de los niños, niñas y adolescentes.

De todo ello podemos destacar en cuanto a las actuaciones:

- a. Recopilación de los protocolos de prevención de conductas autolíticas de los centro de protección, medidas judiciales y acogimiento familiar.
- b. Detección de las necesidades de los/as menores. (240 menores de 8 institutos previamente seleccionados por el Servicio de Atención a la Diversidad).
- c. Formación a padres: Curso de inmersión (fase inicial) 50 padres. Fase de seguimiento 30 padres.



- d. Formación para los profesionales de los servicios sociales de atención primaria y especializados (35 profesionales)
- Aportar información y documentación, en colaboración con otras Unidades/Servicios de la Dirección General, demandadas por el Observatorio de la Infancia, y por distintos departamentos de la Administración Autonómica, en relación a los Grupos de Trabajo y Planes en los que participa la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - La Dirección General ha prestado su colaboración para el estudio de las siguientes investigaciones:
 - Investigación: “La adopción abierta en España: seis años después”, del Instituto Universitario de La Familia, investigación liderada desde la Universidad Pontificia de Comillas, en colaboración con las Universidades de Deusto y Ramón Llull.
 - Radiografía del sistema de protección en España (2022). Niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar y residencial. Valoración de los avances y desafíos del sistema que se ocupa de la protección de los niños y niñas en el país. UNICEF España.
 - Desarrollo de la aplicación “Sistema de Información de Protección Infantil (SIMPI) “:
 - Gestión de GLPI de solicitudes de mejora, incidencias generales de la herramienta: con un total de 28
 - Actualización y gestión de las plantillas de profesionales que pueden acceder o ser baja en SIMPI: perfiles, firmas, unidades funcionales
 - Mantenimiento de la herramienta: creación de solicitudes, trámites, alta de establecimientos, introducir actividades, actualización de plantillas.
 - Tareas de calidad: mayores de edad, duplicados en PERSAN, versionados.
 - Mantenimiento del Manual SIMPI.
 - Funciones de coordinación en la gestión, con la responsable del archivo, de la solicitud y devolución de expedientes; que constan tanto en la Dirección General como en el Archivo Regional. Se han realizado 34 peticiones a la Dirección General y 8 al Archivo General.
 - Con motivo de la celebración del Día Internacional de los Derechos de la Infancia, desde la Dirección General de Familias y Protección de Menores, se organizaron diferentes actividades para su conmemoración. La AIE ha participado en la realización y coordinación de las siguientes actividades:
 - Campaña de sensibilización: “Con tus derecho da la nota”. Video y cartelería.



- Encuesta dirigida a los alumnos de primaria y secundaria “con tus derechos da la nota” en colaboración con la Oficina de Transparencia. Se trataba de realizar una encuesta sencilla entre el alumnado de 4º, 5º y 6º primaria y de la ESO, que permitiera recabar su opinión y aportaciones sobre sus derechos. En la encuesta de primaria participaron 153 alumnos y en la de secundaria 17
- Visita, al colegio de “Divino Maestro”, de un profesional de la AIE para trabajar los derechos de los niños, niñas y adolescentes Jornadas de Puertas Abiertas “Jornadas de puertas abiertas a los vecinos más pequeños” Visita de los alumnos del colegio Divino Maestro a la consejería.
- Lectura de Manifiesto
- Con motivo del día Internacional Infantil. Aunque no está reconocido sino que se trata de una iniciativa de la sociedad civil se aprovechó para visibilizar la violencia que tiene en niños, niñas y sociedad sobre la necesidad de su protección.
 - Campaña de Sensibilización: video y cartelería



nal para la Lucha contra el Maltrato conocido por organismos internacionales iniciativa de la sociedad civil se aprovechó para visibilizar la violencia contra la infancia y el impacto en adolescentes, y concienciar a la sociedad de su protección.

ción: video y cartelería



- Presentación del " Boletín de maltrato en la Región de Murcia"

Con esta iniciativa se pretende dar a conocer el balance de datos de las notificaciones realizadas en el Registro de Maltrato Infantil y Adolescente de la Región de Murcia por profesionales de diferentes ámbitos, durante el año 2022.

El documento se estructuró en 6 capítulos. En el capítulo 1 se realiza una revisión conceptual sobre el maltrato, se indican las tipologías de maltrato infantil y adolescente e indicadores establecidos para poder describir en las hojas de notificación cada uno de los tipos de maltrato. En el siguiente capítulo se describe el Programa de Atención al Maltrato Infantil de la Región de Murcia y procedimiento de actuación ante posibles casos de maltrato infantil en los ámbitos educativo, sanitario, policial y de servicios sociales.

El capítulo 3 contiene información sobre el Servicio de Información, Asesoramiento, Prevención, Valoración Psicológica y Tratamiento de Menores Víctimas y Menores Ofensores de Abuso Sexual Infantil (ASI) en la Región de Murcia, denominado "Proyecto Luz".

En el capítulo 4 se indica qué debe hacer el ciudadano ante una situación que nos haga sospechar un posible maltrato en niños y adolescentes.

El capítulo 5 recoge el análisis de datos de los casos notificados de maltrato infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2003-2022).

El último capítulo contiene información sobre las funciones del servicio de Asesoría de Información y Estudios (AIE), el teléfono de Punto Especializado de Familia y Menor y enlaces a las guías de Atención al Maltrato Infantil en el ámbito sanitario, educativo, policial y servicios sociales.

<https://murciasocial.carm.es/web/guest/-/boletin-maltrato-infantil>

Lectura Manifiesto

REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. INTRODUCCIÓN

El vínculo afectivo y el proyecto de vida en común de parejas que integran de hecho una unidad familiar ha obtenido carta de naturaleza en el ordenamiento autonómico con la aprobación de la Ley 7/2018, de 3 de julio, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Basada en las exigencias constitucionales de promover las condiciones necesarias para que todo individuo goce de plenas condiciones de libertad e igualdad efectivas y reales; y de protección social, económica y jurídica de la familia, la Ley asume como competencia autonómica la cobertura administrativa de estas uniones (hasta entonces reconocidas exclusivamente mediante algunas ordenanzas municipales), creando para ello un registro administrativo único, común, y voluntario para quienes deseen declararse e inscribirse como tales, y acogerse a los efectos que el ordenamiento les reconoce-

Según la Ley 7/2018, de 3 de julio, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se considera pareja de hecho la unión estable, libre, pública y notoria en una relación de afectividad análoga a la conyugal, con independencia de su sexo, de dos personas mayores de edad o menores emancipadas, siempre que se cumplan los requisitos personales establecidos en la mencionada Ley.

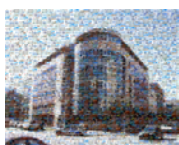
En cualquier caso, para que esta Ley les sea de aplicación, los miembros de la pareja tendrán que haber expresado, de modo fehaciente, su voluntad de constituirse como pareja de hecho.

Corresponde al Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La tramitación y resolución de las solicitudes de inscripción, modificación de datos y cancelación, así como la práctica de las inscripciones registrales que procedan.
- b) La certificación y demás formas de publicidad de los datos obrantes en el Registro de Parejas de Hecho y los expedientes obrantes en el mismo.
- c) La emisión de informes técnicos y estadísticos cuando sean requeridos para ello por otros organismos públicos.
- d) El archivo y la custodia de los documentos depositados en el Registro en cualquiera de los soportes utilizados, con todas las garantías de confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal.

2. SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO

- Solicitudes de inscripciones en el Registro por comparecencia de la pareja ante la Administración Pública. Son aquellas inscripciones que se producen a solicitud de ambos integrantes



de la Pareja y que se realizan por comparecencia en la Oficina registral; previa acreditación documental de reunir los requisitos establecidos por la Ley de Parejas de Hecho.

- Solicitudes de Inscripción en el Registro de las Parejas que acreditan su unión por otorgamiento de Escritura Pública. Para su validez y eficacia, en la inscripción mediante el otorgamiento de escritura pública se verificará que la escritura haya sido otorgada ante Notario español por ambas personas integrantes de la pareja y que en la misma se da fe del cumplimiento de los requisitos legales y documentales.
- Solicitudes de Inscripción por reconocimiento de una previa inscripción en un Registro de parejas de hecho municipal de la Región de Murcia. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 7/2018 de 3 de julio, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cuanto a la recepción automática de las inscripciones preexistentes en los registros municipales de parejas de hecho, se procederá a la inscripción, a instancia de las parejas inscritas que así lo soliciten, mediante una resolución de reconocimiento de lo actuado
- Solicitudes de Inscripción de la cancelación de la inscripción registral de constitución. Las parejas de hecho se extinguen por mutuo acuerdo, por decisión unilateral de uno de los integrantes de la pareja, por fallecimiento, por separación de hecho de más de seis meses, por matrimonio de al menos uno de los integrantes o por cese de la residencia de ambos miembros de la pareja en el territorio de la Región de Murcia. Del mismo modo, en el caso de violencia de género, bastará para la inscripción de la cancelación la solicitud de la mujer.
- Solicitudes de Inscripción de modificación de datos obrantes en el Registro. Una vez inscrita la pareja de hecho conforme al procedimiento determinado, las personas integrantes de la misma podrán instar en cualquier momento la modificación de cualquiera de los datos que consten en su asiento siempre que, además de su identidad, acrediten documentalmente la validez administrativa de dicho cambio materializada conforme a la legislación del Registro Civil, la nacionalidad o la residencia.
- Solicitudes de certificación. La solicitud de certificado del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se realizará con indicación expresa de la identidad de la pareja, y se indicará la finalidad para la que se solicita la certificación. El certificado es emitido por el funcionario encargado del Registro, en tanto que fedatario del contenido de los libros que lo integran.

Se presentan de manera descriptiva datos sobre el número de solicitudes recibidas en el Registro de Parejas y tipología de las mismas.

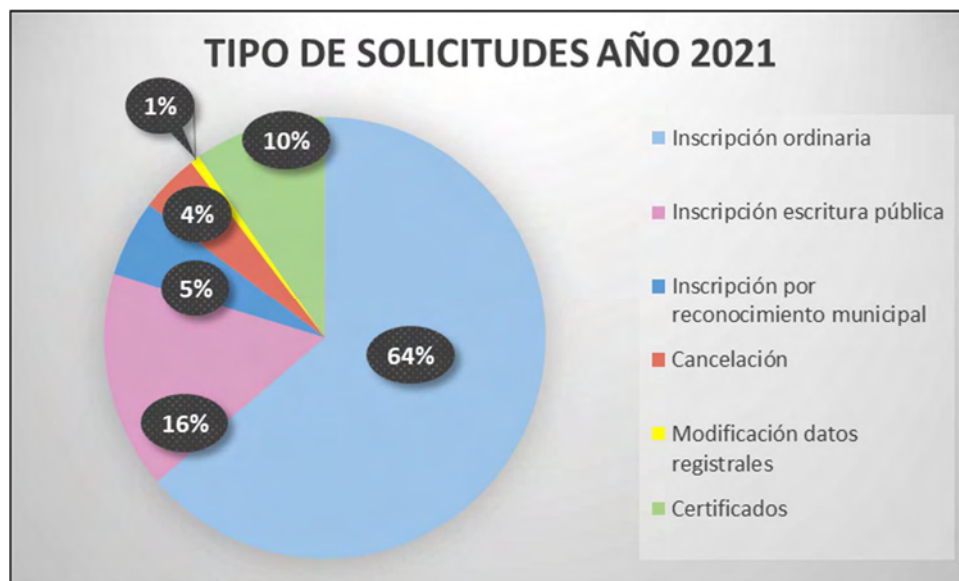


GRAFICO 1. PORCENTAJE ANUAL POR TIPO DE SOLICITUD

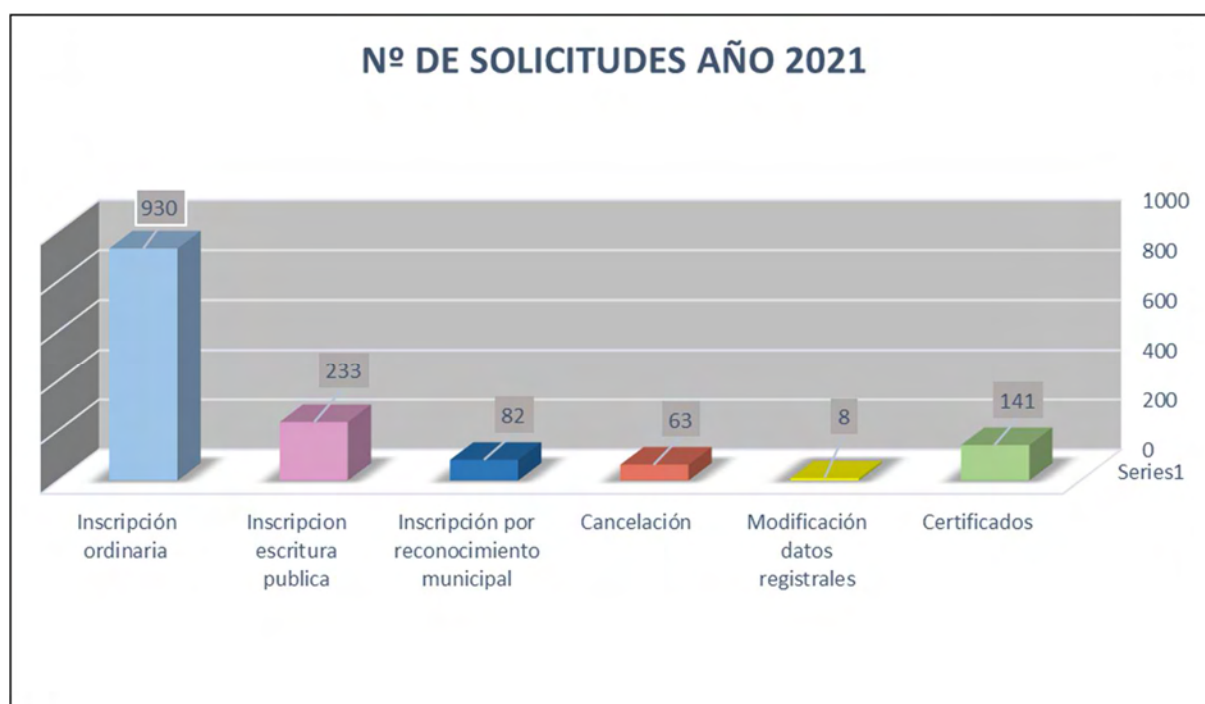


GRAFICO 2. Nº DE SOLICITUDES ANUALES POR TIPO DE SOLICITUD AÑO 2021

**V. Dirección General de
Servicios Sociales y
Relaciones con el
Tercer Sector**

Para contextualizar, es necesario destacar en primer lugar, que a la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector (en adelante, DGSSRTS) le corresponde el ejercicio de las siguientes competencias: Impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales; la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales; y la coordinación con otros sistemas de protección social para la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad social, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos.

Asimismo, le corresponden el desarrollo de políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, incluida la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración, así como competencias en materia de voluntariado.

Además, le corresponde la gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0.7% del Impuesto de renta de las personas física (IRPF), así como el fomento de las relaciones con el Tercer Sector de Acción Social en el ámbito de la Región de Murcia, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Para su desarrollo, la Dirección General se estructura en 3 “unidades administrativas”, dos de ellas con rango de servicio. Se pasa a recoger las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por cada uno de ellos, en el ejercicio de sus competencias durante el 2022, desglosado por las unidades responsables de su gestión, a saber:

- Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno.
- Servicio de Planificación y Evaluación.
- Unidad de Gestión del IRPF.



SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL, EMIGRACIÓN Y RETORNO

El Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno, fue creado por Decreto n.º 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrollaba parcialmente la estructura orgánica de la entonces Consejería de Trabajo y Política Social. Atendiendo a las competencias de la DGSSRTS, (establecidas en el Decreto n.º 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y posteriormente en el Decreto n.º 71/2022, de 2 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia), este servicio desarrolla sus actuaciones en dos áreas de gestión pública diferenciadas: Inmigración y Voluntariado, por lo que en la descripción de las actuaciones llevadas a cabo por este Servicio se va a seguir este esquema.

1. ÁREA DE INMIGRACIÓN

1.1 ACTUACIONES PARA HACER FRENTE A LA CRISIS HUMANITARIA DERIVADA DE LA INVASIÓN RUSA DE UCRANIA

A modo de introducción, el conflicto bélico en Ucrania ha originado una de las mayores crisis humanitarias de los últimos tiempos en Europa. Los desplazamientos de personas ucranianas a otros países de la Unión Europea han requerido de una respuesta contundente por parte de ésta, de sus Estados miembros, y de las regiones y entidades locales que la componen.

En 2001 el Consejo Europeo aprobó la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados Miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida. Esta Directiva no se había aplicado en Europa hasta el momento, pero debido a los desplazamientos de personas desde Ucrania huyendo del conflicto bélico, el 4 de marzo de 2022, el Consejo Europeo, en su formación de Justicia y Asuntos de Interior (JAI), aprobó la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382, del Consejo de 4 de marzo de 2022, por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania en el sentido del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE, y con el efecto de que se inicie la protección temporal.

La Directiva 2001/55/CE fue incorporada al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas. El 10 de marzo de 2022 se publicó en el BOE, la Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para



el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania y la Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022, a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España.

Durante esta crisis fue aprobado el nuevo modelo del sistema de Protección Internacional y se estableció una Instrucción de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal, de 8 de abril de 2022, por la que se adoptan medidas de carácter extraordinario para la atención a personas desplazadas desde ucrania

Como datos que se puede destacar, siguiendo la información facilitada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que a fecha 28 de noviembre de 2022 habían solicitado protección temporal en la región de Murcia un total de 4.881 personas y tan solo habían sido acogidas en el Sistema Nacional de Acogida en materia de protección internacional 845.

Ahora bien, hay que destacar que ha resultado difícil para todas las administraciones estimar el número de personas ucranianas que se han ido desplazando a nuestra Región huyendo del conflicto. Al igual que en algunas otras regiones, el número de personas desplazadas que han sido acogidas por familiares o amigos es muy superior al número de personas que han sido acogidas en el Sistema Nacional de Acogida de Protección Internacional.

En ese contexto, la DGSSRTS lideró una serie de actuaciones dirigidas a promover la coordinación entre Administraciones Públicas y con las entidades del Sistema de Acogida en materia de Protección Internacional, que actúan en la Región. Más en concreto, se han generado distintos espacios de coordinación, como a continuación se pasa a exponer:

-Para garantizar la coordinación con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, siendo éste el competente en materia de atención a personas con protección internacional y temporal; así como con otros Ministerios con competencias relacionadas con la protección temporal, protección de menores, entre otros, se han mantenido diversas reuniones con estos ministerios, tanto a nivel político como técnico.

-Se promovió la constitución de un grupo de trabajo y con presencia de los municipios de la Región de Murcia, a través de los Servicios Sociales de Atención Primaria, con el objetivo de compartir información que contribuyese al análisis y detección de necesidades y poder así dar una respuesta coordinada a las necesidades planteadas. Se mantuvieron reuniones el 14 y 25 de marzo, el 20 de abril, el 11 de mayo, el 28 de junio, el 25 de octubre, el 3 y 21 de noviembre y el 2 y 22 de diciembre.

- En tercer lugar, se consolidó el trabajo coordinado con las entidades del Sistema de Acogida en Materia de Protección Internacional que actúan en la Región, en relación a las medidas y acciones



que fueran necesarias. Se mantuvieron reuniones periódicas con los responsables de las entidades del Sistema de Acogida en Materia de Protección Internacional, con implantación en la Región, al objeto de analizar la realidad y las situaciones que se han ido planteando, para poder dar una respuesta adecuada a las mismas.

-Por último, se avanzó en la coordinación entre los distintos departamentos de la Comunidad Autónoma, con el fin de facilitar el acceso de las personas desplazadas a los servicios públicos. A tal efecto, se constituyó la “Comisión de Coordinación para la atención a las personas solicitantes y/o beneficiarias de protección internacional en la Región de Murcia”, liderada por la DGSSRTS.

La constitución de esta comisión fue propuesta y aprobada por el Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2020, y en ella están representados distintos departamentos de la Administración Regional, la Administración Local, la Administración Estatal y las entidades del Tercer Sector de Acción Social, que en la Región de Murcia forman parte del Sistema Nacional de Acogida en materia de Protección Internacional (Accem, Fundación Cepaim, Cruz Roja Región de Murcia, Murcia Acoge, Columbares y Fundación Ángel Tomás).

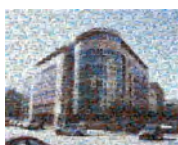
Debido a la crisis humanitaria derivada del conflicto bélico en Ucrania, iniciado en el mes de febrero de 2022, esta Comisión se ha reunido durante el año 2022 en 6 ocasiones para abordar cuestiones relativas a la atención de las personas desplazadas desde Ucrania a nuestra Región. En concreto esta Comisión se reunió los días 8 y 16 de marzo, 7 de abril, 10 y 25 de mayo y el 6 de junio. Durante estas Comisiones se ha tratado de coordinar la información y las actuaciones a desarrollar por parte de las distintas administraciones públicas y los agentes sociales implicados en el mismo para atender las necesidades de las personas desplazadas desde Ucrania a la Región de Murcia.

Las áreas prioritarias que se han abordado han sido salud (tarjeta sanitaria), Educación (acceso a los menores su escolarización), empleo (servicio de orientación laboral), protección de menores (atención a menores e información a familias interesadas en el acogimiento) y por último, servicios sociales de Atención primaria mediante la atención de las necesidades que presentaban las personas desplazadas.

Este modelo de coordinación ha permitido la elaboración de un modelo común a todo el territorio regional para dar esa respuesta firme y apropiada a esta crisis humanitaria.

Además, se llevaron a cabo otras actuaciones destacables:

-El establecimiento de un punto de coordinación de información, desarrollando una guía de información de interés, que diera respuesta a las diferentes cuestiones y procedimientos de interés para las personas desplazadas y el resto de la ciudadanía y actores implicados. Esta guía de información se materializó en un documento de preguntas frecuentes que se ha ido actualizando puntualmente.



-Al mismo tiempo se ha puesto a disposición de los ciudadanos un servicio de información y orientación en esta materia, para facilitar el acceso a los servicios públicos de las personas ucranianas desplazadas a nuestra región.

-Por último, se tramitó desde este servicio el Decreto n.º 227/2022, de 1 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para promover y fomentar una mejor atención de las necesidades básicas de las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

Este Decreto deriva del Real decreto 672/2022, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para promover y fomentar una mejor atención de las necesidades básicas de las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

Se ofreció la posibilidad de participar en esta Subvención, en régimen de concesión directa, a todos los Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia, a través de un procedimiento de muestra de interés, habilitado al afecto y previo a la publicación del Decreto n.º 227/2022, de 1 de diciembre. Finalmente manifestaron su interés en ser beneficiarios de estas subvenciones 18 ayuntamientos y 2 mancomunidades de servicios sociales.

El Importe total de las subvenciones ascendió a 685.180,00 euros y se concedieron 20 subvenciones.

El periodo de ejecución de estas subvenciones abarca desde el 24 de febrero de 2022 al 31 de diciembre del año 2023.

A continuación se detallan las subvenciones otorgadas, haciendo referencia a las Entidades Locales beneficiarias y a los importes de las subvenciones concedidas.

Entidades locales beneficiarias	Concesión
Ayuntamiento de Águilas	30.905,00
Ayuntamiento de Alcantarilla	3.040,00
Ayuntamiento de Los Alcázares	37.961,00
Ayuntamiento de Archena	10.933,00

Ayuntamiento de Campos del Río	1.223,00
Ayuntamiento de Cartagena	116.062,00
Ayuntamiento de Ceutí	2.154,00
Ayuntamiento de Jumilla	19.842,00
Ayuntamiento de Lorca	84.466,00
Ayuntamiento de Lorquí	7.009,00
Ayuntamiento de Mazarrón	48.846,00
Ayuntamiento de Molina de Segura	26.612,00
Ayuntamiento de Murcia	190.236,00
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	16.435,00
Ayuntamiento de San Javier	15.524,00
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	22.894,00
Ayuntamiento de Torre Pacheco	8.350,00
Ayuntamiento de Yecla	5.000,00
Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental	26.920,00
Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste	10.768,00

1.2 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN RECURSOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL.

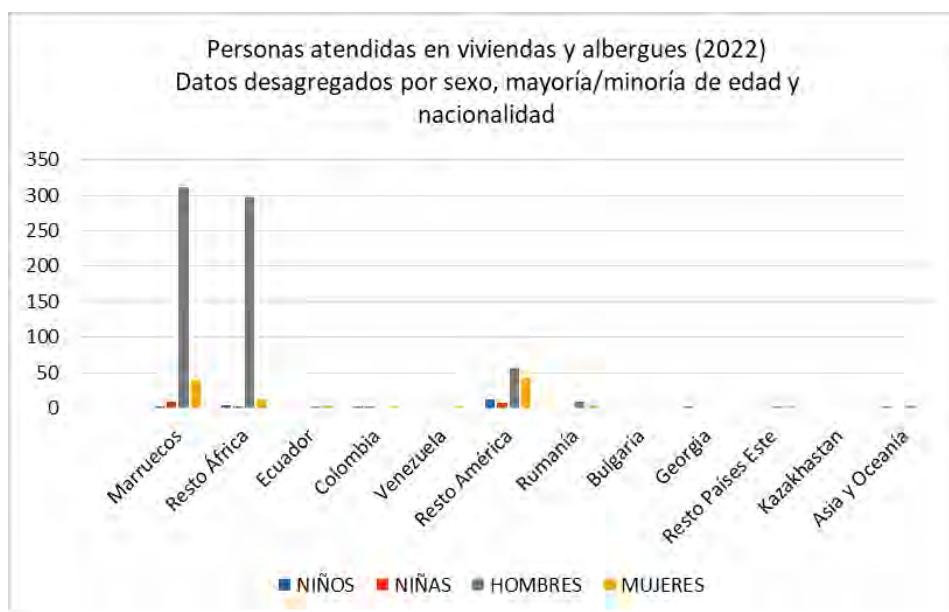
Durante el año 2022, se han continuado prestando los servicios de atención integral a personas inmigrantes, en situación de vulnerabilidad social, en viviendas y en albergues de acogida temporal; facilitando el alojamiento, la cobertura de necesidades básicas, acompañamiento y otras actuaciones profesionales encaminadas a favorecer la inclusión e integración sociolaboral de las personas atendidas. A tal efecto, se dispone de un total de 211 plazas (93 en albergues y 118 en viviendas).

Son recursos destinados a personas inmigrantes pertenecientes a países de fuera de la Unión Europea, más naturales de Bulgaria y Rumania, en situación de vulnerabilidad social, con carencia de recursos económicos para la cobertura de sus necesidades básicas y de alojamiento en condiciones de habitabilidad básica.

Las estancias en estos recursos son limitadas en el tiempo, sin que se prevean estancias de carácter permanente.

Más en concreto, durante el año 2022 se han atendido en estos recursos a un total de 848 personas. De un modo más detallado y respecto al perfil de las personas atendidas, cabe decir que un 80,5% de las plazas de acogida han sido ocupadas por hombres, correspondiendo un 13,5% de ocupación a mujeres y un 6% a menores de edad acompañados por sus progenitores. En la siguiente tabla y gráfico se presentan los datos desagregados por sexo, mayoría/minoría de edad y nacionalidad de las personas atendidas.

NACIONALIDAD	MENORES	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Marruecos	13	311	40	364
Resto África	6	297	12	315
Ecuador	0	3	4	7
Colombia	4	0	2	6
Venezuela	2	0	2	4
Resto de América	20	57	43	120
Rumanía	0	9	4	13
Bulgaria	0	0	1	1
Georgia	2	0	1	3
Resto Países Este	0	2	3	5
Kazakstán	2	0	1	3
Asia y Oceanía	2	4	1	7
TOTALES	51	683	114	848



En la siguiente tabla se muestran las distintas alternativas de las personas que han sido atendidas en los recursos de alojamiento temporal, a su salida de los mismos:

ALTERNATIVAS DE LAS PERSONAS ATENDIDAS EN LOS RECURSOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL, A SU SALIDA	PORCENTAJE
Traslado a otro recurso de la Red de Acogimiento Temporal para personas inmigrantes en la R.M	5%
Traslado a otro recurso residencial en la Región de Murcia	15%
Incorporación al mercado laboral	14%
Acceso a un recurso habitacional de forma autónoma	15%
Abandono voluntario	9%
Otros (traslado a otra comunidad autónoma o país, reagrupación familiar, expulsión por incumplimiento ...)	42%

A continuación se ofrece información sobre diferenciada sobre los servicios prestados en viviendas y en albergues:

1.2.1. SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA.

Desde la DGSSRTS se ha gestionado un total de 118 plazas en viviendas de acogida. Con el fin de favorecer una atención especializada y diversificada según los distintos perfiles que presenta la población inmigrante, las plazas para acogimiento residencial temporal de población inmigrante en viviendas se estructura según la siguiente tipología de personas usuarias:

- **Viviendas tipo I:** hombres inmigrantes en situación de vulnerabilidad social: 82 plazas.
- **Viviendas tipo II:** mujeres inmigrantes en situación de vulnerabilidad social: 36 plazas.

La duración máxima de la estancia en estos recursos de alojamiento es de seis meses, prorrogables por un periodo de igual duración.

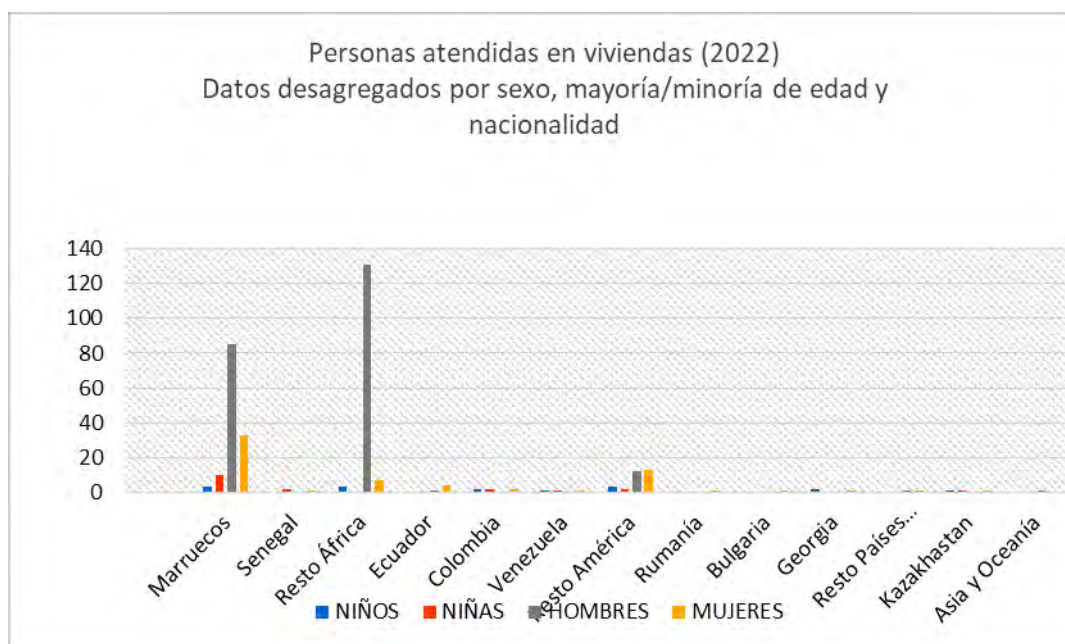
Este servicio se presta a través de la contratación de plazas con varias entidades especializadas y en distintas localidades de la Región de Murcia. En la siguiente tabla se puede apreciar el número de plazas, el municipio donde están ubicadas las viviendas y la tipología de éstas:

MUNICIPIOS	TIPO VIVIENDA	Nº PLAZAS
Murcia	I y II	71
Cartagena	I y II	24
Lorca	I y II	12
Fuente Álamo	II	6
Alcantarilla	I	5



A través de estos recursos se ha atendido a un total de 330 personas durante el año 2022. Un 70% de las plazas de acogida han sido ocupadas por hombres, correspondiendo un 20% de ocupación a mujeres y un 10% a menores de edad acompañados por sus progenitoras. La procedencia de estas personas es mayoritariamente africana, con un total de 275 personas. En la siguiente tabla y gráfico se presentan los datos desagregados por sexo, mayoría/minoría de edad y por nacionalidad de las personas atendidas.

NACIONALIDAD	NIÑOS	NIÑAS	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Marruecos	3	10	85	33	131
Senegal	0	2	0	1	3
Resto África	3	0	131	7	141
Ecuador	0	0	1	4	5
Colombia	2	2	0	2	6
Venezuela	1	1	0	1	3
Resto de América	3	2	12	13	30
Rumanía	0	0	0	1	1
Bulgaria	0	0	0	1	1
Georgia	2	0	0	1	3
Resto Países Este	0	0	1	1	2
Kazakstán	1	1	0	1	3
Asia y Oceanía	0	0	1	0	1
TOTALES	15	18	231	66	330



1.2.2. SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN ALBERGUES DE ACOGIDA.

La DGSSRTS a través de este servicio gestiona un total de 93 plazas en albergues de acogida. Las estancias en estos recursos de alojamiento tienen una limitación temporal sin que se prevean estancias de carácter permanente. La duración máxima de las mismas será de 30 días, prorrogables, si la situación lo requiere, por un periodo de igual duración. En casos excepcionales y ante las necesidades especiales del caso, se podrá autorizar la permanencia en el recurso de una persona por un periodo de mayor duración, con un límite temporal máximo de 1 año desde su ingreso inicial en el mismo.

Este servicio se presta a través de la contratación de plazas con distintas entidades especializadas y en diferentes localidades de la Región de Murcia, con el fin de favorecer una atención directa y en el ámbito territorial más cercano a la distribución espacial de la población inmigrante en la Región de Murcia.

En la siguiente tabla se puede apreciar los municipios donde están ubicados los albergues y el número de plazas en cada uno de ellos.

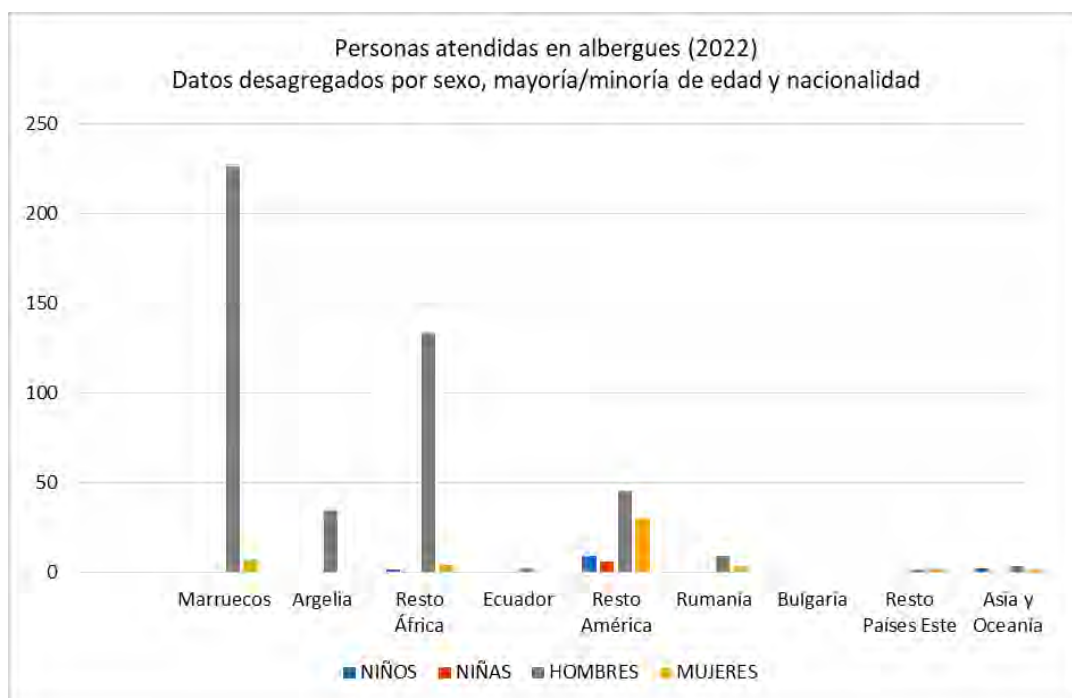
MUNICIPIOS	Nº PLAZAS
Cartagena	12
Murcia	63
Torre Pacheco	18

Durante el año 2022 se ha atendido a un total de 518 personas. Respecto al perfil de personas atendidas, los hombres suponen el 87,5% de los beneficiarios de estos recursos, correspondiendo un 9% de ocupación a mujeres y un 3,5% a menores de edad acompañados por sus progenitores. El 78% de las personas atendidas procede de África, siendo la marroquí la nacionalidad predominante con 233 personas atendidas.

En la siguiente tabla y gráfico se presentan los datos desagregados por sexo y nacionalidad:

NACIONALIDAD	MENORES	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Marruecos	0	226	7	233
Argelia	0	34	0	34
Resto África	1	133	4	138
Ecuador	0	2	0	2
Resto América	15	45	30	90
Rumanía	0	9	3	12
Bulgaria	0	0	0	0
Resto Países Este	0	1	2	3
Asia y Oceanía	2	3	1	6
TOTALES	18	453	47	518





1.3 FORMACIÓN A EMPLEADOS PÚBLICOS EN MATERIA DE INTEGRACION DE PERSONAS INMIGRANTES Y REFUGIADAS

El Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno, en estrecha colaboración con la Escuela de Formación e Innovación de Administración Pública, ha organizado una acción formativa denominada “Políticas de Integración de Personas Inmigrantes y Refugiadas” y destinada a empleados públicos de Administraciones General del Estado, Regional y Local.

Los objetivos de esta acción formativa han sido los siguientes:

1. Mejorar las competencias de los profesionales en materia de integración de personas inmigrantes y refugiadas que se encuentran en la Región de Murcia, adquiriendo un marco común de conocimientos teórico-prácticos.
2. Conocer las modificaciones y actualizaciones que en materia de legislación y recursos destinados a personas inmigrantes y refugiadas se han producido a nivel europeo, estatal y regional en los últimos años.
3. Contrastar y valorar los sistemas de acogida y los programas de atención humanitaria de la mano de las entidades del tercer sector vinculadas a ellos.
4. Conocer buenas prácticas de intervención comunitaria intercultural en municipios de la Región de Murcia.

La acción formativa, con un total de 20 horas, se desarrolló entre los días 21 y 30 de noviembre, ambos inclusive. Un total de 18 empleados públicos superaron la prueba evaluativa a la finalización de la misma y fueron declarados aptos, con muy buenos resultados a nivel de satisfacción con los contenidos y el desarrollo de la formación.

1.4 EMISIÓN DE INFORMES DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN

Durante el año 2022 se han solicitado un total de 114 Informes de Esfuerzo de Integración en la Comunidad Autónoma de Murcia, de los cuales 96 han sido positivos y 18 no se han podido realizar por diferentes motivos. Con respecto al año anterior se aprecia una ligera disminución del número de solicitudes de estos informes.

1.5 PROYECTO EUROPEO REGIN, “REGIONES POR LA INTEGRACION DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha participado, a través de la DGSSRTS, en el proyecto europeo REGIN, financiado por la Comisión Europea, a través del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).

El proyecto es ejecutado por un consorcio de 10 socios, coordinados por la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas (CRPM). Además de la Región de Murcia forman parte de este consorcio seis regiones europeas: Azores (Portugal), Campania (Italia), Cataluña (España), Apulia (Italia) y Escania (Suecia), y cuatro socios técnicos: el “Barcelona Centre for International Affairs” (CIDOB), Instrategies, y “Migration Policy Group” (MPG).

REGIN tiene los siguientes objetivos:

- Establecer una red con las autoridades regionales para cooperar en materia de integración de los migrantes mediante la creación de un foro para discutir, aprender unos de otros y compartir políticas y prácticas de integración.
- Dar voz a las regiones y destacar su papel fundamental en la inclusión social, así como en la promoción de interacciones entre las personas recién llegadas y las sociedades de acogida.
- Identificar indicadores de integración que puedan utilizarse para mejorar la precisión, responsabilidad, solidez e innovación de las políticas de las autoridades regionales y sus resultados por medio de investigaciones basadas en pruebas y de un enfoque comparativo.
- Desarrollar una serie de herramientas que faciliten la adaptabilidad y sostenibilidad de las acciones innovadoras de integración mediante la participación multilateral de las partes interesadas, el fomento de capacidades, la formación y la difusión.

La ejecución del proyecto se inició en febrero 2020 y su conclusión estaba prevista para el mes de febrero de 2022. Finalmente, y dadas las demoras producidas a consecuencia de la crisis sanitaria del COVID19, la Comisión Europea aprobó la ampliación del periodo de ejecución del proyecto hasta el 31 de abril de 2022.

Durante el citado periodo de 2022 y hasta la finalización del proyecto, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1.5.1. JORNADA DE CLAUSURA DE LA PARTICIPACIÓN REGIONAL EN EL PROYECTO REGIN “EL FUTURO DE LA INMIGRACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA”



El 21 de marzo de 2022, tuvo lugar el evento de cierre regional del proyecto europeo REGIN. Para ello se organizó una jornada en la que la DGSSRTS hizo balance de la participación de la Región de Murcia en el mismo.

Se contó con la participación del director ejecutivo de la CRPM, entidad responsable de liderar y coordinar el proyecto, que destacó las claves del proyecto y las principales conclusiones y logros alcanzados, en la ejecución de proyecto REGIN en la Región de Murcia.

Asimismo, se organizó una mesa redonda enfocada en la integración y el fenómeno de la discriminación racial, contando con la participación de destacados profesionales del ámbito universitario, de la administración local, del tercer sector de acción social especializado en migraciones y de asociaciones de inmigrantes. Dicha mesa concluyó con la lectura de un manifiesto para conmemorar el “Día Internacional contra la Discriminación Racial”.



1.5.2. CAMPAÑA PUBLICITARIA ANTI-DISCRIMINACIÓN “GAFAS DE REALIDAD REAL”.

Una de las iniciativas promovidas en el marco del proyecto REGIN, e impulsada también por la Comisión de Cohesión Social, integrada dentro del Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia, fue el desarrollo de una campaña institucional publicitaria destinada a combatir actitudes racistas, xenófobas o discriminatorias por cuestiones de raza y origen.

Dicha campaña se lanzó para conmemorar el día de lucha contra la discriminación racial, difundándose a través de los principales medios de comunicación regionales (televisión, radio y prensa) y con colocación de vallas/mupis durante un mes.



1.5.3. OTRAS INICIATIVAS LLEVADAS A CABO EN EL MARCO DEL 21 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN RACIAL.

En relación con el proyecto REGIN, y en el marco del día internacional contra la discriminación racial, desde la DGSSRTS, se impulsaron dos iniciativas para reforzar el mensaje institucional de lucha contra las actitudes racistas y xenófobas, en colaboración con dos centros directivos del Gobierno Regional. En concreto, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

1. En colaboración con la Dirección General de Deportes, se impulsó una campaña de lucha contra el racismo y la xenofobia en el deporte, bajo el lema “El 21 de marzo, el deporte se une contra el racismo”.



2. En colaboración con la Dirección General de Juventud se organizó un encuentro juvenil denominado “Experiencias juveniles para la convivencia intercultural”. Este encuentro tuvo lugar el día 29 de marzo, en el Laboratorio de Arte Joven.

Más en concreto, se llevó a cabo una mesa de experiencias para poner en valor diferentes iniciativas, de las administraciones y el movimiento asociativo juvenil, dirigidas a la lucha contra la discriminación y al fomento de la convivencia intercultural. Se contó con la participación de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena, que presentó la estrategia “Cartagena libre de rumores”, con la Fundación Cepaim y su laboratorio juvenil (proyecto redes), con la experiencia de la Asociación de Exploradores Scouts de la Región de Murcia, y con Cruz Roja Región de Murcia Juventud, que incidió en como la interculturalidad es una de las líneas transversales de su proyecto asociativo. El acto concluyó con la lectura del manifiesto “Juventud por la convivencia”.



1.6 APOYO TÉCNICO A LAS REUNIONES DEL CONSEJO ASESOR “FORO REGIONAL PARA LA INMIGRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA”. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITANTES Y/O BENEFICIARIOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

A modo de introducción, el Consejo Asesor “Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia” fue creado por Decreto número 72/1998, de 20 noviembre, como órgano consultivo de la Administración Regional, con el fin de establecer un cauce de consulta, participación y debate de los agentes sociales e institucionales implicados en la inmigración.

En 2022 este consejo asesor se reunió, en tres ocasiones: el 3 de marzo, el 6 de junio y el 12 de diciembre.

2. ÁREA DE VOLUNTARIADO.

2.1. REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

En 2022 se han recibido 14 solicitudes de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, inscribiéndose en el mismo 9 entidades de voluntariado. El total de entidades inscritas en el Registro, a fecha de 31 de diciembre de 2022, asciende a 174.

Cada entidad de voluntariado inscrita en el Registro realiza sus actuaciones en uno o varios ámbitos de actuación. En la siguiente tabla aparecen los distintos ámbitos de actuación del voluntariado, indicando el número de entidades que intervienen en los mismos:

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Nº ENTIDADES
Social	118
Socio-sanitario	84
Cooperación al desarrollo	26
Educativo	83
Cultural	48
Deportivo	37
Medio Ambiente	26
Ocio y tiempo libre	77
Catástrofes/Emergencias	8
Protección Civil	3
Comunitario	55

En el siguiente gráfico se puede apreciar el número de entidades de voluntariado que desarrollan actuaciones en cada uno de los ámbitos de actuación considerados.



2.2. SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL.

En virtud de las competencias de la Administración Regional en materia de promoción del voluntariado social, se ha tramitado una convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a entidades del Tercer Sector de Acción Social para el fomento y la promoción del voluntariado social en la Región de Murcia. La finalidad de estas subvenciones es promover el voluntariado en la Región de Murcia.

Convocatoria: Orden de 7 de junio de 2022, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por la que se convocan subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para el fomento y la promoción del voluntariado social en la Región de Murcia.

Importe total de las subvenciones: 200.000,00 euros.

Datos de la tramitación de la Subvención:

Solicitudes presentadas: 61

Subvenciones otorgadas: 51

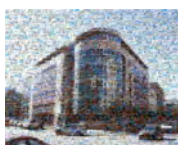
El periodo de ejecución de estas subvenciones abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

A continuación se detallan las subvenciones otorgadas, haciendo referencia a los beneficiarios, a los proyectos subvencionados y al importe de las subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2022.

Entidad	Nombre del proyecto	Concesión
Asociación para personas con síndrome de Down de la comarca de Lorca (Down Lorca)	Servicio de voluntariado con personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual en la comarca de Lorca	538,00
Asociación Banco de alimentos de la Región de Murcia de Cartagena	Voluntariado sénior: Una herramienta de empoderamiento para mejorar tu calidad de vida	2.545,00
Asociación para la integración comunitaria de enfermos psíquicos (ÁPICES)	Voluntariado en salud mental: Capacitación online e inclusión de voluntariado con problemas de salud mental	2.610,00
Asociación Proyecto Abraham de Murcia	Voluntariado social en Proyecto Abraham	5.378,00
Coordinadora de Barrios para seguimiento de menores, jóvenes y adultos de Murcia	Proyecto de formación y promoción del voluntariado de la Coordinadora de Barrios de Murcia	1.985,00
Solidarios para el desarrollo	Formación del voluntariado contra la exclusión social	6.014,00
Fundación iniciativa solidaria Ángel Tomás	CONTIGO SOMOS MÁS. Sensibilización, promoción y apoyo al voluntariado	7.306,00
Asociación murciana de apoyo a la infancia maltratada (AMAIM)	CONTAMOS CONTIGO. Voluntariado social para la atención de la infancia	4.277,00

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad



Entidad	Nombre del proyecto	Concesión
Patronato Jesús Abandonado de Murcia	Proyecto de divulgación, sensibilización, captación y formación de personas voluntarias en la Región de Murcia	7.937,00
Asociación de familiares y personas con enfermedad mental del noroeste (AFEMNOR)	Acompañamiento terapéutico a personas con problemas de salud mental	2.337,00
Asociación internacional del Teléfono de la Esperanza-ASITES	Campaña de promoción y captación de nuevos voluntarios del Teléfono de la Esperanza de Murcia 2023	6.573,00
Asociación murciana de padres e hijos con espina bífida (AMUPHEB)	Fomento del Voluntariado en AMUPHEB	2.273,00
Asociación murciana contra la fibrosis quística	Campaña de sensibilización y captación de voluntariado de la Asociación murciana de fibrosis quística	448,00
Asociación Colectivo Paréntesis	APOLO. Sensibilización, captación y formación del voluntariado para acompañar a las personas privadas de libertad de la Región de Murcia	3.705,00
Asociación española contra el cáncer (AECC)	Promoción, captación y formación de voluntariado en la Asociación Española contra el cáncer en la Región de Murcia	6.494,00
Federación Plena Inclusión Región de Murcia	Sensibilización y formación a voluntari@s	3.473,00
Asociación de discapacitados físicos de Abarán (ADFA)	Programa para la promoción, sensibilización y captación de voluntariado 2023	1.274,00
Asociación para el tratamiento de personas con parálisis cerebral (ASTRAPACE)	Sensibilización y captación de personas voluntarias	2.731,00
Asociación de personas con discapacidad Prometeo	Voluntariado Prometeo	2.893,00
Asociación de familiares y personas con enfermedad mental de Yecla-Salud mental Altiplano (AFEMY)	Voluntariado social "Salud mental Altiplano"	2.382,00
Asociación murciana Creando Futuro	Involúcrate	3.000,00
Auxilia Murcia	Contigo todo va sobre ruedas	1.027,00



Entidad	Nombre del proyecto	Concesión
Asociación regional murciana de hemofilia	Sensibilización, captación y formación de voluntariado	1.711,00
Asociación ciezana de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias (ACIFAD)	Voluntariarte”, intervención con personas diagnosticadas de enfermedad de Alzheimer y otras demencias	562,00
Asociación retina de Murcia	Divulgación, sensibilización y captación de voluntariado en el ámbito de la discapacidad visual	4.007,00
Asociación de personas con discapacidad física, orgánica y sensorial de Yecla (ADFY)	La importancia de formar al voluntariado	1.571,00
Fundación FADE	Voluntariado: Generando valor social	8.298,00
Asociación Columbares	Plan de promoción y formación del voluntariado para la inclusión social	6.494,00
Tienda asilo de San Pedro	Proyecto "PROFITERI"	6.314,00
Asociación de familiares y personas con enfermedad mental-salud mental Cieza y Comarca (AFEMCE)	<u>Conect@ con el voluntariado</u>	1.527,00
Antropología global	"TU TIEMPO, MI TIEMPO; Proyecto de fomento del voluntariado en personas mayores"	2.907,00
Plataforma para la promoción del voluntariado en la Región de Murcia	Escuela educativa y formativa en voluntariado	3.876,00
Asociación murciana de consumidores y usuarios (CONSUMUR)	“Apuesta por ti; proyecto de formación de voluntarios para la prevención de la adicción al juego online en adolescentes”	1.262,00
AFEMAR, salud mental y TEA de la Comarca del Mar Menor	Plan de formación y sensibilización en salud mental y voluntariado	2.028,00
Asociación de personas sordociegas de la Región de Murcia (ASOCIDERM)	Acercamiento a la sordoceguera	4.897,00
Asociación de familiares y personas con enfermedad mental-Asociación salud mental Lorca y Comarca (ASOFEM)	Programa de promoción y formación del voluntariado	222,00



Entidad	Nombre del proyecto	Concesión
Asociación para la integración de los minusválidos psíquicos (CEOM)	Tú eres la clave	5.586,00
Asociación para la cura, rehabilitación y reinserción de toxicómanos BETANIA	Contigo sumamos 3.0-Proyecto de voluntariado asociación Betania 2023	7.198,00
Federación murciana de asociaciones de familiares y enfermos mentales (FEAFES)	Promoción y formación del voluntariado en salud mental	4.933,00
Asociación RASCASA	VOLUNTARIÛS; Programa para la formación de las personas que realizan voluntariado social	5.232,00
Federación Scout de exploradores de Murcia	Sensibilización, promoción y formación del voluntariado	4.797,00
Asociación para la atención de personas con trastornos generalizados del desarrollo de la Región de Murcia (ASTRADE)	Sensibilización, promoción y captación del voluntariado	2.986,00
Fundación Soycomotu	Mucho + que Voluntarios	7.931,00
Cruz Roja Española	Encuentra tu voluntariado: Voluntariado a tu medida	6.855,00
Asociación salud mental Molina y Comarca (AFESMO)	El voluntariado social en salud mental	5.226,00
Fundación servicio de ocio inclusivo de Cartagena y Comarca (SOI)	Voluntariado SOI "Expertos en personas"	1.847,00
Fundación Sierra Minera	"ACTÚA" Promoción de voluntariado social en la Sierra Minera	6.043,00
Cáritas Diócesis de Cartagena	Voluntariado para una Comunidad de cuidados	6.404,00
Asociación de Familiares de personas con enfermedades neurodegenerativas y prevención del envejecimiento patológico del Levante (AFA LEVANTE)	Desmemoria2, programa de voluntariado para el apoyo al mayor y a sus familiares-cuidadores	3.993,00
Esclerosis múltiple asociación de Cartagena y Comarca (EMACC)	Proyecto de sensibilización, captación y formación del voluntariado EMACC: Súmate-2023	1.774,00
Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO)	Personas que ayudan a personas	6.138,00



Se puede acceder a más información sobre la tramitación de esta subvención en el siguiente enlace:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=71333&IDTIPO=100&RASTRO=c889\\$61428,71164](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=71333&IDTIPO=100&RASTRO=c889$61428,71164)

2.3. PREMIOS AL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El 27 de septiembre de 2022 se publicó en el BORM, la Orden de la entonces Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se convocan los Premios al Voluntariado de la Región de Murcia 2022.

Con la convocatoria y concesión de estos Premios se pretende el reconocimiento público a aquellas personas, entidades, organizaciones y proyectos, que se hayan distinguido en el apoyo a programas orientados a la búsqueda de la igualdad de derechos, a la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, protección del medioambiente, cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

Los Premios al Voluntariado de la Región de Murcia, se otorgan con carácter exclusivamente honorífico y no generan derecho económico alguno.

El jurado, constituido al efecto para la valoración de los méritos de las candidaturas presentadas a estos premios, se reunió el 27 de octubre de 2022. Los premios fueron otorgados en las distintas modalidades tal y como se detalla a continuación:

Modalidad individual: D. Álvaro Peña Sáez.

Modalidad colectiva: Asociación Banco de Alimentos del Segura.

Modalidad proyecto: Proyecto “Cruz Roja TE ESCUCHA”.

Modalidad voluntariado corporativo: Instituto Internacional de Caridad y Voluntariado Juan Pablo II (UCAM).

El jurado de los premios, otorgó una mención especial, con carácter excepcional, a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia.

La entrega de estas distinciones fue realizada en acto público, el día 19 de diciembre de 2022, en el espacio CIM de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

De acuerdo con el artículo 14 del Decreto nº 164/2018, de 27 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la entonces Secretaría General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial:

- a) Elaboración de propuestas sobre planificación general en materia de Servicios Sociales y colaboración en la planificación específica en este ámbito.
- b) Gestión, coordinación, tratamiento y explotación de la información obrante en el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, así como cualquier otro sistema de información necesario para el cumplimiento de las funciones de este Servicio.
- c) La coordinación y seguimiento de las actuaciones que se desarrollen en las distintas Administraciones Públicas y con la iniciativa privada en materia de Servicios Sociales.
- d) Elaboración, coordinación, ordenación, seguimiento y evaluación de planes y programas en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria.
- e) Tramitación y gestión de las subvenciones y ayudas públicas que sean competencia de la Secretaría General.
- f) Evaluación de servicios sociales.
- g) Realización y/o supervisión de estudios de investigación en materia de servicios sociales.
- h) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Además, como se pasará a exponer, este Servicio ha asumido la gestión de distintos programas en el marco de FSE y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

1. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Bajo este epígrafe se recogen las actuaciones tanto de coordinación, seguimiento y apoyo técnico a las entidades locales, como la gestión de las subvenciones nominativas para el desarrollo de actuaciones en materia de atención primaria, incluida la justificación de éstas y aquellas subvenciones concedidas en el ejercicio anterior a las mismas entidades para otras finalidades, así como actuaciones relacionadas con la implantación y desarrollo del sistema de información de usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

1.2 COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO TÉCNICO A LAS ENTIDADES LOCALES.

En primer lugar, cabe destacar la labor de coordinación, seguimiento y apoyo técnico a entidades locales, esto es, a los técnicos de los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP). En concreto, dicho apoyo y asesoramiento se hace de un modo constante y continuo, a través de respuestas a las consultas recibidas por correo o por teléfono sobre distintas cuestiones, entre otras:



- Apoyo técnico para la elaboración de los proyectos de los SSAP y para la elaboración de las memorias técnico – financieras de las subvenciones.
- Apoyo técnico del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social (PAIN)*. Desde el Servicio de Planificación se lleva a cabo el seguimiento, coordinación y apoyo a los profesionales a través de Sesiones de supervisión de casos con los profesionales; supervisión del trabajo grupal que se realiza con las personas atendidas; Más en concreto, la técnico adscrita al programa forma parte de los distintos grupos para el desarrollo del PAIN, tales como el grupo motor, el grupo de acuerdo de acompañamiento, el grupo de apoyo en situaciones de pérdida, de dinámica grupal, de supervisores de zona y de la comisión regional del Programa.

Asimismo, como parte de ese apoyo, se ha promovido una formación continuada, a través de seminarios, cursos de los profesionales del programa. Así, se ha llevado a cabo acciones formativas en las siguientes materias “relación de ayuda”, “exclusión social y salud mental”, “trabajo de grupo” y en “herramientas y soportes documentales del PAIN”.

- Apoyo técnico en la implantación y desarrollo del SIUSS. Se atienden las incidencias planteadas por los profesionales de los servicios sociales de Atención primaria, a través de una empresa contratada al efecto.

Por otro lado, se organizan a lo largo de cada año, distintas reuniones presenciales con los responsables técnicos. Durante el año 2022 se han celebrado un total de 5 reuniones, donde se han tratado distintas cuestiones que les afecta directamente o para facilitar la coordinación entre Administraciones Públicas.

De un modo esquemático, se pasa a ofrecer la fecha, temas tratados en cada reunión y participantes.

() ¿Qué es el PAIN?*

Es una medida financiada a través de la orden de subvención nominativa en 21 entidades locales.

Se financian 44 profesionales (29 trabajador/a social – 15 educador/a – 2 asesor/a laboral).

Es un dispositivo de atención intensiva a las personas en situación de alta vulnerabilidad social o grave exclusión social desde los servicios sociales de atención primaria, basado en el doble derecho a la relación de ayuda y a una atención social personalizada. El acompañamiento social es una prestación de servicio garantizada por la Ley 3/2021, de 29 de julio. El PAIN está enmarcado en el Programa de Prevención, Incorporación Social y Dinamización Comunitaria (recogido en el artículo 32 de la Ley 3/2021, de 29 de julio).



REUNIONES CON RESPONSABLES TÉCNICOS DE LOS SSAP		
FECHA	CONTENIDO REUNIÓN	PARTICIPANTES
16 de febrero 2022	<ul style="list-style-type: none"> · FONDOS MRR PROYECTOS PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA · DESARROLLO DE LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES · INFORMACIÓN SOBRE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE IRPF Y LUCHA CONTRA LA POBREZA 	40 RESPONSABLES TÉCNICOS DE LOS SSAP
4 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> · EXPLICACIÓN PROCEDIMIENTO PARA COMUNICACIÓN DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO. 	
7 de Marzo 2022	<ul style="list-style-type: none"> · NUEVO ESCENARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INNOVADORES CON ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN VULNERABLE 	
7 de Junio 2022	<ul style="list-style-type: none"> · PUESTA EN MARCHA DE LOS «PROYECTOS INNOVADORES CON ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN VULNERABLE» EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU. 	
4 de noviembre 2022	<ul style="list-style-type: none"> · SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS “PROYECTOS INNOVADORES CON ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN VULNERABLE”. FONDOS MRR: PROYECTOS PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (A FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022). · SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ÓRDENES DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS) PARA EL AÑO 2022. 	

1.2 SUBVENCIONES NOMINATIVAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL AÑO 2022.

En la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2022, había consignados créditos como proyectos de gasto nominativo por un total de 14.767.982,00 euros, incluyendo tanto fondos propios, como procedentes del Estado en el marco del Plan Concertado de Servicios Sociales de Atención Primaria, a favor de 33 entidades locales (29 Ayuntamientos y 4 Mancomunidades de Servicios Sociales), para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención primaria para el año 2022. Estas subvenciones se gestionan desde el Servicio de Planificación y Evaluación.

Más en concreto, la finalidad de estas subvenciones nominativas es la financiación del mantenimiento de los centros de servicios sociales de atención primaria para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.

Las Prestaciones Básicas, de acuerdo con el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, aprobado por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 16 de mayo de 2013 serían las siguientes:

- Información, orientación, asesoramiento y diagnóstico.
- Autonomía personal, atención en el domicilio y respiro familiar
- Intervención y apoyo familiar.
- Prevención e inclusión social.

Para su prestación, los programas o actuaciones que se desarrollan desde los Centros de Servicios Sociales de atención Primaria son los siguientes:

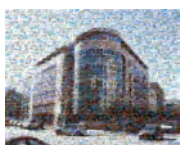
1. Programa de Trabajo Social
2. Programa de Apoyo a la unidad convivencial y Ayuda a domicilio.
3. Atenciones las personas en situación de dependencia.
4. Programa de prevención e inserción social/cooperación y participación social.
5. Programa de Acompañamiento para la inclusión social (PAIN)
6. Actuaciones para la cobertura de necesidades básicas.

Al amparo de estas subvenciones, se imputan los siguientes gastos:

- a. El coste de los puestos de trabajo que se consideran básicos de estructura del centro, personal de programas, apoyo técnico y administrativo, dirección y responsables técnicos, conforme a lo establecido como personal mínimo en la propia orden de concesión.
- b. El coste derivado de las prestaciones básicas. Gastos para el desarrollo de actividades y/o actuaciones incluidas en el catálogo de referencia de servicios sociales.
- c. Los gastos derivados del mantenimiento de los edificios, mobiliarios, y medios materiales en general, desde donde se desarrollan las prestaciones básicas.

La concesión de estas subvenciones se hizo en dos momentos, mediante la aprobación de dos órdenes de concesión de los fondos procedentes del Ministerio y de los fondos propios respectivamente, a favor de cada entidad, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.

Se pasa a ofrecer la financiación para cada entidad local, con desglose de los fondos propios y de los fondos procedentes del Estado, así como la cuantía total asignada.



Entidad Local	Aportación fondos propios CARM	Aportación gasto elegible	TOTAL CARM+MINISTERIO
AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	79.168,47 €	92.708,00 €	171.876,47 €
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	219.080,98 €	203.012,00 €	422.092,98 €
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	284.316,37 €	253.500,00 €	537.816,37 €
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	26.098,79 €	26.916,00 €	53.014,79 €
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	73.290,18 €	77.462,00 €	150.752,18 €
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	156.758,66 €	136.460,00 €	293.218,66 €
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	95.875,43 €	101.510,00 €	197.385,43 €
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	48.399,02 €	50.856,00 €	99.255,02 €
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO	28.893,65 €	27.014,00 €	55.907,65 €
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	949.956,29 €	902.332,00 €	1.852.288,29 €
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	96.792,33 €	70.696,00 €	167.488,33 €
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	251.921,02 €	209.536,00 €	461.457,02 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO	118.516,44 €	100.054,00 €	218.570,44 €
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	189.461,16 €	151.074,00 €	340.535,16 €
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	113.699,45 €	118.318,04 €	232.017,49 €
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	57.818,77 €	49.194,00 €	107.012,77 €
AYUNTAMIENTO DE LORCA	510.649,66 €	478.456,00 €	989.105,66 €
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	78.525,76 €	61.580,00 €	140.105,76 €
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	92.228,97 €	75.068,00 €	167.296,97 €
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	176.257,72 €	138.052,00 €	314.309,72 €
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	319.659,68 €	281.020,00 €	600.679,68 €
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1.694.224,26 €	1.514.336,00 €	3.208.560,26 €
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	124.107,08 €	84.560,00 €	208.667,08 €
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	172.792,03 €	149.294,00 €	322.086,03 €
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	128.241,00 €	102.948,00 €	231.189,00 €
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	184.187,36 €	170.814,00 €	355.001,36 €
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	125.933,09 €	99.354,00 €	225.287,09 €
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	197.421,96 €	172.892,00 €	370.313,96 €
AYUNTAMIENTO DE YECLA	246.856,89 €	219.496,00 €	466.352,89 €
MANCOMUNIDAD COMARCA DEL NOROESTE	382.401,34 €	393.440,00 €	775.841,34 €
MANCOMUNIDAD COMARCA ORIENTAL	218.262,97 €	212.400,00 €	430.662,97 €
MANCOMUNIDAD DEL RÍO MULA	261.238,49 €	221.884,00 €	483.122,49 €
MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE	65.136,69 €	53.574,00 €	118.710,69 €
TOTAL	7.768.171,96 €	6.999.810,04 €	14.767.982,00 €

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad



Como datos complementarios, se pasa a recoger las actuaciones realizadas por los Servicios Sociales de Atención Primaria, durante el año 2022.

Actuaciones realizadas en el año 2022:

ACTUACIONES 2022	NÚMERO
Personas atendidas por los SSAP en el año 2022	86.981
Unidades familiares con intervenciones de los SSAP en el año 2022	64.465
Intervenciones realizadas por los SSAP en el año 2022	105.829
Recursos Aplicados por los SSAP en el año 2022	122.085

Fuente: Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Periodo 01/01/2022 a 31/12/2022.

Se pasa asimismo, a ofrecer los datos de personas atendidas desde el 2019 al 2022.

AÑOS	NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS
2019	83.147
2020	108.053
2021	82.415
2022	86.981

De un modo más gráfico, que permite ver la evolución:



1.3 OTRAS ACTUACIONES. JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.

Como actuaciones complementarias, durante el 2022, se ha llevado a cabo la revisión de las memorias de las 33 entidades locales de las subvenciones nominativas del ejercicio anterior (2021). A la vista de esas revisiones se elaboran los respectivos informes finales de justificación y en su caso, se eleva a la Secretaría General propuesta de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro para su tramitación. Asimismo, se ha elaborado la memoria justificativa que se ha de remitir al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Por último, en relación con la justificación de otras subvenciones concedidas a las Entidades Locales del ejercicio anterior (2021), se ha procedido a la revisión de los siguientes expedientes, durante el año 2022:

- Las subvenciones concedidas a 33 entidades locales (29 Ayuntamientos y 4 Mancomunidades de Servicios Sociales) para el desarrollo de proyectos de refuerzo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales de Atención Primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas de COVID-19, al amparo del Decreto nº 191/2021 de 28 de diciembre, por un importe total de 3.000.000,00 €, (para más información, se puede acceder al texto íntegro del Decreto en el BORM: <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2021/numero/6623/pdf?id=797575>).

Las Subvenciones concedidas para mejorar las ratios de profesionales de los servicios de atención primaria en aplicación de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de Atención primaria, concedidas a un total de 7 entidades locales, al amparo del Decreto nº 219/2021, de 18 de noviembre, por un importe total de 300.000,00 €, (Se puede consultar su texto en el siguiente enlace del BORM: <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2021/numero/6980/pdf?id=797936>).

2. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INNOVADORES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social”, y al amparo del Convenio de colaboración suscrito el 19 de noviembre de 2021 entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, se ha impulsado por la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector el proyecto nº 9 denominado “Proyectos Innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable”, que tiene por finalidad financiar mediante la concesión de subvenciones a entidades locales la realización de proyectos Innovadores para la atención



integral de población vulnerable en ámbitos específicos de los servicios sociales de atención primaria (SSAP) en los que existen especiales desafíos a la hora de garantizar y modernizar la respuesta social, así como la mejora y actualización del modelo de atención a las personas en situación de especial vulnerabilidad.

Los proyectos financiados a las entidades locales se estructuran en una de las siguientes **cuatro líneas de actuación**:

LÍNEA 1: «Medidas innovadoras de atención a necesidades complejas de vulnerabilidad desde los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP)». Esta iniciativa tiene como objetivo identificar necesidades de grupos de población o de determinadas personas en situaciones de extrema vulnerabilidad no cubiertas y desarrollar y testar soluciones para dichas situaciones. Para identificar los casos y detectar este tipo de situaciones las entidades locales han identificado cuáles son sus necesidades.

LÍNEA 2: «Acompañamiento social a personas en situación de grave vulnerabilidad y exclusión social desde los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) de entidades locales de menos de 21.000 habitantes» en adelante PAIRPES. Esta iniciativa tiene como objetivo facilitar la puesta en marcha y testeo de servicios de atención integral, a través de profesionales que realicen acompañamiento social, que puedan hacer un seguimiento intensivo de las personas y acompañarlas en el acceso a recursos, a aquellas personas y grupos sociales en situaciones de mayor vulnerabilidad en municipios de menor tamaño que actualmente carecen de recursos para dar respuesta a estas situaciones.

LÍNEA 3: «Creación de espacios de cooperación entre los SSAP y otros sistemas de protección social e iniciativa social para potenciar el trabajo en red». Se pretende con esta iniciativa ensayar métodos de colaboración y de trabajo en red entre los distintos actores, como instrumento para promover la cohesión social en un territorio, realizando un trabajo integral en el que se coordinen mejor los recursos especialmente cuando estos se dirigen a la población más vulnerable. El objetivo de este eje es facilitar el desarrollo de servicios, mecanismos y protocolos de colaboración entre los agentes participantes en los sistemas de protección a la vulnerabilidad extrema dotando de mayor eficiencia y continuidad a las intervenciones y realizando un mayor aprovechamiento de los recursos.

LÍNEA 4: «Desarrollo de servicios integrales de atención a personas sin hogar desde las entidades locales». Con esta iniciativa se pretende fomentar un cambio de enfoque en los servicios de atención a personas sin hogar por parte de las entidades locales y de la iniciativa social favoreciendo la transformación de la intervención profesional hacia metodologías de intervención

que pongan a la persona en el centro, de modo que no se focalice solamente en la atención de necesidades básicas sino en el apoyo a la reconstrucción de los proyectos de vida.

Se pasa a recoger las actuaciones llevadas a cabo por la DGSSRTS durante el 2022 para ejecutar dicho proyecto.

- La identificación de necesidades y acciones a desarrollar por los Servicios Sociales de Atención Primaria dependientes de las entidades locales para la atención integral a población vulnerable. Se llevó a cabo mediante la presentación por parte de las entidades locales de un cuestionario donde se manifestaba el interés en participar, identificando necesidades y acciones a desarrollar.
- La elaboración y presentación por parte de las entidades locales de 64 proyectos innovadores para la atención integral de población vulnerable a financiar por los fondos MRR a 30 Entidades Locales (26 ayuntamientos y 4 mancomunidades de servicios sociales).
- Distribución de los créditos para la financiación de cada uno de los proyectos innovadores.
- Tras esos trabajos previos, se aprobó por el Consejo de Gobierno el Decreto nº 67/2022, de 2 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades para el desarrollo de “proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y tras la aprobación de esa norma reguladora, se procedió a la tramitación de las distintas órdenes de concesión de la subvención a 30 entidades locales de la Región de Murcia por importe total de 12.265.395,55 € para la financiación de 64 proyectos innovadores para la atención integral de población vulnerable (con posterioridad, 2 entidades locales presentaron escritos de renuncia de los proyectos inicialmente concedidos, siendo el remanente objeto de una segunda manifestación de interés y selección de proyectos en el primer trimestre del año 2023):

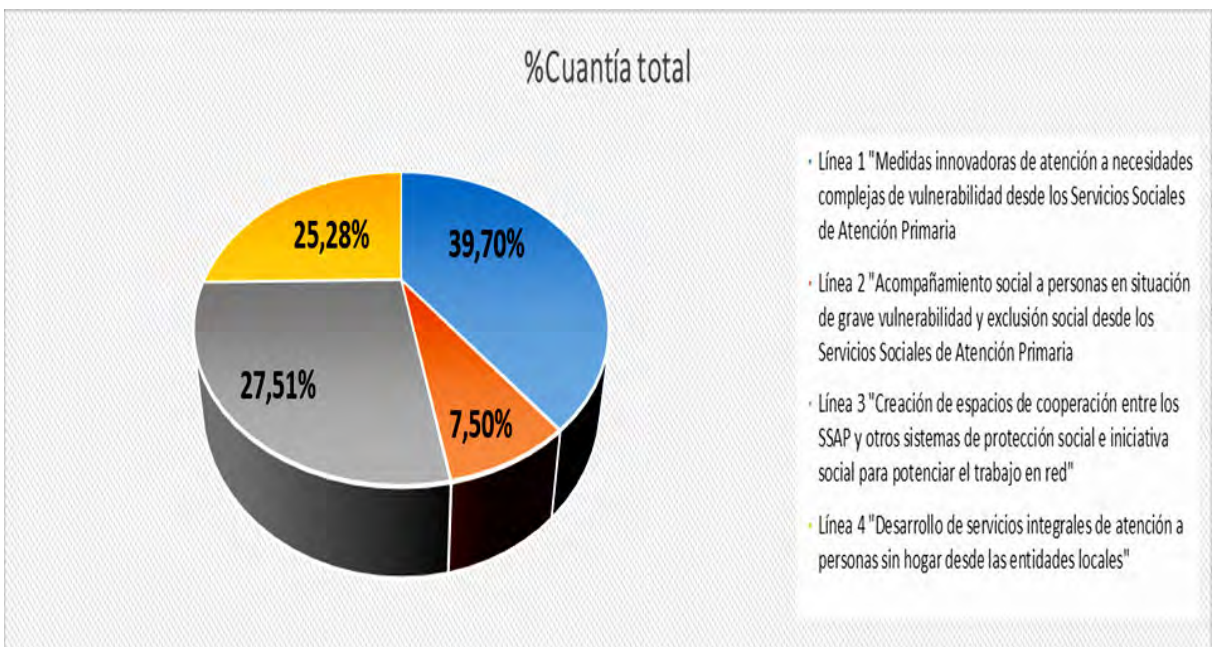
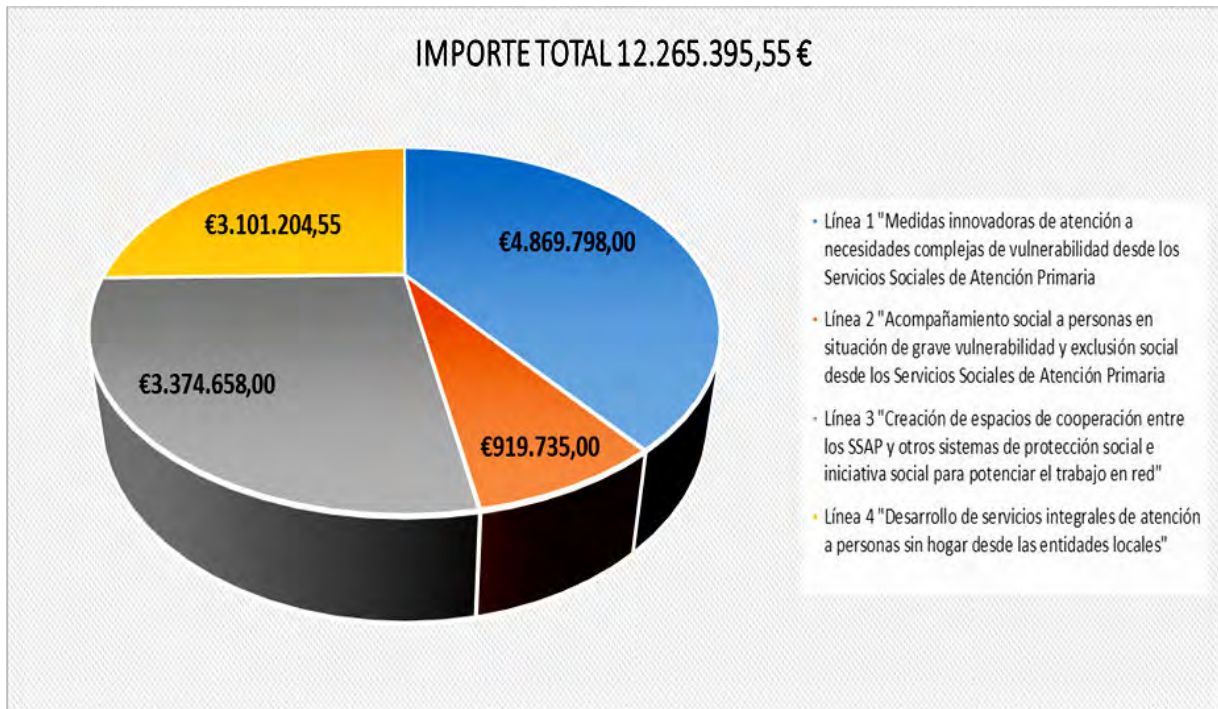
- 25 proyectos de la LÍNEA 1: «Medidas innovadoras de atención a necesidades complejas de vulnerabilidad desde los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP)”, financiados por importe de 4.869.798,00 € (supone el 39,70 % de la cuantía total).
- 12 proyectos de la LÍNEA 2: «Acompañamiento social a personas en situación de grave vulnerabilidad y exclusión social desde los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) de entidades locales de menos de 21.000 habitantes», financiados por importe de 919.735,00 € (supone el 7,50 % de la cuantía total).

- 16 proyectos de la LÍNEA 3: «Creación de espacios de cooperación entre los SSAP y otros sistemas de protección social e iniciativa social para potenciar el trabajo en red», financiados por importe de 3.374.658,00 € (supone el 27,51 % de la cuantía total).
- 11 proyectos de la LÍNEA 4: «Desarrollo de servicios integrales de atención a personas sin hogar desde las entidades locales», financiados por importe de 3.101.204,55€ (supone el 25,28 % de la cuantía total).

Como actuaciones complementarias, se han llevado a cabo acciones formativas dirigidas a los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) en el contenido de los proyectos innovadores, y se ha elaborado un documento marco para el desarrollo de la línea de actuación “Acompañamiento social a personas en situación de grave vulnerabilidad y exclusión sociales de los servicios sociales de entidades locales de menos de 21.000 habitantes (PAIRPES)”. Además, la técnica adscrita al programa, asiste a distintos grupos de coordinación, y en concreto, a las sesiones de supervisión de zona, o la comisión regional del programa PAIPERS.

Se pasa a recoger la información de un modo más gráfico:





3. ACTUACIONES EN EL MARCO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE).

Bajo este epígrafe se pasa a recoger el conjunto de programas o actuaciones impulsadas por la DGSSRTS en el marco del Fondo Social Europeo correspondientes al período operativo 2014-2020, con especial mención a las realizadas durante el año 2022. En concreto:

3.1. EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO AL REALOJO DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL CROFINIFICADA (Programa PARES).

Desde la DGSSRTS se ha impulsado el “Programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada” (PARES), con fondos europeos FEDER y FSE en colaboración con la Consejería de Fomento e Infraestructura, en el período operativo 2014-2020, con una financiación total en este período de 570.872,00 euros.

Se ha ofrecido en colaboración con la entidad HABITO seleccionada a través de una convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al amparo de la Orden de 13 de abril de 2023 de la entonces Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, un proceso de acompañamiento social a familias en situación de exclusión social y residencial cronificada, para facilitar el acceso a una vivienda adecuada.

El programa se ha implementado en los Ayuntamientos Murcia, Alcantarilla, Mazarrón, Lorca, Cieza, Fuente Álamo, Cartagena y Puerto Lumbreras y ha permitido atender las necesidades de familias, fundamentalmente de etnia gitana.

Uno de los aspectos destacables es la coordinación entre Administraciones Públicas (CARM y entidades locales), y entre distintos departamentos de la Administración Regional. A tal efecto, desde el Servicio de Planificación y Evaluación se participa en las distintas mesas locales del programa, así como en su comisión de seguimiento.

Se puede acceder a más información sobre la gestión de esta subvención en el siguiente enlace:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=71195&IDTIPO=100&RASTRO=c889\\$m61428,71164](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=71195&IDTIPO=100&RASTRO=c889$m61428,71164)

Se pasa a ofrecer datos a fecha de 31 de diciembre de 2022:

AYUNTAMIENTO PARTICIPANTE	FAMILIAS EN EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO
MURCIA	44
ALCANTARILLA	4
MAZARRÓN	2
LORCA	9
CIEZA	3
FUENTE ÁLAMO	3
PUERTO LUMBRERAS	7
TOTAL	72



De esas 72 familias participantes a la fecha indicada, 36 habían sido ya realojadas, lo que hace un total de 266 participantes. De un modo más detallado, se puede destacar que de los 266 participantes, 140 eran adultos y 126 menores. Por sexo, han participado un total de 142 mujeres y 124 hombres.

Para acabar, añadir que para este programa ha sido calificado por la Comisión Europea como buena práctica y por ello, se le dará continuidad en el nuevo período operativo del FSE+, 2021-2027, con una financiación total de 2.450.000,00 euros para todo el período indicado.

3.2. EL PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO.

A modo introductorio, en el período operativo 2014-2020, dentro del Programa Operativo en el Eje 6 C de Innovación Social y particularmente el objetivo específico 9.2.1 que plantea “desarrollar varios proyectos piloto de intervención integral en barrios y territorios con un alto índice de pobreza y características diferentes que aporte elementos y modelos de trabajo innovadores para la lucha contra la exclusión y la consolidación del trabajo en red de todos los agentes pertinentes en el territorio y permitan su incorporación a las políticas generales”, se impulsó un programa de diagnóstico local participativo que se articuló a través de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades locales de más de 20.000 y hasta 60.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El proceso de diagnóstico local participativo tiene como finalidad desarrollar una visión consensuada (características, recursos, necesidades, potencialidades) del territorio objeto de intervención entre los protagonistas implicados (la administración pública, los recursos técnicos públicos y privados y la ciudadanía/organizaciones sociales) para definir líneas transversales y estratégicas. Estas líneas de intervención serán la base para diseñar el plan de acción comunitario que podrá desarrollarse posteriormente a través de un posterior pacto local (no objeto de la citada convocatoria).

El diagnóstico participativo es la forma propuesta para identificar las necesidades de naturaleza multifactorial en un determinado territorio, las potencialidades comunitarias y su articulación dinámica con recursos locales y externos, así como de las oportunidades de desarrollo que tienen los habitantes del territorio. Se busca cambiar la mirada de la comunidad como ente pasivo hacia una mirada como actor protagonista del cambio.

Las entidades seleccionadas fueron Águilas, Caravaca de la Cruz, Jumilla, Mazarrón y Totana ([concesión mediante Orden de 4 de octubre de 2021](#)). Se pasa a ofrecer datos sobre las cuantías subvencionadas a cada entidad seleccionada para el desarrollo del proyecto.

Entidad Solicitante	2021	2022	TOTAL
Ayuntamiento de Águilas	18.749,52€	41.803,87€	60.553,39€
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	19.700,76€	37.844,51€	57.545,27€
Ayuntamiento de Jumilla	31.322,75€	64.612,37€	95.935,12€
Ayuntamiento de Mazarrón	16.107,42€	38.728,95€	54.836,37€
Ayuntamiento de Totana	22.094,87€	213.388,13€	235.483,00€
TOTALES	107.975,32€	396.377,83€	504.353,15€

Asimismo, se seleccionaron otros 2 proyectos (del Ayuntamiento de Alcantarilla y Cartagena), mediante otra convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de entidades locales de más de 20.000 habitantes, de ámbito urbano, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de dos experiencias piloto de carácter experimental, a desarrollar durante los años 2019 a 2022 a través de Pactos de desarrollo local participativo basados en el trabajo en red con implicación de todos los actores pertinentes en el territorio. ([Concesión mediante Orden de 19 de septiembre de 2019](#))

- Estos Pactos se focalizaron en la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación a través de actuaciones que tengan estas características:
- Estímulo del desarrollo local y fomento de las iniciativas locales a través de metodologías participativas.

Desarrollo de acciones integrales en barrios urbanos excluidos con participación e implicación activa de la iniciativa social y el fomento del emprendimiento.

Las subvenciones se destinaron a la financiación parcial o total de las actuaciones propuestas, articuladas a través de un Pacto de acción local, de carácter integral incidiendo de manera integrada en varias áreas de actuación, desde una alianza de actores sociales diferenciados, trabajando en red, en el marco de un proceso de intervención que cuente con la participación e implicación de la ciudadanía del territorio definido.

A modo de resumen, se pasa a recoger las siguientes tablas con las cantidades financiadas a cada entidad desde el inicio del programa, con especial consideración a la anualidad 2022:

Entidad Solicitante	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Ayuntamiento de Alcantarilla	68.228,20€	136.456,40€	136.456,40€	68.228,20€	409.369,20€
Ayuntamiento de Cartagena	76.053,73€	152.107,46€	152.107,46€	76.053,74€	456.322,39€
TOTALES (100% gasto elegible (cofinanciación 90% FSE+ 10% FPA CARM					865.691,59€

Por último, destacar en relación con esta actuación, que se ha organizado desde la DGSSRTS, Jornadas formativas abiertas “Activar y transformar lo comunitario desde la participación, los días 24 de mayo y 30 de noviembre de 2022. Además, el 1 de diciembre, se realizó una feria de experiencias participativas con carpas en la calle informando y dando a conocer el trabajo de intervención comunitaria con la participación de 37 profesionales.

3.3. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y OTROS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL. COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE (TMG) Y/O DROGODEPENDENCIA.

A modo introductorio, en el marco del FSE se han promovido actuaciones dirigidas a consolidar una red territorial colaborativa entre la administración sanitaria, social y el resto de las entidades intervinientes, que mejore la accesibilidad a los recursos a personas con TMG, la equidad en su utilización y la eficiencia en sus resultados, mediante la constitución de equipos interdisciplinares que analicen los casos en común y adopten soluciones coordinadas. A tal efecto, se aprobó el protocolo de coordinación sociosanitaria en julio de 2006, que ha posibilitado desde su puesta en marcha determinados avances:

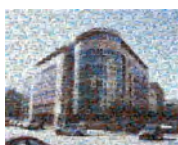
- La determinación e identificación de la población diana a atender dentro de este espacio de coordinación. Señalar los tres niveles de coordinación.
- La estructuración de tres niveles de coordinación (regional, de área y de Equipo Base) con la identificación de los componentes y funciones.
- La determinación del proceso de atención
- El desarrollo de un programa informático de interconexión entre los sistemas de información de cada sistema (salud y servicios sociales). Programa PETRA.

La participación del Servicio de Planificación y Evaluación implica la asistencia entre otras, a la comisión Regional sociosanitaria de la Región de Murcia, la Comisión Técnica de Coordinación sociosanitaria en Trastorno Mental Grave /Drogodependencias, el equipo de implementación del Protocolo de Coordinación de Servicios Sociales y la Comisiones de Áreas de Coordinación sociosanitaria.

Por último, y en relación con este protocolo, se ha participado en la acción conjunta (Join Action) relativa a la implementación de buenas prácticas en el Área de Salud Mental.

Más en concreto, durante el año 2022, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR



destacables:

- Actuaciones de implementación y difusión del protocolo de coordinación sociosanitaria.
- Apoyo, asesoramiento y acompañamiento a los profesionales de los Equipos Base de Coordinación Sociosanitaria en la gestión de casos.
- Celebración de la Jornada formativa “Procesos de Gestión compartida en la atención a personas con trastorno mental grave en situación de vulnerabilidad social”. Se generó un espacio de reflexión sobre la coordinación entre sistemas como clave en la atención a las personas con TMG/D. Se presentaron diversas propuestas para seguir avanzando en la integración de los sistemas de protección social y la creación de equipos de trabajo interdisciplinares. Participaron 71 profesionales de diferentes ámbitos.
- Realización de 5 sesiones de seguimiento de supervisión de casos en cinco equipos base de coordinación sociosanitaria en modalidad presencial; se permitió la visualización online de la sesión por parte de otros profesionales de otros equipos base, con un total de 110 participantes.

Para más información sobre este proyecto, se puede consultar el siguiente enlace:

<https://www.murciasocial.es/web/guest/espacio-sociosanitario>

3.4. OTRAS ACTUACIONES

Por último, se han realizado una serie de actuaciones en el marco del FSE, que se pasan a enumerar:

- Desarrollo de una herramienta de seguimiento de la Renta Básica de Inserción en el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).
- Mejora del conocimiento y la visibilización del sistema de servicios sociales, especialmente para aquellos sectores sociales más vulnerables, mediante el diseño de una campaña



Por último, se ha creado la web institucional “MurciaSocial”, donde se puede acceder a información sobre las distintas actuaciones llevadas a cabo para visibilizar los servicios sociales de la Región de Murcia:

<https://murticiasocial.carm.es/web/guest/ornada-de-trabajo-el-fse-herramienta-para-promover-la-inclusion-social-la-investigacion-formacion-como-elemento-basico-para-el-trabajo-contr-la-exclu>

4. ORGANIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

Durante el 2022, el Servicio de Planificación y Evaluación ha organizado o participado en la organización de distintas acciones formativas dirigidas a los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de otros profesionales de ámbitos de protección social, en colaboración con diversas entidades: Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública; Centros de Servicios Sociales; Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030; SEF e IMAS; Servicio Murciano de Salud (Fundación para la formación e investigación sanitaria de la Región de Murcia); Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia (Escuela de Práctica Social).

Las acciones formativas han adoptado el formato de cursos, seminarios y jornada de trabajo, tanto de forma presencial como telemáticamente. A tal efecto, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Diseño de contenidos de los cursos, de las jornadas y los seminarios.
- Difusión de las mismas.
- Selección del profesorado y de los participantes de los cursos.
- Elaboración documentación de los cursos (fotocopias, evaluaciones, justificaciones para el pago...).
- Asistencia, como impulsores y coordinadores de la acción formativa.
- Informes de evaluación de los cursos.

Más en concreto, en el año 2022 el Servicio de Planificación y Evaluación ha participado en la organización de las siguientes acciones formativas:

- Jornada Plan Regional de Servicios Sociales Región de Murcia 2022: “Construyendo un nuevo modelo”. Dirigido a profesionales y responsables políticos de sistemas de protección Social. Presencial 5 horas mañana y 3 horas sesión tarde para grupos de trabajo. 200 participantes. Se celebró el 16 de mayo en el Archivo Regional.
- Curso dirigido a los profesionales de los Centros de Servicios Sociales con proyectos innovadores PRTR. Presencial de 20 horas. Denominación de la acción formativa “Iniciativas de cooperación para la atención a las necesidades complejas de vulnerabilidad desde los servicios sociales de atención primaria (Tejiendo Redes)”, en colaboración con la Escuela de Formación e Innovación Administración Pública, que tuvo lugar en Junio 2022.
- Curso de Formación de Formadores SIUSS. Telemático de 10 hora, organizado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y celebrado el 23 y 24 de Mayo.



- Seminario de formación nuevos profesionales del PAIN (profesionales que se incorporan al programa por sustitución de otros por cese de contratación).
- Supervisión de casos de coordinación sociosanitaria de atención personas con TMG.
- Jornada de atención comunitaria interdisciplinar a personas con trastorno mental grave en situación de vulnerabilidad social. Coordinación sociosanitaria en el marco del protocolo TMG/D, celebrada el 16 de junio de 2022 - : ISOL. Parque de los Juncos. Molina de Segura.
- Jornadas “Activar y Transformar lo comunitario desde la participación”, realizadas en el marco del proyecto de Pactos de Desarrollo Local Participativo promovido por la entonces Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia con la financiación del Fondo Social Europeo, el 24 de Mayo 2022.
- Dos seminarios de formación con sesión de 6 horas de duración para profesionales de los CSS con proyectos innovadores de la línea 2 (PAIRPERS). Se celebraron el 29 de abril y 27 de Mayo.
- Seminario de formación 12 horas para los profesionales contratados para el Proyecto PAIPERS en el mes de julio.

5. DESARROLLOS DE LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Bajo este epígrafe se van a recoger todas las actuaciones llevadas a cabo durante el 2022 desde la DGSSRTS, en colaboración con la Secretaría General de la Consejería, para articular el desarrollo de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Con carácter previo al análisis, hay que destacar que por Orden de 7 de marzo de 2022, de la entonces Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, se crea y se establece el régimen de organización y funcionamiento de la denominada Comisión Técnica de elaboración y Seguimiento del Plan, el Mapa y el catálogo de prestaciones del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Dicha comisión está presidida por la persona titular de la Secretaría General, y la vicepresidencia la ostenta la persona titular de la Dirección General con competencia en planificación de los Servicios Sociales. Tienen lugar 2 reuniones durante el 2022, en las que se decide siguiendo el calendario fijado por la Disposición Final Tercera de la Ley, dar impulso a los siguientes desarrollos de la Ley:

5.1. PLAN REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Plan Regional de Servicios Sociales se encuentra previsto en el artículo 56 como el instrumento de planificación que tiene por objeto ordenar el conjunto de medidas, recursos y acciones necesarias para la consecución de los objetivos de la política de Servicios sociales.

A tal efecto, se estableció una metodología participativa para su tramitación, que se estructuraba en las siguientes fases: preparación, diagnóstico, elaboración, consulta pública y aprobación definitiva.

En la fase de preparación, se designó un grupo técnico, formado por profesionales de la Administración Pública y por una consultoría externa, responsable del impulso de su tramitación.



En la fase de diagnóstico y con el fin de detectar las necesidades y problemáticas sociales, y el estudio de los déficits del sistema de Servicios Sociales, se diseñó la creación de cinco grupos focales, tratando de aglutinar un importante acervo de conocimiento, competencias y perfiles profesionales. Estos grupos fueron integrados por un total de 45 participantes, responsables políticos y profesionales con experiencia en la prestación de servicios sociales en la CARM a tres niveles: Entidades Locales, Tercer Sector y Administración Regional, expertos de distintos Colegios Profesionales relativos a la intervención social y el ámbito universitario, y responsables y técnicos de otras administraciones públicas. Tras los grupos focales, se diseñó y celebró una Jornada de Trabajo el día 16 de mayo de 2022.

De la fase de elaboración del borrador de Plan, se ha ocupado la consultoría externa y el técnico en estudios sociológicos de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector proponen, a partir de las aportaciones de la jornada de trabajo, y el diagnóstico realizado, en el que se han recogido las propuestas aportadas por los grupos focales en las otras fases. El resultado ha sido un documento con propuestas de líneas estratégicas, objetivos a conseguir y actuaciones a desarrollar por el Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Se prepara además un documento resumen que es el que se somete a un proceso de consulta pública en colaboración con la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, desde el 13 de noviembre al 12 de diciembre de 2022.

Se recibe el informe de resultados de participación con los siguientes datos:

PARTICIPANTES (CUESTIONARIOS COMPLETADOS)	166
• Individuales	149
• Entidades	17
TOTAL APORTACIONES¹	396

Se puede acceder a más información sobre el proceso participativo a través de la plataforma de participación ciudadana de la Región de Murcia, en el siguiente enlace:

<https://participa.carm.es/web/participa/listado-procesos/proceso?item=315>

Por parte del grupo técnico se analizan las aportaciones recibidas y se integran en el borrador. Así pues, en este momento, se está ultimando por el grupo técnico, el texto definitivo para continuar con su tramitación.

5.2. EL MAPA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Su regulación se contiene en el artículo 57 de la LSSRM, como el instrumento que define la implantación de las prestaciones que conforman el Catálogo en la estructura territorial del Sistema de Servicios Sociales, que concretará la delimitación geográfica y los núcleos de población que integran las diferentes áreas, zonas básicas y unidades básicas de Servicios Sociales, las prestaciones sociales que se ofrecerán por cada uno de los niveles de atención, así como la ratio de profesionales por habitantes. Su aprobación se ha de hacer por Decreto de Consejo de Gobierno.



Para su aprobación y con carácter previo, se encarga al Departamento de Sociología de la Universidad de Murcia por la DGSSRTS un estudio que concluye con dos propuestas de zonificación. Dicho documento de análisis se remite en el mes de diciembre a las distintas entidades locales (Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales) para recabar aportaciones en esta fase temprana de elaboración del mapa, estando pendiente la valoración de esas observaciones o consideraciones.

De modo simultáneo y en colaboración con la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana se diseñó una aplicación informática basada en datos abiertos que permite la presentación de un modo geoposicionado de los recursos existentes en el ámbito de Servicios Sociales y que permitirá ver la evolución del mapa de servicios sociales y extrapolar datos para la planificación general en este ámbito. Dicha aplicación ha sido premiada como proyecto innovador por la actual Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

5.3. EL CÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES.

El catálogo de prestaciones del Sistema de Servicios Sociales está previsto en el artículo 12 de la LSSRM, como instrumento de desarrollo uniforme y homogéneo del Sistema de Servicios Sociales mediante el que se determinan, ordenan y califican las prestaciones del Sistema de Servicios sociales, diferenciando entre prestaciones garantizadas y condicionadas.

Para su aprobación y con carácter previo para dar cumplimiento al inicio de su tramitación, se realiza la consulta previa normativa de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a través de la plataforma de participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde el 29 de julio a 30 de septiembre de 2022, contando con la siguiente participación:

PARTICIPANTES	66
• INDIVIDUALES	61
• ENTIDADES	5
APORTACIONES¹	271

Se puede acceder a más información sobre la consulta pública en el siguiente enlace de la plataforma de participación ciudadana de la Región de Murcia:

<https://participa.carm.es/web/participa/listado-procesos/proceso?item=291>

Teniendo en cuenta las aportaciones recabadas, se está elaborando un primer borrador en colaboración con el Servicio Desarrollo Normativo de la Secretaría General, para continuar con la tramitación.

6. ASISTENCIA A COMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO.

Por último, en este apartado, se recoge la asistencia por parte del personal técnico del Servicio de Planificación y Evaluación a distintas comisiones o grupos de trabajo, ya de carácter autonómico, ya de ámbito estatal. A modo de ejemplo, y sin ánimo de ser exhaustivos, se pasa a destacar los siguientes:



De ámbito regional:

- La Comisión Regional de Protección del Menor.
- La Comisión rectora de Lucha contra la pobreza y la Exclusión Social.
- La Comisión de seguimiento de las ayudas de alquiler social.
- La Comisión Regional del Plan Integral de Enfermedades raras de la Región de Murcia (PIER).
- El Grupo de atención sociosanitaria a personas y familias en proceso oncológico.
- La Comisión técnica del Grupo de Trabajo Regional sobre Población Gitana.

De ámbito nacional:

- El Grupo de trabajo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la mejora del Sistema de Información. Grupo SIESS.
- El Grupo de trabajo de Cooperación Técnica para la Gestión del Fondo Europeo de Ayuda a las personas más desfavorecidas (FEADS).
- El Comité Técnico del proyecto "derecho a la vivienda: el reto de la desinstitucionalización del sistema de atención al sinhogarismo", impulsado por la Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (en adelante RAIS) - Hogar Sí y Provivienda y financiado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7. OTRAS ACTUACIONES

Para acabar en este apartado, se recoge las actuaciones realizadas por este Servicio de comunicación entre las empresas comercializadoras y los Servicios de Atención Primaria de la Región de Murcia, para evitar el corte de suministro de energía eléctrica, a aquellas personas que tengan la condición de consumidor vulnerable, en el marco del Real Decreto es el R.D. 897/2017, 6 octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

Como actuaciones administrativas, se puede señalar los siguientes: recepción de los listados enviados por parte de las comercializadoras eléctricas, descarga en un documento Excel, revisión de los listados para eliminar los que estén duplicados y a continuación incoación mediante la asignación de un número de expediente para cada consumidor vulnerable. Asimismo, se genera un listado con los usuarios fallecidos o con DIF/ NIE incorrectos que se devuelven a las comercializadoras.

Los listados de las personas que tienen previsto un corte de suministro eléctrico por falta de pago se comunican a los servicios sociales de Atención primaria correspondientes vía SIR, con el fin de que procedan a su valoración y en su caso, a realizar las actuaciones oportunas (tramitación de ayudas...).

Durante el año 2022, se ha gestionado un total de 8.236 expedientes, habiéndose notificado a



UNIDAD DE GESTIÓN DEL 0,7% IRPF EIS

La unidad de Gestión del 0.7% gestiona dos líneas de subvenciones en concurrencia competitiva, así como subvenciones nominativas, que se pasan a analizar. (Se opta por la denominación de unidad de gestión del 0,7% al no existir en estructura, atribuyéndole la denominación de la primera línea de subvención que asumió y que determinó su creación con redistribución de efectivos de distintos departamentos regionales).

1. SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CONSIDERADAS DE INTERÉS SOCIAL A DESARROLLAR POR ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DEL 0,7% DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES PARA EL AÑO 2022

A modo de introducción, para contextualizar esta línea de subvenciones que le corresponde gestionar a la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, cabe decir que el Tribunal Constitucional, en su sentencia de 19 de enero, estimó parcialmente el conflicto positivo de competencia que se tramitó como núm. 4777-2016 interpuesto contra la Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que fueron convocadas subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF, declarando inconstitucional el modelo de gestión y concesión de ayudas públicas derivado del programa de la asignación tributaria del IRPF. En cumplimiento de esta sentencia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con las entidades del tercer sector social y previo acuerdo con las comunidades autónomas diseñó un nuevo sistema basado en la existencia de dos tramos: uno estatal y otro autonómico, ajustado al orden de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, adoptándose por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en sesión celebrada el 26 de abril de 2017, acuerdo en ese sentido.

En el año 2017 y ante esta nueva competencia asumida por la Administración de la Región de Murcia, se formó una unidad de trabajo en la entonces Dirección General de Familia y Políticas Sociales, por redistribución de efectivos de otros departamentos regionales, para la gestión de subvenciones de concurrencia competitiva a Entidades del Tercer Sector con cargo al 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, englobando desde la elaboración de la orden de bases reguladoras, convocatoria, valoración, gestión, resolución, concesión, seguimiento, etc. hasta comprobación de la justificación de las subvenciones concedidas a las Entidades .

CONVOCATORIA

Orden de 23 de Julio de 2021 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social se convocan subvenciones para la realización actividades de interés general consideradas de



interés social a desarrollar por entidades del Tercer Sector de Acción Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto de sociedades (BORM de 27 de julio de 2021).

OBJETO Y FINALIDAD DE LAS SUBVENCIONES

Esta línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, estaban dirigidas a entidades del Tercer Sector de Acción Social para la realización de programas de interés general consideradas de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

La finalidad de las subvenciones es cubrir necesidades específicas de asistencia social dirigidas a la atención de las personas en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En concreto, la convocatoria establece 3 ejes y programas subvencionables. Los ejes son los siguientes:

- Eje de Incorporación Social.
- Eje de Promoción de la Autonomía Personal.
- Eje de Atención a la Infancia y Familia.

Además, fija las siguientes líneas de subvención:

- Línea de subvención A: podrán presentarse proyectos sin límite de solicitudes, independientemente de su cuantía y de los municipios donde se ejecuten.
- Línea de subvención B: únicamente podrán presentarse proyectos que se realicen exclusivamente en municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades de servicios sociales, no existiendo límites en el número de solicitudes de proyectos.
- Línea de subvención C: únicamente podrán presentarse proyectos cuyo coste total sea igual o inferior a 50.000 euros.

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Orden de la entonces Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia (hoy, Consejería de Política Social, Familias e Igualdad) de fecha 29 de diciembre de 2022.

FINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Estas subvenciones se tramitaron par su concesión con cargo a la consignación establecida en las partidas presupuestarias 18.04.00.313R.481.99 (proyecto presupuestario nº44659) y 18.04.00.313R.781.99 (proyecto presupuestario nº 44660), por un importe de 9.121.566,84 euros y 500.000,00 euros respectivamente, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de



la Región de Murcia para el ejercicio 2022, distribuyéndose en función de la naturaleza de los proyectos propuestos para su concesión. Dicha distribución no precisará de nueva convocatoria pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto antes de la resolución de la concesión.

Esto hace un total en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 de 9.621.568,84 €.

DATOS RELATIVOS A LA CONVOCATORIA

Nº de entidades solicitantes: 144

Nº de proyectos solicitados: 504

Nº de entidades ejecutantes: 167.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO RECOGIDOS EN LA ORDEN DE CONCESIÓN Y PAGO

Se concedieron subvenciones a un total de 246 proyectos.

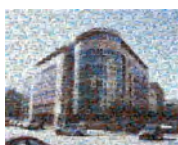
Solicitudes desistidas: 3

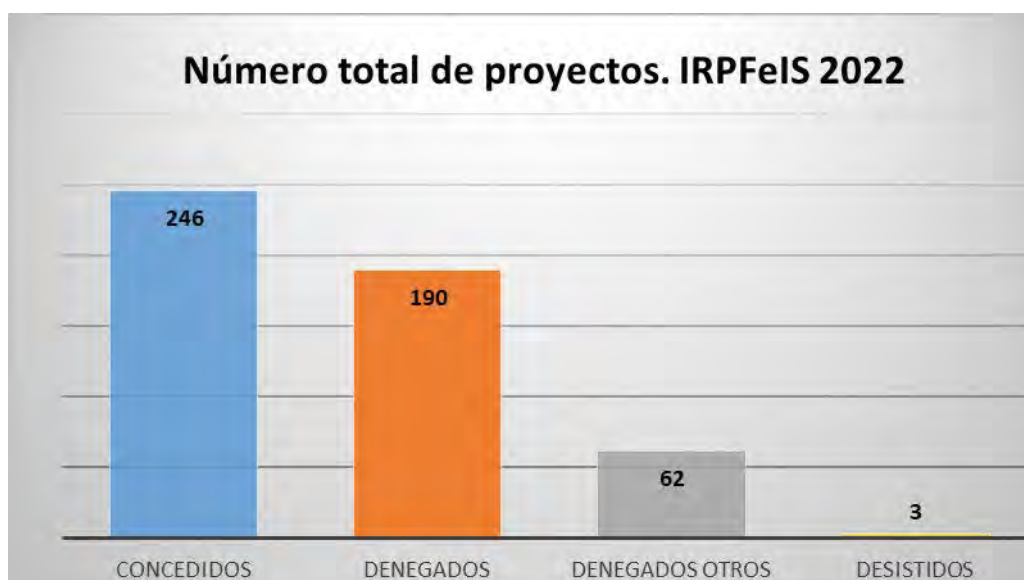
Se denegaron 190 proyectos por insuficiencia de crédito presupuestario.

Se denegaron 62 proyectos por diferentes motivos.

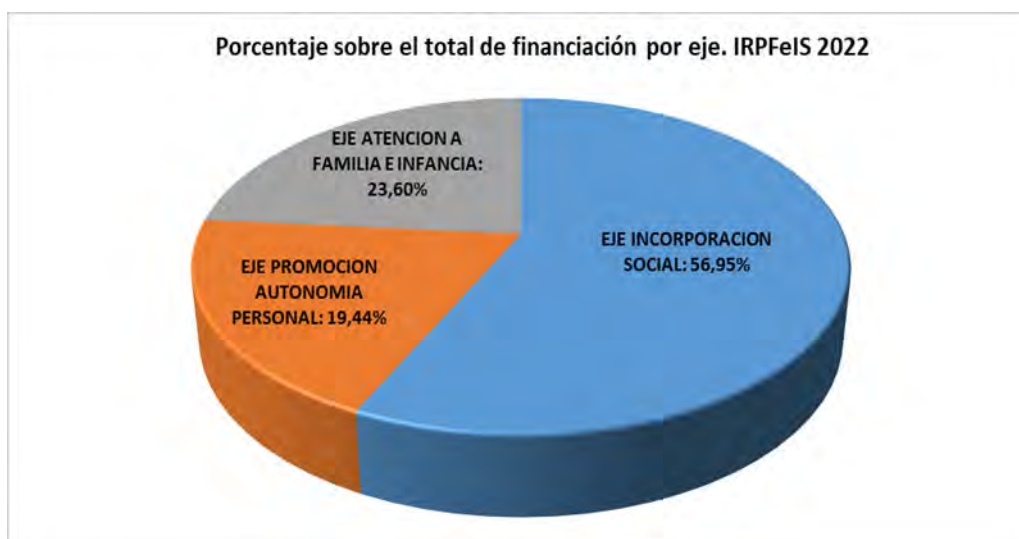
Para acabar, se puede acceder a más información sobre la tramitación de esta Subvención correspondiente a la convocatoria 2022, en el siguiente enlace:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=71484&IDTIPO=100&RASTRO=c8895m61428,71164>



RESUMEN GRÁFICO LOS DATOS RECOGIDOS EN LA ORDEN DE CONCESIÓN

RESULTADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS EJES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO DE LA CONVOCATORIA



2. SUBVENCIONES A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL AÑO 2022.

CONVOCATORIA

Orden de 1 de abril de 2022 de la entonces Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social (hoy, Consejería de Política social, Familias e Igualdad), por la que se convocan subvenciones para entidades del Tercer Sector de Acción Social, destinadas al desarrollo de actuaciones en la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia durante el año 2022 (Extracto de la convocatoria publicada en el BORM nº 81 de 7 de abril de 2022).

OBJETO Y FINALIDAD DE LAS SUBVENCIONES

Estas subvenciones van dirigidas a entidades del Tercer Sector de Acción Social destinadas al desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia.

En concreto, su finalidad es promover y fomentar actuaciones destinadas a la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia, a través de la financiación de proyectos de intervención social, así como garantizar la cobertura de las necesidades de la población vulnerable desde la complementariedad de las administraciones públicas y las entidades sociales, mediante un modelo de trabajo transversal.

Las líneas o ejes a financiar son los siguientes:

- Eje I: Programas de Apoyo a Personas y Familias en la Región de Murcia.
- Eje II. Intervención en Asentamientos en la Región de Murcia.
- Eje III. Programas Locales de Atención Integral a Colectivos Vulnerables
- Eje IV. Intervención con Jóvenes en Situación de Riesgo o Vulnerabilidad Social (de 18 a 25 años).
- Eje V. Atención Integral a niñas, niños y adolescentes en contextos vulnerables (de 0 a 17 años).
- Eje VI. Atención a Personas Reclusas.
- Eje VII. Atención Integral a Personas con Problemas de Salud Mental.
- Eje VIII. Atención Integral a Personas con Problemas de Adicciones.
- Eje IX. Atención Integral en Centros a Colectivos Vulnerables.

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Orden de la entonces, Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social (hoy, Consejería de Política Social, Familias e Igualdad) de fecha 20 de septiembre de 2022.



FINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La cantidad total destinada a financiar los proyectos que presenten las entidades del tercer sector es de 2.000.000,00 de euros.

DATOS RELATIVOS A LA CONVOCATORIA

Nº de entidades solicitantes: 48

Nº de proyectos solicitados: 75

DATOS DEL PROCEDIMIENTO RECOGIDOS EN LA ORDEN DE CONCESIÓN Y PAGO

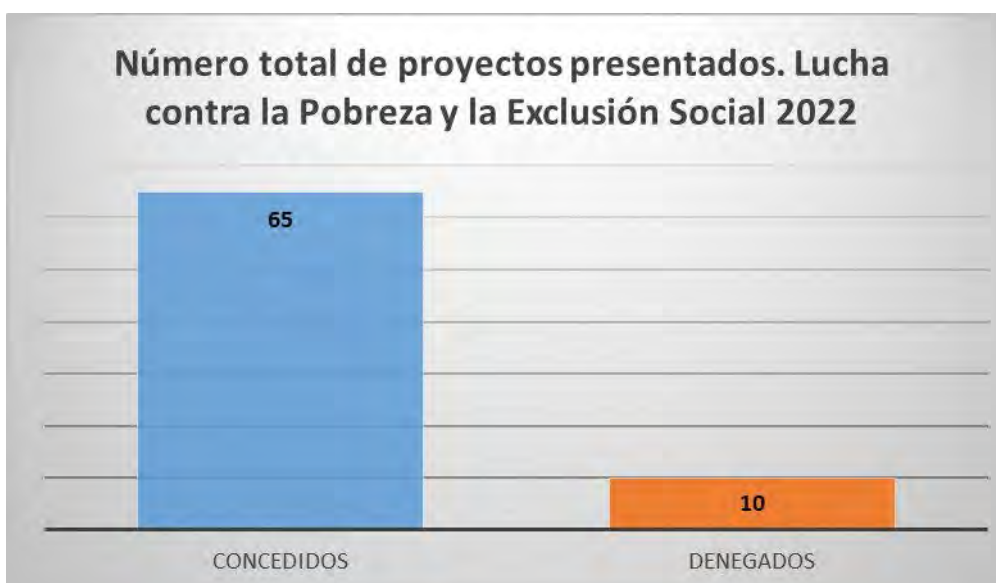
Se concedieron subvenciones a un total de 65 proyectos.

Se denegaron 10 proyectos, 1 por no haber obtenido la puntuación mínima y los restantes por diferentes motivos, tales como que no se enmarca en el eje o programas financiados de la convocatoria, los proyectos presentados y los centros donde estas se realicen, deberán estar autorizadas en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o haberse presentado dos proyectos en el mismo eje.

Se puede acceder a más información sobre la tramitación de esta subvención correspondiente a la convocatoria 2022 en el siguiente enlace:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=71165&IDTIPO=100&RASTRO=c889
\\$m61428,71164](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=71165&IDTIPO=100&RASTRO=c889$m61428,71164)



RESUMEN GRÁFICO LOS DATOS RECOGIDOS EN LA ORDEN DE CONCESIÓN

RESULTADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS EJES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO DE LA CONVOCATORIA

Eje	Denominación del eje	Nº proyectos	Total financiación	%
I	Programas de Apoyo a Personas y Familias en la Región de Murcia	10	464.434,19 €	23,22%
II	Intervención en Asentamientos en la Región de Murcia	2	72.876,83 €	3,64%
III	Programas Locales de Atención Integral a Colectivos Vulnerables	15	377.719,40 €	18,89%
IV	Intervención con Jóvenes en Situación de Riesgo o Vulnerabilidad Social (de 18 a 25 años)	5	68.516,12 €	3,43%
V	Atención Integral a niñas, niños y adolescentes en contextos vulnerables (de 0 a 17 años).	9	112.400,21 €	5,62%
VI	Atención a Personas Reclusas	4	56.267,89 €	2,81%
VII	Atención Integral a Personas con Problemas de Salud Mental	7	120.504,67 €	6,03%
VIII	Atención Integral a Personas con Problemas de Adicciones	2	24.645,14 €	1,23%
IX	Atención Integral en Centros a Colectivos Vulnerables	11	702.635,55 €	35,13%





En relación con estas dos líneas de Subvención, cabe destacar que durante el 2022, se ha iniciado la comprobación (seguimiento técnico y justificación económica) de un total de 260 expedientes correspondientes a la convocatoria 2017. Se han efectuado 193 notificaciones de apertura del trámite de audiencia, habiéndose recibido un total de 166 alegaciones, de las cuales, 120 han sido ya revisadas. Y a la vista de esas alegaciones, se han emitido un total de 45 informes provisionales de justificación.

3. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA RED DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (EAPN-RM), PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

OBJETO Y FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN

Mediante Orden de fecha 22 de julio de 2022 de la entonces Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social (en la actualidad, Consejería de Política Social, Familias e Igualdad) se concedió una subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 a la Entidad EAPN-RM, teniendo como objeto colaborar en los gastos derivados del mantenimiento de las actividades y servicios que presta la citada entidad en el cumplimiento de sus objetivos.

Más en concreto, la finalidad de esta subvención es colaborar en los gastos derivados del mantenimiento de las actividades y servicios que presta la EAPN-RM, así como los referidos a la mejora de la calidad de los mismos, y la realización de los trabajos propios para la coordinación con las entidades que forman parte de ella y con otras instituciones y agentes. También comprende el desarrollo de acciones y campañas de prevención y sensibilización en la lucha contra la pobreza y la



exclusión social, dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a colectivos específicos, prestando especial atención las situaciones que entrañen mayor vulnerabilidad, y la realización de estudios e informes sobre estas materias.

El plazo para ejecutar las acciones objeto de la presente subvención será el comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

FINANCIACIÓN

Importe total subvencionado: 60.000,00 €.

4. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS, DESTINADA A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA FEDERACIÓN Y ASOCIACIONES MIEMBROS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

OBJETO Y FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN

Mediante Orden de fecha 22 de julio de 2022 de la entonces Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social (en la actualidad, Consejería de Política Social, Familias e Igualdad) se concedió una subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 a la Entidad Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), teniendo como objeto regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de la citada subvención de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Más en concreto, la finalidad de la subvención es colaborar en los gastos derivados de las actividades y los servicios que presta la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) y sus miembros asociados en el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo con los proyectos presentados por los beneficiarios ante la Dirección General Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, según el cuadro siguiente:



ENTIDAD	PROYECTOS- ACTIVIDADES Y SERVICIOS	FINANCIACIÓN CARM
Asociación Internacional de Familiares y Afectados por	Servicio de atención psicosocial a personas y familias con lipodistrofias	9.002,00 €
Fundación RafaPuede-Rafael Moreno Villar	Proyecto de formación para la inclusión social a través del juego y del deporte en escolares con enfermedades raras y otras patologías	6.097,00 €
Asociación Murciana de Lupus y otras	Servicio de información, apoyo y acompañamiento a personas con lupus y otras enfermedades afines	8.162,00 €
Asociación de Enfermedades Raras D'genes	Servicio de mantenimiento del Centro Multidisciplinar de atención integral a personas y familias con enfermedades raras, sin diagnóstico y	21.300,00 €
Asociación Retina Murcia	Proyecto de Atención Integral a personas con enfermedades raras oculares	8.687,00 €
Federación Española de Enfermedades Raras	Proyecto de atención integral a las personas con Enfermedades Raras en la Región de Murcia	17.750,00 €
TOTAL		70.998,00 €

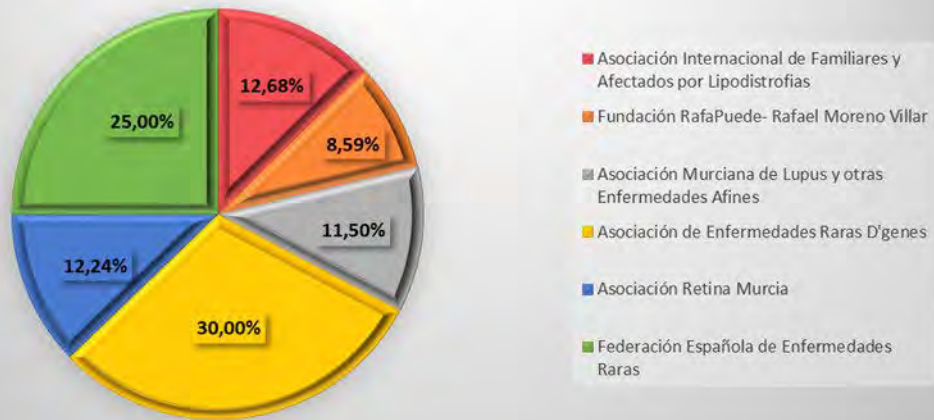
FINANCIACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Importe total subvencionado: 70.998,00

DE UN MODO GRÁFICO, SE PASA A OFRECER LA INFORMACIÓN POR ENTIDADES



**Porcentajes Entidades Subvención Nominativa FEDER
2022**



VI. Dirección General de Mujer y Diversidad de Género

1. INTRODUCCIÓN

Competencias de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.

La Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de conformidad con el artículo 3 del Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado del desarrollo y ejecución de las políticas de la mujer, incluidas las destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, y de las políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

1.1. COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO.

Las competencias de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género son aquellas que dan impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas.

Las acciones que se describen en esta memoria, reflejan el impulso y el fomento de actuaciones encaminadas a conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dando cumplimiento a La Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia; la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como el desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación, mediante la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2. SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

2.1. DISPOSITIVO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA URGENTE A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.



El Dispositivo de Atención Telefónica urgente es un recurso de atención inmediata al que se derivan las llamadas de mujeres víctimas de violencia de género que marcan el 1-1-2, y se considera una de las vías de entrada más importantes en la Red de Recursos Regional. Este dispositivo es de carácter gratuito y funciona las veinticuatro horas del día, todos los días del año. Además, el Dispositivo atiende a mujeres víctimas de otras formas de violencia, como la trata con fines de explotación sexual o la violencia sexual (agresiones y/o abusos sexuales).

Llamadas y mujeres atendidas en el Dispositivo 1-1-2 en 2022

Nº de llamadas	8.269
----------------	-------

2.2. CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES MALTRATADAS Y SUS HIJOS E HIJAS

El Centro de emergencia es un recurso de acogida en el que se proporciona a mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia, así como a las víctimas de violencia sexual, con carácter inmediato, el alojamiento y la protección necesaria. Se trata de un recurso de corta estancia que funciona 24 horas al día los 365 días del año. Su ubicación es confidencial, con el fin de proporcionar a las mujeres y, en su caso, a las hijas e hijos que les acompañan la seguridad que requieren y poder buscar las primeras alternativas a la situación vivida.

Mujeres y menores atendidos en el Centro de Emergencia en 2022

Nº de Mujeres atendidas	162
Nº de Menores atendidos	(56 niñas y 71 niños)

2.3. RECURSOS DE ALOJAMIENTO: CASAS DE ACOGIDA

Van destinadas a acoger de modo temporal a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas/os, en su caso, siempre que no puedan alojarse en otro recurso por carecer de medios económicos, o porque exista el riesgo de que puedan ser localizados por su agresor. Proporciona atención integral a las mujeres y sus hijo/as si los hubiese, consistente en: alojamiento y manutención, seguridad y protección, apoyo psicológico, asistencia jurídica y administrativa, formación e inserción socio-laboral, todo ello con el objetivo de promover y facilitar su autonomía personal y familiar.

En el año 2022, ha disminuido el número de mujeres atendidas víctimas de violencia de género y los hijos que las acompañan en el recurso de alojamiento de casa de acogida.



Mujeres y menores atendidos en las casa de acogida en 2022	
Nº de Mujeres	82
Nº de Menores	70

El número total de mujeres atendidas en 2022 ha sido de 82 frente a las 93 en 2021; la disminución de las mujeres víctimas acogidas ha sido del 11,30 %. El número total de menores atendidos que acompañan a las madres víctimas de violencia de género atendidos en 2022 ha sido de 70 frente a los 72 del 2021 .

País de Nacionalidad	Nº de mujeres	Porcentaje
MARRUECOS	32	38,72
ESPAÑA	20	24,2
NIGERIA	2	2,42
BOLIVIA	1	1,21
ARGELIA	1	1,21
COLOMBIA	9	10,89
ITALIA	1	1,21
LITUANIA	1	1,21
UCRANIA	2	2,42
ARABIA	1	1,21
GEORGIA	1	1,21
HONDURAS	2	2,42
GUINEA ECUATORIAL	1	1,21
ECUADOR	1	1,21
NICARAGUA	1	1,21
RUMANIA	4	4,84
RUSIA	2	2,42

Según la nacionalidad de las mujeres atendidas, hemos podido comprobar que para la mayoría de las usuarias atendidas, su país de nacionalidad es Marruecos con un total de 32, equivalente al 38,72%, seguidas de España, con un total de 19, un 24,2%.

Nº de hijos	Nº de mujeres	Porcentaje
0	39	47,19
1	22	26,62
2	16	19,36
3	4	4,84
4	1	1,21

Un total de 39 mujeres han ocupado el recurso sin hijos, el 47,19% del total. Las 43 mujeres restantes, un 52'03% de las 82 atendidas, ha ingresado con algún hijo al recurso de acogida. El promedio de hijos por usuarias atendidas ha sido de un 1,17%.

RECURSO	Nº de mujeres	Nº de menores
ASOCIACIÓN AFESMO	11	1
ASOCIACIÓN BETO	15	8
ASOCIACIÓN COLUMBARES	9	14
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA	12	1
AYUNTAMIENTO CARTAGENA	11	14
AYUNTAMIENTO CIEZA	4	2
AYUNTAMIENTO LORCA	2	7
AYTO. MOLINA DE SEGURA	6	8
AYUNTAMIENTO MURCIA	12	15

Las usuarias y sus hijos/as, han sido alojadas y atendidas en las distintas casas de acogida teniendo en cuenta la disponibilidad de plazas, la localización del agresor y las particularidades de cada mujer, todo ello con el objetivo de proporcionarles seguridad y llevar a cabo una atención integral y rehabilitadora.

2.4. RED DE CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (RED REGIONAL CAVI)

Los Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Red Regional CAVI) son servicios creados por la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, en colaboración con los Ayuntamientos de la Región de Murcia, en los que se ofrece un tratamiento individual y grupal, a mujeres víctimas de maltrato, proporcionando el apoyo necesario para potenciar sus competencias sociales y psicológicas, y para afrontar con éxito las experiencias vividas. La atención se realiza de forma integral desde diferentes enfoques profesionales: jurídico, social y psicológico.

Con la publicación en el BORM del Decreto nº 143/2021, de 2 de julio, se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género, como consecuencia de la ampliación y mejora de los mencionados servicios con base en el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la

Red Regional CAVI-2022	
Mujeres atendidas	26.596
Total Intervenciones realizadas	44.682

Violencia de Género.

2.5. SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA A MENORES EXPUESTOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO (SAPMEX)

Es un recurso de atención psicológica que está dirigido a hijas e hijos menores de mujeres víctimas

Servicio de Atención Psicológica Especializada a Menores expuestos a la VG-2022	
Casos atendidos	840

de violencia de género, que hayan estado expuestos o hayan sufrido directamente dichas situaciones de violencia y que pretende eliminar las secuelas negativas del maltrato en menores o los patrones de comportamientos disfuncionales derivados de este.

El Servicio de itinerancia de atención psicológica a menores expuestos a la violencia de género nació en el 2016 por la necesidad de descentralizar este servicio, que se encontraba en la ciudad de Murcia, y acercarlo a los municipios de la región dando acceso a menores que se encuentran en una situación de violencia de género y dada la situación que sufren y el aumento de los casos que necesitan apoyo psicológico. En la actualidad se está atendiendo en 16 localidades.

Este servicio, además de la atención psicológica, contempla la formación a los agentes y servicios involucrados en la infancia en el proceso de una situación de violencia de género, como los servicios de intervención con menores, profesionales de Salud Mental, Pediatría, Educación, etc. Por lo tanto, el servicio de itinerancia tiene dos vertientes: una formativa y otra de intervención psicológica.

A continuación se enumeran los programas que se están desarrollando sobre terapia asistida con animales destinados a menores víctimas de violencia de género y a sus madres, con el objetivo de mejorar el funcionamiento social, físico, emocional o cognitivo de las personas usuarias:

PROGRAMA MOTHER'S UP: Es una terapia asistida con caballos dirigida a madres víctimas de



violencia de género, con o sin hijos atendidos directamente en el SAPMEX. Se trabajan diversos objetivos terapéuticos entre los que destacan la toma de conciencia de los patrones de relación, relevantes cuando hay más de una relación tóxica a lo largo de su vida; la comunicación eficaz; las bases para entender el comportamiento infantil; la gestión de la autoridad y los límites, y los tabús familiares. 24 mujeres

PROGRAMA TOY: Intervención con perros, dirigido a niños y niñas que se encuentran en el Centro de Emergencia para víctimas de violencia de género. Se desarrollan unas sesiones abiertas cuyos objetivos son la inducción de emociones positivas y estados de relajación, así como fomentar la expresión emocional de los participantes, potenciando el apoyo social entre ellos. Para ello, una vez por semana acuden al Centro de Emergencia una psicóloga especialista en la atención de menores expuestos a la violencia de género, y una adiestradora canina especialista en comportamiento y cuidado animal. 26 menores atendidos.

2.6. PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR -PEFVIOPEN

Para casos de violencia de género en Murcia, Lorca, San Javier-Cartagena, Caravaca de la Cruz y Cieza.

Se trata de un servicio cuya finalidad es garantizar el derecho de las niñas y los niños a mantener

Puntos de encuentro familiar para casos de VG			
Casos atendidos	Niños: 37	Niñas: 27	Total: 64
En el Pefviopen Murcia	33	24	
En el Pefviopen Lorca	1		
En el Pefviopen San Javier 1	No se han atendido casos		
En el Pefviopen Caravaca de la Cruz	3	3	
En el Pefviopen de Cieza	No se han atendido casos		

contacto con ambos progenitores en aquellos casos en los que, por cualquier circunstancia, no convivan con alguno de ellos, dando cumplimiento al régimen de visitas por parte del progenitor no custodio con los menores, establecido en los procesos judiciales de violencia de género y que necesiten apoyo en el cumplimiento del mismo.

2.7. SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS PARA MUJERES EXTRANJERAS VVG.

Estos servicios permiten conectar a las mujeres víctimas de violencia de género que desconocen nuestro idioma con el personal de los recursos de atención especializada a la violencia de género (Dispositivo 112, Centro de Emergencia, Casas de Acogida, Red CAVI, SAPMEX, PEFVIOGEN...). Su objetivo es entablar una comunicación entre usuaria y profesional que permita su adecuada atención, sin barreras lingüísticas.

2.7.1. Servicio de interpretación telefónica de idiomas

Este servicio está disponible en 75 idiomas y tiene como objetivo garantizar la atención de mujeres víctimas de violencia de género extranjeras que desconozcan el idioma español.

Servicio de interpretación árabe	
Servicios de interpretación solicitados	1.167
Servicios de interpretación realizados	951

En 2022, se han prestado más de 181 servicios de tele-traducción.

2.7.2. Servicio de interpretación en lengua árabe

En los últimos años, la atención de mujeres árabes que desconocen nuestro idioma ha supuesto más del 80% de las atenciones de mujeres extranjeras que ha precisado de un servicio de interpretación telefónica de idiomas. Por ello, la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género estimó oportuno poner en marcha un servicio de interpretación específico de lengua árabe, para toda la Red Regional de Recursos de Atención de Violencia de Género, para lo cual suscribió un contrato con la Oficina Autónoma de Cruz Roja en la Región de Murcia.

Este servicio de interpretación entró en funcionamiento en febrero de 2021, y se ha prestado en lengua árabe, francés e inglés. La intérprete ha facilitado la comunicación entre usuarias y profesionales, no solo telefónicamente sino también por medio de videollamada, pudiendo, incluso, realizar una atención presencial. Todo ello ha propiciado una atención más cercana. Además, este servicio ha proporcionado la traducción de documentos o audios, a requerimiento de los recursos especializados de violencia de género.



2.8. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE AGRESIONES Y/O ABUSOS SEXUALES. CAVAX Y FORMACIÓN ON LINE CAVAX

La mujer que ha sufrido violencia sexual precisa de una atención y una asistencia adecuada e integral, en un ambiente capaz de preservar su intimidad. Se trata de una mujer que ha vivido una situación de peligro para su vida. Por ello, en diciembre de 2017 se creó un Centro de Atención Especializada para víctimas de abusos y agresiones sexuales, financiado por Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para evitar o disminuir las situaciones de vulnerabilidad e inseguridad de estas mujeres.

La finalidad de la intervención que se realiza en este servicio, de carácter gratuito para las usuarias, se dirige fundamentalmente a su recuperación integral a corto, medio y largo plazo, para que pueda enfrentarse a su vida de forma independiente, potenciando las habilidades necesarias para superar las secuelas de la violencia sexual sufrida.

La intervención que se pretende contempla todos los posibles casos de violencia sexual. Se entenderá por violencia sexual todo comportamiento de naturaleza sexual realizado sin el

SERVICIO CÁVAX		
Intervenciones realizadas	2.539	
Mujeres nuevas en el Servicio	186	
Actividades Formativas	PRESENCIALES	ON-LINE
	50 formaciones	21 formaciones

consentimiento válido de la mujer. Incluye conductas como el exhibicionismo, palabras obscenas, tocamientos o violación.

El objetivo general que busca este servicio es atender de forma integral y continuada la problemática de la violencia sexual desde diferentes enfoques profesionales: educativo, social, psicológico y jurídico, según tres líneas de actuación principales. Estas tres líneas serían la formación, sensibilización/divulgación e intervención.

Este servicio especializado está compuesto por un equipo multidisciplinar de profesionales de trabajo social, educación social, psicología y derecho, con el objetivo de garantizar una cobertura integral que permita un completo abordaje de esta problemática desde las diferentes disciplinas y en cada una de las manifestaciones concretas de este problema social.

La población objetivo es las mujeres mayores de 16 años, nacionales o extranjeras, que hayan sufrido o estén sufriendo cualquier acto de violencia sexual. No es necesario denuncia previa.



Además, se atiende a la población general: el servicio está abierto a informar sobre violencia sexual a cualquier persona o profesional que lo solicite.

Este servicio realiza formaciones de prevención y sensibilización en materia de violencia sexual hacia la mujer tanto presencial como on-line.

Durante el 2022 se han realizado 71 formaciones, con un total de 91 sesiones y 176 horas de formación, llegando a 1.897 personas.

2.9. JORNADA DE LOS RECURSOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Se han organizado unas Jornada de formación dentro el proyecto de adaptación de los procesos de mejora de la coordinación de los recursos estatales, autonómicos y municipales para la mejora del protocolo de expedición de la acreditación administrativa de la situación de víctima de violencia de género “Jornada/encuentro profesionales del ámbito de la violencia de género, acreditación administrativa de la condición de víctima de violencia de género. Mejora en la intervención, implicación de todos y todas” entre AVIDA y la dirección general y se celebraron en Murcia en 15 de diciembre en la Sala Cultural Cajamar, en horario de mañana con la participación de profesionales de la Red Regional de Recursos de atención y profesionales del ámbito social, psicológico y jurídica.

3. RECURSOS DE COORDINACIÓN

3.1. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIFICADA DE EXPEDIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE MURCIA (SIGUE)

Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección 2022	
Resoluciones judiciales	858

La aplicación informática Sistema Integral de Gestión Unificada de Expedientes de Violencia de Género de la Región de Murcia (SIGUE), permite conocer en tiempo real la situación de las mujeres atendidas en cada uno de los recursos de la Red autonómica contra la violencia de género. Esta



aplicación facilita una actuación coordinada de las y los profesionales que intervienen a lo largo del proceso de atención a mujeres y menores supervivientes de la violencia de género.

Este programa informático es utilizado diariamente por 174 profesionales pertenecientes a la Red de Recursos regional contra la violencia de género y la violencia sexual. Contiene 122 agendas electrónicas, en las que se registran las citas diarias que realiza cada profesional con las mujeres usuarias de los recursos y un registro de más de 36.000 expedientes, de los que 3.381 se han abierto en 2022.

En 2022 se ha continuado con el desarrollo informático del SIGUE, ampliando en el expediente de la mujer, la atención recibida por parte de los recursos CAVAX y SAPMEX, actualmente en fase de prueba para su implantación en 2023. También se ha continuado mejorando la estructura global de la aplicación, con el objeto de facilitar las tareas tanto de mecanización de datos como de extracción de los mismos .

3.2. PUNTO DE COORDINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN

El Punto de Coordinación (PCOP) constituye un servicio dependiente de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, en el cual se reciben las resoluciones judiciales relacionadas con la violencia doméstica y de género dictadas por los Juzgados y Tribunales competentes, siendo este el canal único de notificación de éstas resoluciones, lo que confiere al PCOP una importancia esencial como recurso para introducir a las mujeres en la Red Regional de Recursos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Las funciones más específicas del PCOP son la derivación de todas las víctimas de maltrato por violencia de género a los Centros de atención Especializada (Red CAVI) más próximo, con el fin de ofrecerle los servicios que se prestan desde la Red; y por otra parte, realizar el seguimiento de todas las mujeres, incidiendo en aquellos casos de especial vulnerabilidad.

3.3. PORTAL WEB: WWW.IGUALDADYVIOLENCIADEGENERO.CARM.ES Y WWW.IVG.CARM.ES

Es un portal único de recursos de igualdad y violencia de género que pretende servir como estrategia de ayuda y de búsqueda de información a población general, profesionales y víctimas. Actualmente, está en proceso de remodelación y adaptación a las distintas competencias de la Dirección General.



3.4. COMISIÓN TÉCNICA PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Protocolo de Coordinación Interinstitucional en Violencia a Género nace con la finalidad de ser un instrumento de trabajo que guíe la actuación desde un punto de vista práctico, basado en la gestión de casos de profesionales de todas las entidades firmantes en el ámbito geográfico de la Región de Murcia y plantea como objetivos específicos los siguientes:

- Prestar a las mujeres víctimas de violencia de género una atención especializada y adecuada a sus necesidades.
- Proporcionarles una protección efectiva.
- Facilitar su recuperación integral.

Con el fin de que sea un documento vivo y se adapte a las necesidades que van surgiendo, la Comisión Técnica de Seguimiento se reúne para tratar las cuestiones más relevantes que redunden en una mejor actuación coordinada en la atención a la violencia de género.

El 3 de junio de 2022 se celebró una reunión online de esta comisión. Posteriormente se ha elaborado el reglamento para el funcionamiento de este órgano colegiado, y está prevista su aprobación en próximas reuniones.

3.5. COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA CARM

El 3 de noviembre de 2020 se constituyó formalmente la Comisión Técnica de seguimiento del Protocolo para la Inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de la CARM, comisión que tiene por cometido evaluar y proponer mejoras al Protocolo y al funcionamiento de las herramientas e instrumentos de las que se disponen en SEF y en los CAVI para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

En 2022, la comisión técnica, se reunió el 13 de mayo, en dicha reunión se informó de las actuaciones realizadas en el marco del Protocolo desde el SEF y desde la DGMDG; así como se comparten los principales resultados del Informe de 2021.

3.6. MESAS LOCALES DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Las Mesas Locales de Coordinación contra la Violencia de Género en los municipios de la Región de Murcia (MLC) son un instrumento de trabajo para la mejora de la coordinación de todas las entidades implicadas en el ámbito municipal en esta lucha, tales como: la concejalía competente en violencia de género, el CAVI, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios sanitarios, servicios sociales y otros, como educación y empleo. Esta representación tiene la finalidad de optimizar las

actuaciones de prevención y mejorar la atención a las víctimas. Más de la mitad de los municipios de la Región de Murcia cuenta con MLC.

Beneficiario	Importe	Programa
Fundación Casa Cuna La Anunciación	15.000,00	Casa de Acogida para madres embarazadas o/y con hijos en riesgo de exclusión social y/o víctimas de violencia de género
Comunidad Oblatas del Santísimo Redentor	80.000,00	Centro de Día. Programa Oblatas Murcia: Atención socio laboral a mujeres en contextos de prostitución
Asociación Rumiñahui	23.740,00	Yo conduzco II: Prestación de atención sociolaboral a mujeres en riesgo de exclusión.
Teléfono de la Esperanza	20.000,00	ASITES programa de salud emocional
Asociación Paréntesis	12.000,00	Proyecto Sensibiliza T-PRISIÓN. Formación, Sensibilización, Tratamiento y Prevención de la Violencia de Género en el marco penitenciario
Asociación ACCEM	46.000,00	Atención y acompañamiento a mujeres víctima de trata y otras formas de violencia contra la mujer (Cartagena).
Federación Mujeres LORCA	55.000,00	Impulso a la empleabilidad de mujeres en situación de vulnerabilidad en Lorca: Programa Carmen
Asociación Red Madre	24.000,00	Atención mujeres embarazadas víctimas de violencia de género
Asociación Mediación PEF VIOGEN	43.000,00	Punto de Encuentro Familiar Violencia de Género
Fundación Universitaria San Antonio UCAM	15.000,00	Observatorio de RSC y Derechos Humanos de la Mujer: MujeRES
RADIO ECCA	95.000,00	Proyecto IlusionaT(Formación mujeres víctimas de violencia de género)
La Huertecica	134.000,00	Atención Integral con Mujeres víctimas de violencia de género en Situación de Exclusión Social, Adicciones y/o Enfermedad Mental
TOTAL	584.740,00	

DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad



3.7. MESA SOCIAL DE TRATA

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, diversas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, aconfesionales y apartidistas, llevan a cabo su actividad en el ámbito de la trata. Entidades como ACCEM (Asociación de la Comisión Católica Española de Migración), APRAMP (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida), CATS (Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo), CEPAIM (Consortio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes), Oblatas (Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor) o CRE (Cruz Roja Española) trabajan día a día con mujeres de extrema vulnerabilidad, fundamentalmente de entornos de prostitución, que están en situación de Trata con fines de explotación sexual, o corren el riesgo de estar en ella.

Programa Pacto de Estado	Entidad Beneficiaria	Importe	Proyecto
Programa 1	Asociación BETO	125.000,00	Ampliación de Plazas de Acogida en Recursos para mujeres víctimas de violencia hacia la mujer y/o en situación de vulnerabilidad 24horas
Programa 1	Asociación COLUMBARES	135.000,00	Ampliación de Plazas de Acogida en Recursos para mujeres víctimas de violencia hacia la mujer y/o en situación de vulnerabilidad 24horas
Programa 1	Cruz Roja Española	80.000,00	Ampliación de plazas en Dispositivo de Acogida temporal a mujeres e hijos/as en situaciones de especial dificultad social
TOTAL		340.000,00	

Todas estas entidades, junto con personal técnico de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, conforman la Mesa Social de Trata, que se reúne asiduamente, al menos una vez al mes; pero, cuando ha sido necesario, como para preparar la conmemoración del Día Internacional contra la Trata, o alguna otra actuación conjunta, se ha llegado a reunir hasta a diario.

3.8. MESA DE COORDINACIÓN EN VIOLENCIA SEXUAL

Con periodicidad anual se convoca en el mes de junio esta Mesa de Trabajo, formada por las entidades implicadas en este tipo de violencia sobre la mujer, tanto de carácter autonómico como local y estatal.

4. DECRETOS, CONVENIOS, ÓRDENES Y NORMATIVAS



4.1. DECRETOS

Decreto 130/2022 21 de julio por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a organizaciones y entidades sociales para el desarrollo de proyectos de sensibilización y prevención de la violencia contra la mujer y de proyectos de orientación, acompañamiento y atención a mujeres víctimas de violencia de género en base al pacto regional contra la violencia de género 2018-2022.

La finalidad de dicha concesión es financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como para la prestación de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, como consecuencia de la ampliación y mejora de los servicios relacionados en el Pacto Regional contra la Violencia de Género. Financiación: 584.740,00 €.

Decreto n.º 41/2022, de 21 de abril, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a entidades sociales para el desarrollo de proyectos de acogida a mujeres víctimas de violencia de género en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

La finalidad de esta concesión es financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como para la prestación de servicios de acogida y atención a mujeres víctimas de violencia de género, como consecuencia de la ampliación y mejora de los servicios relacionados en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Financiación 340.000,00.

Decreto n 113/2022 de 30 de junio por el que se regula la concesión directa de una subvención a los Ilustres Colegios de Abogados de la Región de Murcia para la asistencia letrada gratuita a víctimas de trata.



La finalidad de esta subvención es la de financiar la asistencia letrada gratuita, a través de un turno de oficio especializado, a las mujeres víctimas de trata en la Región de Murcia. El importe total de las actuaciones asciende a 59.860,00 euros, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022. Financiación 19.953,33 € para cada Ilustre Colegio de Abogados (Murcia, Lorca y Cartagena).

Decreto n.º 223/2022, de 1 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la entidad sin ánimo de lucro AFESMO para un servicio residencial de mujeres víctimas de violencia de género con problemas de salud mental, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La finalidad de la subvención es la financiación del funcionamiento de un recurso residencial especializado en salud mental dirigido a mujeres víctimas de violencia de género, y, en su caso, a sus hijos e hijas.

La financiación de estas actuaciones tiene carácter plurianual. Las cantidades a aportar por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los años 2022 y 2023 serán las siguientes: Ciento noventa mil quinientos euros (190.500,00€) en 2022, correspondientes a la suma de la financiación del año 2021 del fondo MRR (95.000,00€), y la financiación del año 2022 del fondo MRR (95.500,00€); y Noventa seis mil euros (96.000,00€) en 2023, correspondiente a la financiación año 2023 del fondo MRR.

4.2. SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Subvención nominativa concedida mediante Orden de fecha 31 de marzo de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP)

La finalidad de esta subvención es financiar el proyecto “Unidad móvil de rescate de mujeres y menores de edad, víctimas de trata con fines de explotación sexual”. Financiación: 100.000 €.

Subvención nominativa concedida mediante Orden de fecha 31 de marzo de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a la Asociación Quiero Crecer

La finalidad de dicha concesión es financiar los gastos de personal para la realización de proyectos de intervención psicológica con menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, así como de asesoramiento y formación con agentes implicados/as en los procesos educativos de dichos menores, ampliación y fortalecimiento del servicio y Programas de Terapia asistida con Animales. Financiación: 412.900,00 €

Subvención nominativa concedida mediante Orden de fecha 18 de mayo de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a la Asociación AVIDA Financiación 477.473,00 €

La finalidad de dicha subvención es la atención, en el CAVI de Murcia, a mujeres víctimas de violencia, de forma integral y continuada, desde diferentes enfoques profesionales, con el objetivo de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, así como la realización de la coordinación, asesoramiento y seguimiento de la gestión de los Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de la Violencia de Género (CAVIS), integrados en la Red Regional, constituida por Centros de titularidad municipal en la Región de Murcia. Del mismo modo, es finalidad de esta subvención la realización de los trabajos propios para la mejora de la coordinación y la atención personalizada a víctimas de violencia de género en el ámbito de salud mental y drogodependencia, con el fin de mejorar la detección, abordaje y coordinación de casos entre profesionales sanitarios y de servicios especializados de violencia de género con el resto de profesionales implicados en el proceso de intervención. Por último, tiene como finalidad la atención en el CAVAX de Murcia, a mujeres víctimas de violencia sexual, atendiendo esta problemática de forma integral, especializada y continuada.

Subvención nominativa concedida mediante Orden de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a la Universidad de Murcia UMU

La finalidad de la subvención financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer en el marco universitario, como consecuencia de la ampliación y mejora de los servicios relacionados en Pacto de Estado. Financiación 15.000,00 €

Subvención nominativa concedida mediante Orden de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a la Universidad Politécnica de Cartagena UPCT

La finalidad de la subvención es financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer en el marco universitario, como consecuencia de la ampliación y mejora de los servicios relacionados en Pacto de Estado. Financiación 15.000,00 €

Subvención nominativa concedida mediante Orden de fecha de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a la Asociación ReiniciaT.

La finalidad de esta subvención consiste en el diseño y la puesta en marcha de actuaciones formativas especializadas y continuadas en prevención, detección y actuación para la erradicación de la violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer, con fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género. Financiación 156.000 €

La formación específica y especializada podrá dirigirse a:

- profesionales de las redes y recursos autonómicos
- profesionales del ámbito educativo, asociativo y empresarial.
- alumnado de centros educativos, universidades y formación profesional



- usuarios/as del tejido asociativo
- menores en situación de vulnerabilidad
- personas con discapacidad y familia
- ciudadanía en general

Así mismo la entidad prestará apoyo a la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género en actuaciones destinadas a la elaboración de herramientas/protocolos/guías... de sensibilización y prevención en igualdad y violencia contra las mujeres.

Subvención nominativa concedida mediante Orden al Ayuntamiento de Cartagena, para el proyecto “punto arcoíris-información y orientación lgtbi de la Región de Murcia” “programa de atención a la diversidad de género”.

La presente Orden tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cartagena, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización del Programa de atención a la diversidad de género cuya finalidad es garantizar plenamente la igualdad real y efectiva, combatiendo las violaciones de derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, mediante la eliminación de toda discriminación por razones de orientación sexual, expresión e identidad de género, a través de una atención especializada multidisciplinar. Financiación: 50.000,00 €

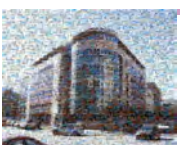
4.3. CONVENIOS

Se recogen a continuación los convenios vigentes en el año 2022.

Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Murcia para la mejora de la protección a mujeres víctimas de violencia de género

Este convenio, firmado por primera vez el 21 de julio de 2016, tiene como finalidad reforzar la protección y la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género del municipio de Murcia, a través de la Unidad PsicoSocial en Emergencias –UPSE- de Protección Civil del Ayuntamiento de Murcia, en virtud del convenio firmado entre la Consejería competente en materia de Violencia de Género y el mencionado Ayuntamiento, Este equipo, en su calidad de servicio de emergencia, está capacitado para reforzar los servicios especializados en violencia de género ya existentes, así como para ofrecer apoyo psicológico y social en los casos en los que se requiera, así como el traslado de mascotas a recursos de acogida . A lo largo de este año ha realizado un total de 13 intervenciones.

El 20 de julio de 2022, finalizó la vigencia de la segunda prórroga; al ser de interés su continuación, se está trabajando para que ambas partes firmen un nuevo convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia.



Convenio de colaboración con Proyecto Escan

Por medio de este convenio, se divulga a través de la Red Regional de Recursos de Violencia de Género información relativa a las actividades que Proyecto Escan ofrece a mujeres víctimas de violencia de género, proporcionando unidades caninas con fines de protección ante posibles ataques o incumplimientos de las medidas de alejamiento decretadas por un órgano judicial; los animales cumplen también una finalidad terapéutica en el proceso de recuperación de las víctimas. Asimismo, la entidad difundirá entre sus usuarias información relativa a los recursos especializados en violencia de género de la CARM.

El convenio se renovó en junio de 2021 (BORM de 22 de junio), con una vigencia de 48 meses; es decir, hasta junio de 2025.

Convenios con los Ayuntamientos de Murcia, Lorca y Caravaca de la Cruz para la puesta en marcha de Puntos de encuentro familiar para casos de violencia de género- Convenio con el Teléfono de la Esperanza para el uso de sus dependencias como locales del PEFVIOGÉN

Se han firmado convenios de colaboración, con los Ayuntamientos de Murcia, Lorca y Carava de la Cruz para la derivación y coordinación de casos al servicio Punto de Encuentro Familiar para casos de Violencia de Género.

En el Pefviogen de S. Javier- Cartagena, así como en el de Cieza, el servicio se realizará en los locales del Teléfono de la Esperanza, según convenio con esta entidad.

Asimismo, se ha suscrito un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Ayuntamiento de Cartagena, para regularizar el servicio itinerante de atención psicológica a menores expuestos a violencia de género en el CAVI Cartagena.

Convenio entre el Ministerio de Igualdad (Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia) para la prestación del Servicio Telefónico 028 Arcoíris de información y atención integral en materia de lgtbifobia.

El Convenio tiene por objeto la colaboración entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, para la prestación del Servicio 028 Arcoíris de información y atención integral en materia de LGTBifobia. Iniciada la tramitación en octubre de 2022, se continuará hasta su suscripción en 2023.

Convenio entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Para la incorporación de sus unidades competentes al "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género (Sistema VioGén)".



El objeto del Convenio de Colaboración consiste en acordar cauces de coordinación y colaboración entre el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para llevar a cabo cuantas actuaciones se consideren necesarias para la incorporación de usuarios adscritos a los distintos órganos, entidades, organismos y unidades de la Comunidad Autónoma al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén). Iniciados los trámites en julio de 2022, se continuará con su tramitación hasta que se suscriba en 2023.

5. ÁREA DE EDUCACIÓN

Dentro del área de educación, la formación específica y especializada se ha dirigido a:

- Profesionales de las redes y recursos autonómicos
- Profesionales del ámbito educativo, asociativo y empresarial.
- Alumnado de centros educativos, universidades y formación profesional
- Usuarios/as del tejido asociativo: menores en situación de vulnerabilidad; personas con discapacidad; familias.
- Ciudadanía en general

A través del Proyecto "Servicio de Formación Especializada, Promoción de la Igualdad y Prevención de la Violencia Hacia la Mujer: SENSIBILIZA – T", se han realizado las actividades que se exponen en este apartado y que, dada la situación de pandemia, se han llevado a cabo de forma no presencial en numerosas ocasiones.

5.1. CENTROS EDUCATIVOS: EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Actividades co-educativas de sensibilización y prevención en diversos Centros Educativos del municipio de Murcia, mediante la impartición de talleres en las etapas de Infantil y Primaria. Además de estas acciones sobre Igualdad de oportunidades se han abordado otras materias de especial importancia en el momento actual como:

- el uso responsable de TIC y redes sociales.
- Ciberacoso o Ciber bullying:
- prevenir, detectar y actuar.
- La importancia de I@s testigos.
- Las nuevas formas de jugar:



- Videojuegos,
- youtubers y otros entretenimientos

5.2. CENTROS EDUCATIVOS: ESO Y BACHILLERATO

- “Hacia el hombre igualitario”.
- “Cuestiona-T” (ANEXO I) es un programa en el que se pretende que los estudiantes se cuestionen las conductas machistas, el control a la pareja, los celos, la impulsividad, las inseguridades y desconfianzas, de las que parten nuestros jóvenes para trabajar desde ahí.

Las acciones, anteriormente expuestas, dirigidas a educación infantil, primaria, ESO, Bachillerato y Universidades son extensibles y adaptables a los Centros de Formación Profesional, Centros de Educación para personas Adultas, Centros Sociales y Centros de la Mujer, según las necesidades del propio colectivo.

5.3. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A PROFESORADO Y EQUIPOS DIRECTIVOS, AMPAS, FAMILIAS Y OTRAS ASOCIACIONES

La Dirección General de Mujer y Diversidad de Género tiene editadas dos Guías relacionadas con el ámbito de la educación:

- Guía de actuación contra la violencia de género en el ámbito educativo (2016), dirigida a los docentes.
- Guía “Enséñame a querer” (2018), para familias de adolescentes y jóvenes.

Co/corresponsables 2021.

La publicación de estas Guías, ha llevado una amplia actividad formativa que se extiende a toda la Región de Murcia, impulsada y coordinada por la propia Dirección General.

La formación correspondiente a la Guía “Enséñame a querer” se ha realizado a través de las diversas Federaciones de AMPAS de nuestra Región, así como en Centros Educativos concretos en el marco de Escuelas de padres y madres, que coordinan las propias AMPAS. Por otra parte, las diferentes Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS) han solicitado charlas formativas sobre temas de actualidad, para las Escuelas de Padres y Madres.

5.4. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A ENTIDADES Y ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El colectivo de personas con discapacidad, debido a las particularidades que presenta, especialmente en materia de violencia hacia la mujer, no se puede homogeneizar con el resto de



colectivos y merece un tratamiento especial, como expone la Recomendación general Nº 18: el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Con el objetivo de mejorar la

MUNICIPIO	BOLSAS	IMPORTE INTERVENCIONES	IMPORTE GESTIÓN Y PUBLICIDAD	IMPORTE FORMACIÓN HOMBRES	TOTAL
Abanilla	817,32 €	67.837,80 €	15.000,00 €	3.000,00 €	86.655,12 €
Abarán	1.225,98 €	101.756,70 €	17.250,00 €	4.500,00 €	124.732,68 €
Águilas	2.247,64 €	186.553,94 €	21.000,00 €	6.000,00 €	215.801,58 €
Albudeite	612,99 €	50.878,35 €	15.000,00 €	1.500,00 €	67.991,34 €
Alcantarilla	2.656,30 €	220.472,84 €	21.000,00 €	6.750,00 €	250.879,14 €
Alcázares (Los)	1.430,32 €	118.716,15 €	17.250,00 €	4.500,00 €	141.896,47 €
Aledo	408,66 €	33.918,90 €	15.000,00 €	1.500,00 €	50.827,56 €
Alguazas	1.021,65 €	84.797,25 €	17.250,00 €	3.000,00 €	106.068,90 €
Alhama de Murcia	1.634,65 €	135.675,59 €	17.250,00 €	4.500,00 €	159.060,24 €
Archena	1.430,32 €	118.716,15 €	17.250,00 €	4.500,00 €	141.896,47 €
Beniel	1.225,98 €	101.756,70 €	17.250,00 €	3.000,00 €	123.232,68 €
Blanca	817,32 €	67.837,80 €	15.000,00 €	3.000,00 €	86.655,12 €
Bullas	1.021,65 €	84.797,25 €	15.000,00 €	3.000,00 €	103.818,90 €
Calasparra	1.021,65 €	84.797,25 €	15.000,00 €	3.000,00 €	103.818,90 €
Campos del Río	612,99 €	50.878,35 €	15.000,00 €	1.500,00 €	67.991,34 €
Caravaca de la Cruz	1.634,65 €	135.675,59 €	17.250,00 €	6.000,00 €	160.560,24 €
Cartagena	3.677,95 €	305.270,09 €	25.000,00 €	12.000,00 €	345.948,04 €
Cehégín	1.225,98 €	101.756,70 €	17.250,00 €	4.500,00 €	124.732,68 €
Ceutí	1.225,98 €	101.756,70 €	17.250,00 €	3.000,00 €	123.232,68 €
Cieza	2.247,64 €	186.553,94 €	21.000,00 €	6.000,00 €	215.801,58 €
Fortuna	1.021,65 €	84.797,25 €	15.000,00 €	3.000,00 €	103.818,90 €
Fuente Álamo	1.430,32 €	118.716,15 €	17.250,00 €	4.500,00 €	141.896,47 €
Jumilla	1.838,98 €	152.635,04 €	21.000,00 €	6.000,00 €	181.474,02 €
Librilla	817,32 €	67.837,80 €	15.000,00 €	3.000,00 €	86.655,12 €
Lorca	2.860,63 €	237.432,29 €	21.000,00 €	9.000,00 €	270.292,92 €
Lorquí	1.021,65 €	84.797,25 €	15.000,00 €	3.000,00 €	103.818,90 €
Mazarrón	2.043,31 €	169.594,49 €	21.000,00 €	6.000,00 €	198.637,80 €
Molina de Segura	2.860,63 €	237.432,29 €	21.000,00 €	9.000,00 €	270.292,92 €
Moratalla	817,32 €	67.837,80 €	15.000,00 €	3.000,00 €	86.655,12 €
Mula	1.430,32 €	118.716,15 €	17.250,00 €	4.500,00 €	141.896,47 €



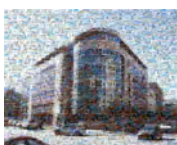
MUNICIPIO	BOLSAS	IMPORTE INTERVENCIONES	IMPORTE GESTIÓN Y PUBLICIDAD	IMPORTE FORMACIÓN HOMBRES	TOTAL
Murcia	4.903,94 €	407.026,78 €	30.000,00 €	15.000,00 €	456.930,72 €
Ojós	408,66 €	33.918,90 €	15.000,00 €	1.500,00 €	50.827,56 €
Pliego	612,99 €	50.878,35 €	15.000,00 €	3.000,00 €	69.491,34 €
Puerto Lumbreras	1.430,32 €	118.716,15 €	17.250,00 €	4.500,00 €	141.896,47 €
Ricote	408,66 €	33.918,90 €	15.000,00 €	1.500,00 €	50.827,56 €
San Javier	2.451,97 €	203.513,39 €	21.000,00 €	6.000,00 €	232.965,36 €
San Pedro del Pinatar	2.043,31 €	169.594,49 €	21.000,00 €	6.000,00 €	198.637,80 €
Santomera	1.430,32 €	118.716,15 €	17.250,00 €	4.500,00 €	141.896,47 €
Torre-Pacheco	2.656,30 €	220.472,84 €	21.000,00 €	6.750,00 €	250.879,14 €
Torres de Cotillas (Las)	1.634,65 €	135.675,59 €	17.250,00 €	4.500,00 €	159.060,24 €
Totana	2.247,64 €	186.553,94 €	21.000,00 €	6.000,00 €	215.801,58 €
Ulea	408,66 €	33.918,90 €	15.000,00 €	1.500,00 €	50.827,56 €
Unión (La)	1.838,98 €	152.635,04 €	21.000,00 €	4.500,00 €	179.974,02 €
Villanueva del Río	612,99 €	50.878,35 €	15.000,00 €	3.000,00 €	69.491,34 €
Yecla	2.451,97 €	203.513,39 €	21.000,00 €	6.000,00 €	232.965,36 €
TOTAL	69.881,11 €	5.800.131,71 €	809.500,00 €	210.000,00 €	6.889.512,82 €

El 7 de diciembre de 2022, a través de Decreto 236/2022, se establecen las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, al amparo del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022, asignando a los ayuntamientos de la Región las siguientes cantidades:

AYUNTAMIENTO	BOLSAS CUIDADOS FONDOS CS 2021	INTERVENCIONES FONDOS CS 2021	FORMACIÓN HOMBRES FONDOS CS 2021	GESTIÓN Y PUBLICIDAD FONDOS CS 2021	TOTAL
Abanilla	820,13 €	68.070,99 €	3.000,00 €	12.150,00 €	84.041,12 €
Abarán	1.230,20 €	102.106,48 €	4.500,00 €	14.552,00 €	122.388,68 €
Águilas	2.255,36 €	187.195,22 €	6.000,00 €	18.000,00 €	213.450,58 €
Albudeite	615,10 €	51.053,24 €	1.500,00 €	12.150,00 €	65.318,34 €
Alcantarilla	2.665,43 €	221.230,71 €	6.935,00 €	18.000,00 €	248.831,14 €
Alcázares (Los)	1.435,23 €	119.124,23 €	4.500,00 €	14.552,00 €	139.611,46 €
Aledo	410,07 €	34.035,49 €	1.500,00 €	12.150,00 €	48.095,56 €



AYUNTAMIENTO	BOLSAS CUIDADOS FONDOS CS 2021	INTERVENCIONES FONDOS CS 2021	FORMACIÓN HOMBRES FONDOS CS 2021	GESTIÓN Y PUBLICIDAD FONDOS CS 2021	TOTAL
Abanilla	820,13 €	68.070,99 €	3.000,00 €	12.150,00 €	84.041,12 €
Abarán	1.230,20 €	102.106,48 €	4.500,00 €	14.552,00 €	122.388,68 €
Águilas	2.255,36 €	187.195,22 €	6.000,00 €	18.000,00 €	213.450,58 €
Albudeite	615,10 €	51.053,24 €	1.500,00 €	12.150,00 €	65.318,34 €
Alcantarilla	2.665,43 €	221.230,71 €	6.935,00 €	18.000,00 €	248.831,14 €
Alcázares (Los)	1.435,23 €	119.124,23 €	4.500,00 €	14.552,00 €	139.611,46 €
Aledo	410,07 €	34.035,49 €	1.500,00 €	12.150,00 €	48.095,56 €
Alguazas	1.025,17 €	85.088,73 €	3.000,00 €	12.150,00 €	101.263,90 €
Alhama de Murcia	1.640,26 €	136.141,98 €	4.500,00 €	14.552,00 €	156.834,24 €
Archena	1.435,23 €	119.124,23 €	4.500,00 €	14.552,00 €	139.611,46 €
Beniel	1.230,20 €	102.106,48 €	4.500,00 €	14.552,00 €	122.388,68 €
Blanca	820,13 €	68.070,99 €	3.000,00 €	12.150,00 €	84.041,12 €
Bullas	1.025,17 €	85.088,73 €	4.500,00 €	12.150,00 €	102.763,90 €
Calasparra	1.025,17 €	85.088,73 €	3.000,00 €	12.150,00 €	101.263,90 €
Campos del Río	615,10 €	51.053,24 €	1.500,00 €	12.150,00 €	65.318,34 €
Caravaca de la cruz	1.640,26 €	136.141,98 €	4.500,00 €	14.552,00 €	156.834,24 €
Cartagena	3.690,60 €	306.319,44 €	12.000,00 €	20.000,00 €	342.010,04 €
Cehegín	1.230,20 €	102.106,48 €	4.500,00 €	14.552,00 €	122.388,68 €
Ceutí	1.230,20 €	102.106,48 €	4.500,00 €	14.552,00 €	122.388,68 €
Cieza	2.255,36 €	187.195,22 €	6.000,00 €	18.000,00 €	213.450,58 €
Fortuna	1.025,17 €	85.088,73 €	3.000,00 €	12.150,00 €	101.263,90 €
Fuente Álamo	1.435,23 €	119.124,23 €	4.500,00 €	14.552,00 €	139.611,46 €
Jumilla	1.845,30 €	153.159,72 €	6.000,00 €	18.000,00 €	179.005,02 €
Librilla	820,13 €	68.070,99 €	3.000,00 €	12.150,00 €	84.041,12 €
Lorca	2.870,46 €	238.248,46 €	9.000,00 €	18.000,00 €	268.118,92 €
Lorquí	1.025,17 €	85.088,73 €	3.000,00 €	12.150,00 €	101.263,90 €
Mazarrón	2.050,33 €	170.177,47 €	6.000,00 €	18.000,00 €	196.227,80 €
Molina	2.870,46 €	238.248,46 €	9.000,00 €	18.000,00 €	268.118,92 €
Moratalla	820,13 €	68.070,99 €	3.000,00 €	12.150,00 €	84.041,12 €
Mula	1.435,23 €	119.124,23 €	4.500,00 €	14.552,00 €	139.611,46 €
Murcia	4.922,20 €	408.542,52 €	15.000,00 €	25.000,00 €	453.464,72 €
Ojós	410,07 €	34.035,49 €	1.500,00 €	12.150,00 €	48.095,56 €
Pliego	615,10 €	51.053,24 €	3.000,00 €	12.150,00 €	66.818,34 €
Puerto Lumbreras	1.435,23 €	119.124,23 €	4.500,00 €	14.552,00 €	139.611,46 €
Ricote	410,07 €	34.035,49 €	1.500,00 €	12.150,00 €	48.095,56 €
San Javier	2.460,40 €	204.212,96 €	6.000,00 €	18.000,00 €	230.673,36 €
San Pedro del Pinatar	2.050,33 €	170.177,47 €	4.500,00 €	18.000,00 €	194.727,80 €



AYUNTAMIENTO	BOLSAS CUIDADOS FONDOS CS 2021	INTERVENCIONES FONDOS CS 2021	FORMACIÓN HOMBRES FONDOS CS 2021	GESTIÓN Y PUBLICIDAD FONDOS CS 2021	TOTAL
Santomera	1.435,23 €	119.124,23 €	4.500,00 €	14.552,00 €	139.611,46 €
Torre-Pacheco	2.665,43 €	221.230,71 €	6.935,00 €	18.000,00 €	248.831,14 €
Torres de Cotillas	1.640,26 €	136.141,98 €	4.500,00 €	14.552,00 €	156.834,24 €
Totana	2.255,36 €	187.195,22 €	6.000,00 €	18.000,00 €	213.450,58 €
Ulea	410,07 €	34.035,49 €	1.500,00 €	12.150,00 €	48.095,56 €
Unión	1.845,30 €	153.159,72 €	4.500,00 €	18.000,00 €	177.505,02 €
Villanueva del Río Segura	615,10 €	51.053,24 €	1.500,00 €	12.150,00 €	65.318,34 €
Yecla	2.460,40 €	204.212,96 €	6.000,00 €	18.000,00 €	230.673,36 €
SUMA	70.122,73 €	5.820.186,03 €	210.370,00 €	674.726,00 €	6.775.404,76 €

atención a mujeres y niñas con discapacidad víctimas de violencia hacia la mujer, se ha trabajado una formación y sensibilización específica en los siguientes puntos:

- Mirada a la discapacidad.
- Concepto de discapacidad y tipos.
- Violencia de género y mujer con discapacidad.
- Factores que incrementan el riesgo de violencia de género en la mujer con discapacidad.
- Pautas de intervención con mujeres con discapacidad.
- Recursos adaptados de la CARM en materia de violencia de género y mujer con discapacidad.

6. SANIDAD

6.1. COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

La Comisión Regional de Coordinación Sociosanitaria contra la Violencia hacia las Mujeres ha continuado su trabajo de elaboración de un plan de formación en violencia de género y de mejora de los protocolos de atención sociosanitaria ante casos de violencia de género. Se reunió el 15 de febrero y el 28 de octubre de 2020.

EXP	EMPRESA	CIF	EV 1 DGM DG	EV 2 DGM DG	EV ext	EV ext	TOTAL	FASE 1	FASE 2	RESULTADO
03	PC COMPONENTES Y MULTIMEDIA	B73347494	218	246			232	1	1	CONCEDIDO
06	APICES SALUD MENTAL CARTAGENA	G30677082	229	237			233	1	1	CONCEDIDO
15	UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	252	241	233	240	241,50	1	1	CONCEDIDO
16	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G73038457	242	228		230	233,34	1	1	CONCEDIDO
18	BLENDHUB, S L	B17467671	234	235			234,50	1	1	CONCEDIDO
20	CONSTRUCCIONES	B30511190	225	232			228,50	1	1	CONCEDIDO

Se ha continuado el trabajo con las asociaciones que atienden a mujeres, con el fin de conseguir un trabajo en red y mejorar la atención sociosanitaria. El 2 de octubre se reunieron todas las entidades con las directoras generales y personal técnico de Mujer y Sanidad. Junto a ello, se ha seguido avanzado en los objetivos propuestos por los tres grupos de trabajo de las asociaciones: Mutilación Genital Femenina; Prostitución y Trata; y Violencia de Género y Agresiones y/o Abusos sexuales.

7. PROYECTOS DIRIGIDOS A AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

7.1. PLAN CORRESPONSABLES

El Plan Corresponsables es una nueva política impulsada por el Ministerio de Igualdad que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo del artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y desde un enfoque de garantía de derechos universales, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

Los objetivos del Plan Corresponsables son, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022, favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes menores de hasta 16 años de edad desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres; crear empleo de calidad en el sector de los cuidados, dignificar el trabajo de profesionales dedicados a los cuidados de menores y concienciar a través de la formación, a los hombres en esta materia.

A través de decreto nº 56/2022, de 19 de mayo, se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, al amparo del acuerdo de la

Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022 por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2022 al desarrollo del Plan corresponsables.

En este decreto se les asignan a los ayuntamientos las siguientes cantidades:

8. EMPRESAS

8.1. DISTINTIVO DE IGUALDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA

Mediante la Orden de 4 de noviembre de 2021, la Consejería de Mujer Igualdad LGTBI Familias y Política Social convoca la concesión del “Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia”, correspondiente al año 2021. La finalidad de la concesión de este distintivo es reconocer y estimular la labor de las empresas comprometidas con la igualdad, que destaquen por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres en las condiciones de trabajo, en los modelos de organización y en otros ámbitos, como los servicios, productos y publicidad de la empresa.

Se presentaron 18 solicitudes, y finalmente, tras la baremación por parte de la Comisión constituida según la Orden de Bases, se ha concedido el DIERM a 8 empresas de la Región de Murcia, mediante Decreto nº 190/2022 de 20 de octubre.

La Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, mediante Orden de 17 de noviembre de 2022, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y transparencia, convoca la concesión del “Distintivo de igualdad de la Región de Murcia correspondiente al año 2022, se concede el “ Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia”, correspondiente al año 2020. El plazo para presentar solicitudes finalizará el 31 de enero de 2022.

8.2. SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD EN EMPRESAS CON PLANTILLA ENTRE 10 Y 49 PERSONAS TRABAJADORAS

Por Orden de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social convoca subvenciones para las empresas de la Región de Murcia para la implantación de planes de igualdad, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.



La finalidad de la subvención es el diseño e implantación de planes de igualdad en las empresas de la Región de Murcia con una plantilla de entre 10 y 49 personas trabajadoras. La financiación de las subvenciones se realiza con cargo al proyecto 45363 “Planes de Igualdad en Empresas” de la partida presupuestaria 18.03.323B.471.02, correspondiente al presupuesto de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Las subvenciones por cuantía de 3.000,00€, se conceden en régimen de concurrencia no competitiva, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos, notificando a cada una de las empresas la concesión p denegación de la mencionada subvención.

8.3. INICIATIVA “EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO”

Desde el año 2018, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia replica y promueve, en su ámbito territorial, la iniciativa Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género, creada en 2012 por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad. Gracias al Protocolo General firmado por ambas instituciones, cada año se suman más adhesiones empresariales.

El objetivo de esta iniciativa es hacer a las empresas partícipes de las acciones de sensibilización necesarias para luchar contra la Violencia de Género y, si desean dar un paso más, también del compromiso de facilitar la inserción laboral de mujeres que sufren esta violencia.

Hasta la fecha, a través de las 3 convocatorias anuales realizadas, han sido 172 empresas las que se han adherido a la iniciativa, a través de la firma del correspondiente protocolo con la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social. El 19 de abril de 2022 finalizó la vigencia del Protocolo General firmado con el Ministerio de Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género; por lo que no se ha podido resolver la cuarta convocatoria de adhesión a la iniciativa, habiendo presentado solicitud 29 empresas. Actualmente se está tramitando la firma de un convenio con el Ministerio para mantener la iniciativa en la comunidad autónoma.

A lo largo de 2022, las empresas que forman parte de esta iniciativa han realizado actuaciones diversas de sensibilización, contando, para ello, con material y apoyo técnico proporcionado por la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género. Se ha editado el Boletín del 1º semestre de 2022, donde se han recogido las actuaciones realizadas por las empresas adheridas a favor de la igualdad y prevención de la violencia de género. Además, han participado en los talleres de sensibilización en Igualdad y frente a la Violencia de Género, impartidos por Sensibiliza-T, a instancias de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género. Concretamente, se han realizado 35 acciones formativas en empresas. El número total de asistentes ha sido de 303 personas (174 hombres y 129 mujeres).

9. OBSERVATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO

9.1. OBSERVATORIO DE IGUALDAD EN LA CARM

En enero de 2020 se publica en el BORM el Decreto nº 4/2020, de 30 de enero, por el que se regula la Composición, Organización y Régimen de Funcionamiento del Observatorio de Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 29 de 5 de febrero de 2020). El mencionado decreto apunta que el Observatorio de Igualdad de la Región de Murcia tiene como finalidad principal recabar, analizar y difundir información periódica y sistemática sobre la evolución de los indicadores de igualdad de mujeres y hombres en la CARM, que sirvan de base para la propuesta de nuevas políticas dirigidas a mejorar la situación y realidad social de la mujer en los distintos ámbitos. Para el cumplimiento de dicha finalidad se deberá facilitar la participación y el encuentro entre las asociaciones y entidades dedicadas a promover y atender la igualdad entre mujeres y hombres y las administraciones públicas en el ámbito de la CARM.

Una vez publicado, se inician las tareas de puesta en marcha, que culminan el 21 de diciembre de 2020 con la celebración del primer Pleno del Observatorio y la creación de las comisiones permanentes de Igualdad, especializada en violencia de género y de Publicidad e imagen no sexista. Comisiones que se reunieron en 2021.

En 2022, se celebra la segunda sesión Pleno del Observatorio de Igualdad el 22 de noviembre, con una buena acogida y asistencia. Concurriendo 22 personas como miembros del Observatorio, además de representantes de las asociaciones y federaciones que no resultaron elegidas para tener representación en el Pleno por sorteo del 16 de diciembre de 2020 y que en virtud del acuerdo adoptado por unanimidad en la primera sesión del Pleno del Observatorio de Igualdad de la CARM, fueron invitadas a participar en las sesiones del mismo, con voz pero sin voto.

En este Pleno se dio información a sus miembros sobre los datos de atenciones en el ámbito de la violencia sobre la mujer, así como sobre actuaciones realizadas. También se presentó el borrador del Informe del cumplimiento del Pacto Regional contra la violencia de género.

En cuanto a las propuestas, surgidas en las convocatorias de las comisiones en 2021, donde cabe indicar su calidad y variedad, se acuerda partir de ellas para el trabajo en comisión en 2023. De estas, entre las que se encuentran estudios, cursos formativos para profesionales y colectivos específicos, trabajo en red, guías y protocolos, entre otras, cabe destacar el acuerdo del Pleno de la necesidad de trabajar en las comisiones de Igualdad, Violencia de Género y Publicidad e Imagen no sexista, la modificación de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, a fin de actualizarla e incorporar las modificaciones legislativas producidas en el ámbito de actuación de la Ley. Para ello se estableció un calendario de reuniones durante 2023 de las diferentes Comisiones del Observatorio, que comenzarán el próximo 31 de enero de 2023.

9.2. OBSERVATORIO REGIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN



SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DE LA CARM

El Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda constituido en noviembre de 2020 mediante el Decreto nº 138/2020, por el que se regula su estructura, composición y funcionamiento. El 15 de junio de 2021 se publica en el BORM, mediante la orden correspondiente, su composición definitiva.

El Observatorio es un órgano de participación social e institucional en el que están representadas las entidades LGBTI de la Región de Murcia. Es un foro de estudio, consulta y diálogo permanente para detectar necesidades, elaborar propuestas y trabajar en defensa y por la igualdad efectiva y real de los derechos de las personas LGBTI. Sus objetivos son la realización de estudios, identificación de necesidades, elaboración de propuestas y recomendaciones en relación a la promoción de la igualdad real y efectiva del colectivo LGBTI en las diversas esferas de la vida económica, política, cultural, laboral y social, y la lucha contra la homofobia, bifobiaslesbofobia y/o transfobia.

Las dos sesiones del Pleno en 2021, en las cuales se constituyó la Comisión Permanente, formada por tres representantes de las asociaciones LGTBI y tres de la Administración autonómica, sirvieron para ponerlo en marcha.

En 2022 se reúne en la tercera sesión plenaria que tuvo lugar el 16 de septiembre, con una asistencia de 13 vocalías. Como asunto segundo, se presenta el nuevo recurso Punto Arco Iris Región de Murcia, de información y orientación LGTBI. Un proyecto que ofrece una atención integral, prestando una atención psicológica, social y jurídica a las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales, sus familias y redes sociales, sin límite de edad y de toda la Región de Murcia y que ha tenido muy buena acogida. Además se acuerda la difusión del Punto Arco Iris a través de las instituciones a las que representan los miembros del Observatorio, como Red de Servicios de Información Juvenil y el Servicio de atención a la diversidad y voluntariado de la UMU. Los detalles sobre este recurso, están en su apartado específico.

10. PLAN ESTRATÉGICO

10.1. PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2016- 2020 PERI

El objetivo del Plan es articular políticas públicas que activen y promuevan el valor profesional, cultural, científico y deportivo de las mujeres de la Región de Murcia, como elemento clave en el desarrollo y transformación de la sociedad.

En cuanto a su enfoque, el Plan pretende ser una suma de voluntades de los poderes públicos, sociedad civil y ciudadanía, agentes a los que se está incluyendo ya en la fase de análisis en la que nos encontramos ahora. Tras esta fase, deberán diseñarse medidas concretas y realistas, que



puedan llevarse a cabo por los distintos departamentos de la Administración Regional para hacer efectiva la implantación del principio de igualdad de forma transversal. Además, se establecerán indicadores que permitan evaluar la ejecución del Plan, de forma que puedan analizarse las áreas en las que se han producido mejoras y aquellas otras en las que será necesario articular nuevas acciones en el futuro.

Contemplará actuaciones en las áreas de (i) empleo, emprendimiento y empresas; (ii) conciliación; (iii) educación; (iv) cultura y deporte; (v) medios de comunicación; (vi) salud; (vii) participación; y (viii) violencia de género.

Por otro lado, las medidas irán dirigidas a trabajar con distintos grupos de interés como las Administraciones Públicas, empresas, la comunidad científica, sindicatos y asociaciones profesionales, medios de comunicación y ciudadanía tanto a nivel asociativo como individual.

11. ACTOS CONMEMORATIVOS

11.1. PREMIOS 8 DE MARZO 2022

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social. Resolución de 24 de enero de 2022 de la Directora General de Mujer y Diversidad de Género por la que se convocan los “Premios 8 de marzo de la Región de Murcia”.

- A. El Premio a la Mujer Murciana, por haberse distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política o económica (a propuesta de las Consejerías de la CARM) es para Dña. Esperanza Ramírez Segura, por su trayectoria sobre todo en el campo de la agricultura donde, a partir de finales de los 90 cuando fallece su marido, compagina la crianza de sus hijos con la explotación agraria, logrando formar parte de la COAG en un mundo muy masculinizado.
- B. El premio a la Mujer Murciana que haya destacado por su trabajo o actividad en el ámbito de la Región de Murcia por su lucha a favor de la igualdad entre mujeres y hombres (a propuesta de la sociedad civil, asociaciones, entidades y personas físicas o jurídicas) es para Dña. Ana Concepción Correa Medina, mujer emprendedora que ha promovido el impulso de las mujeres en el sector laboral para romper la brecha salarial y que, con su presidencia en el COEC se convirtió en la primera mujer presidiendo una confederación patronal en la Región.
- C. El premio a la Mujer Murciana que haya destacado y distinguido en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política o económica del ámbito local (a propuesta de entidades locales de la Región de Murcia) es para Dña. Leo Andreu Paredes, por su contribución a la participación de las mujeres en la vida cultural a través del teatro y distintos talleres que la han hecho una mujer avanzada a su tiempo, luchando por la igualdad sobre todo en el ámbito de la cultura.



D. Premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su trabajo o actividad en el ámbito de la Región de Murcia por su lucha a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, en el ámbito regional (a propuesta de la sociedad civil, asociaciones, entidades y personas físicas o jurídicas, Organismos de la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos de la Región de Murcia) es para CEIP Juan González, por su proyecto enfocado al empoderamiento femenino tratando de acabar con los estereotipos machistas que reflejaban los alumnos y alumnas en sus conductas, todo ello trabajado de forma transversal a través de las distintas asignaturas.

11.2. DISTINCIONES DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022

El jurado de las Distinciones del 25 de Noviembre de 2022, convocado por Resolución de la Directora General de Mujer y Diversidad de Género otorgó:

En la MODALIDAD A: La distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cualquier ámbito en su lucha contra la violencia hacia las mujeres en la Región de Murcia. Propuesta por las Secretarías Generales de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Fue otorgada a Juana Teresa Jiménez Pérez-Muelas (Trabajadora Social A:P Gerencia Área VII).

En la MODALIDAD B: En la distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cuanto a la detección, coordinación y atención en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en el ámbito local en la región de Murcia a propuesta por las entidades locales de la Región de Murcia. Fue otorgada a Unidad de Protección Local y Atención a la Mujer (UPLAM) de la Policía Local de Lorca y Equipo de Violencia de Género de la Cuarta Compañía-Guardia Civil del Ayuntamiento de San Javier

En la MODALIDAD C: La distinción al colectivo que haya puesto en marcha un proyecto destacado por su importancia y compromiso en su lucha contra la violencia de género en la Región de Murcia, a propuesta por asociaciones, entidades y personas físicas o jurídicas. Fue otorgada a Asociación contra la Violencia Doméstica y de género de la Región de Murcia (AVIDA).

11.3. CONMEMORACIÓN DE LOS DÍAS INTERNACIONALES

El año 2022 los días internacionales se han conmemorado mediante acciones de sensibilización y difusión en Redes Sociales:

- El día 2 de febrero, el “Día internacional de las Viudas”
- El 6 de febrero, el “Día Internacional de Tolerancia Cero en Mutilación Genital Femenina”.
- El 11 de febrero, “Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia”.
- El día 22 de febrero, el “Día Internacional de la Igualdad Salarial”.
- El 8 de marzo, el “Día Internacional de la mujer”.
- El 17 de mayo, el “Día internacional contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia”



- El 28 de mayo, el “Día Internacional de acción por la salud de las mujeres”
- El 28 de junio, el “Día Internacional del Orgullo LGBTI”, o Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales (LGBTI).
- El día 23 de septiembre, el “Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de personas”.
- El día 9 de octubre, el “Día de las Amas de Casa”.
- El día 15 de octubre, el “Día de la Mujer Rural”
- El 25 de noviembre, el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

12. FORMACIÓN: REUNIONES, JORNADAS, CURSOS

12.1. IV JORNADAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SEXUALIDAD, EMOCIONES Y VIOLENCIA DE GÉNERO

El día 18 de noviembre de 2022, en el Salón de Actos del SEF Jornadas organizadas en colaboración con la Asociación ASSEX.

12.2. CURSOS ONLINE

Protección de datos en materia de igualdad, violencia de género y respecto de la atención sociosanitaria

El curso de formación online estuvo dirigido fundamentalmente a al personal que desempeña su labor profesional en los CAVIS de la Región de Murcia, profesionales de trabajo social y psicología fundamentalmente.

Curso online sobre la auditoría Retributiva

Curso online sobre Auditoría Retributiva de 30 horas de formación cuyo objetivo fundamental es dar a conocer la normativa vigente en materia de igualdad y tener una primera aproximación a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la empresa y facilitar la puesta en marcha un plan de igualdad en la empresa. A lo largo de 2022 se han realizado 2.036 matriculaciones y se han emitido 1.328 certificados.



VII. Disposiciones legislativas

Ayudas, Prestaciones y Subvenciones

- [Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de la inversión “Nuevos proyectos territoriales para asegurar la accesibilidad universal a la vivienda a las personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)
- [Orden de 7 de diciembre de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se aprueban las bases para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de la inversión «nuevos proyectos territoriales para asegurar la accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation UE](#)
- [Orden de 28 de diciembre de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas directas a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes](#)
- [Orden de 30 de noviembre de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a entidades del Tercer Sector, para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social](#)
- [Orden de 7 de diciembre de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se aprueban las bases para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de la inversión «nuevos proyectos territoriales para asegurar la accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation UE](#)
- [Orden de 2 de noviembre de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de tramitación anticipada para la concesión de ayudas destinadas a la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU \(MODIFICADA\)](#)
- [Decreto número 123/2022, de 14 julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos, para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano \(Plan Desarrollo Gitano\)](#)

- [Extracto de la Orden de 1 de julio de 2022, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia, para la realización de Programas de Información, Orientación y Asesoramiento a Familias y/o Programas de Gestión para la promoción de la participación activa de las familias en el movimiento asociativo](#)
- [Extracto de la Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por la que se convocan subvenciones a entidades del Tercer Sector de acción social, para el fomento y la promoción del voluntariado social en la Región de Murcia](#)
- [Decreto número 66/2022, de 2 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género](#)
- [Decreto número 67/2022, de 2 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de «proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#)
- [Decreto número 56/2022, de 19 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, al amparo del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022 por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y de Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2022 al desarrollo del Plan Corresponsables](#)

DEPENDENCIA

- [Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se establecen los importes por caso atendido en relación con el servicio de promoción de la autonomía personal para personas con trastorno mental grave](#)

FAMILIAS

- [Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se establece la convocatoria del Concierto Social para el Servicio de Acogimiento Familiar Temporal y/o de Urgencia en Familia Ajena de Personas Menores de Edad Tuteladas](#)

IMAS

- [Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se determina el importe de las plazas concertadas al amparo del Decreto 10/2018, de 14 de febrero, una vez aplicados los incrementos previstos en la Ley 11/2022, de 19 de diciembre, de incremento del importe del precio de las plazas en los conciertos sociales y en los convenios de los servicios de atención residencial y de centro de día para personas mayores y en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023](#)
- [Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan los premios “Mayores Región de Murcia” para el año 2022](#)
- [Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se determina la oferta inicial de plazas a concertar durante 2022 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales especializados en el sector de personas mayores y se inicia el procedimiento para su asignación](#)
- [Extracto de la Resolución de 8 de junio de 2022 de la Dirección Gerencial del IMAS de convocatoria de subvenciones para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales para personas con discapacidad del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU \(MODIFICADA\)](#)
- [Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se establecen los importes por caso atendido en relación con el servicio de promoción de la autonomía personal para personas con trastorno mental grave](#)
- [Orden por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la prestación del servicio de promoción de la autonomía personal en las modalidades de habilitación psicosocial y de apoyos personales, atención y cuidados en alojamientos de soporte a la inclusión comunitaria para personas con trastorno mental grave](#)
- [Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se determina el importe de las plazas concertadas al amparo del Decreto 10/2018, de 14 de febrero, una vez aplicado el incremento previsto en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2022](#)

Menor

- [Orden por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la gestión integral de centros de titularidad pública para la ejecución de medidas judiciales de internamiento de menores y por la que se determina el importe de la plaza en el mismo](#)

- [Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se establece la convocatoria del concierto social para prestación del servicio de preparación para la vida independiente a personas jóvenes tuteladas y extuteladas en riesgo de exclusión social](#)
- [Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se establece la convocatoria del Concierto Social para el Servicio de Acogimiento Familiar Temporal y/o de Urgencia en Familia Ajena de Personas Menores de Edad Tuteladas](#)
- [Orden por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la prestación del servicio de intervención socioeducativa para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto con menores y por la que se determina el precio del mismo](#)
- [Orden por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas en centro para menores a los que se les haya impuesto medidas judiciales de convivencia en grupo educativo dictadas por los Jueces de Menores y por la que se determina el importe de las mismas \(MODIFICADA\)](#)
- [Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social por la que se establece la convocatoria del concierto social para la reserva y ocupación de plazas en centros para primera acogida de menores en situación de urgencia o emergencia social cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública](#)

Mujer e igualdad

- [Resolución de 9 de septiembre de 2022, de la Directora General de Mujer y Diversidad de Género, por la que se convocan las “Distinciones 25 de Noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” año 2022](#)
- [Resolución de 21 de febrero de 2022, de la Directora General de Mujer y Diversidad de Género, por la que se convoca la cuarta edición de adhesiones a la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de Violencia de Género”](#)

Normativa básica

- [Decreto número 143/2022, de 28 de julio, por el que se aprueba la Carta de Derechos y Deberes de las Personas Usuarías de los Servicios Sociales de la Región de Murcia](#)
- [Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se convoca procedimiento para el otorgamiento de la autorización demanial de uso del Centro de Promoción Juvenil de Espinardo, a favor de entidades con implantación regional y sin ánimo de lucro, para fines de utilidad pública, en base a la Resolución de 2 de noviembre de 2017, del Director General](#)

[de Informática, Patrimonio y telecomunicaciones de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas \(BORM número 266, de 17 de noviembre de 2017\)](#)

- [Resolución de 13 de enero de 2022 de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias por la que se da publicidad al acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 29 de diciembre de 2021](#)

Personas con discapacidad

- [Resolución por la que se convocan los Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia para el año 2022](#)

Voluntariado e iniciativa social

- [Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se convocan los Premios al Voluntariado de la Región de Murcia 2022](#)

VIII. Publicaciones

RELACIÓN POR UNIDADES EDITORAS

CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

VICESECRETARÍA

- [MEMORIA 2021](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR

- [LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA. VERSIÓN LECTURA FÁCIL](#)

DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES

- [PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA Y UNICEF MURCIA, PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO

- [GUÍA DE ACTUACIÓN: VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES. VERSIÓN LECTURA FÁCIL](#)

